

LIBRO DE ACTAS  
del  
PLENO

27 Junio 1980 al

Tip. DE TREJO-DON BENITO















Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO DE 19\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO POR

DILIGENCIA DE APERTURA - El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

se celebró una reunión ordinaria de \_\_\_\_\_ y asistieron

por la Presidencia, una decana de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Y para que conste, se firmó esta diligencia en \_\_\_\_\_ y a las \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_







Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO DE 19 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas,  
foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas  
por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre  
concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil  
novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DILIGENCIA DE APERTURA.- En libro, respectivo de  
 folios y rubricas por el Sr.  
 por la Presidencia, este día se ha acordado a contar las actas de las sesiones que se  
 celebran en el día.  
 Y para que conste, expedida esta diligencia, que en y para el Sr. Presidente, en  
 el día de

*[Handwritten signature]*



daban conservar los nombres de los creadores de una dictadura, que, en su mayoría, han sido enemigos de la libertad. Sobre esta decisión a votación, fue rechazada la moción por seis votos en contra por cinco a favor.

8º INFORME DEL GRUPO SOCIALISTA. - Se concede la palabra a Don Jnè Pereira Fernandes, quien, en representación del grupo del PSOE, da lectura al siguiente informe.

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Socialista (PSOE) de esta Corporación, recordando el sentir y la opinión de un gran número de habitantes de este pueblo, elevan a la Presidencia el siguiente informe:

Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Socialista, deseamos expresar aquí un hecho conocido por todos los Concejales de este Ayuntamiento, la situación actual en que se encuentran los Agentes de nuestra Policía Municipal frente al orden público, dando, a nuestro juicio, lugar desde todo principio de autoridad.

Todo esto se contempla en varias intervenciones que hemos podido observar del Cabo-Inspector y de otros Agentes, en incidentes promovidos por algunos ciudadanos de este pueblo, donde ese principio de autoridad o iniciativa ha salido avasallado, y esto, a nuestro entender, presenta una imagen triste, desoladora y vergonzosa.

Nosotros comprendemos que velar y mantener el orden público no es tarea fácil; pero también, queremos resaltar aquí y ahora, que debe haber un poco más de seriedad e interés en el servicio, lo cual redundaría en beneficio de la seguridad ciudadano, que, estos tiempos, es bastante insegura, como lo demuestran los hechos que están ocurriendo, y sentir otro precedente del cumplimiento del deber, en el que salgan más fortalecidos su principio autoridad.

El actual proceder de los Agentes del orden no está beneficiando en nada a esta Corporación; puede ocurrir que se terminen los términos: libertad y desorden. Y si queremos que la democracia triunfe en libertad



temos, tenemos, etc., que construirla sobre un orden estable y seguro. Ahora bien, si algunos a los que compete esta misión le ha caído mal a la democracia, empleando métodos de transigencia para algunos ciudadanos, por el sistema pobre del favoritismo, que tuvo su vigencia en el anterior régimen, con lo cual se menuda el orden y la libertad ciudadana, pues, según, en este caso serán mejor relevados. -

Oreo haber comentado esta argumentación personalmente con el Sr. Alcalde, coincidiendo entros. Por consiguiente, pido a todos los miembros de esta Corporación, a quien compete fortalecer el orden y el principio de autoridad de los mencionados Policiales Municipales, se tomen las medidas pertinentes y oportunas, urgentemente, para solucionar el problema en beneficio de todos. -

A continuación, Don Francisco de la Cruz, Presidente del J. P. de la U.C.D. presenta la siguiente réplica. -

Como Presidente de la Comisión de Urbanismo y Regimen Interior, de la que también forma parte de los señores firmantes del informe que se acaba de leer, tengo que hacer la siguiente aclaración:

Primera. - Les ha caído de sorpresa este informe, ya que, cada vez que ha ocurrido algún incidente o anomalía de algún funcionario municipal, al día siguiente nos hemos reunido la Comisión (repto. de firmantes, forman parte de ella), con el Sr. Alcalde, para exponerle lo ocurrido. En las reuniones que hemos tenido siempre tratamos de solucionar el caso que fuere y llamamos la atención al agente que hubiera actuado o participado con irregularidad, estando con ello, conforme todos los miembros de la Comisión respecto a lo acordado y tratado. -

Segunda. - Esto no quiere decir que yo esté de acuerdo con la actuación de la Guardia Municipal, pues quizás en algunos casos haya actuado con demasiada tolerancia, pero que desde luego, tampoco ha habido motivo para hablar de falta de -



autonomía, inseguridad ciudadana, asallamientos, robos, etc., pues, sinceramente, creo que está muy lejos de la realidad.

Tercero. - En los sucesos, entendiendo, que lo que todos debemos hacer es colaborar, como hasta ahora, con nuestros fundidos, para que los posibles defectos sean corregidos.

Le responde el Sr. Pereira Fernández, diciendo que, no obstante las correcciones y represiones efectuadas, se han producido nuevos incidentes con la Policía Municipal, incluso ante las puertas de las Casas Consistoriales, que evidentemente, dijo, que evidencian en algunos de sus miembros de falta de autonomía.

Interviene el Sr. Alcalde pidiendo a todos apoyo y colaboración para corregir cualquier deficiencia que sea observada, y así conseguir una actuación correcta y responsable de la Guardia Municipal. - Reforzar su autonomía en todo momento, contando con la ayuda y colaboración de todos los grupos, seguros, habiendo respeto y autonomía. - Además, - además - que el hecho denunciado ha sido sancionado con la imposición de la correspondiente multa.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Pineda, manifestando que el Sr. Alcalde debe contar, y contará, con el apoyo de todos los grupos. No obstante, evidencia la falta de actuación de la Guardia Municipal en la fiesta del 1º de Mayo, en la que tuvo numerosas inhibiciones.

Contesta el Sr. Hernández Riquelme, haciendo ver lo delicado que era esta actuación en un día de numeroso tránsito de personas y donde gran número de gente hicieron o mantuvieron el pabellón y dichos pabellones. - a su juicio, no debe considerarse la Guardia con injerencia, sino de prudencia, en evitación de un mal mayor, que con una actuación dura podía fácilmente haberse producido.



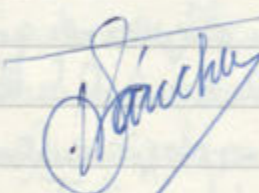
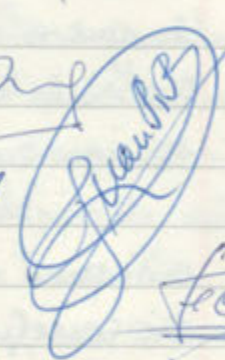
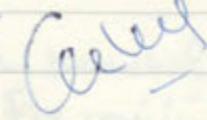
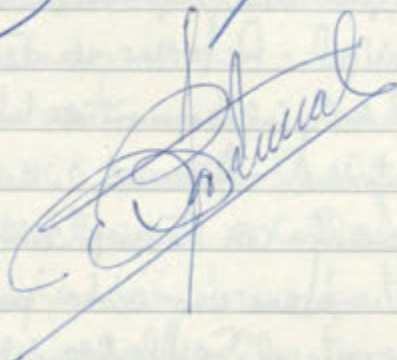


El Sr. Sánchez Caberas, expresa su apoyo a la Presidencia, siempre que se respeten los derechos municipales.

Tras breves intervenciones, cierra la sesión el Sr. Alcalde, reiterando de todos los grupos la máxima colaboración, y propone se inste a la Guardia Municipal, que sin



llegar a la violencia, a no ser en casos de extrema necesidad, actúe con energía y autoridad en la conservación del orden, respeto y por ciudadanos, sin favoritismo ni distinciones de clase alguna. (1)

Presumidos los asuntos contenidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico:



# Sesión Extraordinaria del Pleno del 11 Septiembre 1980.



- Alcalde:  
D. Pedro Rey Pérez
- Concejales:  
D. Gabriel Hernández Riquelme  
• Baltasar Tejado García  
• Jerónimo Guerrero Sánchez  
• Juan Pedro Benítez Romero  
• Francisco del Con Murillo  
• Fernando Benítez García  
• Victoriano Sánchez Pineda  
• José Pereira Fernández  
• Vicente Sánchez Calle

Secretario:  
D. Serafín Tradier Sáenz  
asistido del funcionario  
D. Joaquín de Tenca Puerto

En la villa de Quintana del Secano, siendo la veintuna hora del día once de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Cas. Consistorial, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, excusados en asistencia Don Benito Fortune Saucabá -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación Don Serafín Tradier Sáenz, asistido por el funcionario Don Joaquín de Tenca Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos.

1º Lectura y aprobación, si procede del acta de la anterior sesión. - De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Aprobación definitiva del Estudio de Detalles urbanísticos por Don Agustín Calero Blouquel.

La Presidencia, manifestando que el asunto que va a debatirse puede afectarse por otros intereses en el mismo en calidad de solicitante Don Agustín Calero Blouquel, con quien se tienen relaciones amistosas y de tipo comercial, se retiraba de la sesión y ocupa la Presidencia Don Gabriel Hernández Riquelme, primer Teniente de Alcalde.

Dada cuenta del expediente tramitado y  
RESULTANDO. - Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1980, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalles redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañales Santander, para Don Agustín Calero Blouquel, sobre alineaciones y rasantes de la calle José Antonio.

Resultando. Que sometido a información -



pública dicha aprobación inicial, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, en el B.O. de la provincia y Diario Hoy, así como notificación personal a los propietarios directamente interesados, se presentó la única reclamación formulada por D. Juan José Quintana Quintana, alegando en la misma que en el estudio propuesto se ocupa parte de su propiedad donde pretende construir unas pequeñas viviendas y se le resta la superficie correspondiente a la calle que se señala, saliendo perjudicado en sus explotaciones agrícolas.

RESULTANDO. Que el expediente de referencia se halla legalmente tramitado. -

CONSIDERANDO. Que con arreglo a lo dispuesto en el Art. IV de la Ley del Suelo, así como en el art. 65 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Estudio de Detalle presentado está por el señalamiento de alineaciones y rasantes, con respecto absoluto a las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento. -

CONSIDERANDO. Que el Estudio de Detalle planeado, dijo planteados respecto y está en todo de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias por lo que cumple los requisitos técnicos necesarios para la aprobación definitiva. -

CONSIDERANDO: Que por lo que respecta a la reclamación formulada por Don Juan José Quintana Quintana, por los rasos, ante comprobados, procede su desestimación. -

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y la Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad, acordó:

1.º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañales Sandoval para Don Agustín Calvo Blázquez, sobre alineaciones y rasantes de la calle José Antonio. -

2.º. Facultar en lo menester al Sr. Alcalde para la tramitación que proceda a este acuerdo y para su ejecución. -



4

Durante la larga discusión del asunto anterior, como explicación de voto, intervienen extensa y repetidamente todos los señores asistentes para poner de manifiesto las circunstancias concurrentes en Don Juan José Quintana Quintana, oponente al documento presentado por sus poseedores, de su precaria situación económica, es prácticamente el único medio de vida para su subsistencia del huerto que se ve afectado por la apertura de la calle prevista en las Normas Subsidiarias, y el mejor deseo de todos ellos de no perjudicar el desarrollo urbanístico de la zona, pero tampoco de lesionar los intereses del referido señor Quintana, dada su condición de carente de medios para poder subsistir. -

Durante estas intervenciones, se hacen por el Secretario enantes aclaraciones e informes. se aumentan en las mismas, poniéndose de manifiesto la realidad legal actual que viene determinada por la aprobación en su día de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, de obediencia aplicación al caso que nos ocupa, y que si se produjera su valoración, independientemente habría de producir perjuicio a una de las partes interesadas. -

Los señores asistentes, mancomunadamente manifiestan sus intenciones de buscar una solución al problema planteado al Sr. Quintana, viniendo todos ellos que la solución o soluciones pueden ser varias. - La compensación económica por parte de la propiedad del Sr. Calvo del Ayuntamiento en el momento en que la ocupación o la apertura de la parte de calle afectada se lleven a efecto, o desde otro punto de vista también puede existir otra solución que consiste en que por la Comisión de Obras y Urbanismo se lleve a cabo un estudio de la manzana afectada, que pueda motivar que en su día posibilite la modificación de las Normas. -



Subsidiarios actualmente en vigor, modificaciones de estas Normas que el Ayuntamiento puedan llevar a cabo - cuando lo estime conveniente, habida cuenta de que la legislación del Suelo, dado el carácter de vigencia indefinida de las mismas, autoriza estas modificaciones.

3º Solicitud de Dn Manuel Murillo Gome, sobre obra de Alcantarillado. - Seguidamente se da lectura e intervención suscrita por D. Manuel Murillo Gome, vecino de Mérida, domiciliado en la Calle Trancón Parejo, 17 - 1º izquierda, en solicitud de que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las obras necesarias para dotar del servicio de alcantarillado al chalet de su propiedad en el lugar conocido "Cancha Nueva" ofreciendo el abono, de sus ex, d'co, a sus expensas el 50% del importe del costo de las obras. Igualmente se da lectura al informe emitido por el Aparajador Municipal en el que se analiza la calificación urbanística del suelo edificable y las condiciones que deben cumplirse para la legalización de dicha obra, así como el presupuesto de contrato del Alcantarillado solicitado asciende - 325.150.- pesetas. -

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar Dn Victoriano Sánchez Pineda, haciendo adaraciones respecto al presupuesto, manifestando conocer la obra que se pretende y stating que en las perspectivas de dicho presupuesto existe error manifiesto, explicando a continuación en que consiste la obra solicitada. -

Lo restante asistente también interviene poniendo de manifiesto que la obra indicada no se encuentra debidamente estudiada y que procederá quedara pendiente hasta otra sesión y que por la Comisión de Obras y Urbanismo se haga el estudio y la propuesta correspondiente. -

4º Aprobación del pliego de condiciones de aprovechamientos de la Dehesa Boyal. - Seguidamente se da -



lectura al pliego de condiciones redactado para adjudicar por subasta los aprovechamientos de hierbas, medias, hierbas, alcornoques y rostreras de la Dehesa Boyal, durante los años agrícolas 1980-81, 1981-82 y 1982-83, asimismo se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Aprobación de dicho pliego. -

Tras breve discusión del asunto, se acordó por unanimidad su aprobación y facultar al Sr. Alcalde en lo menester para la ejecución de este acuerdo. -

5º Informe sobre situación de los terrenos destinados a instalaciones deportivas. -

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de los asistentes el escrito de fecha 11 de junio último de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, por el que se interesa al Sr. Alcalde el informe de cuantos antecedentes obrasen en la misma en relación con el terreno destinado a instalaciones deportivas, con vista a tramitar y regularizar la adscripción a esta Corporación en el supuesto de que pudieran estar afectados por transferencias de desaparecidos Organismos. -

Asimismo informó a los asistentes de que no existe en este Ayuntamiento documentos que hagan referencia a la situación jurídica ni titularidad dominical de tales terrenos, conociéndose únicamente por la información adquirida que la adquisición de los terrenos del Campo de deportes "Pascual León" tuvo lugar por compra a Dña. Trinidad del Pino Tena (Vda. de Don Juan Luis Saucedo Saiz), mediante documento privado en el que figuraba como comprador el Ayuntamiento, haciéndose el pago de su precio con el importe de una subvención concedida para este fin por el Tribunal Civil, en los primeros años de la década del 50, habiendo sido utilizado este terreno por la juventud de la localidad, corriendo a cargo los gastos de conservación del frente de los estudios, Secretario General del Movimiento, etc., no teniendo conocimiento. -






de haber sido otorgada escritura de cesión o venta, -a favor de persona u organismo alguno-

Los señores asistentes quedan enterados y facultan al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuanto gestione estimo conveniente a los intereses Municipales -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que curreo Secretario, certifico =


  
J. L. LUCAS  
  
fco de la C





# Sesión ordinaria del PLENO del día 26 Septiembre 1980



Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernández Rigole
- Baltasar Tajado García
- Jerónimo Guerrero Sánchez
- Juan Pedro Benítez Romero
- Francisco del Con Muñillo
- Victoriano Sánchez Pineda
- José Pereira Fernández
- Vicente Sánchez Caberas

Secretario:

- Serafín Iradier Sáez,  
asistido por el funcionario  
• Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana del Sena, siendo las veintuna horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados el efecto, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, con la asistencia, del Sr. Diputado de los Concejales relacionados al margen, excusando su asistencia D. Fernando Beuter García y D. Beuter Fortuna Saubán. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafín Iradier Sáez, asistido por el funcionario J. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º. Lectura y aprobación. Si procede del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad. -

2º. Aprobación de aportación del Ayuntamiento a la obra n.º 32 "distribución domiciliaria", de la Diputación, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980. -

Seguidamente se da lectura a Circular n.º 1, de la Excm. Diputación Provincial, por la que se comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, y con el carácter hidráulico, se halla incluida la obra num. 32 de "distribución domiciliaria", por un importe de 2.000.000 Ptas. y con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propios ..	400.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ..	360.000 ..
Aportación Diputación con cargo al préstamo de Crédito Local ..	1240.000 ..

Enterado los señores asistentes del contenido de la misma, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra "distribución domiciliaria" y en consecuencia la



Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente comunicará la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicite dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. -

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento - que figura en su presupuesto, a partir del año 1981, y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obra para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impuya a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global. -

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Alcabala domiciliarit capaz de financiar los gastos de constitución y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes. -

3º Autorizar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que concorde a los intereses que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma y de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación





justo oportuno existir solamente con referencia a la obra -  
 aprobada en el Plan Provincial de Obras, Servicios de 1980, -  
 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que su -  
 preja la amortización del principal e intereses de la -  
 aportación municipal comprometida. -

3º Autorización para la ejecución y desarrollo de  
 Red de baja tensión en esta localidad. -

Seguidamente se pone en conocimiento de todos  
 los asistentes el contenido de este escrito recibido de la  
 de Industrias, de fecha 15 de los corrientes, el que acompaña  
 separado del proyecto presentado por Iberduero, para la  
 autorización de ejecución y desarrollo de red de baja tensión  
 en esta localidad. -

Tras breve intervención de los asistentes, se  
 acuerda por unanimidad comunicar a dicho Organismo  
 que no existe objeción alguna por parte de esta Corporación  
 para la concesión de la autorización solicitada. -

Además informó el Sr. Alcalde que por  
 escrito del Juzgado Civil de fecha 16 de Septiembre y rela -  
 cionado por el asunto de irregularidades en el fluido -  
 eléctrico en esta localidad, se comunica a la Alcaldía  
 que la Empresa Iberduero tiene adjudicada la obra  
 consistente en reformas de la red de baja tensión, por un  
 importe superior a ochocientos millones de pesetas, y estiman -  
 dose que dichas obras se deteminarán antes del 15 de Noviembre  
 y que se subsanen con ellas las anomalías existentes en  
 el suministro de energía eléctrica. -

La Corporación quedó enterada y complacida...  
 4º Adjudicación definitiva de la Subasta de  
 Aprovechamientos de la Dehesa Royal. -

Seguidamente se da lectura al expediente  
 de Subasta tramitado para la adjudicación de los  
 aprovechamientos de hierbas, media hierba y sim -  
 bra y pastos en la Dehesa, años oficiales 1980-81-1981-82-1982-83. -



Encontrándose de conformidad, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente citados aprovechamientos, adjudicados con carácter provisional en el acto de la Subasta. -

5º Informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo sobre Aprovechamientos o Saneamientos solicitados por Dn Manuel Murillo Gómez. -

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión relacionado con el asunto de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Esta Comisión de Urbanismo, a la vista del informe técnico del Sr. Aparejador Municipal, la asesoría del maestro de obras de este Ayuntamiento, y de la inspección personal que ha llevado a cabo, emite la siguiente información, referida a la solicitud de obra que hace D. Manuel Murillo Gómez, natural de ésta, vecino de Mérida. -

1º Que no procede su realización, por cuanto el aprovechamiento que se quiere llevar a cabo no está dentro de la zona urbanizable y, por lo tanto, este Ayuntamiento, no puede acometer tal obra.

2º Que esta obra sería para el sólo y exclusivo servicio del Sr. Murillo Gómez, ya que por donde se desean hacer los saneamientos ya trazado no existe más población ni vecinos que se beneficiarían, por consiguiente su costo social sería nulo. -

3º Que el montaje económico de la obra según el presupuesto que acompaña al Sr. Aparejador Municipal, es el de 325.450. pts., por ciento un metro lineales de saneamiento, - cuyo aumento por ciento, hoy por hoy, escapa de las posibilidades económicas del Ayuntamiento por no contar con numerario para ello ni existir partidas específicas para estos fines en el presupuesto municipal ordinario. -

4º Que este Ayuntamiento, según acuerdo de la Corporación de fecha 28 de Septiembre de 1979, tiene el compromiso material y moral de realizar el saneamiento y aguas limpias, en las calles Román y Cajal, Lafuente y Juan XXIII, donde vive -



más de quinientos vecinos, padeciendo las inconvenciones y el trabajo consiguiente de no disponer de estos servicios, otros que han comenzado ya su realización, pero que precisamente están parados pendientes de que se reciban las subvenciones económicas para su total realización. -

5º Por último, esta Comisión entiende que a la edificación para la que se solicita este saneamiento le es de aplicación el Reglamento de Disciplina Urbanística, al haber sido construido su edificio en zona rústica y sin la correspondiente licencia municipal de obras. -

Abierta deliberación sobre el particular, interviene juntamente con el Sr. Alcalde, los restantes miembros de la Corporación, aportando ideas para buscar la mejor solución al asunto planteado, sin perjuicio alguno para el solicitante. -

A continuación el Sr. Secretario informa a la Corporación, destacando en su informe que la obra ejecutada está fuera de ordenación, en suelo no urbanizable, sin haber solicitado ni obtenido la correspondiente licencia municipal, circunstancias que son independientes a la petición formulada de auxilio económico para la instalación de la tubería correspondiente al Alcantarillado para el Servicio de la misma, por lo que, partiendo de estos distintos problemas, entiende e informa, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo, que se instruya el oportuno expediente para que la obra en cuestión sea legalizada, y que posteriormente se estudie la posibilidad económica de acceder a lo solicitado, una vez que sean terminadas las obras que se citan en el informe de la Comisión, advirtiéndose en caso de que la Corporación decidiese adoptar acuerdos en sentido contrario a la propuesta de la Comisión, el funcionario informante hará la advertencia de ilegalidad configurada en la vigente Ley de Régimen Local vigente en la actualidad. -



6º Moción que presenta el Partido Socialista. -

Saqueadamente por Dn Vicente Sánchez Leberes =  
de lectura a la siguiente Moción:

"Moción que presenta el Partido Comunista de España -  
BASQUEROS Y ESTERCOLEROS, en lugares prohibidos. -  
Pleno Ordinario de 26 de Septiembre de 1980. - Sr. Alcalde, y  
Concejales. - Creo que a pesar del año, medio que llevamos  
visitando los destinos de este pueblo, hemos subestimado algunos -  
problemas. - Uno de ellos (al que me he referido después), es el que  
afecta al medio ambiente y a la salubridad pública. Es la  
sanidad, por su evidente desmedido. A todos nos han llegado  
y nos llegan quejas de esas tiradas de basuras de manera  
indiscriminada en las entradas y salidas de la po-  
blación y estas quejas reiterativas ante los hechos que no -  
cesan y que siguen sucediéndose, sin que se ponga remedio  
= causa de que vayan ejerciendo y por tanto nos evidencian  
el olvido en que caen los problemas, los que en el supuesto de  
conocernos, se ha hecho caso omiso a los mismos, porque se  
les, de, dijo ha dado una relativa importancia, y el asunto no-  
turalmente tiene importancia, puesto que si analizamos las circuns-  
tancias que concurren, es lógico se origine ese malestar, que con-  
lleva a las quejas aducidas. - Por lo anteriormente expuesto me  
veo en la obligación, no sólo de referenciar, sino de evidenciar  
esta apatía sanitaria del Dn der en problemas que nos afecta a todos.  
Esta moción sin duda va encaminada en evitar de una forma  
positiva se repitan los hechos, o por lo menos atenuarlos hasta que  
se consiga su total erradicación, porque ya no sólo se trata de que  
estas entradas y salidas den una imagen, sino que tratamos también  
de defender nuestra salud, que a principios básicos se un bien de-  
sarrollo físico a través del ambiente y de la higiene personal,  
y estas basuras, que se arrojan sin tener ni tener en cuenta o en -  
cualesquier otro lugar, hemos de emprender que, además del  
mal comportamiento cívico por quien o quienes no -  
realicen, producen gran cantidad de moscas, mosquitos y





multitud de parásitos y bacterias que proliferan en libertad y que son nocivos para la salud, al tiempo que el ambiente queda impregnado de ese olor desagradable por la fermentación y descomposición de materias orgánicas que lo saturan de malos olores, vitaminándolo, por lo que se hace desagradable respirar ese aire infectado, con las secuelas que ello puede originar a nivel epidémico. Los primeros afectados por estas inconveniencias públicas son los que viven en los barrios extremos, sin perjuicio a que participen de él el conjunto de la población. Por las consideraciones expuestas, me obliga a hacer este llamamiento a la sanidad para que en principio se tomen medidas y en lo sucesivo se utilice con interés, al objeto de que estas solapadas acciones no se van repitiendo, pues el hacerlo así justifican el celo que se va a tomar, recordando porque la pureza del nuestro ambiente sea un hecho real y se evite esa recurrencia que volvería a producirse si momentáneamente caerán en la apatía, en el desinterés y en el olvido. - Me voy a permitir señalar unas soluciones que están a los ojos de todos y son tan sencillas, que su omisión sería sin duda un injustificable error imperdonable. - 1.º Que debe recordarse a la población que existe un servicio oficial de limpieza, que efectúa de una manera regular la recogida de los basuras, y es a él a quien compete exclusivamente el traslado de todos estos desechos que se producen en el pueblo, y para ser depositados en los sitios o terrenos previamente señalados por el Ayuntamiento para su evacuación, depósito, eliminación o destrucción, porque no se puede consentir que cada ciudadano, obrando a su libre albedrío, deposite estos desechos en los lugares que les sean más cómodos, sin pensar en los perjuicios que pueden originar. - 2.º Que en las respectivas entradas y salidas de la población, en lugares de exposición o recreo, etc. se fijen tabillas, las que sean un exponente de lo que pretendemos, es decir, avisar a la población de la



prohibición total de orrizar Bouza, pues de lo contrario se verían penalizados a los que debieron estar supeditados los infractores. - 3º Que se haga una inspección ocular en los lugares donde sabemos existen estos queros y que este indicado en casos urbanos, generalmente en los barrios eternos y se formulen las correspondientes normas para su erradicación y traslado a sitios que no sean origen de molestias públicas. Antes de tomar estas decisiones habrá que consultarlo con los interesados, para hacerles saber las decisiones que han de tomarse en el supuesto de que persistan infringiendo estas leyes de salubridad, y se les hará igualmente saber a los interesados el plazo que a tal efecto se estipulara, el objeto de que tomen sus medidas los interesados.

Aprovechando quizá esta coyuntura, también debe hacerse una advertencia a los señores transportistas y a todos los que tiran escombros, de que no afecten los mismos de forma tan avara, quica como se viene haciendo hoy, pues todos conocen la desafortunada impresión que se recibe cuando se ve esa desigualdad en la distribución. - Se hace necesario que el Ayuntamiento realice lugares para su nivelación, o sitios que no causen trastornos al tráfico rodado o peatonal, y en esto hemos de colaborar todos, pues en nuestro esfuerzo y colaboración dependerá de que el pueblo presente una agradable imagen. -

Si la Corporación Municipal aprueba esta Moción, y para la elaboración de las medidas se estima la necesidad de nombrar una Comisión, propiamente se invita al pueblo a colaborar, y en este caso elijan sus representantes, para que ante todas las circunstancias, las normas que profiere para estos accionados, les que no dejen de ser molestas y desagradables, inclusive para los que competen, de lo, cometer las acciones. - Pido a todos los componentes de esta Corporación la aprobación de esta Moción. - Nada más.!



Abierta deliberación, lo hace en primer lugar el Sr. Velde para poner de manifiesto que desde el principio se empezaron a tomar medidas que dieron un resultado aceptable, pero que debido a la falta de colaboración del vecindario, siguen existiendo pequeños focos en lo referente a Basuras. - Respecto a los escombros y en el fin de resolver este problema, también se han tenido oportunas conversaciones con los camioneros, construyéndose los oportunos escombros. -

A continuación Don Baltasar Tejedo Jara, hace uso de la palabra para rebatir los conceptos expuestos por el Sr. Sánchez Cabero de abandono, desorden, apatía e indiferencia, porque como le consta a él y es de general conocimiento, las medidas tomadas, hablan por sí solas, citando a título de ejemplo en lo que se refiere a Basuras y detritus, las medidas tomadas respecto a perritos, bolsas, tabillitas, papeles, designación de persona del paro para la limpieza, regulación de recogida de basuras en la plaza de Abastos, y múltiples recomendaciones al encargo de la basura y Policía Municipal, que en general han sido cumplidas. Respecto a los escombros, se han tenido conversaciones con los transportistas, quienes se han comprometido a llevarlos al sitio adecuado. -

Respecto a la limpieza en general se producen otros ejemplos que pone de manifiesto la constante preocupación de la Comisión por resolver los problemas día a día y a medida que se han ido presentando, supliendo al tanto de la situación la conveniencia de que cuando observe alguna deficiencia del tipo que sea debe informar a la Comisión a la Alcaldía. -

El Sr. Sánchez Cabero, replica diciendo que parece que no se ha entendido bien el contenido de su Moan, ya que lo que él pretende corregir son las situaciones de suciedad que se encuentran a los entornos de la población, Rinconada etc. pretendiendo



01  
extremar el máximo interés, mediante la colocación de tablillas, etc., contestando nuevamente al Sr. Tejedor para reiterar lo dicho ya anteriormente y nuevamente al Sr. Sánchez Pineda para resaltar los peligros que estas barreras entrañan. Cote las intervenciones del Sr. Alcalde para atajar el problema y reconociendo la Comisión ha hecho todo lo posible, sugiere que por la Guardia Municipal se extienda la vigilancia y que se lleve a cabo una campaña de divulgación para recabar la colaboración ciudadana.

Interviene a continuación D. Víctor Sánchez Pineda, manifestando que es evidente que se han tomado medidas por la Comisión, pero que no se han cumplido, insistiendo en las causas, resalta que hace siete u ocho meses sugirió al Presidente de la Comisión la colocación de tablillas y no se ha hecho, y que la escombrera no funciona, no obstante haberse gastado 60 ó 70.000 pesetas, entendiéndose no debe correr el Ayuntamiento con estos gastos, advirtiendo determinadas circunstancias para poner de manifiesto hechos determinantes de que la Comisión no funciona por incumplimiento de las medidas adoptadas, sugiriendo de que con carácter inmediato se adopten medidas para remediar estas situaciones, y se cumplan.

Nuevamente interviene el Sr. Tejedor para decir que el Sr. Sánchez Pineda, como miembro de la Comisión de Sanidad pretende descargar su responsabilidad, entendiéndose que los Comisionados son para participar con su trabajo y no dejar que todo lo haga la Presidencia.

Se establece a continuación polémica entre los señores Tejedor y Sánchez, expresando las dificultades de poder tener reuniones periódicas y con la intervención del Sr. Alcalde cote la discusión establecida, propuso y se acordó por unanimidad lo siguiente:

Reforzar la vigilancia y exigir el cumplimiento de las medidas adoptadas o que se adopten en el futuro; col.



cecin de tabiles en sitios estrategicos, con la indicacion de prohibir el vertido de basuras o excrementos, imponiendo las sanciones a que di lugar su infraccion; recoger y trasladar las Basuras existentes en los extramuros de la poblacion, y llevar a cabo una Campaña publico, recabando la colaboracion de los vecinos.

### 7º. INFORME SOBRE LA TRAJIDA DE AGUAS DEL ZUJAR: -

La Presidencia informa, despues de haberse labrado al Sr. Henrich Rigote, quien en breve exposicion puso en conocimiento de los asistentes que en reunion celebrada a los tres dias anteriores por el Grupo UCD se les informo de la terminacion de las obras de abastecimiento de agua a esta poblacion, de la Mancomunidad del Zujar, estaban a punto de terminarse, y en esta fecha ya se encuentran en el periodo de depuración. Que en dicha informacion se hablo del precio que seria de 20 Ptas. m/3. mas los gastos de la Mancomunidad, y que a falta de conocimiento oficial no podian fijarse por el momento los precios a que resultaria. -

El Sr. Alcalde interviene para referir el p. su-gerir que ante la posibilidad de que en los primeros dias el agua pueda estar en parte contaminada por impurezas o suciedades de las tuberias, entiendo que durante uno o dos dias a la semana se suministre unicamente agua de los pozos actualmente en funcionamiento.

Tras breves intervenciones se acordó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, y que por la Comision de Hacienda se hagan los estudios pertinentes para la revision de la Tarifas actualmente en vigor. -

### 8º Conocimiento de escrito del Colegio de Arquitectos de la Delegacion de Badajoz. -

Dequidamente se da lectura al escrito que dirige a esta Alcaldia el Presidente del indicado Colegio, denunciando la ejecucion de obra sin concesion de licencia con arreglo a lo requerido preceptuado por el Regla-



11  
mentos de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Julio de 1955, como es la ausencia de proyecto técnico siendo denunciados por este motivo Dn Isidro Murillo Ortiz, D. Clemente Casanova Murillo, Dn Olalla Millán Casca, Dn Mendez Sintes de Feix y D. Jabo, Sebastián y Juan Martín Melilla.

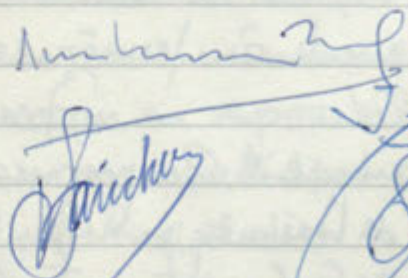
Objeto de deliberación sobre el particular interviene la totalidad de los existentes para poner de manifiesto el problema que representa para los denunciados la existencia de proyecto, dado su duración, alto elevado costo y la precariedad económica en la ejecución de los casos, y que con carácter general puede producir la paralización de las obras y el aumento del paro en este sector.

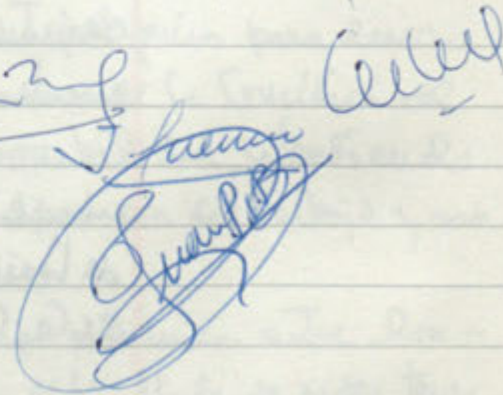
Por acuerdo unánime queda el asunto pendiente sobre la mesa para nuevo estudio y acuerdo en su caso, una vez que por una Comisión de miembros de esta Corporación se lleve a cabo visita al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, de la provincia, al objeto de que se busque una solución que, sin perjuicio de lo legalmente establecido, quite los problemas antes mencionados.

Y no habiendo más otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:



J. Jabo  
J. Jabo de la C. L.







Sesion Extraordinaria PLENO del dia 7 Noviembre 1980



Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernandez Rigote

D. Baltasar Tejado Garcia

D. Jerónimo Guerrero Sanchez

D. Juan Pedro Benítez Romero

D. Francisco de la Cruz Murillo

D. Victoriano Sanchez Pineda

D. José Pereira Fernandez

D. Benito Fortuna Sanabria

D. Fernando Benítez Garcia

D. Vicente Sanchez Caberas

Secretario:

D. Serafin Iradier Saen

asistido por el funcionario

D. Joaquin de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se constituyó en la Casa Consistorial, mericamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, con la asistencia de la totalidad de los Concejales relacionados al margen.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafin Iradier Saen, asistido por el funcionario D. Joaquin de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose lo siguiente, asuntos.

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Acuerdo de aprobación, dicto, aprobación del 20% de la obra n.º 240, de acondicionamiento de Centro Sanitario, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, de la Diputación Provincial.

Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 240, de acondicionamiento en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 240, de acondicionamiento en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma.



Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)	160.000 Pts
Idem. Diputación, en concepto subvención (50%)	100.000 ..
Idem. Gobierno Civil en cargo a fondo de Empleo comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9-5-80, ascendente al 30%	240.000 ..
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>800.000 -</b>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 160.000 Pts. que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra, y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los pagos de certificaciones con los fondos propios de momento que no superen de ninguna forma de la contrata, por falta de disponibilidad de crédito.

SEGUNDO: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

3º Escrito de la Delegación de Sanidad y Seguridad Social sobre equipamiento de Centros Sanitarios.

Seguidamente se da lectura a escrito de fecha 1º de Co corriente, procedente de la Delegación Territorial de Badajoz, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social conteniendo las normas y documentación necesaria para concesión de subvenciones para construcción, adaptación o mejora de sus Centros Sanitarios, así como para equipamiento de otros Centros extrahospitalarios.

Enterado los asistentes del contenido de la documentación al referir, se produce sucesivos intervenciones, poniendo de manifiesto la necesidad de formular la solicitud relativa a la subvención para el equipamiento de dicho Centro.

Respecto a las obras de acondicionamiento



igualmente se hace constar que el proyecto y presupuesto en principio fijado en 800.000 pesetas, se está reeditando por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, cuya obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, financiándose con la aportación de este Ayuntamiento de 160.000 pesetas. -

Deliberando suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad. -

1º Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial. -

2º Aprobar la cantidad de 800.000 pesetas como presupuesto total de la ejecución de la obra de acondicionamiento por contrato. -

3º Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Consumo Social una subvención de 160.000 pesetas, equivalente al 20% del total importe, financiándose el resto con aportaciones ya aprobadas del Pleno Cívil y Diputación Provincial. -

4º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, sin modificar su destino durante treinta años. -

5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos sean necesarios a tal fin. -

Igualmente se acordó por unanimidad formular la oportuna solicitud para la obtención del citado Ministerio de la necesidad, dicho, necesaria subvención equiparativa del Centro Sanitario. -

6º Acuerdo sobre constitución de Mancomunidad para explotación de las instalaciones del Agua de Zújar, de la Comarca de "LA SERENA". -

A continuación se da lectura a escrito dirigido a



La Alcaldía por el Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento la información recibida del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a la culminación de las obras de abastecimiento de agua para los Ayuntamientos de Benquerencia, Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Montemurcio, Quintana, Valle de la Serena y Zalamen. - así como el resultado positivo de las pruebas generales de las condiciones prácticas, permitiendo todo ello estar en la actualidad disputando de este servicio.

Indicando quedan impreso el contenido de los informes técnicos correspondientes a los trámites a seguir para la constitución de una Mancomunidad voluntaria, integrada por los diez Ayuntamientos citados, que se estima necesario para llevar a cabo un adecuado uso y explotación de las instalaciones.

Constando consulto en el acto formuladas por los señores concejales asistentes, se provee de manifiesto no sólo la necesidad de llevar a cabo la constitución de esta Mancomunidad, sino la utilización de la vía más rápida para su más urgente realización, toda vez que en este momento a la Excm. Diputación Provincial y de forma provisional la que ha asumido la responsabilidad, formalizando el oportuno contrato con la Compañía de suministradores IBERDUERO, y adoptando las demás medidas complementarias imprescindibles para su funcionamiento.

Asimismo fueron dadas las aclaraciones precisas respecto al procedimiento a seguir, y que claramente se expone en el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial, y también la necesidad de nombrar en este sesión un representante, miembro de la misma, para que en unión de los representantes de los demás Ayuntamientos, lleve a cabo el estudio y redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la futura Mancomunidad, que serán sometidos



para estudio y ratificación por el Pleno de cada uno de los Ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia propuso la ratificación del Concejal D. Fabián Hernández Riquelme, representante de este Ayuntamiento, para estudio y redacción de los Estatutos, declarando suficientemente discutido el asunto, en votación ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad constituirse este Ayuntamiento en Mancomunidad voluntaria con los Ayuntamientos de Benquerencia, Gibera del Buey, Castuera, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Montemurcia, Valle de la Serena y Zalamea, con objeto de llevar a cabo la explotación de las instalaciones relativas al abastecimiento de agua a ciertos poblaciones del ámbito del Zujar, ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º Igualmente por unanimidad utilizar el procedimiento señalado por el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, para la constitución de referida Mancomunidad.

3º Por mayoría absoluta, nombrar representante de este Ayuntamiento para la redacción de los Estatutos correspondiente, al Concejal D. Fabián Hernández Riquelme.

4º Por unanimidad, hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por su interés y ayuda en la resolución de tan vital problema.

5º Oferta de la Caja Postal de Badajoz, sobre interés y rentabilidad de cuentas corrientes en dicha entidad.

Se da lectura a escrito de la Caja Postal de Ahorro, ofreciendo sus servicios e informando del nuevo tipo de interés del 8% para cuentas de ahorro de libre disposición o cuentas corrientes.

Tras breves intervenciones, se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento de abrir las oportunas cuentas en referida Entidad de Crédito.



6º. Saludo del Presidente de la Cámara Agraria Local, solicitando Ayuda económica para construcción de ERMITA a San Isidro Labrador.

Seguidamente se da lectura al saludo dirigido al, por el Presidente de la Cámara Agraria Local en solicitud de subvención para llevar a cabo la construcción de una Ermita en honor de San Isidro Labrador.

La Presidencia, y dado que en el mismo no se consignó cantidad que se solicite ni proyecto y presupuesto de obras, acordó dejar sobre la mesa este asunto hasta tanto se complete con la documentación oportuna.

7º Instancia de Don Santiago García Valor, solicitando autorización de un kiosco, para su instalación en Carretera pública.

Seguidamente se da lectura a instancia suscrita por D. Santiago García Valor, en solicitud de la oportuna autorización para instalar en la vía pública un kiosco para la venta de artículos y golosinas para niños, que le es necesario para su subsistencia y de sus familiares, dada su precaria situación económica.

Abierta deliberación sobre el particular y con conformidad de todos los asistentes, se puso de manifiesto en diversas intervenciones la certeza de las alegaciones formuladas por el solicitante, y el deseo e interés de encontrar la fórmula para poder acceder a lo solicitado.

Se estudiaron las posibilidades de señalar un lugar idóneo para la instalación de un kiosco solicitado, - sin que de momento se tuviera conocimiento del mismo - y la posibilidad de crear al servicio de aparcamiento - a fin de reducir el número de vehículos, que pudieran aportar algunos ingresos.

Ante las dificultades señaladas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el solicitante se adopte la resolución que estime más adecuada.





Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, a todo lo cual -  
Group Secretario certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Sesion Extraordinaria PLENO del 8 de Enero 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

• Izabiel Hernández Rigote

• Baltasar Tejado Garcia

• Jeronimo Guerrero Sanchez

• Manuel Pedro Benito Romero

• Francisco del Con Murillo

• Fernando Benitez Garcia

• Benito Fortuna Sanabria

• Victoriano Sanchez Pineda

• José Pereira Fernandez

• Vicente Sanchez Cebesas

Secretario:

• Serafin Iradier Sáenz

asistido por el funcionario

• Joaquin de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las diecinueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafin Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquin de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día tratándose los siguientes asuntos:

- 1º Lectura y Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior. -

- 2º Informe sobre gestión en materia de Obras sin licencia. -

Seguidamente y para conocimiento de los Señores Concejales, se dio lectura al informe emitido por la Comisión nombrada en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 26 de Septiembre último, de las gestiones efectuadas con motivo del asunto de Obras sin licencia que fue estudiado en dicho Pleno y que quedó pendiente sobre la Mesa. Dicho informe, del que se dio cuenta a la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 24 de octubre último, es del contenido siguiente:

"Se constató que por el Colegio de Arquitectos se anulaban las denuncias formuladas contra varios vecinos, pero con la condición que para obras de nueva estructura se exigiese en lo sucesivo por el Ayuntamiento proyecto técnico, debiendo tomar la Corporación acuerdo en este sentido, copia certificada del cual había de remitirse a dicho Colegio

Finalmente se nos informó debidamente de las responsabilidades en que incurre la Corporación, e incluso personalmente cada uno de sus miembros, al permitir edificaciones de nueva planta sin proyecto ni licencia, al no existir técnico -



titulado que asuma la responsabilidad de cualquier deficiencia de construcción, por cuya causa pueda producirse accidente en las personas que intervengan en lo obra.

Después de la conveniencia de que se informara, mediante reuniones a promotores y constructores, sobre la obligación y responsabilidades en que pueden incurrir al realizar obras sin proyectos, aparte de las ventajas económicas que dichos proyectos suponen en economía de materiales, seguridad del edificio y mejor aprovechamiento y distribución del terreno, así como en estética urbanística.

Abierta deliberación sobre el particular, se produjeron diversas intervenciones y ante las dudas surgidas en las mismas, se informó por el Sr. Secretario en el sentido de que la Ley del Suelo y los Reglamentos aprobados que la desarrollan, exigen para el otorgamiento de licencia Municipal el requisito previo de proyectos técnicos, para todas aquellas obras que supongan modificación en su estructura o sean de nueva planta, incurrriendo en ilegalidad manifiesta la Corporación si otorgara licencia urbanística sin este requisito en los casos indicados, por lo que estima que el Ayuntamiento debe adoptar acuerdo en este sentido.

Fra las nuevas intervenciones, en las que el Concejal Sr. Henando Prieto, como Presidente de la Comisión Integridad, dijo, enarbolado de este asunto, dio cuenta explicativa e informó de los fueros interesados, la Presidencia declaró debatido suficientemente el asunto y sometió a votación ordinaria, acordándose por unanimidad aprobar el informe susodicho.

3º Solicitud de Huerto Familiar por D. Manuel Martín Orellana.

Refundamente se da lectura a instancia que en fecha 4 de Noviembre último suscrita por D. Manuel Martín Orellana, mayor de edad y vecino



de esta villa, en solicitud de que se le sea adjudicado el finca familiar que ha venido cultivando D. Juan Rojas Valor, de libre disposición del Ayuntamiento en la actualidad, fundando su petición en reunir los requisitos exigidos, fijándose al efecto el canon que le corresponde.

Asimismo se da lectura al acuerdo de la Comisión Permanente, que en sesión de 28 de Noviembre último se acordó la adjudicación solicitada, pendiente a ratificar por este pleno.

Después de tres intervenciones, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, a condición de que la cerca que tiene construida en terreno del "Ejido anserero" de este Ayuntamiento, sea levantada quedando libre el terreno que la comprende. -

4º Conocimiento de acta sobre procedimiento de la finca "Monte Arrasamees"

Seguidamente informa el Sr. Alcalde que el pasado día 20 de Noviembre, los representantes de los Ayuntamientos de Campaunaro, Valle, Quintana de la Serena, estuvieron una reunión en Villanueva de la Serena, con personal técnico de ICONA, al objeto de estudiar el procedimiento y las posibles actividades para la repoblación de la finca - Arrasamees, propiedad de los citados Ayuntamientos, mediante el procedimiento de convenio con ICONA. -

Dadas las circunstancias que concurren, respecto a los enclaves de supuesto propietario vecinos de estos Ayuntamientos, se cambiaron duplicas impresiones respecto a la mejor fórmula posible para dar resolución al problema, llegándose tras larga discusión a concretar las condiciones que se concretan en el escrito del Jefe de la Brigada, que con el visto Bueno del Jefe Provincial, se somete a la Corporación Municipal a los efectos de su aprobación, si así lo estima conveniente. -

Di esta propuesta es del contenido literal siguiente:



"En la reunión celebrada en Villanueva de la Sierrita el pasado día 20, con representantes de los Ayuntamientos de los Montes Arrasañues", ICONA propuso el siguiente plan de actividades para ser sometido a la consideración del pleno de las respectivas Corporaciones Locales. -

Dadas las características de los Montes Arrasañues, tanto de superficie como de calidad del terreno y aprovechamiento actual del mismo, ICONA estaría en disposición de establecer un consorcio con las Entidades propietarias para la repoblación forestal con pino piñonero.

Según las bases vigentes para consorcios, ICONA correría con todos los gastos de repoblación y conservación de la misma forestal, los beneficios que en su día produjeran los aprovechamientos del suelo (madera, piñón y leña), se repartirían entre las Entidades propietarias e ICONA, a razón del 60% para las primeras y 40% para ICONA, este último porcentaje destinado a amortizar las inversiones realizadas. Otros beneficios secundarios que obtendría la propiedad del monte, sería el de la exención temporal de la Contribución territorial. El pago de la Seguridad Social Agraria sería abonado por ICONA y cargado en la cuenta de explotación del monte, conforme a la normativa actual del Ministerio de Hacienda.

Al mencionar de los beneficios anteriores citados, cabe señalar los que se, derivan, digo, derivarían del tipo social, quizá de mayor importancia. Actualmente se viene empleando die, jornadas, digo, jornales, por término medio, en la repoblación de una hectárea. Si tenemos en cuenta los trabajos culturales a realizar en el primer decenio de la repoblación (desbroces, podas, injertos), podríamos contar con otros die, jornales más por hectárea. En la situación óptica, digo, óptima de que quedare disponible 2000 hectáreas para repoblación, el montante de jornales, en



mano de obra local a emplear en el decenio, serian del orden de 40000, lo que contribuiria a paliar el paro de la zona.

Lamentablemente la situación de pertenencia y ocupación de los terrenos, no permite a los citados Ayuntamientos celebrar el deseable consorcio. Tomando como base la resolución del deslinde otorgado a los Monte Arasaues del 12-9-1975, y los datos catastrales, aportados estos últimos en la reunión celebrada por los Ayuntamientos de Quintana y Valle de la Sierra, el perímetro del deslinde, comprendido, dicho comprendido una superficie de 2124 Has. divididas en 1136 parcelas. De estas últimas 33 pertenecen a los Ayuntamientos de Campaunaris, Quintana y Valle de la Sierra, procediendo en una proporción del 55%, 33% y 12% respectivamente, con una superficie total de 552 Has. Cabe también señalar que gran parte del resto de las parcelas se encuentran abandonadas por sus propietarios, bien por fallecimiento o por mala rentabilidad de pastos y cultivos agrícolas.

Con estos antecedentes opinamos que un plan a seguir solidariamente por los tres Ayuntamientos podría ser el siguiente:

1º Tomando como base la parcela 136, en el polígono 66 y la parcela 76, en el polígono 71, con superficies de 212 y 114 Has., respectivamente iniciar conversaciones con las personas que acrediten la propiedad de las colindantes, para su compra por los tres Ayuntamientos. El precio por Has. se podría fijar alrededor de 8000 pt\$, y la cantidad resultante sería abonada por el Ayuntamiento en la misma proporción del procedimiento para mantener el estado actual de la propiedad.

2º A) Los Ayuntamientos inscribirán las parcelas transmitidas que estuvieran previamente inscritas.

B) En cuanto a las no inscritas a nombre de nadie, los Ayuntamientos procederán a inscribirlas.



en el Registro de la Propiedad que correspondan, mediante certificación administrativa de domicilio, librada por el funcionario a cuyo esté la administración de dichos bienes, o a su superior jerárquico si este no tuviera facultad de certificar. Normalmente, será el Secretario, con el V.º D.º del Alcalde. En dichos certificaciones, y, con referencia a los inventarios o documentos oficiales que obran en su poder, hacen constar:

a) La naturaleza, situación, medida superficial, lindero, denominación y número, en su caso, y cargas reales de la finca que se trate de inscribir.

b) La naturaleza, valor, condiciones y carga del derecho real inmatriculable de que se trate y los de la finca a que se refiere la regla anterior.

c) El nombre de la persona, físico, persona o Corporación de quien se hubiera adquirido el inmueble o derecho cuando constare.

d) El título de adquisición o el modo como fueron adquiridos.

e) El objeto a que estuviera dedicada la finca. Si no pudiera hacerse constar alguna de estas circunstancias, se expresará así en la certificación y se indicarán los que procedan.

Las certificaciones se extenderán en papel del sello oficial, de fo de oficio, y quedará minuta rubricada en el expediente respectivo.

3) Las parcelas compradas a ocupante, que ya figuran inscritas a nombre de los Ayuntamientos, no producirán inscripción registral alguna.

3º Independientemente de ello, ICONA lecentará un plano del Monte.

4º Una vez normalizada la situación posesoria y registral del Monte, se firmarán entre ICONA y los Ayuntamientos las Bases de Consorcio



para la repoblación. Aprobados estos Bases por la Dirección del ICONA, y una vez habilitados los fondos necesarios se procederá a la repoblación.

Este procedimiento se repetirá sobre distintos miedos de Monte, hasta conseguir la mayor superficie repoblada. Un objetivo a alcanzar podría ser habilitar 500 Has. cada año para la repoblación.

Limitados los señores asistentes por la Presidencia para que manifestaran cuanto tuvieran por conveniente y relacionados por las anteriores propuestas, hicieron constar su conformidad, por lo que fue aprobada por unanimidad.

#### 5º Expediente de Suplemento de crédito:

Leída la propuesta de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1980, y después formulada por el Secretario. Intelector y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y las bajas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario. Intelector.

2º Que se exponga al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el B.O. de la provincia.

#### 6º Índice de Valores de Plus Valía.

Por la Presidencia se dio cuenta de que procediendo fijar en el año actual los tipos unitarios del valor corriente en renta de los terrenos enclavados en el término municipal a efectos de la exacción del arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía), para el trienio que comprende los años 1981-82 y 83, de acuerdo con lo establecido en el artículo 511 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955, se ha procedido por la Comisión de Hacienda a revisar el índice de dichos terrenos.





aprobados por el Pleno, a cuyo informe, yo el Secretario di lectura. -

Los señores reunidos, viste la propuesta de la Comisión de Hacienda, y después de amplia discusión, acordaron por unanimidad aprobar el índice de valores de dichos terrenos por un periodo de tres años, que comprende los de 1981, 1982 y 1983, por los precios y categoría de calles siguientes:

Categoría Especial	1.100 pts m/2.
" Primera	800 .. ..
" Segunda	600 .. ..
" Tercera	300 .. ..
" Cuarta	165 .. ..
" Quinta	150 .. ..

Que la Calle General Sanjurjo, que está clasificada como de tercera categoría, y la calle de nueva apertura, a partir de dicha Calle, pasen a segunda categoría. -

Que este expediente se exponga al público durante el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 51 de la citada Ley de Régimen Local. -

7.º Mocion de U.C.D. Sobre nominación del Consultorio Médico del Dr. Juan Carlos Arias. -

La Presidencia concedió la palabra al Concejal D. Fabrice Hernández Puigste, como representante del Grupo U.C.D., quien dió lectura a la siguiente Mocion:

"Estando próximas la terminación de las obras de construcción y acondicionamiento del Consultorio Médico Municipal, obras que se llevan a cabo por el Ayuntamiento, con la ayuda de la Diputación Provincial y el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, el Grupo U.C.D. desea



a la consideración de esta Corporación lo siguiente:

Por todos es conocido el sentir del vecindario en general, de que se le tribute un homenaje póstumo a la memoria del que fue Médico de este poblamiento durante tantos años. Don JUAN CASCO ARIAS, hijo adoptivo de éste, cuyo título le fue otorgado por la anterior Corporación, en virtud del ejemplar comportamiento de entereza y sacrificio diario, tanto en el aspecto profesional como humano, y es parece a absoluta justicia premiar a aquellas cualidades de manera que sirvan de ejemplo, digo, ejemplo y constante recuerdo a las generaciones que nos sucedan. De esta forma honramos no sólo la memoria de ese Médico excepcional que se dedicó a todos, sin distinción de color, que incluso donó sus aparatos de Rayos X y demás material clínico para el Consultorio Médico Municipal, sino que también honramos a nuestro propio quehacer, como representante, de este pueblo que nos votó. -

Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. de U.C.D. remite al Pleno de la Corporación que se acuerde, si así lo estima procedente, designar como, digo, con el nombre de "Consultorio, digo, Consultorio Médico Municipal, Dr. D. Juan Casco Arias", al que se está terminando de construir en la planta baja de este Ayuntamiento, con lo que se daría cumplida satisfacción al sentir general del pueblo, y así quedarían reconocidos los meritos contrados por aquel incansable profesional de la medicina, dedicando siempre y en todo momento a nuestro pueblo, que en realidad también fue el Sr. de U.C.D., pueblo por el que todo lo hizo hasta pasar sus días ante de su enfermedad. -

El Consultorio Médico Municipal, Dr. D. Juan Casco Arias, por rasgos de fatitud y res-





reconocimiento a su fofura excepcional, e incluso  
 rendir un homenaje a quien a todos nos regala  
 y a todos nos atendió como si hubiera sido un  
 auténtico padre.

Abierta el turno de intervenciones, lo hace en  
 primer lugar don Vicente Sánchez Cabal, manifiesta  
 también sin que ello resulte falta de reconocimiento  
 de los méritos del Dr. D. Juan Carlos Arias, que es el  
 primero en reconocer, y sin tener en cuenta tampoco  
 su ideal político, estimaba más apropiado el  
 nombre de Ambulatorio Municipal. -

Contesta D. Baltasar Tejedor, para aclarar que  
 en la propuesta presentada por el Grupo U.C.D. y leída  
 por el mismo, no tiene intención ni matiz político,  
 pretendiendo únicamente reconocer el desarrollo, entente  
 y desprendimiento total hacia este pueblo, entoda su  
 actuación como médico titular y como ciudadano,  
 replicando al Sr. Sánchez Cabal que era el primero  
 en reconocer los merecimientos en que se funda  
 la Moami, pero que el Grupo U.C.D. debería tener en  
 cuenta su postura ante la Moami presentada en  
 un Pleno anterior, relativo al cambio de  
 nombre de las Calles. Igualmente el Sr. Sánchez  
 Pineda, representante del Grupo P.S.O.E., reconoce  
 los méritos del Dr. Carlos Arias, pero está de acuerdo  
 en que el nombre sea el de Ambulatorio Municipal,  
 por lo que en Grupo votará por la abstención, recomen-  
 dando también a U.C.D. la recomendación en el  
 último Pleno de que se llamas Avenida del Dr. Don  
 Juan Carlos Arias, a la comarca de Circunvalación. -

El Sr. Hernández Pignate en su intervención  
 manifestó que nada tiene que ver este asunto con el  
 de las Calles, ya que solo se trata de premiar y reconocer unos  
 méritos que en unos algunos son de carácter político. -



La Presidencia acordó suficientemente discutido el asunto y se pasó a la votación nominal de la propuesta contenida en la Moción, digo, Moción transcrita, que fue aprobada por mayoría -

Votaron a favor de la misma los seis miembros del Grupo U.C.D. y votaron por la abstención los cuatro miembros del P.S.O.E. y el del D.C.E. -

8º Moción del P.S.O.E. sobre Asistencia Médico-Farmacéutica a Funcionarios activos y Pasivos. -

Seguidamente por el representante del Grupo P.S.O.E. Sr. Sánchez Finede, se dio lectura a la siguiente Moción:

"Los Concejales abajo firmantes, miembros del Grupo Socialista de este Ayuntamiento (P.S.O.E.), haciendo uso de las disposiciones actuales vigentes, elevan a la Presidencia la siguiente MOCION:

En sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo del año en curso, uno de los puntos tratados en aquella sesión, concretamente el que se refiere a la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios activos y pasivos, quedó sobre la mesa, y éste es hoy el motivo primordial que nos trae hoy aquí, a proponer su inclusión en la Seguridad Social, a través del consiguiente contrato con la Dirección General de Asistencia. -

Los Socialistas proponemos que los funcionarios se integren en la Seguridad Social. -

1º Porque la medicina privada es carísima y la atención a primos, supermedios (que Dios quiera nos llegue) a los funcionarios y familiares, supondría al Ayuntamiento una cantidad de gastos que prácticamente hipotecarían al Ayuntamiento, una, digo en futura economía. -

2º Porque en el pleno celebrado el día 7 de Julio de 1979, la Corporación unánimemente y a iniciativa del Sr. Alcalde así lo acordó:





3º Porque no es cierto que por el sistema actual del Ayuntamiento le interese económicamente, ya que podemos demostrar que no es así:

Por lo expuesto, los socialistas proponemos el siguiente acuerdo:

Que a partir de Enero de 1981, y a través de la Dirección General de asistencia, mediante el pertinente contrato, se incluyan a los funcionarios activos y pasivos en la Seguridad Social, ya que así nos evitaríamos posibles riesgos de arruinar nuestros arcas. -

Esperamos no haber herido la susceptibilidad de nadie con nuestra intención, ya que estamos jugando con los intereses de nuestro pueblo, que son en definitiva los de nuestro Ayuntamiento. Por eso, Sr. Alcalde y Srs. Concejales de U.C.D., esperamos que nuestra proposición prospere, y así habremos contribuido a un fin económico, el no lesionar de una manera grave los intereses de nuestro Ayuntamiento, que en definitiva son los intereses de nuestro vecino."

Seguidamente se da lectura al informe que obra en el expediente entidad por el Secretario Inter-ventor y en el que se hizo un estudio económico-financiero en el que aparece los siguientes datos:

Gastos totales del año 1980	1.029.064 Ptas
Costo mínimos conveidos con S. Social, mismo año	1.136.947 ..
Diferencia a favor del Ayuntamiento	107.883 ..

Insolentemente como en referido informe se propone de dicho funcionario para, la, d'ijo, que la asistencia a los funcionarios activos y pasivos, de carácter médico y farmacéutico, se siga prestando como se viene haciendo en la actualidad, fundando esta propuesta no sólo en las razones económicas que se desprenden del estudio económico, sino también porque es el procedimiento elegido por la totalidad del colectivo de dichos funcionarios



Abierta el turno de intervenciones lo hace en primer lugar la Presidencia para aclarar que el asunto objeto de la Moción debatida en la sesión del Pleno del 28 de Marzo no quedó sobre la mesa sino que fue resuelto, formulándose expresa invitación al grupo del P.S.O.E. para que procediesen a examinar los operativos críticos y eventos antecedentes tuviesen por conveniente, y que si se demostrasen que la Seguridad Social era más ventajosa, se volvería a recomen-

A continuación el Sr. Sánchez Pineda hace uso de la palabra en defensa de la Moción, destacando la circunstancia de que en caso bajo por enfermedad de algún funcionario, ésta correría a cargo de la Seguridad Social y no del Ayuntamiento como en la actualidad. En este momento se interrumpe al manifestarse al objeto de aclararse que la prestación no está incluida dentro de las condiciones del convenio.

Sigue exponiendo el Sr. Sánchez Pineda, diversas consideraciones por las cuales considera interesante la integración en la Seguridad Social, destacando el riesgo que actualmente se corre ante la circunstancia de posible larga enfermedad, y que según sus cálculos, la diferencia entre uno y otro sistema sólo asciende a unos 50.000 pesetas anuales.

La Presidencia a continuación, y para mayor conocimiento del asunto, manifiesta que la integración en la Seguridad Social de los funcionarios fue propiciada en principio por la misma, por estar en la ejecución de que reportaría un beneficio económico para el Ayuntamiento, pero como se ha demostrado todo lo contrario, estima que no debe aprobarse modificación alguna. Por otra parte, añade, que en la Diputación Provincial ya se ha aprobado el procedimiento por el que citada Corporación presta asistencia a los funcionarios en materia de especialistas y hospitalización, y tan pronto como se establezcan las condiciones económicas de tales



servicio, se procederá a un nuevo estudio del asunto. -  
 A continuación interviene el Sr. Benítez García para insistir en la necesidad de integración en la Seguridad Social, en previsión del riesgo de que se hiciera necesaria una asistencia cara, lo que sería ruburo para el Ayuntamiento, suponiendo tal integración una gran tranquilidad para esta Corporación, y como prueba está el hecho de que muchos Ayuntamientos de la provincia tienen concertadas estas prestaciones con la Seguridad Social.

Discutido ampliamente el asunto, se procedió a votación ordinaria, y por mayoría de votos fue rechazada la Moción. -

Votaron a favor de la misma los señores Concejales del Grupo P.S.O.E. y el del P.C.E., y en contra, los seis miembros del Grupo U.C.D. -

#### 9.º Preguntas e interpellaciones del P.S.O.E.

Seguidamente se da lectura a las siguientes preguntas e interpellaciones del Grupo P.S.O.E., del tenor siguiente:

1.º En la sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo del año en curso, se facultó a la Presidencia para que solicite de los Organismos correspondientes, el cambio de clasificación de las parcelas de los Arrasneel, por considerarlo de estricta justicia, según Moción presentada por U.C.D. ¿Que es lo que se ha hecho en este sentido?

La Presidencia informó lo siguiente: Esta pregunta está contemplada con el escrito de que se ha dado cuenta en el punto 4.º del orden del día de esta sesión, siendo ello consecuencia de las gestiones efectuadas como consecuencia del acuerdo de 28 de marzo. -

2.º ¿Por qué no se han concedido todavía los 78'75 M/2 al precio de venta que rige en el Ayuntamiento, en el Ejido Anserero, a Don Clemente Ortiz Martín, aprobado el 6 Septiembre en la Comisión Permanente? -



La Presidencia, informa lo siguiente: En la sesión a que se refiere esta pregunta se acordó que con carácter previo se girara visita por el Aparejador Municipal y se emitiera el informe oportuno, haciéndose producido como consecuencia de las otras peticiones de propietarios colindantes, que afectan al terreno en cuestión, por lo que está en trámite de que por los interesados se busque una solución acorde con sus necesidades, y que por dicho técnico se emita el informe definitivo.

3º Relación de facturas y recibos no se han presentado desde el 7 de Marzo hasta el 30 de Noviembre, ni en Permanente ni en el Pleno. Si lo acordado es que se presenten mensualmente, ¿por qué no se cumple este acuerdo?

La Presidencia, informa: La relación de facturas y recibos a que se alude en la misma, ha sido presentada a la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de Noviembre. - Este aparente retraso se debe a que el presupuesto municipal ordinario no fue aprobado por la Delegación de Hacienda hasta el día 22 de octubre último, y como es lógico la Comisión no podía aprobar gastos en cuestión, sin que previamente estuviera autorizado el susodicho presupuesto, por lo que es claro que no ha existido incumplimiento alguno en este caso.

4º Por qué conceptos y en qué calidad son pensionistas de este Ayuntamiento Araceli Fernández de la Cruz y María García Requiedo?

Según informando la Presidencia: Dña Araceli Fernández de la Cruz y Dña María García Requiedo Dña son pensionistas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, en concepto de viudas de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Puerto y D. Juan García Requiedo Herrero, oficial 1º y Director de la Banda de Música, respectivamente, según se acreditó



en los expedientes en su día tramitados. -

5ª ¿Quién ha modificado el horario de aparcamiento en los reservados del Ayuntamiento, ya que ahora no se facilita la presencia de los vecinos en este, y lo que es más grave aún, sin conocimiento del vocal socialista que forma parte de la Comisión de Tráfico?

La Presidencia, informa lo siguiente: No ha existido ninguna modificación de horario en el aparcamiento de los reservados de este Ayuntamiento; lo que sí ha existido es la puesta a punto de la debida utilización o uso de los mismos, ya que tales aparcamientos se establecieron y sí se vió, que durante las horas de oficina el Alcalde y el Secretario puedan tener reservado el aparcamiento, o cualquier miembro de la Corporación que tenga que resolver gestiones de índole oficial, y el resto del día quedan a disposición de cualquier ciudadano.

10ª Moción del P.C.E. sobre aprovechamiento de canteras en la finca "Dehesa Boyal".

Por la Presidencia le fue concedida la palabra al Concejal D. Vicente (José María García, digo Sánchez Cobres), dando el mismo lectura a la siguiente moción. -

"Esta moción trata simplemente reflejar algunos puntos que no están clarificados en el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de los aprovechamientos de la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, en el artículo 7º, apartado b), y cláusula adicional con las que el Partido Comunista no está de acuerdo, puesto que se condicionan las servidumbres (Caminos y riberas), así como la explotación de canteras de un régimen establecimiento. -

Si a estas canteras, en franca explotación, le negamos su autonomía, nos exponemos con ello a un total declive, y esto nos ha preocupado, puesto que nuestra moción consiste en apoyar de manera total la



expansión de las mismas, pues de otra manera, ineludiblemente, habrían de tener repercusiones lamentables y no nos podemos exponer a que esto suceda, mirando al beneficio que estas canteras hoy reportan al pueblo, y mirando, igualmente, el considerable beneficio que, como contribuyentes, aportan a este Ayuntamiento, por lo que hemos de cuidar no solo del mantenimiento de las mismas, sino de atender su expansión, que, al fin y al cabo, va a, reservar, para revertir en beneficio de todos, y, principalmente, del mercado local, que hemos de reconocer respetuosamente que es el único sector del trabajo que mantiene la vida comercial y, en gran parte, la económica de la localidad.

No niego que la agricultura es también un sector básico de desarrollo económico y, como medio de producción, importante y, si bien significan ocho o diez o más parcelas en apuntalar la economía del pueblo, no podemos olvidar que 200 o 300 canteros, hoy activos constituyen de una manera efectiva, y, gracias a ello, se sostienen y dan vida al comercio y a todos los demás frentes que existen.

Por los motivos expuestos, solicito de esta Corporación se llegue a efectuar un estudio más detallado y una revisión del capítulo del pliego de condiciones y se incorporen en el mismo formulas con la misma igualdad de oportunidad sin perjuicio para nadie, pretendiendo con ello buscar en esa convivencia humana la armonía social que, al fin y al cabo, es lo que todos queremos para sentirnos confiados y seguros, ya que no es una sola rama de la producción la que debe estar protegida, siendo, digo, sino el conjunto de todos, para que el bienestar sea mayor, existiendo así los malos entendidos y críticas que no tienen razón de ser, porque se habrían eliminado los motivos susceptibles de ellas."

La Presidencia invitó a los asistentes para intervenir, sin que nadie hubiera solicitado el uso de la palabra, -





mostrando su conformidad, por lo que la Presidencia acordó declarar aprobada la moción por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de lo que, como Secretario, certifico =

*[Handwritten signatures and names]*  
Amador  
J. García  
Fede de la C...  
Pascual  
Sereira  
Vázquez



# Sesion Extraordinaria PLENO. de 2 Febrero 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Rigote

.. Baltasar Tejado Garcia

.. Jerónimo Guerrero Sánchez

.. Juan Pedro Benito Romero

.. Francisco del Pozo Muriello

.. Fernando Benitez Garcia

.. Benito Fortuna Sandria

.. Victoriano Sanchez Pineda

.. Iné Pereira Fernandez

.. Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Serapin Iradier Saenz

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintanilla de la Serena, siendo las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en las Casas Consistoriales, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serapin Iradier Saenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior. -

Se da principio por la lectura del borrador del acta de la anterior, y una vez concluida la misma la Presidencia concede la palabra a los asistentes para que manifiesten si se aprueban el borrador leído o por el contrario manifiesten las alegaciones que estimen oportunas; -

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Pineda para manifestar que no está conforme con la redacción dada a la intervención del Sr. Benito, en el asunto debatido de la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios por la Seguridad Social, - que es excesivamente resumida. -

Contestando a estas intervenciones el Sr. Secretario procede a la lectura en alto del punto de referencia y la Presidencia al Sr. Benitez, si está recogida su intervención correctamente, manifestando éste que estima que si lo está es esencial

insiste el Sr. Sánchez Pineda en que no figura para nada lo por él manifestado relativo al compromiso de la Presidencia para llevar a cabo la asistencia a través de la Seguridad Social. -





El Sr. Hernández Rigote expone que está recogido en lo esencial la intervención del P.S.O.E., si bien hubo otras manifestaciones que por su intranscendencia no se recogen. -

Nuevamente el Sr. Sánchez Pineta, insiste, digo, interviene para decir que tampoco se ha recogido en acta el ofrecimiento hecho por el Sr. Alcalde para que se revisen - en tanto antecedentes considerasen convenientes, en relación con los pensionistas de este Ayuntamiento Dña Ardoña Fernández de la Cruz y Dña María García - Izquierdo Dávila, a lo que responde el Sr. Alcalde que en el ofrecimiento sí fue en pie, no sólo en cuanto a lo manifestado, sino en todo lo que estime de interés revisar relativo al Ayuntamiento, del que siempre tienen abierta las puertas. -

A continuación expone el Secretario que el programa recoge en acta todo lo fundamental tratado en la sesión, pero que, por los numerosas intervenciones, no se puede recoger literalmente lo manifestado por cada uno de los asistentes. -

Acto seguido hace uso de la palabra don Vicente Sando Cabrer y, aunque aprueba el acta, hace una larga serie de consideraciones a tener en cuenta sobre la resolución de los "Montes Arrazuales", como son la precariedad del pino piñonero, el empobrecimiento de los terrenos, su futura transformación en sólo un lote de casa y, además que se ha tomado este acuerdo sin consultar la opinión del pueblo. -

Le responde D. Sebastián Herrera Sando, exponiendo que la Corporación, en todo el proceso se ha llevado a cabo para la resolución de este problema, y en los estudios efectuados, sólo se ha tenido en cuenta el beneficio que reportaría para el pueblo, no sólo en desfructación de cañes como contribuciones y policía rural, sino en proporcionar numerosos puestos de trabajo durante bastante años, y que para esto



se han mantenido contactos con los propietarios de parcelas afectadas, de los que se ha sacado la segura conclusión de que son unas personas con beneficios que las que se perjudicarían, - aparte de que la venta de estas parcelas es completamente voluntaria para sus actuales propietarios. -

Habiéndose consumido el término de intervención, de orden de la Presidencia se pasa al punto siguiente del orden del día.

2.º Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Mancomunidad de Zujar. -

Se pide a continuación y de orden de la Presidencia se da lectura al proyecto de Estatutos que han de regir en la Mancomunidad cuya constitución ha sido acordada por los Ayuntamientos de Benquerencia, Cabez del Buey, Castuera, Esparragal, Higuera, Malpartida, Monte Rubio, Quintana Valle y Zalamea del Suroeste, con objeto de atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación y, en su caso, explotación del servicio del establecimiento de agua en las respectivas poblaciones, con caudales procedentes del río Zujar y, en su caso, de otras fuentes, así como las demás consecuencias que se contienen en dicho proyecto, cuyo contenido literal es el siguiente:

### "ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR"

Capítulo I. - Disposiciones generales y finalidad. - Artículo 1.º. - En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Capítulo II, - "Mancomunidades y Organismo Municipal", artículo 10 y siguientes del Real Decreto 2.856/58 de 1.º de Diciembre que modifica el artículo 29 y siguientes de la Ley de Régimen Local en texto refundido de 24 de Junio de 1955, así como en el artículo 101, letra c) de la Ley de Régimen Local y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952, los Ayuntamientos de Benquerencia, Cabez del Buey, Castuera, Esparragal, Higuera, Malpartida, Monte Rubio, Quintana Valle de la Suroeste y Zalamea, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación y, en su caso, explotación del servicio de





de abastecimiento de aguas en las respectivas poblaciones con caudales procedentes del Rio Zújar y, en su caso, otras fuentes.

Finalmente podrá ser competencia de la Mancomunidad el saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales y, en general, las materias, servicios y fines de la competencia municipal comprendidos en el apartado e) del artículo 101 en texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio 1955, por lo que afecta a los Ayuntamientos que la integran, una vez que se cumpla el procedimiento que se establece en el artículo 4º.

Quedan a salvo los deudores que tengan o puedan tener algunos de los Ayuntamientos ante menciones, sobre caudales de agua de otra procedencia, los cuales les serán privativos.

Artículo 2º. - El acuerdo de constitución de esta Mancomunidad, ha sido adoptado por todos y cada uno de los Ayuntamientos que la integran con el quórum favorable que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 3º. - Integran la Mancomunidad los Ayuntamientos de Benquerencia, Casera del Buey, Castuera, Esparragosa, Hípica, Malpartida, Montealegre, Quintana, Valle de la Serena y Zalamea, la capitalidad de la Mancomunidad radicará en Castuera, salvo que la Asamblea General por mayoría absoluta de sus miembros decida, previa la propuesta de cualquiera de los Ayuntamientos que la componen, su traslado a otro población que integran la Mancomunidad.

Será en la Capital de la Mancomunidad donde preceptivamente deberán celebrarse las sesiones de sus Organos Rectores y donde habrán de adoptarse las resoluciones y acuerdos. No obstante corresponde a los Organos Rectores por mayoría de sus miembros el acuerdo, dentro de



una Sección, la celebración de la siguiente en cualquiera de los Municipios que componen la Mancomunidad. -

Artículo 4º. Para el cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad tendrá plena capacidad jurídica, con sujeción en su actuación a las Leyes. - En consecuencia podrá adquirir - poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, otorgarse e interponer los recursos y ejercitar las acciones que le concedan las disposiciones legales vigentes. -

Esta competencia se entenderá limitada a la gestión de los servicios antes mencionados y comprendidos bajo los conceptos de Salubridad e Higiene en el apartado c) del artículo 101 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, una vez que lo acuerden los Ayuntamientos interesados y se acepte por la Asamblea General esta traslación de competencias. -

Artículo 5º. Inicialmente será objeto de procedimiento común cuya gestión se encomienda a la Mancomunidad (sin perjuicio de la ampliación de competencias de conformidad con el artículo 1º) las instalaciones de captación o toma de agua del Río Zújar en el centro del mismo nombre, así como las conducciones generales o individuales que lleven el agua a cada población cuyos municipios se integran en esta Mancomunidad, obras, instalaciones y conducciones comprendidas en el proyecto técnico de Abastecimiento de Agua a las poblaciones de la Serenia, redactado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las ampliaciones y modificaciones que sobre dicho Proyecto sean aprobadas. -

Artículo 6º. Previa la cesión por los respectivos Ayuntamientos, todas las obras, instalaciones y elementos comprendidos en el artículo anterior, serán propiedad exclusiva de la Mancomunidad. -

Artículo 7º. Los Municipios que se integran en la Mancomunidad, serán propietarios de sus redes e instalaciones internas de distribución de agua potable a sus -



poblaciones, en tanto no decidamos incorporadas a la Mancomunidad y ésta lo apruebe, en la forma y condiciones que al efecto se señale por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 8.º. A todos los efectos los Ayuntamientos antes mencionados constituyen una Mancomunidad Municipal Voluntaria que se denominará "LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZUAR" con capitalidad en Castuera y domicilio en el Ayuntamiento de aquella Ciudad.

ORDENES - digo. ORGANOS RECTORES DE LA MANCOMUNIDAD = CAPITULO II. Artículo 9.º - La Mancomunidad estará representada y administrada por los siguientes Organos:

1.º El Presidente de la Mancomunidad, que lo será, a su vez, de la Asamblea General y de la Junta de la Mancomunidad.

2.º EL Vicepresidente.

3.º La Asamblea General.

4.º Junta de la Mancomunidad.

Artículo 10.º - El Presidente de la Mancomunidad será elegido libremente por la Asamblea General entre sus componentes y el nombramiento recaerá en aquel representante que hubiere obtenido en la primera votación los dos tercios de los votos emitidos. Si ninguno de los miembros obtuviera los dos tercios, se celebrará una nueva sesión, dentro de la, 48 horas siguientes; en la que tendrá lugar una nueva votación en la que se requerirá, necesariamente, los dos tercios y en caso de que ninguno de los representantes obtuviera los dos tercios, se celebrará una segunda votación, resultando electo el miembro que hubiere obtenido la mayoría simple de los votos.

El mandato del Presidente será por cuatro años y el designado podrá ser reelegido, siempre que reúna la condición de Concejal de cualquiera de los Ayuntamientos que integran





La Mancomunidad y siza ostentando la representación de éste. -

El Presidente podrá ser sustituido en Sesión Extraordinaria y con un quorum de los dos tercios del número de hechos y mayoría legal absoluta. -

Artículo 11. - El mandato del Presidente será por periodos de cuatro años y el desistido podrá ser reelegido dos veces como máximo. -

Artículo 12. - El Vicepresidente de la Mancomunidad será elegido por la Asamblea General de entre sus componentes, por mayoría simple en primera votación y si no se obtuviese aquella, en segunda votación quedará desistido el que obtenga mayoría general de votos. -

Su mandato será de cuatro años y podrá ser reelegido dos veces como máximo. -

El Vicepresidente como misión única tendrá la de sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante, enfermedad. Las declaraciones de la Presidencia recaerán en el Vicepresidente y sin perjuicio de ello, podrá delegar funciones concretas en cualquiera de los miembros de la Junta. -

Artículo 13. - El Presidente y el Vicepresidente no podrán pertenecer a la representación de un mismo Municipio simultáneamente. -

Artículo 14. - La Asamblea General se integrará: Por el Presidente de la Mancomunidad, el Vicepresidente, los Vocales Representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad, y el Secretario de la misma que asistirá con voz pero sin voto. -

Artículo 15. - Los representantes de los Ayuntamientos interesados serán designados por estos, entre sus miembros corporativos. Deberán tener la condición de Cuelpos, cesando en la representación cuando perdieren o cesaren. -

Los Ayuntamientos podrán, en caso de vacante de un Representante, designar al que ha de ostentarlo, tomando



poseerán del cargo en la primera Asamblea General que se celebre.

Los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad estarán representados en la Asamblea General en la siguiente proporción:

- Cada Ayuntamiento tendrá en la misma un representante que ostentará los siguientes votos:

Ayuntamientos hasta 2000 habitantes un voto;

Ayuntamientos comprendidos entre 2000 habitantes hasta 4000 habitantes dos votos;

Desde 4000<sup>a</sup> habitantes tres votos; y

Mayores de 6000 habitantes cuatro votos.

Los Ayuntamientos Mancomunados designarán sus Representantes en Sesión Plenaria, para un mandato de cuatro años que se hará coincidir con el de renovación de las Corporaciones Municipales, las Corporaciones podrán revocar los nombramientos de sus Representantes, designando a los que hayan de sustituirlos, así como renovar la Representación cuando ésta se encuentre vacante por cualquier causa.

En todos los puntos el plazo del mandato del nuevo Representante lo será por el plazo que reste al inicialmente designado.

Cada vez que se constituya nuevo Ayuntamiento por renovación de sus miembros en los Municipios interesados, se debería designar la Representación del mismo en la Mancomunidad o la prórroga de su Representación en su caso.

Artículo 16. - La Junta de la Mancomunidad se integrará:

Por el Presidente y el Vicepresidente de la Mancomunidad, cinco Vocales y el Secretario con voz pero sin voto. Preceptivamente tendrá que existir un Vocal Representante del Ramal Este.

Los Vocales de la Junta serán designados por los





Asamblea General de entre sus miembros, por rotación y mayoría simple. - El mandato será por cuatro años -

Los miembros de la Junta de la Mancomunidad podrán ser reelegidos en sucesivos periodos. .

Artículo 17. - En caso de vacante por cualquier causa en la Junta, la Asamblea General designará nuevo Representante por el procedimiento anterior y referido al plazo que reste del mandato del cesante. .

Capítulo III. - Competencia funcional. - Artículo 18. - En orden a la Administración y gestión de las materias de competencia específica de las Mancomunidades tendrá su Presidente las mismas atribuciones que la Ley de Régimen Local y los Reglamentos vigentes, otorguen a los Alcaldes en sus respectivos Ayuntamientos. -

Artículo 19. - Es competencia de la Asamblea General de la Mancomunidad:

1º La constitución de la Asamblea y la designación del Presidente, Vicepresidente y Vocales de la Junta. -

2º La aprobación de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales y su liquidación, así como la aprobación de los Cuentos Generales de los Presupuestos, del Patrimonio -

3º Resolver lo referente a la integración de Municipio en la Mancomunidad, exclusión de Municipio de la misma y nuevas integraciones si procede. -

4º Aprobación de Ordenanzas, Trámites, Reglamentos de servicios, régimen jurídico o económico de funcionarios, etc. -

5º Modificación de Estatutos. -

6º Aprobar los planes de inversiones, y ordenar gastos con cargo a presupuestos extraordinarios. -

7º Cualquiera otra función atribuida expresamente por las disposiciones legales vigentes o por este Estatuto. -

8º La contratación del servicio de explotación de la aprobación de solicitudes de ampliación de nuevos canales en los Municipios afectados. .



Artículo 20. - Es competencia de la Junta de Gobierno las actuaciones que siendo competencia de la Mancomunidad no vengan expresamente atribuidas al Presidente o a la Asamblea General.

Capítulo IV. - Régimen Jurídico. - Artículo 21. - La Asamblea General de Representantes celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias anuales, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia bien por iniciativa propia o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad o a petición de tres representantes de la misma. -

Artículo 22. - La Comisión Gestora celebrará sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por iniciativa propia o a petición de tres o más miembros de la misma. -

Artículo 23. Para celebrar válidamente sesión en primera convocatoria, se requerirá la asistencia de la mayoría de hecho de los miembros que integran la Junta o Comisión o la Asamblea General. -

Artículo 24. - En segunda convocatoria bastará la asistencia de cualquier número de miembros, el Presidente y el Secretario o los que hayan de sustituirles. -

Con el fin de evitar mora de plazamientos o de Vocales o Representantes, en las citaciones se señalará siempre la fecha y hora de la primera y segunda convocatoria.

Artículo 25. - Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, salvo quorum especial y en caso de empate la Presidencia decidirá con el voto de calidad. -

Artículo 26. - En cuanto al funcionamiento de la Comisión Gestora o Junta y de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 219 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se estará a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes, Capítulo 1º, Título III del Reglamento mencionado. -



**CAPITULO V. - Funcionarios de la Mancomunidad. - Artículo 27.**  
 Al servicio de la Mancomunidad existirá un Secretario-Interventor y un Depositario, cargos que serán desempeñados obligatoriamente por un Miembro de la Mancomunidad.

El Secretario-Interventor será designado entre la Plantilla de funcionarios que sirvan plaza en propiedad en el Ayuntamiento - sede de la Capitalidad, en atención a radicar en esa Capital y casa Consistorial los Colegios de Fines de la Mancomunidad.

**Artículo 28.** - En el mismo Decreto o acuerdo de nombramiento se designará el funcionario que deba sustituir en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Secretario-Interventor titular.

**Artículo 29.** - Es competencia de la Asamblea General, foros de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la plantilla del personal al servicio de la Mancomunidad. Todo lo referente al régimen de funcionarios, nombramientos, ceses, régimen disciplinario, retribuciones, etc. será competencia de la Comisión Gestora.

**CAPITULO VI. - Régimen Económico. - Artículo 30.** - Los recursos y medios económicos que sustituyen la hacienda de la Mancomunidad, consistirán:

- 1º Pro ducto de su Patrimonio
- 2º Rendimiento de Bienes y explotaciones
- 3º Subvenciones, donativos, legados y auxilios que recibe.
- 4º Aportación Ayuntamiento Municipios integrantes en la Mancomunidad.
- 5º Las acciones especiales que con relación a los fines de la competencia de la Mancomunidad sean acordados por la Asamblea General y autorizados por las autoridades u organismos competentes.

6º Los recursos extraordinarios, tales como empréstitos y otros análogos que acuerde la Asamblea. En la emisión de empréstitos, no podrá utilizarse la forma de deuda perpetua.

**Artículo 31.** - Las aportaciones municipales a que se refiere el apartado del artículo anterior serán las siguientes:



a) Inicial, para atender a los gastos de constitución e instalación de la Mancomunidad.

b) Ordinaria, para financiar los presupuestos que con este carácter apruebe anualmente la Mancomunidad, y que tenga como finalidad atender los gastos generales y los de mantenimiento y conservación de los servicios encomendados.

c) Extraordinarios, para financiar los presupuestos extraordinarios o especiales destinados a atender gastos de establecimiento o inversiones.

Artículo 32. - La aportación inicial de cada Ayuntamiento será proporcional al número de habitantes de cada uno de ellos, con referencia a la ratificación del padrón en 31 de Diciembre de 1979:

<u>Población</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Porcentaje</u>
Benquerencia	1.510	3,826
Cabeza del Buey	8.009	20,291
Castuera	8.332	21,109
Esparragosa	1.248	3,162
Higuera	1.612	4,084
Malpartida	1.097	2,779
Monterrubio	4.161	10,542
Quintana	4.894	12,399
Valle de la Serena	2.191	5,551
Zalamea	6.417	16,257
	<u>39.471</u>	<u>100.000</u>

La aportación ordinaria será en principio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, la que resulte de aplicar los anteriores porcentajes al importe de los presupuestos anuales ordinarios correspondiente.

Las aportaciones extraordinarias que tendrán el carácter de obligatorias para todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, estarán en función del beneficio que cada obra en concreto y de este carácter represente para los distintos municipios.



A tal efecto en los proyectos técnicos redactados para la ejecución de cualquier obra extraordinaria, se determinará el porcentaje de afectación de las distintas obras y servicios a los respectivos Municipios, así como la representación de los mismos en los futuros gastos de mantenimiento y conservación.

Artículo 33. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo anterior, si bien en principio se determina el porcentaje correspondiente a cada Ayuntamiento en las aportaciones ordinarias, anualmente en las aportaciones ordinarias anualmente en las aportaciones) digo, la Asamblea General hará, si procede, rectificación de los mismos, teniendo en cuenta la repercusión de los mismos obras y servicios, en dichos gastos de conservación y mantenimiento, y tomando como base lo dicho en el párrafo tercer del mismo, teniendo en cuenta el número de habitantes.

Artículo 34. - Los respectivos Ayuntamientos podrán, durante el plazo de ejecución al público de los Presupuestos ordinarios anuales, reclamar contra el mismo porcentaje así como, según lo dispuesto en el artículo anterior. - La reclamación se interpondrá ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, quien resolverá previa informe de la Asamblea General de la Mancomunidad. - Contra dicha resolución caben los recursos establecidos por las disposiciones vigentes sobre aprobación de Presupuestos Municipales.

Artículo 35. - El presupuesto ordinario de ingresos y gastos se aprobará anualmente por la Asamblea de Representantes, en los plazos y con los requisitos que la Ley de Régimen Local establece para los mismos. - Dando igualmente de aplicación a los dos las disposiciones vigentes legales al respecto.

Artículo 36. - Los Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, serán formados por el Presidente, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, correspondiendo su aprobación a la Asamblea General.

Artículo 37. - En cuanto a rendición de cuentas de caudales, liquidación y cuenta General del Presupuesto y -



Administración del Patrimonio, se estará a las normas que regulan las de igual carácter de los Ayuntamientos correspondiendo la aprobación a la Asamblea General de Representantes.

Artículo 38. - En lo no dispuesto en las presentes normas y con referencia a la gestión económica de la Mancomunidad se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales y a las Instrucciones de Contabilidad. -

(ADITIVO. -VII.- De la concesión y aprovechamiento de Ca. Alta.

Artículo 39. - Es competencia de la Mancomunidad, la gestión de los caudales de 162 litros por segundo en jornadas de 20 horas diarias, equivalente a 135 litros por segundo continuos, objeto de la concesión administrativa en tramitación ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en las condiciones que consten en la resolución ministerial del otorgamiento. -

Artículo 40. - Todos los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad tienen derecho y obligación al aprovechamiento conjunto del caudal concedido para el abastecimiento de agua de sus respectivos poblaciones, respetando los caudales existentes en los Municipios Mancomunados. -

La Asamblea adoptará los acuerdos pertinentes para regular el consumo de agua de cada localidad en caso de restricciones. -

Artículo 41. - En tanto la Mancomunidad, limite sus funciones a las de distribución de agua en red primaria, cada Ayuntamiento usuario deberá instalar un contador general en la cabecera de su red de distribución. -

Artículo 42. - La unidad tipo de consumo, será el metro cúbico de agua, no admitiéndose, en ningún caso, ni fracción del mismo, ni otra unidad diferente. -

Artículo 43. - La lectura de los contadores en origen de red secundaria, se llevará a cabo por la Mancomunidad, de acuerdo con las normas de régimen interior que al efecto se aprueben. -



Artículo 44. - Si la mancomunidad llegare a hacerse cargo de las redes de distribución interior y consiguientemente a la explotación de las redes secundarias, la gestión de municipalidades y, en general, la gestión del servicio, será competencia exclusiva de la mancomunidad legalmente constituida.

Artículo 45. - La mancomunidad podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que, respecto al suministro de agua y su administración, hayan sido adquiridos por los Ayuntamientos integrantes con anterioridad a la constitución de la misma, en las condiciones que para cada caso acuerde el Pleno del Ayuntamiento General, a petición de los respectivos Ayuntamientos.

Capítulo VIII - Artículo 46. - De las Tarifas y gestión de Servicios. - La Mancomunidad redactará y propondrá, para ser aprobadas por los Organos de la Administración Competente, las Tarifas para pago del consumo de agua en red primaria, así como el plazo de infuso en voluntaria de los importes que correspondan a cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados por el consumo efectuado aplicando por los desembiertos que en cada momento se produzcan, el procedimiento de cobro que regula el Reglamento General de Recaudación. -

Artículo 47. - Igualmente la Mancomunidad podrá redactar y gestionar la aprobación de las Tarifas de suministros que han de aplicar los Municipios a sus abonos por el consumo en sus respectivas localidades. -

En la formulación de dichas Tarifas se procurará la uniformidad en todos los Municipios de los Ayuntamientos Mancomunados, debiendo justificarse suficientemente los supuestos en que esta sea imposible, en atención a las circunstancias especiales que puedan concurrir. -

Artículo 48. - Cuando en virtud de lo dispuesto en el Artículo primero de este Estatuto se encomienda a la Mancomunidad la gestión de otros servicios, por la misma se redactarán igualmente y se someterán a aprobación las Tarifas que -



judicantes, bien sea de los elementos o gestión común a todos los Municipios o bien de la totalidad de las Tarifas que por dichos servicios hayan de satisfacerse. -

Artículo 49. - Para la gestión y explotación de los servicios, podrá la Mancomunidad llevarlos directamente o contratar reglamentariamente el desempeño de los mismos, bajo su directa fiscalización. -

Los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad podrán formular las observaciones que tengan por conveniente respecto a la gestión de los servicios encomendados a la Mancomunidad. - La resolución que al efecto adopte la Comisión Gestora será objeto de recurso en materia económica ante la jurisdicción Económico-Administrativa, y en otro caso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa. -

CAPITULO IX. - Vigencia de la Mancomunidad y de sus Estatutos. -

Artículo 50. - El plazo de vigencia de la Mancomunidad de Hues del Zujar, es indefinido; igualmente lo son estos Estatutos. -

No obstante los Estatutos podrán ser modificados a petición de la tercera parte, por lo menos, de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad, con los trámites y requisitos que se determinan en el Artículo 60 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. -

Artículo 51. - La modificación de los Estatutos y Ordenanzas requerirá el acuerdo favorable de los dos tercios de los Representantes de hecho en la Asamblea General. Dicho acuerdo deberá ratificarse por los Ayuntamientos Mancomunados con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

Artículo 52. - La disolución de la Mancomunidad tendrá lugar:



1º.- Cuando por cualquier circunstancia, no pudiese cumplirse, en el futuro, el fin para el que se constituye.

2º.- Por resolución de la Autoridad u Organismo competente.

3º.- Por acuerdo de la Asamblea General, con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que debe haber la integren. -

Dicho acuerdo debería ser ratificado por los Ayuntamientos interesados con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local. -

Artículo 53. - En caso de disolución de la Comunidad y previa la liquidación definitiva, los saldos a favor o en contra que resulten serán prorrateados a los Ayuntamientos de los Municipios integrados, en proporción al porcentaje vigente de aportación anual de cada uno de ellos a los gastos ordinarios de la misma. -

Artículo 54. - Pero todo lo no previsto en estos Estatutos y para la interpretación de los mismos que contiene, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentos para su aplicación, vigente en cada momento. -

A continuación se da lectura al informe del Secretario Intelectual de la Corporación, que obra en el expediente y en el que consta que no existe obstáculo legal a juicio del funcionario competente para la aprobación de los Estatutos de la Comunidad voluntario objeto del mismo. -

Finalizadas estas lecturas, la Presidencia invita a los asistentes a formular cuanto estimen conveniente en relación al contenido de dicho proyecto de Estatutos, que previamente todos han estudiado con detenimiento, por haberse remitido fotocopias de los mismos en la cantidad suficiente. -

Abierta el turno de intervenciones, lo hacen sucesivamente los representantes de los Grupos de U.C.D., P.S.O.E. y P.C.E., manifestando que tienen conocimiento anterior del contenido de las bases que se contemplan en el proyecto o de Estatutos que se, prestan, digo presentan a aprobación, -





manifestando igualmente la total conformidad con las mismas. -

No habiendo más intervenciones, la Presidencia declaró suficientemente debatido el asunto, y a instancia de rotación ordinaria, igualmente declaró aprobados los Estatutos de la Comunidad del Tujar, por once votos a favor, que constituyen la totalidad de los miembros que integran de derecho esta Corporación. -

3º Comisión de terrenos en Ejido a Dn Juan Hidalgo Quintana, Dn Clemente Ostiz Martín, Dn Casilda Palomo Moreno y D. Pedro Lorenzo Murillo. -

Acto seguido se da cumplimiento a la sesión asistida de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 30 de Enero último, que son los siguientes, y que se someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para su ratificación, si procede. -

1º. " Se conocen las instancias de Dn Juan Hidalgo Quintana, Dn Clemente Ostiz Martín y D. Casilda Palomo Moreno, D. Pedro Moreno, por las que solicitan la cesión de terrenos de la finca municipal "Ejido Huserero" ubicada en las traseras de las casas de su propiedad, sita en Calle Laguna, al objeto de examinarlos y utilizarlos a fines domésticos, teniendo en cuenta que dichos terrenos no representan ninguna utilidad para el Ayuntamiento. -

Asimismo se hace constar que la superficie del terreno cuya cesión se solicita, es de 111'30 m/2. correspondiente a la casa de Dn Juan Hidalgo Quintana, de 92'70 y/2 para la de D Clemente Ostiz Martín, y de 96'90 m/2. para la de Dn Casilda Palomo Moreno. -

Asimismo se conoce la valoración de estos terrenos, que se fija en 200 Ptas m/2, y el informe de la Comisión de esta Corporación, que es favorable a la cesión de estos terrenos. -



Abierta deliberación sobre el particular y con la intervención de todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar referidos informes y, en consecuencia, acceder a los solicitados, imponiéndose a los solicitantes la obligación de construcción de un pozo séptico para la recogida de aguas residuales, y condicionando este acuerdo a su ratificación por la Corporación en Pleno."

Los señores reunidos, por unanimidad y sin discusión, acuerdan ratificar en todas sus partes el acuerdo precedente, haciendo resaltar la obligación, por parte de los señores adquirentes, de construir en dichos terrenos un pozo séptico (pozo ciego), para la recogida de aguas residuales, que evitaría la contaminación de la Laguna, indispensable abrevadero para los ganaderos de la localidad. -

En consecuencia, se ceden los siguientes terrenos, en el precio que se indica:

A D. Juan Hidalgo Quiñones, 111'30 m<sup>2</sup>, en 22.260 Ptas  
 " " Clemente Ortiz Martín 92'70 " en 18.540 "  
 " " Casilda Palomo Moreno 96'90 " en 19.380 "

Los señores citados deben pasarse por depositario Municipal para satisfacer las cantidades mencionadas, una vez hecho lo cual podrán ocupar los terrenos cedidos.

2.º Seguidamente se cruza instancia suscrita por D. Pedro Lorenzo Murillo, en solicitud de que se le concedan unos 18 m<sup>2</sup> de terrenos de feudo, con objeto de cumplir la edificación que en el mismo posee en Laguna, 59, y necesarios para su uso ganadero, teniendo en cuenta que es sobrante de vía pública y que no existe perjuicio ni para viandantes ni para particulares. -

Se cruza igualmente el informe favorable de la Comisión de Hacienda y valoración efectuada por el Aparejador Municipal, que establece el precio de 500 Ptas, por m<sup>2</sup>. -

Abierta deliberación sobre el particular y con la intervención de todos los asistentes, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud, precio al pago del precio que resulte, con la obligación de dejar permanentemente libre el camino de estiercol y cualquier otro material, condicionando este acuerdo a que sea ratificado por la Corporación Pleno."





La sesión asistente, enterados de su contenido, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al mismo y, en su consecuencia, conceder a D. Pedro Lorenzo Murillo los 18 m<sup>2</sup> solicitados, los cuales le serán señalados por los técnicos municipales, una vez otre en poder del interesado la carta de pago justificativa de haber inscrito en el Registro Municipal el importe del terreno cedido.

4º Autorización a Mármol SABAN para construcción de una nave-taller en Dehesa Boyal. -

Inmediatamente después, para conocimiento del Pleno de la Corporación, y en ratificación, si procede, se da lectura a acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de Enero último. -

A continuación se concede la instancia de D. Pedro Orellana Tenca, en nombre y representación de la Empresa Mármol SABAN - S.L., en solicitud de que sea concedido, al sitio de la Cruz de Zorra, en la Dehesa Boyal, una superficie de 300 m<sup>2</sup>, con destino a la construcción de una nave-taller para elaboración de piedras de franto, con la creación de 12 puestos de trabajo. -

Tras deliberación sobre el particular y con intervención de todos los asistentes, tras breve discusión, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, acceder, digo, conceder la autorización solicitada, en las condiciones indicadas en la solicitud, por lo que deberá referir al Ayuntamiento y sin derecho a indemnización alguna, tan pronto como dejen de utilizarse por la Empresa solicitante de los terrenos concedidos, quedando pendiente la ejecución de este acuerdo hasta su ratificación por el Pleno de la Corporación. -

Lo sesión reunidos, por unanimidad, ratifican en todas sus partes el anterior acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo a Mármol SABAN, S.L., autorización para construir, en los 300 m<sup>2</sup> solicitados, una nave-taller para la labra de piedras, y cuya exacta ubicación le sea señalada por la Comisión que al efecto



consigne este Ayuntamiento, ajustándose en todo lo demás a las condiciones expresadas en el precedente acuerdo. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, es-

thico =

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

J. Juan

*[Signature]*

*[Signature]*

Seco de la Osa

*[Signature]*

*[Signature]*



# Sesión Extraordinaria de 13 de Abril 1981



Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Rigote

" Baltasar Tejedo García

" Jerónimo Guerrero Sánchez

" Juan Pedro Benítez Romero

" Francisco del Cruz Murillo

" Fernando Benítez García

" Victoriano Sánchez Pineda

" José Pereira Fernández

" Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

" Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario de

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, con asistencia de los Concejales relacionados al margen. - Excusa su asistencia por motivos de enfermedad D. Benito Fortuna Sanabria. -

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entera en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. -

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. -

2º. Pliego de Condiciones para la contratación de la concesión de aguas del Zujar. -

Seguidamente se da lectura al borrador del Pliego de Condiciones de referencia, y a continuación el Concejales D. Gabriel Hernández Rigote informa a los señores asistentes sobre la reunión celebrada en Castuera, a la finalidad de elaborar el borrador de mencionado Pliego de Condiciones, así como de las dos modalidades de contratación en alta y en baja. -

Los señores reunidos, tras amplia deliberación y discusión del asunto, y vista la conveniencia de que este Ayuntamiento contrate solo en la modalidad de alta, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



1º.- Aprobar el borrador del Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá en la contratación de la concesión de la explotación del abastecimiento y distribución de aguas de la Mancomunidad de Aguas del Zújar. -

2º Autorizar al Presidente de la Mancomunidad para que remita Edicto conjunto al Boletín Oficial de la Provincia, para anuncio de exposición a efectos de reclamaciones y de licitación reglamentaria, con reducción del plazo a ocho días, por razón de urgencia, y de conformidad con lo establecido en el artº 17, párrafo 1º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. -

3º Facultar al representante de este Ayuntamiento en dicha Mancomunidad, para que se integre en la Mesa de Licitación, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento en orden a la ratificación del acuerdo de adjudicación. -

A continuación pide la palabra a la Presidencia Dn Victoriano Sánchez Pineda, quien en nombre propio y en el del Gobierno, Concejales del grupo P.S.O.E. solicita de la misma que los puntos 3º, 4º, 5º y 6º del orden del día se propongan para la próxima Sesión que celebre el pleno, alegando que no tienen la suficiente información sobre los mismos y, por consecuencia, no pueden deliberar ni emitir juicios favorables ni contrarios respecto a dichos puntos. -

La Presidencia accede a lo solicitado, dando por finalizada la sesión, siendo la, veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico: -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





# Sección extraordinaria 26 Mayo 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez  
Concejales:

- D. Gabriel Hernández Rigote
- D. Baltasar Tejado García
- D. Jesurino Guerrero Sánchez
- D. Juan Pedro Benítez Romero
- D. Francisco del Cruz Murillo
- D. Fernando Benítez García
- D. Victoriano Sánchez Pineda
- D. Benito Fortuna Sanabria
- D. José Pereira Fernández
- D. Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz,  
asistido por el funcionario  
D. Joaquín de Terza Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación.

Actúa como Secretario el titular del Ayuntamiento D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Terza Puerto.

Abierta la sesión por la presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.

De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario y bases de ejecución del ejercicio de 1981.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasó a examinar los documentos que lo integran, y, acto seguido se, habló, dijo, sobre el turno de intervenciones.

Lo hace en primer lugar D. Vicente Sánchez Cabezas, y éste que, en representación del P.C.E., tiene que hacer un pequeño planteamiento relacionado con el Presupuesto.



que se somete a examen y aprobación.

Expone que no puede, por ningún concepto, dar su aprobación al Presupuesto, por las circunstancias que hay concurrido en su elaboración, en la que la Comisión de Hacienda no ha participado en nada.

Que aunque en reiteradas ocasiones ha indicado al Presidente de la Comisión que no colaboraría en la elaboración y confección del Presupuesto del 1981, si no se daba participación a los distintos sectores de contribuyente, se ha hecho caso omiso a su petición, habiendo dejado transcurrir el tiempo de una forma inútil, hasta llegar al hecho consumado de afotar el plazo establecido en la Ley de Régimen Local.

Continúa que no pueda dar su aprobación al Presupuesto por motivos de índole moral, ya que existe una gran disconformidad pública, al no haber cambiado muchas ordenanzas, para cuyo cambio o reforma se imponía un estudio cuidadoso y serio, como varias veces ha propuesto.

Municipal que ha pasado de ingenuo dando conformidad al superávit del ejercicio de 1980, que se dio a conocer en la reunión de la Comisión de Hacienda, del 24 de abril, en la que, en poco más de media hora, se tuvo que revisar todo el Presupuesto, ya previamente elaborado solo por los Técnicos y no con la participación pública que previamente había solicitado.

De ahí su sorpresa al ver que el Presupuesto está elaborado y listo para someterlo al Pleno, y sin posibilidad de revisión y nueva elaboración, porque ya está confeccionado.

Después de la reunión de la Comisión de Hacienda, hasta la celebración de este Pleno, ha habido tiempo más que suficiente para la revisión y confección definitiva del mismo, porque como se dijo que había que



enviar con urgencia a Badajoz, si había que someterlo previamente a la consideración del pleno, que es el que tiene la palabra para su aprobación o desestimación?

Continúa explicando que habló con el Presidente de la Comisión a este respecto, el cual le dijo que en la reunión del 24 al finalizar la reunión, este preguntó si se había enterado de todo y que si tenía alguna duda que las expusiera.

Sigue manifestando que en citada reunión del 24 se le informó del superávit de 1980 y del aumento del Presupuesto para 1981. De las diferentes partidas que habían que habían salido con beneficios y otras deficitarias, y que se compensarían unas con otras. De la distribución del superávit, proponiéndose invertirlos en nichos, fudo para compra de parcelas en los "Arzasauces", mejora de parcelas de la Dehesa Bayal, instalación de canchales fígnificas en fiestas y mercados de abastos, reparaciones y mejoras en Escuelas; ayuda para construcción de viviendas sociales, y otras obras de embellecimiento del pueblo, como construcción de jardines.

Dice que puso reparos en lo referente al fudo para adquisición de parcelas en "Arzasauces" y a las mejoras en parcelas de la Dehesa, que consideraba impropio por haber necesidades públicas de mayor urgencia a las que atender.

Continúa que también se dieron a conocer los cantidades que el Ayuntamiento tenía pendientes de cobro, así como las deudas pendientes de pago. Y ante la prisa de todos los que estábamos reunidos, se estamparon las firmas que suponen la aprobación de unos bases presupuestarios y el informe favorable de la Comisión, sin haber existido ni debate ni modificación de Ordenanzas, ni nada.

Ante todo lo expuesto, el Sr. Sánchez Cobos manifestó que, por las causas dichas, rechazo de pleno



La aprobacion del Presupuesto, por improcedente, y que, por concurrir motivos de indole poco delicada, se ve en la obligacion de renunciar al cargo de Vocal de la Comision de Hacienda, pidiendo al Sr. Alcalde que acepte su dimision, ya que los motivos que justifican la misma son consecuencia de situaciones anormales, que ponen en evidencia el buen criterio de las personas y que por ningun concepto deben afecten, salvando asi el buen criterio que lo personifica.

Tras la intervencion de Presidencia ademas diversos aspectos contenidos en la misma respecto a las decisiones de falta de informacion, pues consta a todos la intervencion reiterada para la debida informacion en todos los sentidos, destacando que el asunto de la Camara primitiva se esta estudiando y en su dia se traera al Pleno.

Seguidamente, en fernimo fue en intervencion para exponer su impreson por el contenido de la exposicion del Sr. Senador Obispo, toda vez que como Presidente de la Comision de Hacienda mantuvo con el mismo, el Secretario y el funcionario de intervencion, la reunion para determinar el Presupuesto, en situacion previa de 18 horas, y a modo de recordatorio quiero hacer constar aqui que se tuvo conocimiento del resultado del superavit de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio anterior, estudiandose las distintas partidas y avanzandose su contenido en aquellas que ofrecian duda, introduciendose la de "arrasaceces" cambiando expresiones sobre camaras primitivas y recibiendo cuanta informacion fue requerida. - Por eso su gran extrañeza ante los conceptos vertidos, que en nada se ajustan a la realidad, ignorando si la participacion publica o la de otros miembros de la Corporacion no afecta a esta Comision es legal u obligatoria o no, pero que como por parte de la Comision y de la Corporacion no hay interes en ocultar nada, puede exigir que si no se ha querido a colaborar a otros miembros de la Corporacion ha sido por olvido al hacer la convocatoria de la reunion. -



Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Cabezas, reiterando algunos aspectos de su intervención anterior, destacando la necesidad de modificación de Ordenanzas, que no se ha hecho, a su juicio por apatía, recordando que ya en suero se habló de la posible mejora de los nidos 3 y 4 de los funcionarios.

Después interviene el Sr. Hernández Dipote para manifestar que se está desentendiéndose el tema, ya que el estudio es del Presupuesto y no de las Ordenanzas, conceptos que se están confundiendo en la exposición del Sr. Sánchez Cabezas, y está claro que no es lo mismo Presupuesto que Ordenanzas.

Nuevamente el Sr. Sánchez Cabezas manifiesta que él busca la reforma de Ordenanzas, y menciona los requerimientos efectuados al Presidente de la Comisión de Hacienda para la reforma, especialmente la Ordenanza sobre arriendos de Canteras.

A continuación interviene D. Victoriano Sánchez Pineda para pedir que cesen las discusiones, que son ajenas al tema, para centrarse en el asunto del orden del día, que es el Presupuesto, y a este efecto manifiesta su extrañeza a que su grupo, el del P.S.O.S., no haya sido invitado para formar el Presupuesto. No obstante, posteriormente, ha examinado este documento partida por partida, observando una serie de irregularidades, a las que le gustaría que se le diese las aclaraciones y justificación precedente.

Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Secretario procederá a dar las aclaraciones y justificaciones, examinando a continuación las partidas citadas y que figuran en la documentación del Presupuesto, indicando en cada una de ellas la razón de las consignaciones y la evolución de la misma, precisando que el Presupuesto se forma tomando como base el estado de ejecución del correspondiente ejercicio anterior, y sobre este dato se calculan los aumentos o disminuciones que se pueden producir





en el ejercicio, significando que las cantidades que se consiguen constituyen sólo un cálculo, pudiendo ser modificadas en más o en menos durante su vigencia, mediante los expedientes de suplementos de crédito por transferencias de unas partidas a otras.

Hechas las aclaraciones, la Presidencia concede la palabra al Sr. Srivastava Gupta, quien expone que lo que el Sr. Saucedo Pineda califica de irregularidades, no son tales, sino que son criterios que pueden ser ciertos o no, pero en modo alguno irregularidades, y en cualquier caso debió haberlas formalizado al examinar el presupuesto al Técnico correspondiente y no esperar al Pleno para calificar de irregularidades algo que no lo es.

De modo el Sr. Saucedo Pineda interviene para manifestar que su Grupo tiene derecho a participar en la elaboración del presupuesto, y además los vecinos, industriales, comerciantes y demás Grupos económicos, y al negarse esta participación a que tiene derecho, votarán en contra.

Seguidamente el Secretario pide la palabra a la Presidencia para informar que como asesor de la Presidencia y de la Corporación Municipal, está en el deber de indicar que lo expuesto en su intervención por el Sr. Saucedo Pineda, es absolutamente falso, pues los derechos reconocen las leyes y no existen en la Ley de Régimen Local vigente, ni en sus Reglamentos, precepto alguno que ampare los derechos invocados, o, en otro caso, cite los mismos por si este funcionario estuviera equivocado. Que el presupuesto que se estudia se ha tramitado conforme a lo exigido por la ley y recaído dictamen favorable por el Comisión de Hacienda.

La Presidencia, declara suficientemente discutido el asunto y pide votación para la aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981 y Bases de Ejecución del mismo.



El presente está en forma ordinaria, y habiéndose sido discutidos detenidamente cada uno de los expedientes que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación aprueba este presupuesto y sus Bases de Ejecución del 1981, por seis votos favorables, cinco en contra, correspondiente, digo, correspondiendo éstos a los grupos P.S.O.E. y P.C.E., lo que representa mayoría absoluta, y acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos.	Denominación.	Pesetas.
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	2.200.689.-
2	Impuestos indirectos	1.227.563.-
3	Tasas y otros ingresos	8500.950.-
4	Transferencias corrientes	15.827.000.-
5	Ingresos patrimoniales	690.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Emisión de inversiones reales	- . . . .
7	Transferencias de capital	- . . . .
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	- . . . .
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>28.626.202</u>

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	17.370.580
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.129.741
3	Intereses	468.092
4	Transferencias corriente	437.526
B) OPERACIONES DE CAPITAL		



6	Inversiones reales	600.000 pt
7	Transparencias Capital	.. .. .
8	Variación activos financieros	250.000. .
9	Variación pasivos financieros	<u>390.263</u> ..
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.646.202</b> .

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario certifico:

*[Signature]*  
Gal

*[Signature]*  
J. Fuertes  
Sauchas  
*[Signature]*  
Rodríguez  
Frodo de la Cruz  
Pereira



# Sesión Extraordinaria PLEN. 26 de Mayo 1981, a las 22 horas

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

• Gabriel Hernández Rigole

• Baltasar Tejado García

• Jerónimo Guerrero Sandoz

• Juan Pedro Benítez Romero

• Francisco (Murillo) de la Cruz Murillo

• Fernando Benítez García

• Benito Fortune Saubonia

• Victoriano Sánchez Pineda

• José Pereira Fernández

• Vicente Sánchez Caberas

Secretario:

• Serafín Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario

• Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, con asistencia de la totalidad de los Concejales que integran la Corporación. -

Actúa como Secretario el titular del Ayuntamiento D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1.ª MOCION DE LA ALCALDIA. - Entre las diversas gestiones efectuadas recientemente en Badajoz por el Alcalde, tendentes a conseguir la resolución de los problemas más acuciantes, que en diversas materias tiene actualmente planteados este Municipio, figurando lo obrado a cargo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la creación de un Grupo Escolar de Educación General Básica de ocho a dieciséis unidades, que serán ubicadas en terrenos del patio del Grupo Escolar General Primo de Rivera, sito en la Avenida del 17 Julio, y la adquisición de 2000 metros cuadrados adyacentes con dicho patio, cuyas gestiones de compra han sido ya iniciadas con sus propietarios, con resultados, en principio, positivos. -

También se tiene en proyecto iniciar de inmediato expediente de adaptación del Grupo Escolar de Flores de Esteban Baquero, para la creación de un Centro Municipal para cursar en el mismo los estudios de creación de un Centro Municipal para cursar en el mismo) Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.) enseñanzas, que serán por licencias designados por el Ministerio Educación y Ciencia, con cargo al cual correrían todos los gastos. -





3 Tales obras tienen su justificación ante la falta de  
puestos escolares que se producirían con la supresión o anu-  
lación de los grupos de Quintino Ruano y Páez de Esteban Ben-  
guen (antiguos), cuyos edificios serían destinados a la  
construcción de viviendas de protección oficial de  
Tipo social, promovidas por el Ministerio de Obras Públicas  
y Urbanismo (M.O.P.U.) a través de la Diputación Provincial  
en el Plan para laborar para el presente año 1981, cuya  
propuesta ha sido ya efectuada por este Ayuntamiento.

En cuanto al Centro Municipal de B.U.P. que se  
pretende crear, tiene un rasgo de ser, habida cuenta de que  
hoy cursan dichos estudios en el Instituto Nacional de Bachi-  
lerato Mixto "Manuel Godoy", de Castro, uno cincuenta alum-  
nos de esta población, a los que se les evitarían los gastos de  
desplazamiento diario a dicha localidad, con el riesgo  
que ello conlleva, durante nueve meses, inasistencia, etc.,  
todo ello sin menoscabo en la calidad de la enseñanza, ya que,  
como anteriormente se dice, ésta sería impartida por Li-  
cenciados en las distintas materias de que constan los citados  
cursos.

Se ha obtenido, asimismo, de la Diputación Provincial  
de Educación y Ciencia una subvención de 500.000 pesetas  
con destino a obras que ya habían sido ejecutadas en el  
antiguo grupo Escolar de Páez de Esteban Banguen, obras que  
fueron motivadas por la construcción de la Ronda de  
Puente (carretera de circunvalación) si bien hay que lamentar  
que dicho grupo tiende a desaparecer, por las causas an-  
tes dichas.

Todo ello lo pongo en conocimiento de esta Corpora-  
ción, para la debida información y aprobación, si lo estiman proceden-  
te, invitando, al propio tiempo, a sus miembros, a que formulen  
los reparos o sugerencias que consideren oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en  
primer lugar Sr. Vicente Sanchez, Cabas, quien manifiesta



que de todos estos asuntos ha debido informarse con la suficiente a la Corporación Municipal, y respecto a su contenido se observan algunas contradicciones, especialmente en lo referente a la mención de falta de puestos escolares, viviendas de protección oficial y problemática en el nuevo grupo a construir, de falta de patios.

A continuación los señores Hernández Riquelme y Tejedor Jais, intervinieron para aclarar a aparentes incongruencias señaladas, poniendo de manifiesto que no existen tales incongruencias, según queda demostrado no sólo en la Moción, sino con las explicaciones que fueron dadas por ambos Concejales, quedando todo ello completamente aclarado.

No habiendo más intervenciones, en votación ordinaria fue aprobada referida Moción y, en su consecuencia, que se prosiga las peticiones iniciales.

2º INSTANCIA SOBRE CREACION DEL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL. - - - - -

Seguidamente se da lectura a escrito dirigido a la Corporación Municipal por los Auxiliares de Administración General de la Plantilla de este Ayuntamiento, D. JOAQUIN DE TENA PUERTO y D. FERNANDO SANCHEZ BENITEZ, en solicitud de que, en ejercicio de la autorización contenida en el Decreto 500/81, de 6 de Marzo, y reuniendo los requisitos expresados en la disposición transitoria 2ª del Decreto 689/75, de 2 de Marzo, se cree en la Plantilla de este Ayuntamiento el Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrándose a los solicitantes en este Subgrupo.

Se da lectura igualmente al informe de Secretaría-Intervención, en el que consta, entre otros extremos, que no existe inconveniente legal alguno para la creación en esta Corporación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en virtud de las disposiciones invocadas por los solicitantes, y que los



11

misms reunen los requisitos exigidos para la integracin en el Subgrupo, procediendo en el supuesto de que se acuerde la creacin de este Subgrupo, la amonizacin automtica de las dos plazas de Auxiliares que los mismos ostentan. -

Igualmente se da lectura al informe favorable emitido por la Comisi3n de Hacienda. -

Tras breves intervenciones, en votaci3n ordinaria y por unanimidad se acord3:

1º La creaci3n de dos plazas del Subgrupo de Administrativos de Administraci3n General. -

2º La integraci3n en referidas plazas de los funcionarios D. JOAQUIN DE TENA PUERTO y D. FERNANDO SANCHEZ BENITEZ. -

3º La amonizaci3n de dos plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administraci3n General. -

4º Que se comuniquen este acuerdo a la Direcci3n General de Administraci3n Local

3º Expediente para obras de adaptaci3n y reforma del Consultorio m3dico. -

Seguidamente se da lectura a escrito de la Delegaci3n Territorial de Sanidad y Seguridad Social, en el que se interesa el curso de nueva petici3n, para el expediente de obras de adaptaci3n y reforma del Consultorio m3dico, o Centro Sanitario, teniendo en cuenta que el 25% de la cantidad que arroje el presupuesto deber3 aportarlo el Municipio con fondos propios o del Empleo Comunitario, y el 75% restante sera subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. -

Tratando en cuenta que el presupuesto de ejecuci3n de Contrato es el de 200.000 pesetas, el importe de 200.000. pt3s sera de aportaci3n municipal. -

Tras breves intervenciones, se acord3 por unanimidad:



Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, -Dirección General de Planificación Sanitaria-, una Subvención de 600.000 pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 800.000 pesetas, comprometiéndose la Corporación a la aportación del 25% restante, equivalente a 200.000 pesetas.

Este Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención, por un periodo de 30 años.

Se autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

4.ª Solicitud de Pensión de D.ª Leonor Fernández Díaz.

Por el Secretario se dió lectura, digo, cuenta a la Corporación de los antecedentes del caso a partir de la instancia de D.ª Leonor Fernández Díaz, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad, con domicilio en calle Miguel Baquero, 7, expresando que su finado esposo, Don Juan Francisco Besuejo Sanabria, falleció en esta localidad en fecha 25 de Agosto de 1972; que citdo esposo desempeñó en este Ayuntamiento el cargo de auxiliar Administrativo, primero interino y después en propiedad, desde el 15 de Septiembre de 1932 hasta el mes de Agosto de 1937, en que fue incorporado al Ejército Republicano, y que al término de la guerra civil española 1936-1939, solicitó el reintegro, digo, reintegro y no le fue admitido.

También se da cuenta de los documentos que integran el expediente, tales como certificación con referencia al escalafón de funcionarios, en el que se acredita la condición de funcionario y tomo de posesión; actas de comparecencia de los vecinos de esta localidad Don Benito Fernández Martín y Don Diego -



Fernández Jmes, atestiguando a saber que Dn Juan Francisco Boscio Sanabria desempeñó en este Ayuntamiento el cargo de Auxiliar de Secretaría y Mecanógrafo desde el 15 de Septiembre de 1932, en que tomó posesión, hasta el mes de Agosto de 1937, por incorporación al Ejército Republicano, en donde permaneció hasta el final de la contienda. - 1936-1939, en que solicitó el reintegro, aun que fuese admitido por la persona que ostentaba el cargo de Alcalde. No existen en el archivo municipal más antecedentes que el con- firmado y referido al Excmo. -

Informe el Secretario que la legislación aplicable está contenida en el Real Decreto 2933/1976, de 21 de Abril, Real Decreto 30 de Julio 1976, Orden de 6 de Julio de 1977, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, Ley 108/1963, de 20 de Julio, Decreto 2086/73, de 17 de Agosto, Legis- lación posterior, así como los Estatutos de la Mutuo lidad, de 9 de Diciembre de 1975. -

De referida legislación se deduce la existencia de la amnistía por delitos y faltas de antecesoridad política, las de rebelión militar, así como las infracciones de carácter administrativo.

A la vista de lo expuesto, a juicio del funcio- nario informante, procede que el Ayuntamiento acuerde el reintegro de dicho funcionario a los efectos de reconocimiento de servicios hasta la fecha del fallecimiento y, como con- secuencia, la pertinente pensión de viudedad de la solici- tante, habiendo constado el total de servicios de esta forma acre- ditado al causante de 40 años, en la categoría de Auxiliar Ad- ministrativo con coeficiente de 17. -

Debatido el asunto suficientemente, la Corporación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º Admitir el reintegro en el cargo de Auxiliar Ad- ministrativo, con nivel retributivo 17, a los efectos de reconoci- miento de servicios hasta la fecha de su fallecimiento, el funcionario



D. Juan Francisco Bermejo Saubina, reconocido a estos efectos 40 años. -

2º Declarar que procede la concesión de la prestación de pensión de viudedad a favor de Dña Leonor - Fernández Díaz, como viuda de D. Juan Francisco Bermejo Saubina, a cuyo efecto se formulará la pertinente solicitud a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, para la fijación de la pensión que le corresponda. -

5º Escrito de varios vecinos sobre urbanización y dotación de servicios en calle de nuevo trazado, que parte de la de General Sanjurjo. -

A continuación se da lectura al escrito, cuyo contenido literal es el siguiente:

Los que suscriben, Elvira Dorik Tena, D.N.I. nº 76.188.016; Apuleio Luezo Herrillo, D.N.I. nº 31164.283; Manuel Nieto Sauch, D.N.I. 8571114; Antonio Muñoz Izquierdo, D.N.I. nº 8.631.418; Juan María Belser García, D.N.I. 8509.170; Claudio Dorik Tena, D.N.I. nº 76.188.016; Melitón Murillo Tq'eb, D.N.I. nº 8.621.915; Rafael Ortiz, Ortiz, D.N.I. nº 8572.151; y Eustaquio Rodríguez Ortiz, D.N.I. nº 8572.041, ante este Ayuntamiento recurren y exponen: Que son propietarios de solares adquiridos por compra a Dn Fernando Cueva Hidalgo, en calle de nuevo trazado que tiene acceso por la calle General Sanjurjo, de esta población. Que dichos solares carecen de los servicios de agua, luz, alcantarillado y aceras, razón por la cual los comparecientes se ven imposibilitados para la dpto. consecución el correspondiente proyecto técnico para la edificación de viviendas en dichos solares. Que estimando que la necesaria y obligatoria obra de urbanización y de dotación de servicios, así como la ulterior cesión de viales al Ayuntamiento, incumbe al mencionado propietario de la finca de la que han sido segregados los citados solares, Dn Fernando Cueva Hidalgo. Suplican al Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para que en citada -



81

Calle de nueva construcción se lleven a cabo las obras antes citadas, bien directamente por el propietario de referencia o, subsidiariamente, por el Ayuntamiento, ya sea por el procedimiento de expropiación o por cualquier otro que se estime oportuno." -

A continuación se da lectura al informe emitido por el Técnico Aparejador Municipal, del contenido literal siguiente: "D. Manuel Reyes García, Arquitecto Técnico Municipal, colegiado n.º 292 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz. - Informe: A la Corporación del Ayuntamiento de Quintana de la Serena en relación con instancia suscrita por la comunidad de propietarios de solares de la Calle de nuevo Tránsito que parte de General Sarrujito. 1.º: Que carece de servicios generales de agua y alcantarillado, además de tendido eléctrico, iluminación y portinotación. - 2.º Que dicha calle de nuevo tránsito está prevista en las Normas Complementarias y Subsidiarias, si bien la tramitación de su legalización está incompleta a falta del correspondiente estudio de detalle de alineación y rasante. - 3.º: Que para poder edificar es necesario se realicen las obras de urbanización o exista un compromiso de ejecución de dichas obras, al unisono con los trabajos de construcción. - Es por lo que deben denegarse todas las licencias de obras de construcción en la citada calle, mientras no se realicen las obras de urbanización y se completen los trámites de legalización de la calle. - Para que conste firmo el presente informe en Quintana de la Serena a 12 de abril de 1981." -

Igualmente informa el Secretario, corroborando el contenido del informe del Técnico y añadiendo que la obligación de la cesión gratuita de solares, en urbanización y dotación de servicios, incumbe al propietario del solar D. Fernando Quera, Hidalgo, y que las supuestas ventas de parcelas a los solicitantes, no tienen estas parcelas la consideración legal de solares, toda vez que no reúnen los requisitos exigidos en la vigente Ley del Suelo. -



Abierta deliberación sobre el particular, se pronunciaron varios Concejales, recabando información adecuada en relación a la actuación municipal en este sentido, que fue facilitada por el Secretario. -

En nuevas intervenciones, los señores asistentes se manifestaron por la necesidad de resolver este problema con la mayor urgencia posible. -

No habiendo más intervenciones, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

1º Requerir a D. Fernando Cuevas Hidalgo, para que en el plazo de un mes se cumpla prontamente ante este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de urbanización y dotación de servicios, así como la cesión gratuita de vias de la finca de su propiedad, con apertura de nueva calle, con acceso desde General Sanjurjo. -

2º Quedar advertido dicho propietario de que, en caso de incumplimiento, se llevarán a cabo las obras de referencia por el Ayuntamiento con carácter de subsidiario y con cargo de afiel de sufragio, gasto de origen, todo ello conforme con las competencias atribuidas por la Ley del Suelo. -

6º Instancia de D. Diego Quiros de Teus. -

Seguidamente se da lectura a instancia de D. Diego Quiros de Teus, en solicitud de dotación de agua del servicio público para llevar, digo, llenar la piscina, con vistas a la próxima temporada de baños. -

Se producen diversas intervenciones, poniendo de manifiesto la procedencia de acceder al suministro solicitado, toda vez que en la solicitud, digo, actualidad se dispone de agua suficiente. -

En cuanto al precio, también se produjo el oportuno cambio de impresiones, teniendo en cuenta que el suministro a la población se hace por un precio inferior al costo, por lo que el solicitante habrá de satisfacer el precio real. -



44

Sin más intervenciones, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, fijándose el precio de 35 Ptas m/3 del agua que se le suministra.

7º Moción de D. Iné Pereira Fernandez, del Grupo P.S.O.E. -

Seguidamente, y por su presentador, se da lectura a la siguiente moción: - "El abajo firmante, miembro del Grupo Socialista PSOE, de este Ayuntamiento, haciendo uso de las actuales disposiciones vigentes, eleva a la Presidencia la siguiente: MOCION. - Sr. Alcalde: Reabando el malestar existente entre los diversos sectores industriales, así como de un gran número de habitantes de nuestro pueblo, por la actitud tomada en solitario - por este Alcalde, al cambiar de una manera brusca, y sin consultar con el resto de los miembros de la Corporación, el día de fiesta local 16 de Julio, al 15 de Mayo, y por las atribuciones que me confieren el número elevado de votantes a la candidatura - que represento, me veo en la necesidad de formular las siguientes preguntas, que me gustaría fueran contestadas por V. - 1º ¿Por qué y para qué ha cambiado V. el día de fiesta local, de un simple plumero, que como consecuencia nos trae a la memoria el recuerdo de la época anterior, en la que se llevaban a cabo las decisiones tomadas por un solo señor? - 2º ¿Acaso no sabe V. que con un decisión, hoy día no vigente, ha roto una tradición de cientos de años, que al pueblo le va a estar olvidando? 3º ¿Ha pensado V. los trastornos que va a originar a la clase trabajadora al tener que volver a sus puestos de trabajo en una fiesta de tanto arraigo como es la Velada? - Creo sinceramente Sr. Alcalde que el protagonismo lo ha cogido en esta ocasión. - No tengo nada en contra de los agricultores y ganaderos para que celebren la fiesta de San Isidro. No me opongo a que la Cámara Agraria, con la colaboración del vecindario en general construya una ermita a su Patron; me opongo rotundamente a que una decisión de este tipo se haya tomado sin consultar siquiera con los demás miembros de la Corporación, por lo que tengo que pensar, como antes he dicho, se trata de una actitud antidemocrática,



propia del sistema anterior, de gente, que no son capaces de olvidarlo, y ni siquiera de adaptarse al sistema actual, por lo que pido al Pleno de la Corporación apoye esta Moción, para que el año próximo cuando se confeccionen los calendarios laborales, el día de fiesta local en nuestro pueblo siga siendo el 16 de Julio, porque es perfectamente compatible con el 15 de Mayo; los labradores, agricultores y ganaderos lo celebren con su Patron, y el pueblo en general tenga su fiesta local, como es tradicional en la Verdad.

Seguidamente la Presidencia trae la palabra para manifestar lo ocurrido con el motivo de la Moción, que fue sencillamente que al recibir el oficio de la Delegación de Trabajo para designar las fiestas laborales, se le ocurrió señalar el 15 de Mayo, pensando en la oportunidad de inaugurarse la ermita de nueva construcción pero sin concederle mayor importancia al asunto, no pretendiendo en ningún momento romper tradiciones locales, y tomando la oportuna nota para que esto no vuelva a suceder en años sucesivos, pues pueden estar seguros que se dará previamente cuenta a la Corporación, insistiendo en que en su ánimo no está hacer las cosas por su cuenta, estimando que son improcedentes las alusiones que se hacen en la Moción, de anti democrático, etc.

El Sr. Pereira manifiesta que se conforma con las aplicaciones dadas por la Presidencia y justifica las expresiones consignadas en la Moción por el disgusto que le produjo la ruptura de esta tradición, dando así por finalizado el asunto.

8.ª Moción del P. C. E. sobre instancias de la Cámara Frigorífica, tanto en Matadero como Plaza de Abastos. - Lee la Moción D. Vicente Sánchez, Cabrer, que es del contenido siguiente:



Ante las constantes anomalías que se vienen observando, así como las especulaciones que con ellas se da lugar, no sólo con alteraciones de precios, sino de productos en el mercado de abasto, bien proximo del matadero o de domicilio particulares, valiéndose de esta manera, no sólo las cámaras sanitarias, sino la calidad de los productos destinados al consumidor, motivo este que ha dado lugar a que en reiteradas ocasiones el P.C.E. haya evidenciado la gravedad de estos hechos, para que se atajase el mal, con resultados negativos. Por lo expuesto y para cortar de una manera radical todos estas circunstancias, que nos afectan a todos por igual creemos en la necesidad de dotar tanto al Matadero Municipal, como al mercado de abasto, de Cámaras frigoríficas, en lo que con los trabajos de solución o un problema hasta hoy difícil y siempre en perjuicio de los consumidores, y en otro orden habríamos conseguido garantizar la pureza de todos los productos, que estarían expuestos en condiciones de consumo, y la erradicación de fraudes, que hasta ahora se vienen haciendo y cometiendo. Ante la total evidencia de los hechos, someto al Pleno de la Corporación a que llegue a un estudio en profundidad, para que se acomete con firmeza estas instalaciones, pues opino que el costo de las mismas no es para alarmarse y, como ya digo anteriormente, ello supone haber dado solución a uno de los problemas difíciles con que topamos en la actualidad. Solicito pues la aprobación de este Moán, ya que opinamos que es una de que por todos se llegue a decisiones reales y no queden sobre la mesa, como es costumbre.

La Presidencia a continuación hace uso de la palabra para mostrar su conformidad con el contenido de la Moán, y al efecto informa de que ya se está tramitando un expediente para obras de reformas en el matadero, entre las que figuran la instalación de cámaras frigoríficas.



Por lo que respecta al mercado de abastos, se procederá a un estudio y el efecto propiamente que pase el asunto a la Comisión de Sanidad y Mercados, y se soliciten los presupuestos oportunos a los casos instalados.

Tras breves intervenciones, por unanimidad se aprobó la propuesta y la Moción de referencia.

9.ª Moción del P.C.E. Sobre solicitud de viviendas de protección oficial y construcción de nueva laguna. -

Dn Vicente Sánchez Cabres, lee la Moción, que es del contenido literal siguiente:

Señor Alcalde y señores Concejales: Es notoria la apatía en la que estamos cayendo, aunque se trate de expresar de una forma en tanto valde, los buenos propósitos que nos quedan para dotar a la población de viviendas de protección oficial, llegando hasta el punto de desestimar estos buenos propósitos, por falta de salarios. - Para mi concepto, y quizá generalizando también el de los demás conciudadanos, no es esto sino la falta de propósitos, de acuerdo o tal vez, de conveniencias. - Además que no tenemos salarios, es un tanto utópico. ¿Para que sirve hoy la laguna? Creo que para nada, pues los fines en que en aquella época se hizo tenía un sentido y es el de abreviar el ganado que en los raderos se solía hacer, hoy, perdido este concepto, no tiene ningún sentido se diga conservando esta laguna por tradición, y si por ese plano de influencias y para tratar de su conservación, se le quiere proporcionar de un sentido deportivo (la pesca), para lo que se iniciaron unos trabajos de saneamientos, y, ¿para que? El resultado ha sido nefasto. - Esta laguna supone hoy un foco de infección, que pone en peligro la salud pública. Nuestros opinamos, quizás en virtud de nostalgia, que esta área ocupada por la laguna sería el lugar idóneo para la





Construcción de esas viviendas, sin problemas, con espacio  
 y en lugar que sería estupendo para la extensión del  
 pueblo, y a continuación, en el Ejido se debe permitir  
 la instalación de un gran parque, donde sobran terrenos  
 para expansión y recreo del pueblo. Todo ello quedaría  
 ubicado en la misma área y habrían ddo. amplias  
 respuestas a un problema que hoy nos plantea de di-  
 ficultades, puesto que en los lugares donde se podrían  
 haber construido se ha negado todo proyecto, pues había que  
 dar amplitud a la fiesta, es decir, a la feria, motivo  
 quizá lleno de polémica, pues la fiesta o feria debe estar  
 ubicada dentro del casco de la población, dando con ello  
 sabor de tradición al pueblo, es decir, lo que ha sido -  
 siempre, pues conocemos sobradamente los motivos  
 por los que a la feria se le estableció en una barriada, y  
 esta debe volver a su antigua tradición, que es lo que  
 corresponde. - En cuanto a la Laguna, existen sitios in-  
 finitamente mejores, más tranquilos y con más capacidad  
 en ambalse y de pureza de agua. - La Fuente del Esquício  
 es el lugar preciso para ello, puesto que existen condicio-  
 nes del terreno y la abundancia de agua, a fin corriente  
 que en todo momento daría lugar a poner todas las  
 especies piscícolas que fueran necesarias, y ello -  
 habría dado solución a los amantes de este deporte, al  
 margen de que se había creado un lugar de recreo  
 y de tranquilidad que a todos nos vendría muy bien. -  
 Debe permitirse esta tarea como motivo prioritario, pues  
 el pueblo necesita viviendas, jardines, etc., y no podemos  
 quedarnos con tantas florituras, ni antepecimientos, si  
 es que queremos labrar todo por la prosperidad y el  
 progreso de nuestro pueblo, que bien necesita esta  
 se le ayude para paliar tanta deficiencia, en vez de  
 afanarnos en polémicas y discusiones que dan general-  
 mente la contrapartida de no hacer nada. -





Solicito al Pleno de esta Corporación se lleque al establecimiento de unos acuerdos sin paliativos, que aceleren el proceso de construcción de viviendas, oficiales y de jardines, que bien necesitados estamos, y vamos por una vez a dar satisfacciones definitivas.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra don Jerónimo Guerrero Sánchez para manifestar su disconformidad con la Moai, destacando que la obra de la laguna en la actualidad cumple las objeciones fundamentales, como son de servir de cuenca receptora de las aguas torrenciales; regular las trabas de agua, y evitar las inundaciones. La ubicación en la misma de viviendas sería someterlas permanentemente a estos pelibros.

Como aclaración al tema de viviendas, el Sr. Hernández Trigo expone que, como ya se ha consignado en otro punto, estas viviendas pudieran ubicarse en los terrenos que actualmente ocupan los grupos Escolares de Onésimo Redondo, una vez que este se suprima, por nuevas construcciones.

Con diversas intervenciones al respecto, que pusieron de manifiesto la necesidad de un estudio más detenido, la Presidencia declaró suficientemente discutido el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiseis horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*  
J. Guerrero Sánchez  
B. G. P.  
J. P.  
J. P.  
J. P.



## Sesion Extraordinaria-Dispo-Ordinaria, 26 Junio 1981

Alcalde:

D. Gabriel Hernández Higote

Concejales:

.. Baltasar Tejedo Garcia

.. Jeronimo Guerrero Sando

.. Juan Pedro Benito, Romero

.. Francisco del Con Munillo

.. Fernando Benito Garcia

.. Benito Fortuna Sanabria

.. Victoriano Sando Pineda

.. José Pereira Fernandez

.. Vicente Sando Cobzas

Secretario:

.. Serafin Iradier Saez

asistido por el funcionario

D. Baquindista Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyo en la Sala Consistorial, previamente citados al efecto, el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don ~~José~~ ~~Benito~~ ~~Higote~~, por ausencia obligada del Sr. Alcalde Titular, asistido, digo, asisten el resto de Concejales relacionados al margen, que integran la Corporación Municipal. -

Actúa como Secretario el titular, Don Serafin Iradier Saez. -

Abierta la sesion por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día tratándose los siguientes asuntos. -

1º De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior, y por el Concejal Don Vicente Sando Cobzas se manifiesta que en el borrador que ha sido leído no se recoge literalmente el contenido de su exposición, incurriendo en algunos errores, interesantes de corregir en los terminos siguientes, el que considera tergiversa más su exposición:

Se pone: "En la reunion de la Comisión de Hacienda del 26 de Abril, en poco más de media hora, se tuvo que revisar todo el presupuesto" cuando el dijo que en esta reunion se le informó en poco tiempo del presupuesto, ya previamente elaborado, sin haber intervenido en esta elaboracion la Comisión de Hacienda."

Don Gabriel Hernández Higote solicita que en el apartado se quite el acuerdo correspondiente al punto 5º del orden del día, se sustituya la frase "se llevarán" por "podrán llevarse"

Con estas modificaciones, fue aprobado dicho borrador. -

2º Informe sobre adjuntado a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento. -



Seguidamente se da lectura a escrito de la Dirección General de Administración local, al que acompaña copia de solicitudes de los funcionarios que han solicitado el plaza.

Por el Secretario se informa a los señores asistentes, que la Corporación puede adoptar acuerdos, informando respecto a uno u más de los solicitantes, o no emitir informe alguno, conforme estime conveniente. Asimismo informa que sólo existe un solicitante de la 2ª categoría, y que los restantes son del 3ª.

A la vista de lo expuesto y tras varias intervenciones, se acordó por unanimidad no emitir informe alguno.

3º Escrito digno estudio de escrito sobre las Bibliotecas Municipales. -

Se procede a la lectura del escrito de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Cultura, al que acompaña informe emitido por dicha Consejería, en estudio sobre características sobre las Bibliotecas Municipales, de la Región, en el que aparece que los aspectos estudiados correspondientes a estas Bibliotecas, el nivel de la misma es superior a la media provincial, a excepción del presupuesto anual que el Ayuntamiento dedica a las Bibliotecas. -

El Consejo D. Baltasar Tejedo Jara. informa a los señores asistentes en relación a la visita efectuada a esta Biblioteca por los técnicos del Centro Coordinador Provincial, en la que se puso de manifiesto que dicho Centro había hecho una inversión considerable de libros para la misma, por lo que es evidente que la subvención que el Ayuntamiento dedica a estas fines es muy inferior a la media provincial y totalmente desajustada a las inversiones que se vienen efectuando. -

Así mismo se breves intervenciones se acordó por unanimidad facultar a la Comisión Permanente para fijar la subvención que estime apropiado. -



4º Instancia de Don José Cuadrado Fernández, solicitando parcela en Ejido Anserero, con fines industriales. -

Seguidamente se da lectura a la instancia de referencia por la que solicita le sean vendidos 625 m<sup>2</sup> de terreno en Ejido Anserero, con objeto de instalar un taller mecánico, conforme se consigna en el proyecto técnico que acompaña, mediante la correspondiente venta y en las condiciones que el Ayuntamiento tiene estipuladas a este fin. -

Tras breves intervenciones, precedidas de manifiesto la conveniencia de la venta solicitada, al objeto de promover la creación de puestos de trabajo, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud, fijando el precio ya establecido en circunstancias análogas, y que previo informe del Ayuntamiento Municipal se instruya el oportuno expediente para su enajenación.

5º Estudio de Presupuestos de Obras presentados al Ayuntamiento. -

Se concurren presupuestos de fontanería para instalación de la red general de agua potable en Carretera de Castuera y Cerros el Gómbiz (hoy Juan XXIII), presentados por Fontanería Dóriz, que ofrece llevar a cabo las obras al precio de 180 pesetas el metro lineal, y D. Antonio (Amber Fernández, que por igual obra ofrece 160 pesetas por metros de tubo.

Al ritmo de estos presupuestos, se acordó por unanimidad probar el correspondiente a Fontanería Dóriz. -

Igualmente se concurre presupuesto de D. José Ferrador Sánchez, relativo al espelto de calles con aglomerado, que ofrece por metro cuadrado el precio de 397 pesetas. -

Abierta deliberación sobre el particular, y por la Presidencia se manifiesta, digo, manifiesto que en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial, y con destino a obras de pavimentación, ha sido asignada a este Ayuntamiento la cantidad de 4.000.000 Ptas de cuya cantidad el Ayuntamiento habrá de aportar el 50%, o sean 2.000.000 pesetas. -



Tras varias intervenciones, quedó constancia de la conveniencia de pedir presupuesto a otras empresas, y además estudiar la financiación, pues el Ayuntamiento de sus recursos ordinarios, no puede hacer frente al 50% de la cantidad indicada. -

En su consecuencia, quedó pendiente el asunto. Hasta tanto se lleven a cabo reuniones con los vecinos que pudieran salir beneficiados con las obras, al objeto de fijar la participación que pueda hacer vista la financiación.

6º Informe de la Alcaldía sobre la Mancomunidad del Zujar. -

La Presidencia, en su condición de integrante de la Mancomunidad del Zujar, informa a los asistentes de la situación en que se encuentra el concurso público para la adjudicación del servicio de suministros de agua potable a los Ayuntamientos que integran dicha Mancomunidad, mostrando a los asistentes fotocopia de los datos presentados por las dos empresas que han concurrido al concurso. -

Asimismo informa que el Ayuntamiento estudie la conveniencia de contratar no sólo en alta, que ya está acordado, sino también en baja. - de la vista de los precios que se ofrecen y de la economía que produciría a este Ayuntamiento esta contratación, ya que se disminuirían los gastos de personal, averías y fluido eléctrico, cuyo costo pasaría íntegramente a la empresa concesionaria, y además se harían cargo de la producción de agua de los pozos actualmente en funcionamiento, mediante el abono que fuera fijado en su momento. -


Se producen diversas intervenciones de todos los asistentes, poniéndose de manifiesto la necesidad de aclarar algunos conceptos, entre los que destaca es el precio fijado inicialmente por las empresas, si ha de regir sin revisión alguna durante los quince años de duración del contrato, y de tener a mano un estudio actualizado respecto a la situación actual del servicio en cuanto a crecimiento



de agua suministrada y facturada, para determinar pérdidas, etc, que informaría de la conveniencia económica de llevar a cabo o no esta contratación en baja, o sea, a partir del depósito regulador. -

A la vista de lo expuesto en las intervenciones y a petición del Concejal Sr. Sánchez Pineda, se acordó por unanimidad que este asunto quede pendiente y se proceda a realizar de inmediato cuantos estudios puedan llevarse a efecto. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el todo lo que como Secretario Certifico:

  
J. Sánchez Pineda  
fcode de la ca  
Sánchez  
Barral  
Calleja





## Sesion Extraordinaria, 8 Octubre 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

" Gabriel Hernandez Rigole

" Baltasar Tejado Garcia

" Gerónimo Guerrero Sanchez

" Juan Pedro Benito Romero

" Francisco del Con Muriello

" Fernando Benitez Garcia

" Benito Fortuna Saubonia

" Victoriano Sanchez Pineda

" José Pereira Fernandez

" Vicente Sanchez Cabesas

Secretario:

D. Serafin Iradier Saenz,

asistido del funcionario

D. Joaquin de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, a las veintiuna horas del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Rey Pérez, asistidos, digo, asistiendo todos los miembros que componen la Corporación, que se relacionan al margen.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación D. Serafin Iradier Saenz, asistido por el funcionario D. Joaquin de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del Orden del día, tratándose los siguientes asuntos:  
1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de 1981. - Por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario a prueba a los asistentes, los motivos de la nueva presentación del presupuesto ordinario para 1981, en su día aprobado provisionalmente.

En el informe emitido se hace constar que en el trámite de exposición al público del acuerdo de aprobación no se ha presentado reclamación alguna contra dicho documento.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Saúl Pineda para manifestar que el voto de su grupo P.S.O.E. será negativo, por la misma razón que se expusieron en el acuerdo anterior, y que pedía a la Presidencia que en lo sucesivo se invierte el orden de votación, haciéndolo de mayor a menor, manifestando la Presidencia que no existe inconveniente alguno para que se adopte este sistema.



1981

Después de las habiéndose más intervenciones, la Presidencia sometió a aprobación definitiva el presupuesto ordinario para 1981 y, efectuado este, dio el siguiente resultado:


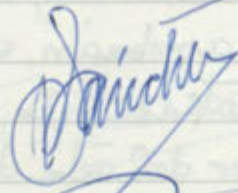
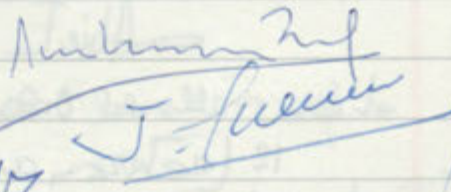
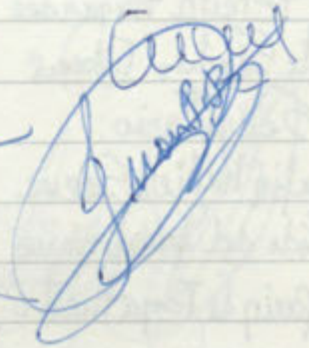
Los seis miembros del Grupo de U.C.D. votaron afirmativamente.

Los cuatro miembros del P.S.O.E. votaron negativamente.

Dn Vicente Sánchez Osorio, del P.C.E. se abstuvo.

A la vista de estos resultados, la Presidencia declaró aprobado dicho Presupuesto por mayoría de votos, digo, seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, que constituye la mayoría absoluta total.

Y cumplido el orden del día, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario, certificado =





  
 Sánchez Osorio  
 J. Sánchez  
 J. Sánchez  
 J. Sánchez



## Sesión Extraordinaria - 8 Octubre 1981

Alcalde:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

D. Gabriel Hernández Rigote

D. Baltasar Tejedo García

D. Jerónimo Guerrero Sández

D. Juan Pedro Benítez Romero

D. Francisco de la Cruz Morillo

D. Fernando Benítez García

D. Benito Fortuna Escudriá

D. Victoriano Sández Pineda

D. José Perceiz Ferrández

D. Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Serafín Iradier Sáenz,  
asistido por el funcionario

D. Joaquín de Terra Puerto

En la villa de Quintana de la Cuera, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, precisamente citada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, asistiendo todos los miembros que componen la Corporación, relacionados al margen.

Actúa como Secretario el titular D. Serafín Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Terra Puerto.

Seguidamente la Presidencia declara abierta la sesión extraordinaria, al objeto de estudiar los asuntos figurados en el orden del día cursado al efecto, y que son los siguientes:

1º Informes de la Presidencia: - Seguidamente la Presidencia informa a los asistentes de la marcha de distintos asuntos, que expone como sigue:

Consultorio Médico: Se están llevando a cabo las obras de adaptación del Consultorio Médico, teniendo solicitadas las ayudas para la realización de estas obras, así como para el equipamiento del Centro.

Reforma del Ayuntamiento: Una vez finalizadas las obras del consultorio, se dará comienzo a la reparación y reforma del Ayuntamiento, con subvenciones del Gobierno Civil y según planos confeccionados por el arquitecto municipal, aprobados por la Comisión de Obras y Urbanismo.

Adjudicación, por parte de la Diputación, de obras de distribución y saneamiento. - tengo el honor de informar a la Corporación de que, por la Excm. Diputación Provincial, han adjudicado al Ayuntamiento, para su ejecución, obras de distribución y saneamiento por un importe de 2000.000 de pesetas, obras que se están llevando a cabo en la Laguna, Ramin y Cajal y Juan XIII.

Dotación de Agua y Construcción de Fuente. - También





se ha prohibido a la dotación del servicio de agua potable a las casas de mal alba de la Laguna, a izquierda y derecha de la carretera, habiéndose construido una fuente por las necesidades de las mismas lejauas.

**Pavimentación.** - Se han efectuado, por ser de necesidad, las obras de pavimentación del último tramo de la calle Ramón y Cajal, así como en Plaza de Esteban Benquero, acondicionando los accesos a la Puente de Circundación, con pavimentación y construcción de jambales para las aguas de lluvia, en mejora de la conservación de este vía.

**Monte Arrasaueles.** - Según lo acordado con los Ayuntamientos de Campaunario y Valle, en orden a la repoblación de este Monte, se ha abierto una campaña de sensibilización mediante publicación de bandos de la Alcaldía, invitando a los señores propietarios de parcelas para que voluntariamente, los que lo deseen, renuncien al Ayuntamiento a ofrecer sus tierras en venta, habiéndose pensado ya bastante personal, interesado en esta repoblación.

**Permiso de la Alcaldía.** - Por necesidades familiares y profesionales, tengo necesidad de disponer de un mes de permiso, que comenzará a disputar el 15 del presente mes, delegando mis funciones, durante este tiempo, en el Primer Teniente de Alcalde D. Gabriel Hernández Ripote.

**Nombramiento de Vocal de la Comisión de Hacienda.** - Se halla vacante el cargo, por renuncia de D. Vicente Sánchez Cabrer, siendo necesario el nombramiento de un Vocal para integrar la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, lo que someto a vuestra consideración, designándose para ocupar este vacante a D. Baltasar Tejedor García.

Invitados los asistentes a manifestarse sobre los asuntos contenidos en el informe, los señores Sánchez Cabrer, Sánchez Pineda hacen constar, digo, energica protesta a la Presidencia por la exclusión del punto 6º del Orden del día del pleno ordinario del día 25 de Septiembre, que no pudo celebrarse por fuerza mayor,



y aunque ya no hubiera tenido efectividad, por haberse solucionado el asunto, censuraron la conducta seguida de no haberse convocado un Pleno extraordinario con el único objeto de haber podido manifestar la solidaridad de esta Corporación ante la crítica situación en que se encuentran los obreros de las minas de Cala, haciendo hincapié en que se comunicase en lo sucesivo a todos los grupos todos los hechos y circunstancias que sean de interés.

La Presidencia manifiesta que comprende su preocupación, pero está claro que, si el escrito de adhesión se recibió en este Ayuntamiento el día 21 de Septiembre, y se incluyó en el Orden del día del 25, cuyo orden del día se confeccionó el día 23, entiendo que la demora no existe, y, por otra parte, si los grupos Socialistas y Comunistas, estando tan interesados, han debido ejercer su derecho y solicitar un Pleno extraordinario con este objeto.

Sobre el último punto del informe, la Presidencia invitó al Sr. Sánchez Piñeda a que en su momento de su grupo entrase a formar parte de la Comisión de Hacienda, ofreciendo ya efectuada con anterioridad, contestando dicho señor que, efectivamente, habían recibido esta invitación y que no había dado contestación por negligencia u otras causas, manifestando ahora que no aceptan el ofrecimiento por solidaridad, solidarizarse con su compañero comunista. Al mismo tiempo manifiesta que del contenido del informe de la Alcaldía no han recibido fotocopias, junto con el Orden del día, rogando que en lo sucesivo se envíe fotocopias de todo, pues así está acordado.

2º. Aprobación provisional, si procede de: Cuenta General del Presupuesto Ordinario de los ejercicios 1978, 1979, 1980. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1978, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pre a disposición del Consistorio.



Abierto el turno de intervenciones, D. Baltasar Topado García, formula pregunta del motivo de que se traiga a aprobación etc cuenta, gestionada en su totalidad por la Corporación anterior, y lo mismo el Sr. Saucedo Pineda.

Para contestar a estas preguntas interviene el Sr. Secretario y manifiesta que el motivo no es otro que la falta material de tiempo antes del cese de la Corporación anterior, en Abril de 1979, para la confección de las cuentas referidas al 31 de diciembre anterior, trámite de exposición, etc., y que no existe inconveniente legal alguno para el examen por esta Corporación, puesto que atesor de lo que dispone la Ley de Régimen Local, es la Corporación constituida en la fecha que se presente cualquier expediente, la que debe resolver el trámite que corresponde.

Con esta aclaración se procede al examen de dicho asunto, manifestando los asistentes que no es necesario, puesto que conocen el contenido de las mismas, por haberlas examinado en intervenciones.

A la vista de lo expuesto, la Presidencia somete a votación la aprobación provisional de referidas cuentas, declarándose aprobada por mayoría de seis votos contra cinco, correspondiente éstos a los Concejales de los grupos U.S.O.E. y P.C.E.

Seguidamente se trajeron a la vista las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1979, 1980, y ante la manifestación expresa de conocer el contenido de las mismas, se pasó a votación, que fue igualmente aprobada por mayoría de seis votos contra cinco.

Cuentas de Administración del Patrimonio de años ejercicios de 1978, 1979, 1980. - Abierto el turno de intervenciones lo hace el Sr. Saucedo Pineda para manifestar su extrañeza de que en el inventario no figure el campo de fútbol, según resulta del examen efectuado de dichos asuntos.

A la vista de la exposición anterior contesta el Sr. Hernández Riquelme, como concejal del tema, diciendo de manifiesto que dicho terreno no ha pasado al Ayuntamiento.



estando pendiente que el Ministerio de Cultura, que es al que actualmente pertenece, haga la gestión oportuna.

No habiéndose más intervenciones se pasó a votación ordinaria y por unanimidad fueros aprobados los cuenta de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1978, 1979, 1980.

① Cuenta del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas del ejercicio de 1979. - Se igualmente le Presidencia manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta general del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 1979, referida al D.º de diecinueve de 1979.

Expuesto por el Secretario que dicho presupuesto se ha ejecutado totalmente y liquidado a cero, sin resultar de ninguna clase y no produciéndose ninguna intervención, se procedió a votación ordinaria y fue aprobado por unanimidad.

3º Caso de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia para Construcción Escuelas. -

La Presidencia informa a los asistentes de las gestiones que se están llevando a cabo para la creación y construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. de 16 unidades, teniendo necesidad para ello la cesión de unos 9.000 metros cuadrados, habiéndose pensado en principio destinar a este fin el Solar ubicado en la llamada "Cerca de los Parches"

Abierto el turno de intervenciones, se pudo manifestar la conformidad con la propuesta, por lo que por discusión y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo. -

Quedar gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, y con destino a la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. de 16 unidades, la siguiente finca:

URBANA: Solar con una extensión de nueve mil ciento veintidós metros cuadrados, en término de Quintana de la Serena, aترامanas de dicha villa, procedente de una cerca llamada "Cerca de los parches", a dho. La Pedraza y la Cercas; que linda





Este, carretera de Zalamea a Villanueva de la Serena, hoy  
calle de San Pedro de Alcantara, que atraviesa la finca de procedencia;  
Sur, Diego Martin Corral; Norte, Baldo de las Cruces y Oeste,  
Camillo Cuevas, dgo. Hidalgo Cuevas. -

4º Informe del Representante de este Ayuntamiento  
en la Mancomunidad del Zújar, sobre Tarifas de Agua. -

Seguidamente la Presidencia concede la palabra  
al Sr. Manuel Ripoll (Concejal) representante de este Ayuntamien-  
to en la Mancomunidad del Zújar. -

Por dicho Concejal se hace una exposicion amplia,  
informando de las distintas reuniones mantenidas con la mancomuni-  
dad durante la lectura al informe que ha redactado y que es del  
contenido siguiente:

Condiciones para contratar en baja:

Cuota de servicio por abono . . . . . 82 Ptas mensuales

Cuota de mantenimiento de contadores, 16 Ptas. mensuales, de acuerdo  
al Contrato de este servicio voluntario.

Cuota de mantenimiento de acemeticas, hasta la clase de peso  
14 Ptas. mensuales (tambien voluntaria)

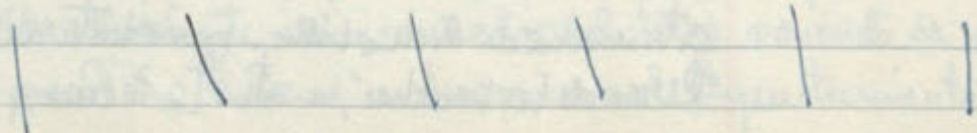
Precio del m<sup>3</sup> en baja (sin minimo), 33 Ptas mas 0 60,  
igual a 33'60 Ptas. en total. -

La Empresa facilitara al Ayuntamiento, gratuitamente,  
para servicio municipal, el 6% de los m<sup>3</sup> de los que en  
total facture en baja. -

Estas condiciones estan hechas en funcion de que entren  
todos los pueblos de la Mancomunidad. -

Si dos o tres no contratasen en baja, en este caso  
habria que sentarse de nuevo para negociar las condiciones. -

En estudio formulado con los datos de la ordenanza en  
vigor, y tomando como base media una familia compuesta por  
cinco miembros, un consumo mensual de 7 m<sup>3</sup>, se darian los  
siguientes resultados:





INVIERNO:

1 m/3 (mínimo), a razón de 10 pt uno	10 pt
1 " más, a 12 pt	12 ..
2 " " a 25 "	50 ..
<u>Total de un mes</u>	
	102 ..

VERANO:

1 m/3 (mínimo), a razón de 10 pt uno	10 pt
1 " más, a 25 pt	25 ..
2 " " a 50 "	100 ..
<u>Total de un mes</u>	
	165 ..

7 meses de invierno a razón de 103 pt	711 pt
5 " verano " 165 "	825 ..
<u>Total al año</u>	
	1.539 ..

Media mensual 130 pt  
Sale el metro cúbico a un precio medio de 19 pt

Segun tarifas aprobadas el 26-9-81, el m/3 de agua que entre en nuestros depósitos nos costaría a 3520 pt m/3.

También informa el Sr. Hernando Rigote de que la Compañía, dispuesta, disp. previo estudio del caudal y estado de las instalaciones, estaría dispuesta a comprar el agua de nuestros pozos, con precio a convenir, bien entanto abrido o mediante control de la agua que produjese los pozos.

Como consecuencia de dicho informe, se abre un - pla discusión en la que interviene todos los asistentes, po - niendo de manifiesto su preocupación por el estado este del servicio.

Además, y por los señores Saucedo Pineda y Saucedo Cobesas, se denuncia el hecho de que durante el verano se ha estado consumiendo el agua del Dique en condiciones no potables, según se manifiesta en anuncios en el Ayuntamiento de Castro. Comenta además de que no hubiera hecho saber al pueblo.

La Presidencia informa de que existe en este Ayun - tamiento certificaciones de potabilidad de las aguas, expedido por la Ins - pectoría Municipal correspondiente y que por tanto no contradice con la denuncia formulada



Igualmente el Sr. Sánchez Cobzas, denuncia la necesidad de vigilancia ante la posibilidad de que se encuentren contaminadas las aguas donde cerca de los pozos del Consorcio existe pozos. -

Después de mucho discutir y repetir sus argumentos, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión especial para el estudio del asunto de las aguas del Ziza. Dicha Comisión quedó constituida por los Concejales D. Gabriel Domínguez Riposte, D. Victoriano Sánchez Pineda y D. Vicente Sánchez Cobzas. -

### 5º Modificación de Normas Subsidiarias. -

La Presidencia expone que existen problemas urbanísticos de difícil solución, motivada por el interés de muchos vecinos de realizar nuevas construcciones en terrenos no ordenados, por lo que propone llevar a cabo la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el objeto de ampliar la zona de suelo urbano. -

Al mismo tiempo propone se encargue la realización del proyecto de modificación al Arquitecto D. Manuel Sánchez Pineda, ya que según informe del Ayuntamiento Municipal ha replicado este trabajo al Ayuntamiento de Cáceres de forma gratuita. -

Sin discusión y por unanimidad se aprobó la propuesta.

6º Moción del Grupo de Concejales del Partido Socialista Extremeño (P.S.O.E.) de este Ayuntamiento. -

Habiendo recibido el malestar que reina en la gran mayoría de los habitantes de la Avenida del 17 de Julio (Carretera), debido al intensísimo tráfico a que están sometidos por la carretera que va desde Zalamea Don Benito; y siendo consciente del peligro existente, y que la mayoría de los conductores que transitan la misma no respetan los señales de tráfico, habiendo habido accidentes y, como consecuencia de ellos, heridos de bastante consideración, y teniendo en cuenta la ubicación en la zona de un centro escolar, por cuyas causas se agravará más las circunstancias que exponemos, el Grupo Socialista (Concejales) - eleva a este pleno las quejas de sus concejales y solicita del mismo se apruebe por unanimidad el propósito de requerir de la





Autoridad competente el correspondiente permiso para la instalación, en dicho tramo de carretera, de ceptos sobre la misma, con la única intención de impedir que los vehículos posean a velocidades disparas, y poder evitar posibles accidentes. - Esperamos del Pleno de la Corporación que esta Moción se apruebe por unanimidad y así habremos contribuido a la consecución de un fin social. -

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que reiteradas veces se ha dirigido a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, solicitando la instalación de los citados ceptos, dada la concurrencia de las circunstancias expuestas en la Moción anteriormente transmitida, sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación alguna al respecto, por lo que esta Realidad prosequirá sus gestiones cerca del organismo antes citado, y del Gobierno Civil, para la consecución de la colocación de tales ceptos. -

7º Pregunta e interpelecciones de los componentes del Grupo Socialista del Ayuntamiento. -

1ª ¿Por qué no se ha levantado y rectificado todavía el hormigón que existe en el puente de la Ermita, ya que dificulta el tráfico debido al estrechamiento de la calzada.

Contesta el Sr. Alcalde que la corrección de tales deficiencias no se habían llevado a cabo con anterioridad, por haberse dado prioridad a otra obra que consideraba de más interés, no habiendo recibido del vecindario quejas de esta deficiencia, pero que era su propósito arreglarla, por lo que pedía se le facultase para que, con el asesoramiento del Ayuntamiento Municipal, se realizasen las obras necesarias para el debido acondicionamiento de este vía. -

2ª Se han llamado a los vecinos que están construyendo las viviendas en los solares de Xanadu, para solucionar el problema de saneamiento, agua, pavimentación, alumbrado, etc. etc. - ¿Por qué no se han llamado a los Con-



cejales Socialistas para que estuviesen presentes en la reunión, y que era esto lo que se había acordado en la anterior? -

Contesta la Presidencia que, por olvido involuntario, no solicitó la presencia de los Consejeros Socialistas, ni de ningún otro grupo, citando únicamente a la Comisión de Urbanismo, rogando disculparan esta omisión.

3º En el primer Pleno ordinario del año en curso se facultó a Don Juan Pedro Duarte Romero para la construcción de unos paneles de madera para colgarlos en sitios públicos y así dar mayor información a la gestión llevada a cabo por todos los responsables de la Corporación, y no se han hecho todavía. ¿Por qué?

Contesta el Sr. Duarte Romero manifestando que tiene hechos los citados tableros, estando falta únicamente de las laminas de corcho, que, hasta ahora, no ha podido conseguir en el mercado, estando realizando gestiones pertinentes para la adquisición de las citadas laminas.

4º ¿Por qué no se ha cumplido en su totalidad la campaña de mentalización y difusión para evitar el arrojamiento de escombros en los lugares prohibidos por este Ayuntamiento? -

Contesta el Sr. Alcalde para decir que oportunamente se publicaron bandos y fueron colocados tablillos en los lugares donde se consideró necesario, pero que, si algunos de estos tablillos hubieran desaparecido, serían nuevamente colocados, así como en aquellos otros lugares que hoy se consideran de utilidad.

5º ¿A quién le compete el cuidar el mantenimiento de los fers y luceos de la población?

Ha en una sesión de la Comisión Permanente celebrada en Agosto del año actual se acordó designar al electricista Don Matia Sánchez Caberas, para que se encargara del mantenimiento del alumbrado público, turnándose por periodos de un año con los demás electricistas autorizados de la localidad, en ejecución de disposiciones.

Fuera del orden del día D. Vicente Sánchez Caberas formuló a la Presidencia su extrañeza de que no se hubiese





1821  
incluido en esta sesión la Moción por el presentada, por la que se pedía debate sobre el asunto de integración en la O.T.A.N.

La Presidencia manifestó que no había sido incluido por estimar que, de conformidad con el informe del Secretario y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley nº 3, de 1981, este asunto no es de competencia municipal, ya que incumbe únicamente a las Cortes Generales de la Nación. -

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiseis horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:-

*[Signature]*

Amador

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

fico de la

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## Sesión Extraordinaria 29 Octubre 1981.

Presidente:

D. Gabriel Hernández Rigote

Concejales:

D. Baltasar Tejedo García

· Jerónimo Guerrero Sánchez

· Juan Pedro Benítez Romero

· Francisco de la Cruz Murillo

· Fernando Benítez García

· Herito Fortuna Sanabria

· Vidriano Sánchez Pineda

· José Pereira Fernández

· Vicente Sánchez Cabesas

Secretario:

· Serafin Iradier Sáenz

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó en la Casa Consistorial, previamente citados al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Gabriel Hernández Rigote, en funciones de Alcalde, por encontrarse el titular en disfrute de licencia. -

Actúa como Secretario el titular D. Serafin Iradier Sáenz.

Seguidamente la Presidencia declara abierta la sesión extraordinaria, al objeto de estudiar los asuntos figurados en el orden del día acordado al efecto, y que son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior. -

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la anterior.

Abierta el turno de intervenciones, se rectifica por los asistentes dicho borrador, en la forma siguiente:

En el punto segundo, párrafo tercero, se omite la contestación dada por el Sr. Alcalde a la sugerencia del Sr. Sánchez Pineda sobre el orden de votación, que fue la siguiente: "Manifestando la Presidencia que no existe inconveniente alguno para que se adopte este sistema. -

Iguualmente se omite en el punto 1.º la integración de D. Baltasar Tejedo García en la Comisión de Hacienda, en sustitución de D. Vicente Sánchez Cabesas. -

El Secretario hace constar que las rectificaciones indicadas se incluirán en la redacción definitiva del acta. -

2.º Aprobación de Estudio económico y producción fiscal sobre la Taxa por Suministro de Abastecimiento de Agua. -

Por la Presidencia se dio amplia información a los asistentes de la situación de déficit del servicio de abastecimiento de agua, como demuestra el estudio económico llevado a



caso, en el que se comprenden los distintos puntos de partida que de la misma origina, así como de los inconvenientes que se producen en aplicación de las ordenanzas actualmente en vigor, todo ello en base al comportamiento del servicio durante el tiempo transcurrido desde que se viene consumiendo el agua del acueducto del Tija. Asimismo se dio lectura a los informes y propuestas formulados por la Comisión de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, éstas se producen abundantemente por todos los asistentes, y en todas ellas se pone de manifiesto su preocupación por este problema que afecta a toda la población, por cuanto se ven obligados a dejar las tarifas de un servicio mínimo y de primera necesidad, que afectaría a los datos necesarios.

Se suscitó razonablemente, digo, razonables dudas respecto a la cuantía de las nuevas tarifas estudiadas, toda vez que se desconfía del comportamiento del consumo ante la nueva situación de agua sin restricciones, por la influencia que en el mismo pueda tener las circunstancias de temperatura, vientos, etc. En cualquier caso, se pone de manifiesto la necesidad de que la Comisión en su día nombrada examine las medidas de vigilancia y seguimiento de este consumo, al objeto de que en un plazo razonable pueda hacerse nuevo estudio y fijar aquellas tarifas que sean necesarias para la autofinanciación del servicio, ya que las que ahora se proponen se sospecha que sean insuficientes.

Tras reiterarse en los intersecciones, así como en los criterios sustentados, la Presidencia declaró suficientemente discutido el asunto, procediéndose seguidamente a votación ordinaria, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el estudio económico efectuado por la Comisión de Hacienda.

2º Suprimir el artículo 21, de la ordenanza municipal vigente, y que será sustituido por el siguiente:



Artículo 21. -TARIFA.- Mínima de cinco metros cúbicos por contrato al mes, ciento veinte pesetas. - Por cada metro cúbico más que exceda del mínimo, veinticuatro pesetas. -

3º Cambio de destino de subvención de la Diputación Provincial. - Igualmente la Presidencia manifiesta que, como ya conocen los Sres. Concejales, la Excm. Diputación Provincial, en el Plan de Obras y Servicios del año 1981 y con el nº 90, incluyó la obra de este municipio de acerados y pavimentación, con un presupuesto de 2.000.000 pts, en cuya financiación correía este Ayuntamiento con el 50%. -

En atención a que esta obra puede aplazarse sin grave perjuicio, y por otra parte es urgente la ejecución de otras obras municipales, propina a este Ayuntamiento solicitar de la Diputación Provincial la pertinente autorización para el cambio de destino de subvención, destinando su importe a las obras de reparación de la Casa Consistorial, acondicionamiento del balneario, Plaza de Abastos y Cementerio. -

La Corporación, en breves intervenciones, manifestó la conformidad con los criterios expuestos por la Presidencia, y por unanimidad se acordó solicitar el cambio de destino propuesto. -

Fuera del orden del día, por el Concejil D. Francisco de la Cruz Murillo se sugirió a la Presidencia que de las subvenciones que se reciben con destino al poco obrero, se preste atención a los caminos, hasta ahora totalmente olvidados, y se proceda a su reparación, manifestándose por la Presidencia que recibiría la información oportuna de la Cámara Agraria Local. -

Igualmente, y por D. Victoriano Saucedo Pineda, se interesó por la colocación de cepos en la carretera de Quintana a Zalamea de la Serena ya acordado con anterioridad, por lo que sugiere se investiguen las gestiones ante el Jefe de Policía Civil o donde proceda. -

Y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos. de -



1801  
Todo lo que, como Secretario, certifico.

~~Amunoz~~  
~~Bab~~  
~~Sanchez~~  
~~Quintanilla~~  
~~Trico de la Cruz~~  
~~Perin~~  
~~Ortuno~~



## Sesión Extraordinaria, 13 Noviembre 1981

Presidente:

D. Gabriel Hernández Rigote  
Concejales:

- Baltasar Tejado García

- Jerónimo Guerrero Sánchez

- Juan Pedro Benítez Romero

- Francisco del Gu Murillo

- Fernando Benítez García

- Benito Fortuno Sanabria

- Victoriano Sánchez Pineda

- José Pereira Fernández

- Vicente Sánchez Cabezas

Secretario a c'tal:

- Pedro Rodríguez Arrillo

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, por invitación al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Preside, por disfrutar de permiso oficial el Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde D. Gabriel Hernández Rigote, actuando como Secretario Asesistente, por ausencia del titular, el funcionario D. Pedro Rodríguez Arrillo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se pudo dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, por no estar totalmente redactada la misma.

2º Moán del P.S.O.E. sobre anteproyecto del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Por el portavoz del grupo socialista D. Vicente Sánchez Pineda, se procedió a la lectura de la Moán, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a esta Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de la Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, legítimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los concejales que presentaban este Moán han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir UCD a la disposición transitoria 1ª y 2ª en la que establece:



"La circunscripción, digo, circunscripción electoral sería la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz dejaría 37 y la de Cáceres 28".

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento Extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento, haciendo abstracción de las conmutaciones de varín índole que pudiera haber sufrido el cambio de criterio registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- Es el criterio adoptado de común acuerdo por los dos partidos políticos mayoritarios del país.
- Se aplica a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.
- Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de un "hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 miembros para Cáceres, se está conculcando ese principio democrático, ya que la población de Badajoz es de 613.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico pues que a la vista de los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento, digo, parlamento Extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacerense. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres" ya que por el sistema proporcional, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.



83

A la vez es todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena debe acordar:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento. -"

En el turno de réplica, lo hace, en representación del Grupo U.C.E., don Jerónimo Guerrero Sánchez, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"De principio, esta Corporación y sus funcionarios no tienen conocimiento de haber recibido ejemplos alguno para el estudio y remisión de sugerencias que hubiera lugar a la elaboración de un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura por cuyo motivo este Ayuntamiento, legítimo portavoz de sus habitantes, no ha podido hacer sentir su decisión, por lo cual de ningún modo se puede interpretar como consentimiento.

Si una vez conocido por los Concejales de esta Municipalidad, esa modificación que pretende introducir U.C.D. en la Disposición Transitoria 1ª, 2ª, en la que establece que la circunscripción electoral sería la provincia, nosotros no matamos objeción en que fuera la región, ya que la fraternidad, digo, fraternización de todos los extremeños está por encima de ligeras diferencias políticas.

Que en cuanto a la diferencia del número de Diputados de 65 se reduzcan a 50, nosotros en esta misma modalidad vemos una disminución de jobs al ser menos los parlamentarios, toda vez que notaríamos alivio en la economía regional, que, en verdad es lo que a todos nos interesa. -

Si el criterio adoptado en un principio fue de común acuerdo por los partidos mayoritarios, ¿es que el Centro no es partido mayoritario para opinar y modificar dichos proyectos? -

Que en cuanto al procedimiento adoptado por la Nación para determinar la composición del Congreso y del Senado fuera proporcional, efectivamente, la contingencia -



aportada por cada provincia era necesario a toda una provincia para defenderse entre los demócratas, cosa diferente es en un momento regim, ya que se trata de aportar un número absoluto de Diputados, sea cual fuere, pero sí suficiente para potenciar, proteger y defender los problemas e intereses de todos los extremeños.

En cuanto a lo de un hombre un voto, y correlacionaria, más hombres, más votos, y coincidiendo que Badajoz en extensión y población es superior a Cáceres en ambas dimensiones, sería preciso mencionar el viejo principio ceciliano de que votan las hectáreas, por tratarse de igualdad de Diputados en distintos números de hectáreas.

Lo que sí es claro que por este nuevo procedimiento no existe proporcionalidad, tampoco la hay en la relación del número de habitantes que se da la Moarri a las dos provincias, y el número de Diputados que se asignan en un primer intento, por lo que, al margen de las intenciones que pudiera haber, y que por nosotros no son conocidas, sentamos nuestro deseo en reconocer a nuestra provincia hermana en igualdad de oportunidades que, al fin, notando nuestra generosa invitación conlleva a la unión y engrandecimiento de Extremadura que no es otra región que la de todos los extremeños.

Por cuyos rasgos nosotros, los centristas, no podemos el consentimiento favorable en la redacción actual de la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía. Por entender escapa a la competencia municipal, nos parece buena posición estratégica permanecer en el escepticismo."

A continuación interviene Sr. Vicente Saizel, Cabero, Concejal del P.C.E. diciendo que está plenamente justificada la Moción que presenta el P.S.O.E. en relación con el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, y dice que está plenamente justificada porque si la Comisión de once miembros



(7 de UCD y 1 del PSOE), unbrado por la Asamblea Parla-  
mentaria y Diputados Provinciales tomaron el acuerdo que el  
futuro parlamento o asamblea de Extremadura estuviese regido  
por 37 miembros por Badajoz y 28 por Cáceres, no se puede  
considerar como de mucha formalidad que UCD trate de incum-  
plir estos acuerdos acordados a través o proponga alguna que sean  
25 los miembros en Badajoz y 25 en Cáceres. -

El partido comunista estimo de anómala esta  
medida, por lo que supone abstraccionar lo tratado, y por  
este motivo se identifica con la postura fijada en la Moción que  
presentan sus compañeros del PSOE.

Está de acuerdo con la propuesta de que sean los  
miembros designados en la distribución anterior (37 por Badajoz y 28  
por Cáceres), por lo que apoya sin ninguna reserva la pro-  
tusa de la propuesta socialista. -

Seguidamente interviene don Victoriano Sández  
Díez, en defensa de la Moción, y dice:

"Varios son los argumentos que se pueden esgrimir  
para hacer la defensa de la Moción que hoy sometemos a la  
consideración de este Pleno. -

En primer lugar queremos dejar constancia  
de nuestra condición de extremeños y que, por lo tanto, lo  
que perseguimos con esta Moción es conseguir lo mejor  
para Extremadura. Sabemos que se está haciendo un  
Estatuto de Autonomía y, como extremeños, queremos que ese  
Estatuto sea el resultado del acuerdo de las distintas fuerzas  
políticas de la Región para que el mismo sea aceptado por la  
mayor parte del pueblo extremeño. -

El anteproyecto de Estatuto de Autonomía que  
en su día, fuer, digo, fue enviado por el Presidente de la Junta Regional  
de Extremadura a este Parlamento por conocimiento y envío de sugerencias,  
si procediera, establece en su Disposición Transitoria 1.ª, 2.ª: "la circunscrip-  
ción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el art. 21 de  
este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres elegirá 28". -



Esta Corporación no curió ninguna propuesta ni sugerencia al Estatuto y, en consecuencia, se entiende que la Corporación estaba de acuerdo con la Comisión redactora, formada por once miembros (7 de UCD y 4 del P.S.O.E.); pero hoy, y en estos momentos, algo ha cambiado, y nos encontramos con la obligación que, como extremeños, tenemos que estar con nuestra opinión que el Estatuto nazca muerto desde el principio, con la obligación que, como demócratas, tenemos de intentar que el viejo principio democrático de "un hombre, un voto", se imponga sobre el principio caciquil de "unos hectáreas, un voto" y, al mismo tiempo, como extremeños de la provincia de Badajoz, tenemos la obligación de impedir que nuestra provincia se vea perjudicada y lesionada en sus derechos.

Tal y como ha aparecido en los medios de comunicación social de la Región, UCD, que en principio aceptó la Disposición Transitoria 1ª, 2ª, tal como estaba redactada, ya que no existe en el Estatuto ningún voto particular ni texto alternativo, intenta ahora romper los acuerdos logrados con el P.S.O.E. introduciendo una enmienda, reduciendo el número de parlamentarios a 50, pidiendo 25 para Cáceres y 25 para Badajoz. Teniendo en cuenta que la provincia de Badajoz tiene más de 200.000 habitantes que la de Cáceres, parece lógico y democrático que aquella provincia que más habitantes tenga sea la que cuente con mayor número de representantes, y esto por un principio de democracia, que no solamente pedimos que se aplique en el Estatuto de Autonomía para Extremadura, sino que además se está aplicando en todo el Estado Español. Ese principio es el que hace que la provincia de Barcelona, o la de Madrid tenga más representantes en las Cortes Españolas que la provincia de Badajoz o Segovia. Ese principio democrático de "un hombre, un voto", es el que hace que el Ayuntamiento de Badajoz tenga más Concejales que este Ayuntamiento, y que este tenga más Concejales que otros de menor número de



habitants. Si ese principio es el que impera en todas las instituciones del Estado, no vemos entonces, la razón de que en el futuro Parlamento Extremeño la representación de las dos provincias leonales tenga que ser paritaria, cuando una tiene mayor número de habitantes que otra. - Aceptar esto, aparte de antidemocrático, sería aceptar que un voto emitido por un extremeño de Cáceres vale lo mismo que tres votos de tres extremeños de Badajoz. - Nosotros queremos la igualdad para nuestros queridos extremeños, pero la igualdad para los socialistas no es darle a todos lo mismo, sino a cada uno lo justo, y lo justo es que Badajoz tenga más representantes, digo, representación en el Parlamento Autónomo porque es mayor el número de habitantes y es de otro de esa provincia. - Con esta petición no estamos intentando marginar a la provincia de Cáceres, y quien así lo entienda es que no ha entendido todavía lo que es la autonomía. - El Parlamento Autónomo y el Gobierno Autónomo sería algo que estaré por encima de las provincias, ya que atenderán el problema de la región, y por tanto cualquier miembro del Parlamento Autónomo Extremeño, sea de Cáceres o Badajoz, lo que va a hacer es defender los intereses de Extremadura, los intereses del pueblo extremeño, independientemente de que ese pueblo viva y sufra en Cáceres o Badajoz.

Ahí, pues, porque queremos que el Estatuto de Autonomía sea aceptado por la mayor parte del pueblo extremeño, porque la democracia se basa en el principio de un hombre un voto, porque en todas las instituciones se practica ese principio y porque somos Concejales de un Ayuntamiento de la provincia de Badajoz, a la que se quiere lesionar en sus derechos, es así lo que solicitamos a la Corporación a través de la Moção presentada, sabiendo que con ello hacemos un gran servicio a nuestros provinciaños, a Extremadura y a la democracia.

Interviene seguidamente Don Baltasar Eijo Gardin para manifestar que estaba de acuerdo en que fuera establecida



la paridad de parlamentarios en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, reduciéndolos a 50 en vez de 65 en conformidad de los gastos que ello proporcionarían. -

Por último hace uso de la palabra D. José María Sánchez Piñedo, en funciones de Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, para decir que se identifica plenamente con las ideas expuestas por D. Jerónimo Guerrero Sánchez, habida cuenta de que, aparte de darle un trato de igualdad a las provincias de Cáceres y Badajoz en el número de miembros del Parlamento Extremeño para la Constitución del Estatuto de Autonomía, al decir, 25 parlamentarios para cada una de las provincias de Cáceres y Badajoz, por entender que haciéndolo así no existe discriminación alguna entre las mismas, lo que redundaría en beneficio de la región extremeña, reduciendo de 65 a 50 el número de sus parlamentarios ya que ello ello conlleva la disminución de unos gastos bastante considerables, ya que ciertos parlamentarios se suscriben en el seno del forolamento no serán, en ningún caso referentes a Cáceres o Badajoz, como provincias individualizadas, sino que aquéllas serán siempre en relación con la Región, no olvidando que nuestra Región es Extremadura. -

A continuación se procedió a la votación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226, apartado 4.º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, después de no ser admitida la propuesta formulada por el Sr. Sánchez Piñedo de que se efectuara votación secreta, siendo, en consecuencia, rechazada en todas sus partes la moción. -

Y no siendo otro el asunto a tratar causa de este convocar al Pleno



se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, a todo lo que, como Secretario, certifico.

~~Amador~~

~~V. Jucum~~

~~Bel~~

~~Sanchez~~

~~Jucum~~

~~Jucum~~

~~Secretario de la C...~~





# SESION EXTRAORDINA. 4 DE DICIEMBRE 1981

- Alcalde:  
D. Pedro Rey Pérez
- Concejales:
- Gabriel Hernández Rigote
  - Baltasar Tejado García
  - Jerónimo Guerrero Sánchez
  - Juan Pedro Benítez Romero
  - Francisco del Poz Murillo
  - Fernando Benítez García
  - Benito Fortuna Saubina
  - Victoriano Sánchez Pineda
  - José Pereira Fernández
  - Vicente Sánchez Cabral
- Secretario:
- Gerardo Iradier Sáenz, asistido por el funcionario
  - Joaquín de Torres Puerto

En la villa de Quintanilla de la Sierra, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión, ordinaria, digo, extraordinaria del Pleno. -

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación Don Gerardo Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Torres Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación; si procede, del borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como de la del 29 de octubre. -

2º. Aprobación; si procede, de el proyecto de suplemento y habilitación de crédito. -

Leída la propuesta de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1981 y de gastos formulada por el Secretario Interceptor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen, por lo que el Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

1º. Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interceptor. -

2º. Que se exponga al público por plazo de quince días para sus reclamaciones, a cuyo efecto se publicará un Edicto en el D.O. de la provincia. -

En la discusión de este asunto, los Concejales integrantes de los grupos P.S.O.E. y P.C.E. se abstuvieron justificando su actitud, por no haber participado en la formación del Presupuesto, y seguir en la misma línea



3º. Mocion del P.C.E. sobre distribucion de subvenciones de Empleo Comunitario.-

Seguidamente el Consejo D. Vicente Sanchez Cabanas lee la Mocion, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Venimos con gran preocupacion y formulamos nuestra mas enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribucion de la ultima subvencion de Empleo Comunitario, de noviembre de 1981.-

Considerando inadmisible el método empleado porque:

1º Comunicamos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es difícil de admitir, ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer un programa de materiales por deservices de la cantidad que se dispone para ello.-

2º Si se ha intentado racionalizar el sistema, el método no ha sido el más oportuno, porque asegurar uniformemente 9 dias de trabajo nos parece el colmo de la administracion de la comarca, ya que la situacion de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornales es igual por cada comarca ni incluso por cada pueblo y, ese número de dias, crea verdaderamente atenciones de hambre.-

Si se quiere unificar algo que nos, al menos, sobre la base de asegurar veinte dias mensuales.

3º Consideramos gravísimo que se haya terminado el trabajo y no se haya recibido el importe de la subvencion, con lo cual se hace aún más grave el estado de los economistas de nuestros Trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamiento contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado, sino que hemos sufrido.-

4º Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que deberian ser resueltos por un más ágil funcionamiento en la burocracia de toda la administracion central y del Gobierno civil de la provincia.-





5º Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales Trabajadores del Empleo Comunitario. - Respecto a las propuestas que concuerden, presentadas por las diversas organizaciones, por su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo. -

1º Reivindicamos, enérgicamente, el que los principales ente colaboradores para el Empleo Comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado:

- Conocen mejor que cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.
- Su representación es la mayor posible a nivel local.
- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta tanto, en estos fondos, está a la vista en los cambios que han experimentado en sus ayuntamientos los pueblos. -
- Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del Empleo Comunitario. -
- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo en los Ayuntamientos, sería difícil de conseguir por otros organismos. -

2º No oponemos a que se subvencione el 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y, por tanto, propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvencione la creación de puestos de trabajo. -

3º Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión local informativa de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro. -



## PROPONEMOS AL PLENO:

Que el texto íntegro de la presentación, digo, presente Moción sea aprobado y enviado con carácter de URGENCIA:

Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario

A las Directoras Provinciales de los partidos políticos con representación municipal.

Al Sr. Director del Diario Regional HOY y a su correspondiente en nuestra localidad.

A las Emisoras de Radio de nuestra Provincia: -

Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Santos Cabesas para cumplir la Moción, manifestando que de consta la evidente preocupación del Sr. Alcalde y Concejal en este tema, pero insiste en que hay que potenciar lo necesario para satisfacer las necesidades de los trabajadores, y en cualquier caso evitar los enfrentamientos, y no permitir la vuelta atrás e insistir en la lucha para que las subvenciones sean mayores destacando la necesidad de un reparto equitativo de fondos, y evitar los -  
anomalías que se han producido en algunos casos concretos.

La Presidencia interviene para manifestar que aunque está conforme con los datos que se deducen de la Moción, no lo está con algunos extremos de la misma, por lo hecho que se contienen en esta Moción que no se han dado en este Ayuntamiento.

Interviene también el Sr. Santos Cabesas para insistir en la necesidad de mantener constante preocupación por estas necesidades de los trabajadores.

A continuación, D. Domingo Ferrero Saucedo lee la siguiente Moción, en contestación a la anterior:

"Por el encubrimiento de esta Moción presentada por el P.C.E. es fácil entender que se trata de una circular común a varios Ayuntamientos y, como tal, no se ciñe estrictamente a las circunstancias y procedimientos de este Municipio, por cuyas consecuencias es preciso analizar una por una.



y vez cuales son admisibles para su aplicación en los casos.

1º Si la forma empleada en es del todo correcta, por no saber la anterior fecha y cantidad de dinero a recibir, en esto no veo problema capital para que sea motivo de crítica, ya que no sabemos las dificultades de la Administración que ha tenido que vencer en esta ocasión, pues viene haciéndolo de una manera formal y periódica.

2º En cuanto al número de días empleados en conseguir la presente subvención, se ajusta a la realidad, pues mientras mencionas unos días la usción, son tres, según la contabilidad de los funcionarios, siendo, a la vez, el mes que menos ha durado, pues viene siendo de veinte jornales al mes.

También es cierto que nosotros deseamos y aprobamos entusiastamente el emplear a nuestros padres el mayor número de jornales al mes, pues entendemos que es justo y humano que todos los ciudadanos puedan conseguir una remuneración que sea suficiente para vivir, tener cubiertas, al menos, las necesidades más perentorias, y ya sabéis que tenemos mucho trabajo que a nosotros a los que formamos esta gran empresa comunitaria, sino todo lo contrario, pero si no preocupa lo beneficio que de ello se obtenga para poder invertir al mundo, evitando diferencias a favor del debe. cuyas consecuencias de todos son conocidas, siendo funesto para la estabilidad nacional y, en consecuencia, la de los intereses.

3º y 4º - Tampoco es cierto que se haya terminado de trabajar al presente periodo sin recibir la ayuda, pues si es cierto que el Ayuntamiento ha adelantado el dinero la primera semana, no es menor cierto que el montante llegó antes de rematar el total.



30

A propósito, en esto no veo picaresca alguna. Por un momento vamos a cambiar los términos: supongamos que la mayoría afuera es el P.C.E. y la oposición U.C.D. Si el partido primero hubiera actuado de este forma, en vez de criticarlo lo hubiera aplaudido, argumentando que los ácidos Correciales en mayoría, en vista de las necesidades de los vecinos, y dadas las circunstancias precarias de los mismos, con un acto de generosidad del Ayuntamiento, adelanta el dinero para que la empresa comunitaria siga su vida normal. - Por favor, veamos asuntos y recurramos los como tal y como son. -

5º En cuanto a este punto, no se nos tiene que marcar una pauta de no intervenir en la clasificación y exclusión de los Trabajadores, ya que es la norma que durante todo el tiempo ha seguido este Ayuntamiento. -

Mientras tanto no se cruzan de una manera clara y exacta los problemas, digo, propuestas redactadas por las diversas organizaciones, no tenemos conocimiento de causa para aprobarlas o refutarlas, sin estudiar que los Ayuntamientos (de, causas, digo, causas para aprobarlas) digo, sean colaborados para que el Empleo Comunitario, por ser concededor de los problemas específicos de cada pueblo, por ser el organismo de más alto nivel Municipal, por notar de una manera importante el progreso obtenido a favor del pueblo, etc. etc.

Al respecto entiendo las diversas carencias de todo tipo, y si veo necesidades que se van aliviando a través de los fondos de dicho paro. -

En cuanto a la capacidad de gestión: control y transparencia de fondos, estamos de acuerdo, pero en cuanto a proponer que se subreccione con el 50% del salario a las empresas privadas, no estoy de acuerdo, y digo esto porque es obvio comprender que si a un trabajador del fondo comunitario contribuye con el 50% de su salario, el otro 50% lo obtiene de la empresa. quedando el -



reunamente en el fondo común la mitad del sueldo de este trabajador, que puede aplicarse a otros parientes o personas, consiguiendo así que sea más largo el periodo de empleo. -

Y por último me parece bien adherirme a que se cree en nuestro pueblo la citada Comisión, siempre que esté dentro de la legalidad. -

Según el desarrollo de esta réplica, y estando de discrepancia en los muchos puntos señalados, no podemos dar la aprobación íntegra y sí en los pocos puntos que resultan lógicos y razonables para nuestros empleos, en la inteligencia de que, una vez conocidas las propuestas y normas a seguir para la obtención y distribución de dinero comunitario, aprobaremos todo lo que sea ayuda en general para los vecinos de este pueblo a quienes todos de una manera proporcional representamos. -

En nuestra intervención el Sr. Sánchez Obeso, reitera lo dicho anteriormente, para destacar que en la segunda parte han quedado claros sus, intervenciones, digo, intervenciones, aclarando que los 9 días, no se refieren a la localidad, sino que han disminuido los días, y en cuanto a la subvención del 10% a las empresas, tiene su justificación en el difícil control, por lo que carece de fiabilidad. -

Seguidamente hace uso de la palabra D. Victoriano Sánchez Pineda, quien lee un escrito con el contenido siguiente:

"Como todos sabemos, en el último reparto de dinero del Empleo Comunitario han transcurrido, digo, ocurridos los hechos que se pueden considerar anormales; me refiero a que se haya trabajado solo 9 días y a que el dinero se haya enviado con gran retraso. En muchos pueblos se está creando una gran confusión por la información que se está dando, información que en la





mayoría de los casos es, faltar, digo faltar o estar siendo manipulado, ya que se está haciendo ver que todos los problemas vienen de los errores creados por la Comisión de Empleo Comunitario, en la que como sabéis están los Sindicatos y se pretende culpar a los mismos del poco dinero enviado o del retraso en el envío de dicho dinero. U. G. T. General de Trabajadores, consciente como siempre de su responsabilidad ante la clase, trabajadores, digo, trabajadores, consciente como siempre de su responsabilidad ante la clase de trabajadores, por su conocimiento de todos los afectados por el Empleo Comunitario lo siguiente:

La participación de U. G. T. en la mencionada Comisión del Empleo Comunitario al deseo reiteradamente expresado de conseguir acabar con las arbitrariedades e irregularidades que, a nuestro juicio, han existido en lo concerniente al empleo comunitario; a la necesidad de obtener el mayor beneficio social de los fondos que se reparten, y, sobre todo, para mitigar la grave situación de paro que atraviesa nuestra provincia. Por consiguiente, respecto a estos dos hechos, debemos saber lo siguiente:

1º En la reunión del mes pasado, se aprobó el sistema a emplear para el reparto de un millón. Dicho sistema fue aprobado por todos los asistentes, incluido U. O. A. y U. G. T.

2º Si se han retrasado 9 días, ha sido porque la Comisión de Empleo solo reparte el dinero que hay, y para un millón solo había 212 millones. -

3º La Comisión repartió el dinero el día 16, y a partir de ese momento era responsabilidad del Gobierno Civil el envío de los fondos. Sin embargo hasta el día 24 estuvimos las órdenes de transferencia retenidas en el Gobierno Civil. Por tanto la responsabilidad en el retraso del envío de fondos es del Gobierno Civil y no de la Comisión de Empleo. -



4º Se dice de que el reparto de fondos para material si es insuficiente es por culpa de esa Comisión, y que se culpa a la miseria de los retiros, a nuestra gestión excesiva, que están sufriendo los cursos de los fondos a las distintas Comarcas. — Solo ello encaminando a desprestigiar esta Comisión y a crear la sensación de que con la presencia de los Sindicatos en el reparto de fondos la situación empeora. —

Si con esta situación se persigue entretener a los Trabajadores con los Sindicatos, no se va a conseguir, pues los Sindicatos tienen entre los Trabajadores una credibilidad de la que pueda tener la Administración o sus funcionarios. —

Si lo que se persigue es entretener a los Ayuntamientos con los Sindicatos, los responsables tendrán que afrontar las consecuencias. —

Y si lo que se persigue es obligar a los Sindicatos a que abandonen esta Comisión, tenemos que manifestar que U.G.T. va a estar en esta Comisión hasta que la legalidad se lo permite. No estamos dispuestos a consentir que la manipulación e instrumentalización se siga efectuando, y para esto estamos dispuestos a recurrir a todos los medios a nuestro alcance, dependiendo de lo considerado necesario la vía parlamentaria, y desde luego dando cuenta de todo hecho a la opinión pública. —

Por lo que, nosotros votamos a favor de la Moción que el Concejal del partido Comunista presentó a esta Corporación. —

Continúa haciendo uso de la palabra, añadiendo como nota adicional que sobre las anomalías productivas en la última subvención con precedente al mes de Noviembre, demoras en la concesión y curso de dictámenes, y que aunque aquí se han trabajado 13 días, en otros —



puntos solo se ha trabajado 9, circunstancia que conve-  
nir en condición de Secretario (municipal del P.S.O.E. y de la  
U.G.T.). Al mismo tiempo y en muchos puntos se está creando  
una información falsa y manipulada contra la Comisión que  
funciona en el Subsector Civil

Seguidamente interviene D. Gabriel Hernández Ligote para  
abundar en los fundamentos expuestos anteriormente por el  
Sr. Juan Sanchis, destacando lo siguiente, en cada uno de los  
puntos de la Memoria: -

1º De acuerdo en que sería conveniente conocer  
de antemano el importe de la subvención; lo que re-  
sultaría en beneficio de la planificación de los trabajos -

2º La Memoria no está de acuerdo con la realidad  
local, ya que se han trabajado 13 días y no los 9 que se  
especifican. -

3º y 4º.- Siempre aparte a nuestros puntos, ya  
que no ha habido enfrentamientos de Trabajadores y Ayuntamiento,  
ni se han lesionado las economías de los obreros, pues se les  
ha pagado el salario semanal. -

5º En cuanto a clasificación y exclusión de  
los actuales trabajadores del Empleo Comunitario, ya todo  
consta que el Ayuntamiento ha recibido intervenciones en  
esto. -

Respecto a las propuestas presentadas por las  
diversas Organizaciones, he de hacer constar:

Que al no conocer las mismas, no tenemos  
elementos de juicio para opinar si son los Ayuntamientos  
los que mejor pueden colaborar en el Empleo Comuni-  
tario, aunque es cierto que conocen mejor que otros Or-  
ganismos las necesidades de los puntos y la situación de  
los trabajadores, que son las subvenciones que se han efec-  
tuado obras municipales que de otra forma no hubieran podido  
llevarse a cabo, y que ha habido control y transparencia  
en el Empleo de los fondos -





Sobre que se subreccione a empresas privadas con el 50% del salario, oparte de que no es como que se dice en la localidad, no veen en ello un perjuicio para el trabajo de.

Y no nos oponemos, si ello es legal, a que se cree una Comisión Local Informativa de Empleo, más que, el acuerdo que se adopte, sea remitido a los Organismos y medios de difusión que se dicen en la Memoria, dicho Memoir.

En conclusión, como la mayor parte de lo que se dice en la Memoria que se debate no ha ocurrido en la localidad, se estima que no debiera haberse presentado en la forma redactada, sino únicamente en los puntos concretos que afectan a este Ayuntamiento.

En turno de replica, el Sr. Saucedo Pineda dice que, como Directorio Comarcal del I.S.O.E. está informado de las irregularidades que se han cometido en la subrección de nóminas, y que está de acuerdo con los puntos de la Memoria, aunque no se den en Quintana.

A continuación la Presidencia, con la intervención de los distintos portavoces de los grupos políticos, trata de reconducir el tema al objeto del proceso a votar las distintas posturas manifestadas a sus intervenciones.

Tras las oportunas discusiones, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad, que los Ayuntamientos sean los garantes y receptores de las subrecciones de Empleo Comunitario.

2º Por unanimidad, que la subrección de 50% del salario a las empresas privadas, sea a condición de que se creen nuevos puestos de trabajo, sin entrar a presupuesto el mal destino que puede darse a esta subrección.

3º Por unanimidad, crear en esta localidad la Comisión Local Informativa de Empleo, con la misma composición provincial, y atribuirle de información al paro.





4º Que los anteriores acuerdos sean comunicados a los distintos Organismos y medios de difusión que se dicen en la Mocion.

4º Mocion del P. C. E. sobre aniversario de la Constitucion - España.

Se da lectura a la Mocion de referencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ante los acuerdos solidarios, tomados recientemente por U.C.D., P.S.O.E., y P.C.E. y A.P., sobre celebracion del 3º aniversario de la Constitucion Española, la Agrupacion Local del P.C.E. estima que se deben llegar de acuerdos conjuntos por esta Corporacion para que el 6 de Diciembre, fecha en que se conmemora este 3º Aniversario de su aprobacion mediante referendum de nuestra vigente Constitucion, se debe de llegar a la celebracion de actos conmemorativos a este fin.

Para ello solicita:

1º Se puede disponer a estudiar la eleccion de una Comision Organizadora, la que puede elaborar programas de actos, festejos, etc., que den lugar a la conmemoracion de esta importantisima fecha, y cuyos actos deberian ser patrocinados por el Ayuntamiento.

2º Invitar a las uniones existentes en esta localidad para que se sumen a los actos que pudieran celebrarse.

3º Hacer un llamamiento al vecindario, ante la evidente necesidad de defender la democracia, cuyos principios y garantias se plasman en la Constitucion, y para poner de manifiesto el proximo dia 6 de Diciembre (Dia de la Constitucion), su clara voluntad constitucional, que es en consecuencia hoy tambien la clara expresion de la voluntad por la paz de España.

4º Aplicar a cualquier calle o plaza importante de la localidad, o bien grupos de viviendas (en construccion), el nombre de calle o plaza o grupo de la Constitucion.

Sugerencias que formulamos a realizar:

1º Un vino de honor, para los vecinos.



2º Promover bailes, festival flamenco o de otro tipo, concursos infantiles (redacción, pintura, recitados, de acuerdo con el profesorado), etc. etc.

Concursos públicos de pruebas deportivas u otras afines, etc. etc., y todo cuanto se estime de interés para dar mayores relieves a este día. -

Someto esta propuesta al buen criterio de los Componentes de esta Corporación, a fin de que se lleguen a tomar los acuerdos pertinentes, en cuanto al buen deseo que debe de quitarnos a todos, para que la conmemoración de este día alcance la solemnidad e importancia que requiere, para garantizar con ellos el respaldo que queremos dar en defensa de la democracia y de la paz, por lo que solicito la aprobación de esta propuesta y la solidaridad de todos, para lograr en el mejor este día en la medida que puedan respaldar la voluntad de todos y la economía. -

Seguidamente el Consejo Sr. Fernando Riquelme viene diciendo que el Grupo de U.C.D. está de acuerdo en que se le realice a la conmemoración del 3º Aniversario de la Constitución Española, entre otras razones porque precisamente ayer se recibió escrito de U.C.D. de Badajoz, en el que se recomienda la celebración de este 3º Aniversario. -

Lo que no compartimos de la Moción son las sugerencias que se formulan en la Moción para su conmemoración, porque entendemos que ésta, no son lo más adecuado ni de acuerdo a lo que es la Constitución Española. -

Y si compartimos lo que se viene recomendando a escala nacional por los partidos políticos con representación parlamentaria. -

Por ello nosotros entendemos que por la premura de tiempo, en este aniversario se lleve a cabo lo siguiente:



1º Hacer constar en este Pleno Extraordinario -  
nuestro respaldo a la Constitución Española. -

2º Que el próximo día 6 ruede en el balcón del -  
Ayuntamiento la Bandera Nacional, junto con la Regional.

3º Que mañana mismo se publique bando de la  
Alcalde recordando este aniversario e invitando al mismo  
tiempo al vecindario para que pongan en sus balcones la  
Bandera de España, como record de esta fecha. -

4º Por último, que para años sucesivos, sea una co-  
misión la que se encasque de adquirir ejemplares de la  
Constitución para que los mismos sean distribuidos entre  
nuestros convecinos, para que tengan conocimiento y para  
lo que es. -

Además que se gestione la posible llegada a  
nuestro pueblo de una figura especializada en Derecho  
Constitucional, para que dé una conferencia ilustrándonos  
sobre la finalidad y contenido de la Constitución Española. -

En intervención del Sr. Santos Cabero, cum-  
plir la misión en el sentido de que se dedique -  
a una calle o plaza el nombre de Constitución  
Española, contemplando en este sentido al Con-  
cejal y miembro de U.C.D. don Fabián Herman-  
de Rigote, que pudiera denominarse así  
el parque infantil que está proyectado, aunque  
en proyecto, pero que en su día la Comisión que  
se nombre hará la oportuna propuesta. -

Nuevas intervenciones por parte de mis-  
trados por los distintos grupos en referen-  
cia con la propuesta formulada por el Sr. Her-  
nande Rigote, por lo que todos los señores  
presentes se aprobación por unanimidad. -

Y no habiendo más que  
otro asunto más de que tratar, se levanta  
la sesión por el Sr. Presidente, siendo -



5821 05

las veintinueve horas y treinta minutos de  
todo lo cual, como Secretario, certifico



*[Signature]*

Muhamad Alami

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco de la Cruz

*[Signature]*

*[Signature]*





# SESION ORDINARIA. 26 MARZO 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

.. Gabriel Hernández Rigola

.. Baltasar Tejedo García

.. Jerónimo Guerrero Sánchez

.. Juan Pedro Benito Romero

.. Francisco del Cruz Muñillo

.. Fernando Benítez García

.. Benito Fortuna Sanabria

.. Victoriano Sánchez Pineda

.. José Pereira Fernández

.. Vicente Sánchez Cabero

Secretario:

.. Serafin Iradier Sáenz,

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiseis de mes de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, mercedamente citados al efecto, los señores concejales del mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Presidente el Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación, D. Serafin Iradier Sáenz, asistido por el funcionario D. Joaquín de Tena Puerto. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior. -

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.

2º Orden de la Presidencia: a) Electrificación de Canteras de la Dehesa; b) Carriles de Circulación; c) Nuevo Cementerio; Planificación y Apertura, y d) Vallat de fupó Exolauel.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de la siguiente "Orden de la Presidencia". - Es de conocimiento de todos, diversas necesidades, que es necesario programar la ejecución de las obras, para su realización, cuando las circunstancias lo permitan. Una de las necesidades es la de electrificación de las canteras propiedad del Ayuntamiento, mediante la solicitud a la Delegación del Industria, para su inclusión en el Plan Provincial que se redacte o, en su defecto, que el Ayuntamiento preste la colaboración y apoyo a aquellos canteros que proyectan la electrificación de las canteras que explotan en la Dehesa Anjel. Otra necesidad es la de que por la Diputación Provincial se proceda al negocio sustitutivo de la carretera de circulación, a fin de proteger su conservación. - Igualmente es necesaria la planificación de la futura utilización del cementerio ampliado, antes de proceder





a su apertura. - Por último, y ante el mal estado en que se encuentran el resto de los Grupos Escolares, propone se solicite de la Delegación de Educación y Ciencias, subvención para llevar a cabo su reparación. - lo que someto a la consideración de los señores Concejales, a fin de que tenga a bien adoptar el acuerdo que estimen pertinente. -

Abierta deliberación sobre el particular, los señores asistentes hicieron uso de la palabra comentando los distintos puntos consignados en la Memoria, poniéndose de manifiesto que en materia de electrificación de canchales, existe intención por parte de los arrendatarios para efectuarla por su cuenta, pero que sería conveniente el protagonismo de la empresa del Ayuntamiento, bien mediante la inclusión de esta obra en un PLAN que anualmente viene efectuando la Delegación de Industria, o bien colaborando y dando las máximas facilidades a los arrendatarios. -

Respecto a la carretera de circunvalación, igualmente se puso de manifiesto, a través de distintas intervenciones, la necesidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para efectuar las obras de asfalto que se consideran imprescindibles para su conservación. -

En cuanto a la planificación del Cementerio, también fue este asunto objeto de intervenciones, que coincidieron en que tal planificación sea estudiada por la Comisión de Salud, en cuyo trabajo deberá invitarse a participar al Concejales Sr. Pereira Fernández, con el asesoramiento técnico del Servicio Municipal. -

Y por último, y en lo que se refiere al terraplenamiento de los Grupos Escolares, igualmente hubo coincidencia en las intervenciones, por que se solicite la oportuna subvención de la Delegación de Educación y Ciencias y llevar a cabo las obras pertinentes. -

Finalmente el Sr. Sánchez Pineda sugiere que la Memoria estudiada, por la forma que se ha expuesto, sea



parece un informe y que algunos puntos se podían haber tratado en Permanente, informando a continuación el Secretario, diciendo que el trámite de propuestas, de acuerdo, es correcta la presentación en forma de licitación. -

3º Pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la parcela n.º 7 del Ejido Anserero, para Industrias, de 625 metros cuadrados. -

Seguidamente se da lectura al pliego de condiciones de referencia, cuyas características principales, son las siguientes:

El objeto de la subasta es la enajenación de la parcela n.º 7 de Ejido Anserero, de 625 m<sup>2</sup>, con fines industriales.

El tipo de licitación será, como mínimo, de 10 m<sup>2</sup> y la parcela será adjudicada al que justifique la creación del mayor número de puestos de trabajo. -

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de esta subasta en el B.O. de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Ayuntamiento el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos. -

Las propuestas se harán con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego del mismo, reintegrado, con timbre del Estado de 25 pt. y sello municipal de 50 pt. en solapa cerrada, que podrán ser lacrados. -

El licitante al presentar proyecto técnico de la actividad industrial a instalar, con presión de número de puestos de trabajo a crear, y ejecutar las obras en el plazo de cinco años. -

Aptación de la parcela durante veinte años, a la explotación industrial que se consigne en la propuesta. -

Reservado al Ayuntamiento, sin indemnización alguna, en el supuesto de incumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones consiguientes. -

Abierta la liberación sobre el particular, y tras otros intervinientes, se acordó por unanimidad aprobar referido pliego



de condiciones, facultando a la Presidencia para la tramitación del expediente representativo. -

4º Instancia sobre subvención de 6000 ptas al premio "SERENA Y SEBERIA" de Caza del Buey. -

Seguidamente se da lectura al escrito de representación que dirige a este Ayuntamiento Don Julián Barbaldo López, y tras breves intervenciones, poniendo de manifiesto el interés de participar en la comarca el premio "Serena y Seberia" de investigación, se acordó por unanimidad conceder al mismo una subvención por importe de 6000 ptas y designar a Don Baltasar Tejada Jara representante de este Ayuntamiento en la Comisión que elabore las bases de la presente edición. -

5º Escrito del Gobierno Civil sobre necesidades. -

Seguidamente se da lectura a escrito del Gobierno Civil de la provincia interesando relación de todas las necesidades más urgentes existentes en este Municipio, especificando, por un lado, aquellas que estén en trámite de ejecución o pendiente de aprobación, y de otros, las que siendo necesarias también, aun no han sido programadas, al objeto de todo ello de que por dicho Organismo, se informe al Gobierno y, en su caso, se programe las inversiones públicas necesarias para su realización. -

Por unanimidad y sin discusión, se acordó que se de cumplimiento a los intereses, cuyo efecto y a la mayor urgencia los señores Concejales formularán la relación de necesidades interesada en referido escrito. -

6º Escrito del Gobierno Civil sobre obras comunitarias. -

Seguidamente se da lectura a escrito del Gobierno Civil de la provincia, Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, relativo al Decreto 3524/64, de 20 de Diciembre, que establece las normas para la realización de obras de régimen de acción comunitaria, y que para el presente año se ha concedido a dicha Comisión la suma de 12570.000





87  
pesos, y cuya subvención para esta clase de obras puede ser hasta del 50% del proyecto, significando que el plazo de presentación de instancias será hasta el 30 de abril próximo. -

Abierta deliberación sobre el particular, se produjeron varias intervenciones relativas a la posibilidad de llevar a cabo en régimen comunitario pequeños obras de urbanización, por lo que por unanimidad se acordó que por la Comisión de Obras y Urbanismo se llevara a cabo los estudios necesarios y las gestiones pertinentes con los vecinos afectados, facultando a la Presidencia para formular en su día la pertinente solicitud. -

7º Acuerdo sobre obra nº 22, del Plan Provincial de distribución domiciliar de aguas, de la Excm. Diputación Provincial por 4.500.000 pesetas. -

Se da lectura al escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la Obra nº 22 del Plan Provincial de distribución domiciliar de aguas de la Excm. Diputación, por importe de 4.500.000 pesetas, a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 22 del Plan Provincial de distribución domiciliar de aguas de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 4.500.000 pesetas y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a Empresas de Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitó dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. -

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento continuará en su propuesta de presupuesto, a partir del año 1983








y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de Agua Doméstica con el fin de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Sistema de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que un cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de los certificados de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente un referenciar a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año actual de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.



Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico =

Inhumano J. Suarez  
 ficos de la @re  
 [Illegible signature]



# SESION EXTRAORDINARIA - 3 DE ABRIL 1982



Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

Baltasar Tejado García

Jerónimo Guerrero Sáez

Juan Pedro Benítez Romero

Francisco del Gran Muzillo

Fernando Benítez García

Beato Fortun Sanabria

Victoriano Sánchez Pineda

José Pereira Fernández

Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

Serafin Iradier Sáez,

asistido por el funcionario

D. Joaquín de Tena Puerto

En la villa de Quintana de la Sierra, siendo las tres horas y treinta minutos del día tres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación D. Serafin Iradier Sáez, asistido del funcionario D. Joaquín de Tena Puerto.

Excusa su asistencia el Concejil D. Fabiel Hernandez Piquete.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos.

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.

De orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Mocion del grupo de U.C.D. sobre suspensión del proyecto de planta de pellets en fragual de La Sierra.

Se procede seguidamente a la lectura de la mocion suscrita por la totalidad de los señores Concejales de U.C.D., y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Mocion que presentan los abajo firmantes, miembros del grupo de U.C.D. en este Ayuntamiento, para que, en Pleno Extraordinario, se examine por la Corporación, y se adopten los acuerdos pertinentes."

En las últimas fechas se han recibido clamorante noticias respecto a la suspensión del





proyecto de la planta de Pellets en Fregenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deficiente, muy especialmente en la zona donde se pretende esa instalación.

Consecuentemente, con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitados de una atención constante y de nuestra abeja continua en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones. - **PROPONEMOS:**

1º Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad de la suspensión de la instalación de la planta de Pellets en Fregenal de la Sierra, lo que significa no sólo para una zona de nuestra provincia, sino para toda ésta en general.

2º Que la Corporación Municipal, de acuerdo, dirija, exprese, presione esta preocupación y solicite la culminación de la instalación de la planta a las más altas instancias de la Nación; Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial. (Reunión de Cáceres, 1º de Abril de 1982) - Abierta el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar D. Victoriano Sánchez Pineda, al objeto de hacer puntualizaciones y precisiones a la Moción presentada por U.C.D., manifestando lo siguiente:

"Es evidente nuestro total apoyo y solidaridad a la Moción presentada por el Grupo U.C.D. de este Ayuntamiento.

No obstante, queremos quedar constancia y, por tanto, deseamos y pedimos que conste en acta las siguientes puntualizaciones y precisiones del Grupo PSOE, de este Ayuntamiento. -

1º La Moción que ha dado lugar al Pleno Extraordinario que estamos celebrando, se ha presentado en forma legal, pero no así en tiempo, ya que la misma la hemos conocido los componentes de mi Grupo en sólo 36 horas de antelación, en lugar de las 48 acordadas, y que ordena la vigente Ley de Régimen Local. -



2º No extrañe de una manera extraordinaria que sea el grupo UCD, quien presente este Moarín, cuando todos, absolutamente todos, sabemos perfectamente, igual, con los partidos políticos y Centros Sindicales que, a través de sus representantes, y cuando surgió el problema en las zonas de Huelva y Badajoz, tomaron las medidas de presión ante el Gobierno por el no cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de hace un año, ni de las promesas hechas, hasta ahora por el Gobierno, de poner en marcha las plantas de prerreducidos y pellets en la zona número de las dos provincias, esta ciudad, problema éste en el que Unión Centro Democrático Extremeño se ha mantenido impasible.

Por tanto, nosotros pensamos que desea ser protagonista de algo que realmente no le corresponde, y al mismo tiempo busca el capital político que se ha perdido de una persona en particular, o del propio partido.

3º Porque fueron los parlamentarios extremeños del PSOE los que propusieron en las Cortes, y el propio Gobierno de UCD no les hizo caso.

4º Hubo una petición de adhesión mediante escrito a este Ayuntamiento por los Alcaldes de Cala, Jerez, Monasterio y Fregenal, y el grupo mayoritario de este Ayuntamiento no contestó a la misma. - Por consiguiente pensamos:

Que Unión Centro Democrático Extremeño hace campañas electorales y busca la imagen de una persona en particular, o del propio partido, y declaramos improcedente la presentación de la ciudad Moarín.

La anterior intervención es contestada por Don Baltasar Tejedor Jara, quien rebatiendo los argumentos expuestos hace constar que la petición formulada por la Moarín de UCD no tiene carácter electorista, sino que, por



87

Trátase de un problema que afecta a la provincia, -  
nivel de partido y a nivel personal, aspiramos a que  
se resuelva, y empleemos los medios legales, para que  
el Poder cumpla enanto antes el acuerdo adoptado -  
en este sentido por el Consejo, digo, Consejo de Mi-  
nistros.

En cuanto al asunto de Cala, y con la inter-  
vención de varios asistentes, igualmente se puso de manifiesto  
que el Ayuntamiento se hubiera adherido a la petición de los  
Ayudados afectados, y que no se llevó a efecto por cuanto que  
el problema quedó solucionado en los pocos días que trans-  
curridos, digo, transcurridos desde que se tuvo conocimiento  
de la petición. -

Tras otras intervenciones, reiterativas de lo ya  
comunicado, la Presidencia declaró definitivamente debatido -  
el asunto, y sometió a votación ordinaria la Moción pre-  
sentada, que fue aprobada por unanimidad. -

Y no habiendo ningún otro asunto más  
de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo  
las catorce horas y cinco minutos, de todo lo que, como Secre-  
tario, certifico:

Señalado  
J. Fullana  
D. Sánchez  
D. Perera  
D. de la Oja



# SESION EXTRAORDINARIA 23-ABRIL-1972

## PRESIDENTE:

Dn Pedro Rey Pérez

## CONCEJALES:

"Gabriel Hernandez Riquelme

"Salvador Tejedo Garcia

"Primitivo Guerrero Sanchez

"Juan Pedro Benitez Bovero

"Fernando de la Cruz Turillo

"Fernando Bautista Garcia

"Benito Fortuna Sanabria

"Victoriano Sanchez Pineda

"Jose Pereira Fernandez

"Vicente Sanchez Cabezas

## SECRETARIO:

"Soledad Trachet Saenz, asis-

tido por el jurado Dn

Joaquin de Tena Puerto.

En la villa de Quintana de la Sierra, siendo las veinticuatro horas del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Dn Pedro Rey Pérez, actuando como secretario el titular de la Corporación Dn Soledad Trachet Saenz, asistido por el jurado D. Joaquin de Tena Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Moción de D. Vicente Sanchez Cabezas del Grupo P.C.E.-

Invitado por la Presidencia Dn Vicente Sanchez Cabezas da lectura a la siguiente Moción:

"Las propuestas que presento en esta Moción, es muy posible hayan podido estar en la mente de todos, pero también es posible haberlas olvidado, por considerarlo simple o de escasa trascendencia. Ahora bien, lo cierto es, que en un pueblo pequeño de poca densidad de población como es el que vivimos, no se pueden dar por ignoradas aquellas situaciones o hechos significativamente importantes, siempre que se haya sabido interpretar el interés de las gentes con soluciones a sus problemas, queriendo obrar con acierto y eficacia, no con indiferencia



o irregularidad, ya que no se debe olvidar que cuando alguien tiene un cargo público debe considerarse a sí mismo como propiedad pública, y sin embargo esta vez el la estroño de parandando por el juretilismo que se hizo.

Con esta intención el fin que se pretende, sin llegar a excesivas polémicas ni figurados propósitos, es que el significado de la ley se interpretase en su justa balanza, pudiendo por una sola vez poderse estar de acuerdo, circunstancia esta que me permite efectuar un juicio al respecto.

En esta sesión se han presentado numerosas propuestas propuestas todas ellas que se han debatido con el calor o interés bajo el punto de vista interpretativo de cada grupo, y lo lamentable ha sido que a pesar de tanta retórica, tanto tiempo perdido y con feticividad, todo ha quedado así igual, y por el contrario hemos recibido críticas, críticas algunas fundadas y otras esparcidas por los detractores (que siempre existen), con el ánimo de crear o crear una mala imagen, y es cierto que en la memoria de los cosas no se ha llegado a nada positivo, que nos hubiéramos justificado ante la opinión pública. Este comportamiento es evidente, puesto que por competencias o rivalidades, se han creado discursos o muchos problemas, se ha mostrado apatía en la realización de otros y ha habido poca voluntad en abordar los más importantes, y si se ha llegado a la realización de algún acuerdo, ha sido siempre en lo más trivial e insignificante, y para lo que se ha puesto de manifiesto la situacionalidad protagonista o un marcado personalismo para captaciones personales con vistas al futuro, y naturalmente estas actuaciones han dado origen a esa desconfianza pública, interpretándose en sentido de que manipulamos, causa por la que se nos culpa de incompetentes, y opinio hemos de tener en cuenta estas advertencias, que en nada nos beneficia, porque si llevamos más de tres días al frente de la política municipal, no se ha llegado a la realización





de algo constructivo o útil, que haga revivir el  
proyecto del pueblo.

Por lo expuesto, señores, me permito dar un toque de  
atención, no son críticas petisivas, sino son el claro mo-  
jorito de que no malogamos con las manos vacías de este  
período que está próximo a finalizar y, en consecuencia, hemos  
de propiciarnos en crear algo que por lo menos deje una  
estela duradera que pueda justificarlo. Es muy posible que  
algunos piensen buscamos protagonistas, creyendo haber sido  
claro en el exponente anterior. En las propuestas que presento  
concernen la unidad de acciones y algunas acciones de olvidadas,  
puesto que si se recupera el sentir de las cosas, cuando existe  
más que capacidad para crearlas, cuando se quiere y se quiere  
a todo cuanto las rodea, cuando ante nuestros ojos se puede  
ver gran desarrollo económico y cuando vemos que el impulso  
de este progreso nos lleva a la prosperidad, no tenemos más  
remedio que aceptarlo y meditar, pensando en revalorizar  
todo lo que tiene valor, y aquí en nuestros pueblos tenemos  
valores dignos de tenerlos en cuenta, y esos valores son los  
hombres que existen, hombres que por su laboriosidad  
y tesón han dado un gran impulso a la economía local,  
especialmente también el impulso de vencer la desgracia por  
la abundancia y la tisteza por la esperanza. Gracias a  
ellos quietaron por hoy sus lugares por parte en la co-  
munidad, y los verdaderos artífices de esta gran labor han  
sido esa gran masa de cañeros.

Síntetizar más detalles sería pesado, pero no deseo  
terminar sin revalorizar algo de épocas pretéritas. La gran  
riqueza de piedra de granito que poseemos ha sido el prin-  
cipio de la gran sustentación del trabajo. Año tras años han  
sido surgiendo promonarios de cañeros, y si hubo afortunados,  
también conocidos a muchos que por falta de medios de  
apoyo hubieron de hipotecarse, tanto en salarios como en trabajo  
a los más pudientes. Se crearon conflictos, y por malas act



ministraciones se promovieron otros que culminaron en desastres y descrédito, que costó a muchos toros que emigrar, porque estaban predestinados al paro. y tal vez a otras necesidades y sin posibilidad de crearse su propia independencia pues solo había unos cuantos que crean los que de verdad controlaban el dinero y el trabajo. Pero otra masa que se incorporó aminorada, y junto con los que quedaron, se esforzaron en la idea de mejorar sus condiciones de trabajo, se esforzaron en afrontar profesionalmente y lucharon por supervivir, para lo que exigieron demandas económicas y más compensación en cuanto al entendimiento común en la realización de los trabajos y los contratos. Venidos en parte estas dificultades, la marcha ha sido ascendente, y hoy los integrantes de esa numerosa masa de cauterios, jóvenes en su mayoría, han logrado cambiar, aunque con sacrificios, sus medios físicos de trabajo por la mecanización, hasta llegar a una semi-industrialización, que ha supuesto devolver al pueblo la tranquilidad y la confianza, al ahuyentar por siempre el fantasma de la escasez, por el impulso que han efectuado tanto en la defensa de sus intereses, como en la equitativización de sus salarios. Por estas causas, en nuestro pueblo, los negocios subsisten, se desarrollan y multiplican. Gracias a ellos este pueblo ni tiene más paro ni más emigrantes.

Estas son las causas que debemos analizar si nunca querrá emigrar. Estas son las realidades que debemos admitir de estos hombres, que han realizado una gran transformación económica y la situación de que nuestro pueblo tenga un alto nivel de vida. Esta riqueza espiritual de trabajo y de esfuerzos es en síntesis la que hemos de valorar. Esos méritos propios, y no sabe otro remedio que reconocerlos, y por tal motivo nos corresponde distinguirlos y dignificarlos demostrándoles esta gratitud a la que son acreedores y esa es la plaza que debe quitarse a que tanto nosotros como el pueblo les dedique un monumento con el que siempre perdure el testimonio de grandeza para estos hombres, al



misimo tiempo que allí queda enmarcado con sus piedras que dan forma al monumento, la escasez respecta de las masas graníticas inagotables, las que como un gran muestrario expuestas a la curiosidad pública, testimoniaran igualmente el poder de lo que en su futuro puede ser el destino de este pueblo.

A tal fin propongo: Que en el centro del paraje de la Plaza de Hernan Cortes, o bien en la Plaza de España se erija un monumento a proximadamente de las características del boceto que acompaño, con el que quede perpetuado para siempre el homenaje que este Ayuntamiento y el pueblo hace a los canteros, y si por este Pleno es aceptada la propuesta, tenemos cuatro meses para la realización del mismo, debiendo tomarse con el celo que requiere y el estímulo que debe inspirar para conseguirlo, sin obstrucciones ni demoras, al objeto de que se pueda efectuar la inauguración para el 10 o el 15 de Agosto, como jubileo de las ferias y fiestas, día que será descubierto públicamente, dándole a este día la solemnidad necesaria, y que dicho día se incorpore al calendario laboral como festivo, debiendo denominarse DIA DEL CANTERO.

Igualmente propongo la necesidad de la creación de una ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, en la que se prepare las futuras generaciones de canteros. Con ello promoveria algo importante, pues se pueden formar buenas profesiones de hombres, que sepan manejar en sus propias proyecciones, circunstancias estas que la situación en condiciones de crear excepciones a niveles de mercado, con lo que revitalizarian más las demandas, al eliminar intermediarios que sólo conllevan alza en los precios y portan en las especulaciones.

Todo ello está a tenor de:

1º Nombrar una Comisión, la que en todo momento ha de responsabilizarse de las tareas y todo el mecanismo que se requiere para la consecución y ejecución de todo el proyecto.



2º Que se haga una convocatoria a los cantos y se les informe de los acuerdos tomados, al tiempo que se recabe de los mismos los representantes, que tendrán la tarea de la elección de las piedras y la distribución del trabajo en cuanto se relacione con el monumento, en sus distintas fases de construcción.

3º Que esta comisión, a la hora de recibir fondos y ayudas, que serían de Organizaciones Provinciales o Nacionales (Gobierno Civil, Diputación, Ministerio de Cultura, Bellas Artes), sea encabezada por el Sr. Alcalde o quienes pudieran elegirle, para que efectúen desplazamientos personales y se presente ante estas Autoridades de las donaciones que pudieran efectuarse, pero que todo ello se haga con decisión, puesto que si nos lo proponemos, naturalmente que podemos conseguirlo, poniéndonos por tanto a nivel de otros pueblos que ya lo han hecho y se han preocupado por el embellecimiento del patrimonio municipal.

4º Si este plan se lleva a desarrollo, la superficie del parque ha de quedar totalmente arbolada. Debo recordar que los cantos, en los comienzos de este mandato, estuvieron plenamente de acuerdo en facilitar las piedras, pero nadie les volvió la espalda de aquella donación y sólo de la puesta tierra sobre tierra, lo que ha supuesto una inversión económica que no hubiera sido necesaria.

Después al Pleno, que una vez analizado el contenido de las propuestas, quedara dar su aprobación. La tarea me la he perseguido para todos ambiciosa, y la naturaleza que me viene a promover la misma es la proporción de una labor conjunta con otros protagonistas (mi plagio por los que ya lo han hecho buscando quizás otros protagonistas que no es necesario y que está fuera de lugar). Si los proyectos para mi hubieran sido con apenas electorales, no hubiera tenido necesidad de darme a conocer, o siendo con la mayor cautela, buscando el conveniente impacto; pero no todos tienen la



misma honradez, de los cargos que ocupan."

# continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

"Como acabamos de escuchar, se dice literalmente en la Moción presentada por el concejal del Partido Comunista Español D. Vicente Sánchez Cabezas, que en los tres años que llevamos al frente de la política municipal no se ha llegado a la realización de algo constructivo o útil, que haya servido en pro del pueblo. Dice también, según hemos podido oír, que él no hace demagogia, y yo digo que todo, absolutamente todo el contenido de su Moción, es pura demagogia, en el más amplio sentido de la acepción. Demagogia es en síntesis, señores Sánchez Cabezas, dominación tiránica de la plebe. Es una especie de degeneración de la democracia y significa el poder usufructuado arbitrariamente por una multitud indisciplinada. Está claro según se desprende de la lectura de su Moción, que el señor Sánchez Cabezas, habla para la galería (en definitiva, demagogia), en vez de hacerlo sobre hechos concretos, que es, en mi opinión, para lo que estamos aquí, porque de no ser así, fíjese por favor el Sr. Sánchez Cabezas, que este que habla no estaría en este momento, bajo ningún concepto, sentado en este sillón. La actitud del Sr. Sánchez Cabezas, es comprensible. Yo lo conozco muy bien, y él lo sabe mejor que yo. Su actitud, lo voy a decir claro, como es mi costumbre, es la de desprestigiar de forma continua y sistemática la política municipal que lleva a cabo el Grupo del V. C. D.; pero los argumentos que emplea tienen tan poca solidez, que se demuestran como un castillo de naipes ante la realidad de los hechos, hechos que están ahí, a la vista de todos, para el que quiera constatarlos.

Yo le invito al concejal del P. C. E. tenga la amabilidad de prestar atención a las preguntas que a continuación le voy a formular y me conteste, con absoluta sinceridad,



con me sí o me no, según lo que tengan de verdad o mentira:

Desde que se hizo cargo de la Alcaldía, elegido por mayoría popular, democráticamente, ¿no ha sido constituida la Junta de Circunscripción (Zona de Quintana)? ¿Sabe lo que ha costado? Seis millones de pesetas.

¿No se ha constituido un nuevo Concejo Municipal? ¿Sabe cuanto ha costado? Millón y medio de pesetas.

¿No ha sido acondicionado el local de la Biblioteca Municipal, una de las mejor dotadas de la provincia, en relación con el número de habitantes? ¿Sabe lo que ha costado? Quincecientas mil pesetas.

¿No ha sido acondicionado el local para consultorio Médico, próximo a inaugurarse? ¿Sabe lo que ha costado? Un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

¿No se ha constituido una junta poli-deportiva en el Colegio Nacional? ¿Sabe lo que ha costado? Veintenas cincuenta mil pesetas.

¿No se ha acondicionado la Casa-Ayuntamiento? ¿Sabe lo que ha costado? Más de un millón de pesetas.

¿No sabe que dentro de unos días, será adquirido el mobiliario para la citada Casa-Ayuntamiento? ¿Sabe lo que va a costar? También más de un millón de pesetas.

¿No sabe que la totalidad de la población está dotada de los servicios de agua y saneamiento? ¿Sabe cuanto ha costado? Cinco millones de pesetas.

¿No sabe que todas las calles de la población se encuentran pavimentadas? ¿Sabe cuanto ha costado? Cinco millones de pesetas.

¿No se ha enterado que se ha terminado en su totalidad el edector del Arroyo del "Tío Pepe". ¿Sabe lo que ha costado? Dos millones de pesetas.

¿Descubre que ha sido acondicionado el local anexo al Ayuntamiento, que ocupa la planta alta del edificio?



del Ayuntamiento digo de la Biblioteca? ¿Sabe lo que ha costado? Ciento cincuenta mil pesetas.

Si no es aficionado al fútbol ¿no ha visto decir que se ha construido en el campo de deportes una caseta para vestuarios? ¿Sabe lo que ha costado? Setecientos mil pesetas.

¿No ha visto que se ha llevado a cabo el arandinoamiento del parque de la Plaza de Hermano Cortés? ¿Sabe lo que ha costado? Ciento cincuenta mil pesetas.

¿No ha visto que han sido pintados y enrejados todos los Grupos Escolares? ¿Sabe lo que ha costado? Setecientos mil pesetas.

¿No se acuerda de que los techos de tres aulas del Colegio Nacional General Pardo de Rivas se habían hundido? ¿Sabe cuanto costó su reparación? Cincuenta mil pesetas.

Independientemente de estas realizaciones han sido tramitados, aproximadamente cien expedientes de pensión de viudas de guerra, solteras incapacitadas, huérfanos, viudas, ex-guardias de Asalto, mutilados de guerra; expedientes únicamente con pliegos por causas de todo conve-niente. El Ayuntamiento no tenía obligación ninguna de efectuar estos trabajos, y se han hecho, a mi iniciativa, por entender que, dada la falta de preparación cultural y mala situación económica de los afectados, consideré moralmente hechos, sin reparar en esfuerzos ni sacrificios, mérito que tras paso a los funcionarios de esta Corporación, que de forma constante y permanente vienen dando pruebas de su preparación moral y preparación profesional. ¿Sabe cuanto se han ahorrado de pagar estas personas? Ciento nullo mil pesetas.

En el aspecto que pudiéramos denominar social, todos los días se resuelven asuntos de toda índole, ajenos al Ayuntamiento, que sería imposible enumerar, que repercuten armonica-mente de una forma considerable en favor de nuestros conciudadanos.



Yo, invito al señor Sánchez Cabezas, desde este estado, a que diga públicamente si conoce el nombre de una sola persona, que se encuentre en una precaria situación económica. ¿Y sabe por qué no la encuentra? Porque el Ayuntamiento que siendo se ha preocupado de ir en busca de la necesidad, calle por calle y casa por casa. El salario más económicamente débil, percibe la cantidad de 5.550 pesetas mensuales de T.N.A.S., y dos pagas extraordinarias de igual cuantía, estando todos ellos incluidos en el Ringute Padrón de la Beneficiencia Municipal.

Hasta aquí, someramente, las obras realizadas. ¿Sabe las que se van a efectuar en fecha inmediata?

- Reparación del Mercado de Abastos: 300.000 pesetas
- Construcción de un nuevo basurero: 300.000 "
- Instalación de una nueva red del tendido eléctrico para alumbrado público. 8.000.000 de pesetas.
- Construcción de un nuevo Grupo Escolar. 25.000.000 de pesetas.

Es de hacer constar también que para la traida de aguas del pantano del Zújar ha habido que hacer arduas y laboriosas gestiones entre de los organismos interesados. Señor Sánchez Cabezas, si todas estas mejoras no constituyen algo constructivo y útil, que hagan reserecto en provecho del pueblo, hay que sacar la consecuencia lógica, dicho sea con todo respeto, que, o padece tal de amnesia, o muestra la evidencia de la perversa.

En cuanto a la creación de un monumento a los canteros, la idea, hay que reconocerlo, es digna de todo elogio, porque estoy convencido firmemente de que estos hombres, con su esfuerzo, laboriosidad y tesón, se han hecho acreedores a él, esfuerzo y laboriosidad que han contribuido, y están contribuyendo, a elevar el nivel de vida de nuestro pueblo de una forma atarible. Veo que se utilizado sus



misimas palabras; ello quiere decir que con punto, sin ninguna reserva, se propuesta. Este pronunciamiento se hará, sin ningún género de dudas, porque "no estabiera naído el que se es agabendo".

Además al ser querido con paraiso de los paraisos, se nos saudex libetas, por se apú de luda y por el arrajo y fidelidad de sus convicciones, pero y - es una bástima - es más imaginativo que realista; y de política como en la vida, no se vive de utopias, sino de realidades. Hay que tener los pies bien sentados sobre la tierra.

Y no lo olvide, Sr. Alcalde del Partido Comunista de España, yo no soy político, y si he accedido al cargo de Alcalde que actualmente ostento, ha sido sólo y exclusivamente con la finalidad de defender los intereses de nuestro pueblo, sin tener en cuenta absolutamente para nada matias políticas ni de ninguna otra clase. De ello modestamente, creo que hasta ahora, estoy dando pruebas auténticas y fehacientes."

Acto seguido toma la palabra el Sr. Saucedo Caberas, manifestando lo siguiente:

"Con todos los respetos me permito contactar al Sr. Alcalde, ante el consiguiente realismo que les ha jurado mi familia, en el orden de labores repartido la labor de actuaciones, y como la verdad es consistente, no tuvo más remedio que saltar el destante. Es grave decir que todo ello puede estar en la mente de un aliado, pero se da el caso de que en este Ayuntamiento hay dudas, y de grave curación, cuando no se respetan bien los conceptos, y por el contrario se reacciona con violencia. Como réplica a las múltiples incongruencias en el desarrollo histórico, no tengo más remedio que adasar con detalle casi toda la trayectoria de actuaciones y serpararé diciendo que en la casi totalidad de los Plenos que hemos celebrado, las mociones que hemos presentado siempre hemos recibido el estímulo para conseguir logros importantes de beneficio público. U.E.D. debe reconocer que no hemos dejado nunca de participar al Ayuntamiento en demandas útiles, pero siempre hemos topado con esa barrera de



su comprensión e inflexibilidad. Nuestras propuestas en todos los sentidos, han sido rechazadas, y si alguna ha sido aceptada, se ha realizado a tirones como los retales. Nosotros hemos propuesto, no una sola vez, sino que lo hemos hecho reiteradamente, la erradicación de sebadeos en el casco urbano, barrios, estaderos. Nos hemos quejado de la mala vivienda que presentaban casi la totalidad de las viviendas de la población, con enormes escorbteras. Hemos propuesto la constitución de cooperativas, específicamente en la Dehesa Boyal. Promovimos la unificación y mejoras de servicios en la demanda de los centros y otros servicios con los comunistas. Hemos propuesto igualmente la constitución de Horrendas de protección oficial, construcción de jardines, parques infantiles, peticiones de solares para los más necesitados, con su garantía de construcción para ser a largo plazo para arrendar, ya que de otra manera no podían hacerlo salvo los del poder, que sólo si lo hacen, puesto que se sitúan económica, si no burocrática, pueden hacer frente y al parecer van a competir a sus anchas en los demás solares, porque no podían construirse. Hemos solicitado modificaciones en el Plan de Abastos tanto en el plan sanitario como en el control de productos y precios. Hemos pedido reformas en el mercado municipal, con instalaciones higiénicas, extender al mercado, con el propósito de evitar el fraude de los vendedores que se sacrifican. Se ha pedido, dentro del marco democrático, el cambio de nombre de las calles por otros sin significado político. Se ha solicitado Casa de Cultura y también para los pensionistas y jubilados.

Hechas en las aulas escolares y también se propuso la creación de un parque infantil en el antiguo lugar del butano. Una vez aceptado para comenzar su construcción, se ha demorado por la incorporación de otras aulas escolares. Hemos promovido igualmente planes, recabando solidaridad en la lucha antiumbrada. Hemos promovido



manifestaciones y protestas buscando soluciones a problemas de trabajadores, recibidos muy poca ayuda de este Ayuntamiento y sus hechos anticipados en Hacia y tenerte en solidaridad con la huelga que se lleva en Laña a través de cuenta que recibimos del los Ayuntamientos de aquella zona, librada por los alcaldes y no solo fue ignorada esta cuenta, sino que el escrutinio que se llevó a cabo fue aún más grave. Nada por el contrario en cuanto Hacia que VED pesaba sobre el mismo tema, dando plena aprobación, me me una polémica.

Ahora bien. Efectivamente se han realizado el que que otro proyecto de cuenta conjunta, pero ha sido dentro de las normales constantes de la Asociación diputación municipal, que por lógica tenía que adoptar una política de escasez, porque pensar de llevar de trabajos o edificar el resto, hubiera sido inabordable. Con ello me refiero a las demandas públicas en cuanto a solucionar problemas o no, por petición de mejoras en obras de saneamiento y agua potable, canalizaciones de algunos sectores que eran de gran necesidad, como es el de la calle Laguna, que los vecinos de aquel sector ejercieron tantas y tantas peticiones, con carácter agresivo, que no hubo más remedio que hacer frente a sus demandas, pero aún así falta otro cumplimiento, que es mejorar el alumbrado eléctrico. Se han atendido las peticiones de beneficencias en casi todos los recibidos. Se han realizado obras, pero en algunas se da el caso curioso que ya estaban permitidas o paralizadas por el Ayuntamiento cesante como es la carretera de alicante Valoria y el Arroyo del "Tío Pepe", donde a este se le han aumentado nuevos tramos. Se está realizando el Consultorio Médico y no ha habido más remedio que incorporar a la Mancomunidad de aguas del Zújar ante el difícil problema que tenemos en el suministro del consumo público, y me permito hacer un inciso para preguntar y se me contesta:



¿Cómo es posible que se imponga veto (esto lo he leído en HOY) en las áreas de los ríos y canalizaciones de Valdeverde y otras, alegando que las constantes defecaciones y orines del ganado que pasta, tienen infectados estos manantiales, ¿inexistiendo sanciones importantes? Me pregunto si esto no habría ocurrido recién que mi pregunta se duplica cuando se me diga que vigilancia ha existido, porque bien podría pensarse que la contaminación ha debido ser constante y las infecciones han debido existir. Creo que estas precauciones han debido tomarse antes. Hoy estos ríos carecen de importancia, porque sus manantiales están cogidos y estas prohibiciones a estas alturas los veo un tanto absurdas, pero de estas cosas, muchos de esta Corporación no hemos tenido ni el más leve conocimiento. Hay cosas que no se comprenden.

Ahora, señores, por el Gobierno Civil, Diputación, etc., se nos presta a que por este Ayuntamiento se relacionen las obras de interés público y con carácter prioritario (todas ellas las que siempre hemos demandado en nuestros proyectos). Si antes no llegaron a realizarse, ¿cuándo van a efectuarse en el supuesto de la aprobación? Creo que no nos va a dar tiempo. Y esta oferta naturalmente es interesada donde se muestra claramente la finalidad electoralista; me reclamo más, una ejecución retardada de buena voluntad que VEO quiere protagonizar. Se vislumbra Mayo y pensando que puede haber elecciones anticipadas, ¿de qué tiempo se dispone para la realización de estos trabajos prospectos? Vos veo responsables, pues para acometer estas tareas no habría tiempo material para realizarlas, pero al fin y al cabo nos retiréis de esta naturaleza pueden suponer nuevas captaciones para su causa. Pero lo más seguro será que a este Ayuntamiento no le dé tiempo, y el que nos suceda será el que realice con amplitud todo cuanto se haya planificado si es que no llega a hacerse, a no ser que VEO tenga la firme convicción de que se a requerirá.





grande en el gobierno municipal; pero quien tiene que decidirlo son las urnas.

Hay una cosa que no quiero dejar atrás y que crea real apuro, y está en el orden de las propuestas que formuló en la Moción de esta noche. Deseo que los peticionarios de este momento a los Doctores, han sido sorprendidos de ver, así lo hacen notar a través de la prensa y yo debo preguntales que cuanto tiempo han tenido para mostrarlo a la opinión pública. ¿Cuanto tiempo lo han dejado olvidado en ese cajón del archivo que en todos los Ayuntamientos existe?

Ahora que creamos esta iniciativa, que lo denunciamos públicamente, que vamos a pedir se realice, tratar de desapropiar este archivo, con ese tímido propósito de ver si el pueblo pier el archivo y se abra como procuradores del archivo y los creen. Así es todo. Esta noche voy a ser duro, pero lo que hay que resaltar fuertemente necesito, para que el pueblo pueda creer, por una sola vez, que hay hombres que se preocupan por crearles una vida mejor.

Por lo expuesto señores de JES, desde un alegórico en los problemas que se debaten por el resultado de mi Moción, y se ataca con esta injuria, pero sin solidez. Las peticiones que expongo, aceptables o no aceptables, pueden ser posibles, pero creo que lo que estoy planteando es una realización muy interesante, pero no tan desmitible para desconcertar. Lo que nunca llegaré a entender es por qué hay que enfasearse en una lucha discursiva, en un orden donde sólo se busca una solución adecuada y llegar a un buen entendimiento y una buena razón, cuando, y si es por este entendimiento, debe ser motivo de aprobación. La petición de esta acción, justa y real, y tal vez de interés, debería llevarnos a sensibilizarlos mutuanamente para acometer esta tarea, con la que





justificaríamos mis sentimientos nobles. Ahora bien, y  
 ante el cúmulo de ineptitudes que escuchó, se me puede  
 contestar: ¿Cuándo se este Ayuntamiento se ha trazado un  
 plan de amplia convergencia para hacer frente a los problemas  
 directos que tenemos? ¿Cuándo se ha pretendido llegar a  
 efectuar planteamientos dignos o acuerdos de ayuda para revitalizar  
 las estructuras de la economía local? ¿Cuándo se ha tratado de  
 buscar una mutua colaboración para eliminar los desigualdades  
 locales dignas sociales, dentro de una cooperación armónica y desin-  
 teresada? Entonces... cómo no decirlo, es notorio significar que  
 U.C.D., siempre por esa mayoría unitaria, ha impuesto sus ven-  
 tajas y nunca ha dudado en boicotear y vetar todas nuestras  
 propuestas, con ese voto opacador, procurando distorsionar nuestras  
 ponencias, haciéndoles ver ridículas, erróneas o equivocadas,  
 porque según nos dicen, somos demagogos al querer, demostrar  
 política de partido, y les contesto a los señores de U.C.D., que la  
 demagogia la expusieron ellos en un aire de triunfalismo viejo e  
 inexpressivo, que los verdaderos errores y equívocos están ahí de ese  
 lado, la antes dentro de esa oposición cerrada por los privilegios  
 que creen tener. Con esa postura de detraer, solo pretendiendo  
 señores de U.C.D., el querer siempre como amplex tutelares con  
 cara de brájimo bonito (aunque no va por D. brájimo, que que  
 da a salvo de esta cruzada), que tenemos que admitir que  
 solo ustedes están en posesión de la verdad, que soy los mejores.  
 Esa obstinación de manipular las cartas y el juego en favor  
 favorable, pero lo que nos entiendo es que en el juego muchas veces se gana  
 y otras se pierde, y esto hay que aceptarlo con el realismo que  
 tiene, sin llegar querer a tanto protagonismo, y aquí señores,  
 en la noche de esta noche, no se pretendo manifestar brájimo, ni  
 ganar ni perder, sino que dentro de ese consenso de buen entendi-  
 miento, una llamada de atención siempre puede modificar  
 conductas, y mi propósito no es otro sino que se considere el  
 contenido de mi exposición que es honesta, y contamos con la  
 participación de una total convergencia pública. Ya tal motivo





reclamo esos estímulos técnicos y científicos, esa sociedad aparece con la que se me enfrenta, con eficacia dentro de un cuadro de cooperación escasa, porque a todo, esa es la culpa, no ha venido en la recuperación del pueblo que los reclama. Hemos estado de boca en boca de forma elocuente, y hemos comprobado (lo sabemos todos) que carecemos de estima que por nuestro proceder hemos merecido, por lo que oírnos que estas posturas (reunión del sitio que reunan) es una pedantería ridícula y vulgar, que no sirve al hombre superior para justificarlo, así que nadie puede ser su demostración, considerándose con una capacidad mental a otras, digo superior a otras, porque hay inteligencias que no son grandes luminarias, en exposiciones universitarias si los problemas que hubieran de resolverse se hicieran a expensas de inteligencias equiparables o de buena voluntad, jamás se producen errores; pero cuando se hace por el imperativo del poder, imperativo de los más, acompañado de un discurso a guisa de dialéctica o exposición, tratado de cualquier al desprestigio, eso, señores de VEO, no va ni con las breves costumbres ni con la moral, ni es común que ocurra en gente civilizada, lo único que se crea es una descompensación que nos pone a todos en igualdad de condiciones, y esto no va con nosotros.

Por tanto tomamos como abeso estas percepciones. Quizás podéis opinar que carecemos de los niveles culturales precisos y si se quiere inocentes patológicos, pero nuestros cerebros responden a una unidad manifiesta y razonan, conciben, piensan y sienten, y creen en la justicia, y esta es la causa que nos mueve a defenderla de la injusticia a una sociedad que nos necesita y en este momento ponemos nuestro corazón y nuestras ideas para ser constructivos. Esta es la pasión que tenemos para luchar por lo que es justo y los que así lo entienden nos ayudan.

Retórica o jactancia. Es muy posible, pero lo inquietante son esas posturas que se adoptan por





competencias absurdas, de rivalidad y desconfianza, pero la única verdad es, que el único que está pagando el pato es el pueblo, por tanta incoherencia, que por ningún lado ve las promesas que se le han hecho y de las que nosotros declinamos nuestras responsabilidades, pues estamos maniatados por los vetos, y he de advertir que aunque U.E.D. se haya avanzado en presentar sus papeles a la casa opuesta, tratando de devaluar sus compromisos, hay pocas ordenanzas e iniciativas que así lo justifiquen, puesto que con tanta obstrucción se han marchado propuestas e iniciativas que hubieran sido antes, y hay por muy, causas de muchas soluciones y también de muchas satisfacciones".

Sigue manifestando el Sr. Saucedo Cabezas que sus intervenciones no quieren significar culpabilidad a la alcaldía, sino a la Corporación Municipal, manifestando en los extremos contenidos en el escrito leído, pretendiendo dar un toque de atención.

La Presidencia manifiesta a los asistentes su absoluta disconformidad con las manifestaciones de desprestigio vertidas por el Sr. Saucedo Cabezas hacia la Corporación, pues todos los problemas que ha estado sufriendo, unos han sido solucionados, otros están en vías de solución, añadiendo la falsedad de que incurre cuando habla de barreras de incomprensión por parte del Grupo de U.E.D. y de boicoteos y vetos las propuestas del P.C.E., pues el Sr. Saucedo Cabezas sabe que todas las mociones e iniciativas producidas por los distintos Grupos han sido estudiadas y tramitadas con la mejor voluntad para llegar a un acuerdo. No comprende, ni que decir a la Presidencia, como el Sr. Saucedo Cabezas se atreve a escribir y manifestar tan dura crítica al partido de U.E.D. en momentos que no vienen a cuento, ya que el objeto de la Moción es simplemente el rendir homenaje a un colectivo de trabajadores por el procedimiento de cons-



fruir un monumento, a lo que todos, y le esmista de antena no, estamos de acuerdo.

Seguidamente el Concejal por UCD, Sr. Hernández Riquete hace uso de la palabra manifestando que el Sr. Sánchez Cabezas en sus intervenciones, y por el contenido de la Moción, no pretende otra cosa que atribuirse por protagonismo electorero, que actualmente no tiene, haciendo falsas acusaciones para descrédito y desprestigio del Grupo de UCD, que ostenta la mayoría y, por tanto, la responsabilidad, con conocimiento de que falta a la verdad en todas sus manifestaciones, citando las distintas realizaciones llevadas a cabo, que están a la vista del público, por lo que la afirmación de que no se ha hecho nada constructivo es totalmente falsa. Certo que no se ha hecho, todo lo que hubiéramos querido, pero sí todo lo que se ha podido, teniendo un orden de preferencias e individualidades, digno y posibilidades.

Los señores Sánchez Cabezas y Hernández Riquete están en discusión, sin atenerse al orden de intervenciones preestablecido, de haciendo cada uno sus distintas posturas sobre el contenido de la Moción e intervenciones producidas, sin que el la misma se trate para nada el tema del monumento al cauterio motivo de esta Moción.

La Presidencia pretende repetidamente imponer orden en esta discusión, no siendo atendido por los señores, admitiéndoles que si continúan en esa línea se verá obligado a suspender la sesión.

Por lo, tras larga discusión, la Presidencia plantea a votación la aprobación o no de la construcción del monumento al cauterio, procediéndose por unanimidad a su aprobación.

Respecto a su ubicación hubo disconformidad, por cuanto para uno el parque tiene dimensiones reducidas y habría que buscar otros lugares.



Con este objeto, y para estudiar lo referente a la construcción se decide la creación de una comisión especial, que estará integrada por el Sr. Valentín Lobos del P.O.E., los señores Pascua Fernández y Saucedo Pineda del PSDI, y en cuando a UED, los señores que dicho grupo designe.

3º Interpelaciones del P. S. O. E.

En calidad de portavoz del grupo PSDI, al concejal D. Victoriano Saucedo Pineda formula a la Presidencia dos preguntas o interpelaciones, siendo la primera la siguiente:  
"Este año, al igual que el anterior, se ha declarado fiesta local el día 15 de Mayo. ¿Por qué se ha adoptado esta decisión cuando sabemos que en el informe emitido por el Presidente de la Comisión Permanente (Gobierno y Regimen Interior) no existe consenso, y por qué no se ha invitado a la totalidad de los concejales de la citada Comisión?"

La Presidencia informa que en fecha 17 de Noviembre del pasado año se recibió sueldo de la Delegación Provincial de Trabajo, por el que se interesaba que, en el plazo de diez días, se contestase señalando las dos fiestas locales que habrían de incluirse en el calendario laboral para el presente año 1982, haciendo constar que, al no recibirse en el plazo indicado, para luego a la exclusión, como fiestas en el calendario, con el consiguiente perjuicio para los vecinos del Municipio.

Ante tal urgencia, se pasó comunicación a la Comisión correspondiente, para que emitiera el precepto informando recibiendo el sueldo por D. Francisco de la Cruz Cuervo, como Presidente de la Comisión, firmado por el mismo y por D. Juan Pedro Benito Romero en el que se proponían como fiestas locales, los días 15 de Mayo y 21 de Agosto. Se hace constar y petición de D. Victoriano Saucedo Pineda de que D. Juan Pedro Benito Romero no forme parte de esta Comisión.

Al no recibirse más información, y ante la premura



de tiempo, se contestó el oficio solicitado el día 16 de Noviembre, dando conocimiento de todo ello a la Comisión Permanente.

Algunas de las intervenciones al Sr. Hernandez Rigote, del grupo de UCD, hizo uso de la palabra para ratificar lo conseguido por la Presidencia, entendiendo por consiguiente que no existe anomalía alguna en el procedimiento de designación de fiestas locales, ya que la misma había tenido lugar de conformidad con el informe de la Comisión respectiva, y de la Comisión Permanente.

En otras intervenciones de los señores Benito García y del interpellante del grupo PSOE se puso de manifiesto la ilegalidad del informe de la Comisión, toda vez que en ella no participa el integrante de la misma, Sr. Fortuna Saucorria, por no haber sido citado, y sí e indebidamente el concejal Sr. Benito Barroso, y en el que es como fiesta local, que sólo es un precedente por la forma en que se ha hecho, tiene también porque rompe la tradición del pueblo que siempre ha sido fiesta laboral el día de la Velada, que se celebra el 16 de Julio.

El Grupo de UCD a estas manifestaciones hace constar que ha podido producirse un error al hacer las citaciones a los miembros de la Comisión, pero en cualquier caso en su momento oportuno fue deliberado en la Comisión Permanente, y aprobado, por lo que no se da la respuesta implícita, y por otro lado tampoco se perjudica la tradición, pues la Velada se venía celebrando como fiesta, ya que tenemos el precedente del año anterior.

Nuestras intervenciones de miembros de ambos grupos, son reiterativas de lo ya expuesto.

La siguiente pregunta e interpección es:

"2." El Grupo de Concejalos Socialistas, pide al



Alcalde. Presidente de esta Corporación explicaciones, y por consiguiente, aclarar los motivos que le han llevado a conceder terrenos al parecer indebidamente al industrial Nestores Padilla, para la ampliación y explotación de industrias cármicas."

La Presidencia informa en el sentido de que no ha habido la cesión de terrenos que se cita en la pregunta, ya que la única adquisición municipal, a través de los Técnicos, Aparejados y Secretario, fue únicamente para que en la construcción se respetara, por la alineación debida al camino público y el arroyo, también público.

Se producen diversas intervenciones sobre el tema, viniendo de municipal por el concejal D. Juan Pedro Benítez Romero, que el terreno objeto de peticiones por el Sr. Nestores Padilla, tiene cedido a su padre que en su momento lo dejó para descarga de vehículos.

D. Fernando Benítez García pide que el estado industrial acredite documentalente la propiedad de este terreno.

El Sr. Hernandez Ripete entiende que no se ha producido cesión de terrenos, pues este asunto fue estudiado por la Comisión de Obras y Urbanismo y se resolvió por la certificación del registro de la Propiedad que el terreno en cuestión se encuentra dentro de los límites que se señalan en dichos documentos, como descripción de la finca, quedando así acreditada documentalente la propiedad de los terrenos por parte del Sr. Nestores Padilla.

El Sr. Sanchez Tueda aclara que las dudas que tienen por objeto de que así exista en el momento existente por el Aparejador, en el que se consigue la duda respecto a la propiedad.

A requerimiento de la Presidencia el Secretario informa a los asistentes de que no se ha producido cesión alguna de terrenos, y que de la as-





589/1158

La fijación del registro se deduce que la propiedad es del actual ocupante, pidiendo el Ayuntamiento, no obstante, si oyesa que el terreno es municipal, ejecutar las acciones judiciales o administrativas que procedieran, para la recuperación de este terreno.

Al no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.

*[Signature]*  
Bab

*[Signature]*  
Pérez

*[Signature]*  
J. Lucas  
J. Lucas

*[Signature]*  
Rodríguez

*[Signature]*  
Pérez

*[Signature]*  
J. de la Cruz



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO 23 ABRIL 1982

## PRESENTE

Don Pedro Rey Perez

## CONCEJALES

Gabriel Hernandez Lizote

Baltasar Tejeda Garcia

Primitivo Guerrero Sanchez

Don Pedro Benito Lozano

Francisco de la Cruz Mutillo

Fernando Benitez Garcia

Benito Fortuna Sanchez

Victoriano Sanchez Binoda

José Pereira Fernandez

Vicente Sanchez Cabero

## SECRETARIO

Don Serafin Trucha Saenz

asistido por el funcionario

Don Joaquin de Teva Puerto

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Perez, actuando como Secretario el titular de la Corporación Don Serafin Trucha Saenz, asistido por el funcionario Don Joaquin de Teva Puerto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos.

## ASUNTO UNICO.-

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA ADHERIRSE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA PREAUTONOMICA, SOBRE LA PLANTA DE PELLETS DE FREGENAL DE LA SIERRA.

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción:  
" Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra, y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar el auxilio del Gobierno de 16 de Abril de 1982, y exigir la resolución inmediata al mismo, que permita resolver el problema humano planteado por el exceso de recursos y hambre de trabajo, que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones, de que se resuelva la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.



Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía, tal y como viene consagrado en la Constitución, con bando de una vez con los ajustes de equilibrio copiables.

Y Cuarto.- Esperar nuestra apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están luchando de una manera directa las acciones de presión para la superación de este sector industrial, en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la continuación del día 25 en frecuencia de la Sesión a las 12 de la mañana al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, en caso de avanzar algunos programas la Junta Regional en lo sucesivo, para responder este justa demanda del pueblo de Extremadura.

Los señores asistentes, en excepción, aprobaron el contenido de la Sesión, en todas sus partes, acordándose además, que por la tarde se publicaran bandos haciendo un llamamiento de participación a los ciudadanos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión, dando las respetadas horas y minutos, de todo lo que, como le detallo, certifico:

Manuel Sánchez

Fco de la Cruz



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 13 JULIO 1989

- Presidente:**  
D. Pedro Rey Piles
- Vocales:**
- " Gabriel Hernandez Ripete
  - " Baltasar Tejado Garcia
  - " Jeronimo Guerrero Sanchez
  - " Juan Pedro Benito Romero
  - " Francisco de la Cruz Murillo
  - " Fernando Benito Garcia
  - " Benito Fortuna Sanabria
  - " Victoriano Sanchez Pineda
  - " Ine Pereira Fernandez
  - " Vicente Sanchez Cobres
- Secretario,**  
" Serafin Iradier Saez, asistido por el funcionario D. Joaquin Tenas Puerto.

En la villa de Juitrans de la Serena, siendo las veintuna horas del dia trece de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de actos de sesiones de estas Casas - Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. -

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Rey Piles, actuando como Secretario el titular de la Corporacion D. Serafin Iradier Saez, asistido del funcionario D. Joaquin de Tenas Puerto. -

Abierta la sesion por la Presidencia se entra en el desarrollo del orden del dia, tratándose los siguientes asuntos. -

1º Lectura y aprobacion, si procede, de los borradores de las actas de la sesion del dia 23 de abril anterior. -

De orden de la Presidencia se dió lectura a los borradores de las actas de referencia, que fueron aprobados por unanimidad, una vez recogida la enmienda propuesta por Dn Victoriano Sanchez Pineda, de que Juan Pedro Benito Romero no forma parte de la Comision de Urbanismo y Regimen Interior, y firmo por error, omitido en el párrafo 3º del punto 3º del borrador.

2º Solicitud de Dn Antonio Lumbre Fernandez. -

Se da lectura a escrito de Dn Antonio Lumbre Fernandez, en solicitud de que la parcela adjudicada al mismo en sesion de fecha 28 de marzo de 1980, en expediente de subasta publica, de superficie 700/1/2, al sitio "Ejido", se autorice que la citada parcela se transfiera a "los miembros de la Serena, S.L." en razin a haber constituido Cooperativa - sin sus trabajadores. -



Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Cultura, y por unanimidad se aprueba la expresada autorización, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo. -

3º Aprobación de convenio con el Centro Coordinador de Bibliotecas, Reglamento de Régimen Interior y Reglamento para Préstamo de libros. -

Se da lectura a comunicación del Centro Provincial de Coordinador de Bibliotecas, remitiendo impresos pro- euduplicados ejemplar según el modelo aprobado por la Consejería de cultura para la aprobación de nuevo convenio en relación a la Biblioteca Pública Municipal, conteniendo el Reglamento de Régimen Interior y el de Préstamo de libros de la misma. -

A continuación se da lectura al contenido de referencias, digo, referidos documentos y por unanimidad se acordó prestar su aprobación. -

4º Donación de Bandera al Cuerpo de la Guardia Civil.

La Presidencia propone a los asistentes la donación al Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a este puesto, de una Bandera Nacional con el nuevo escudo según viene haciendo otros Municipios. -

Por unanimidad y sin discusión, se acordó por unanimidad la propuesta de la Presidencia facultando a la misma para su adjudicación y entrega. -

5º Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1981. -

Dequidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que la Comisión debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la Comisión.

La Comisión examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la



Comisión de Hacienda que consta en el expediente, por unanimitad:

1º Aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1981 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31.12.81	35.909.653
Pendiente como a igual fecha.	<u>4.954.705.408</u> 4.358
Pagos líquidos al 31.12.81	35.878.165
Pendiente pago a igual fecha	<u>1.257.544.371</u> 3.709
<b>SUPERAVIT</b>	<b>3.728.649</b>

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

En explicación de voto, el grupo PSOE, en la voz del Sr. Vicente Sánchez Cobres, vota en contra, por la causa consuecida de no haber sido invitado a la confección del presupuesto de 1981.

Dm Vicente Sánchez Cobres se abstiene en esta

Votación:

6º Aprobación de Cuenta de Administración del Património de 1981.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Património del ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida, y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación, examinada detenidamente la expresada cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la cuenta de Administración del Património del Ayuntamiento del ejercicio de 1981, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:



Activo . . . . .	27.959.871
Pasivo . . . . .	5.075.867
Diferencia . . . . .	22.884.004

2.º Este aprobación tiene carácter definitivo.

7.º Aprobación de expediente de retribuciones básicas y complementarias de la Funcionarios. -

Se da cuenta del expediente instruido para la determinación de las retribuciones básicas y complementarias para 1982, y en el que figura la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.º Retribuciones básicas. - Fijar, en aplicación del artículo 10.º ds, de la ley 40/1981, de 28 de octubre, las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación en los importes que, según detalle individualizado, constan en el documento número uno que se une como anexo. -

El importe total de las retribuciones básicas asciende a siete millones setecientos se-  
teenta y una mil setecientos treinta y dos (7.471.232) -  
pesetas. -

2.º Retribuciones Complementarias. -  
Aprobar la clasificación de puestos de trabajo de esta Corporación, efectuado teniendo en cuenta los principios básicos de la estructura jerárquica, que figura reflejada en el documento número dos que se une como anexo. -

Asignar los niveles a los distintos puestos de trabajo de la Corporación, según se detalla en el indicado documento número dos. -

Aplicar las retribuciones complementarias que a continuación se detallan:

A. Complemento de Destino. -

Asignar el complemento de destino a los puestos de trabajo y en la cantidad que se detalla en el documento número dos, por un total anual de 300.228. 1/3.



## B. Complemento de dedicación especial. -

a) Horas extraordinarias: El valor de las horas extraordinarias por 1982 se obtendrá multiplicando el módulo 86'78 Ptas por el coeficiente asignado al Cuerpo, subgrupo o plaza a que pertenezca el funcionario, despreciándose los centavos. -

## b) Prolongación de jornada. -

Asignar el complemento de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que constan reflejados en el documento número dos. -

La cuantía de este complemento se obtendrá por la suma de las cantidades originadas en función del coeficiente y del nivel del complemento a aplicar, ascendiendo el total importe de las mismas a la suma de 2365.980 pesetas anuales. -

## C. - Incentivo de productividad. -

Asignar el complemento de incentivo de productividad a los puestos de trabajo que constan reflejados en el documento número dos, en la cuantía que se indica, ascendiendo el total importe del mismo a la suma de 1.135.512 pesetas anuales. -

El importe total de las retribuciones complementarias asciende a tres millones ochocientos una mil setecientos una, diez y setenta y siete (3.801.720) pesetas anuales. -

Abierta deliberación sobre el particular, Don Víctor Manuel Sánchez Pineda, en representación del grupo P.S.O.E. hace constar su disconformidad con el acuerdo que se propone por estar en contra de incentivar la productividad que se asigna a determinados funcionarios ya que a su juicio sería más justo atribuir el de dedicación especial para cubrir pluriempleos, o de prolongación de jornada, con objeto de que los trabajos que efectivamente hiciera esta prolongación de jornada. -



Por el grupo de UCD, D. Pedro Herrero, jefe de grupo, muestra su extrañeza por lo que acaba de suceder, pues en las numerosas reuniones tenidas con los grupos, nunca se ha pensado en cambiar el régimen de los funcionarios, sino asignarles una cantidad determinada, con arreglo a las disposiciones dictadas al efecto, habiendo llegado a un acuerdo que es el que hoy se trae a este Pleno.

Insiste nuevamente el Sr. Saucedo Pineda en que no se ajusta a la realidad el índice de productividad de 70, el incentivo de productividad, pues mientras los oficiales tienen el 30% los administrativos tienen el 50%.

Por el grupo UCD igualmente se insiste que el porcentaje no hace el caso, pues como se ven todos los existentes se ha intentado desde el primer momento fijar la cantidad fija, por todo concepto, y en esto han estado todos de acuerdo.

Nuevas discusiones se originaron entre los distintos grupos manteniendo sus posturas ya expuestas, de conformidad en cuanto a la cuantía tanto básica como complementaria, pero no así en cuanto a que la retribución complementaria sea de incentivo de productividad o de motivación al trabajo o de dedicación exclusiva.

La Presidencia declaró oficialmente discutido el asunto y sometió a votación el acuerdo propuesto, y que fue aprobado por mayoría de seis votos de UCD contra cinco de los grupos PSOE y PCE.

8º: Moan del grupo de UCD. sobre asistencia Sanitaria a funcionarios activos y pasivos, y escrito de los funcionarios activos y pasivos del Ayuntamiento sobre asistencia Sanitaria.

Deposición, y por el Consejo del



Grupo de UCO Infirmos Juanes Simón, se da lectura a la siguiente Moción:

" Moción que el grupo UCO presente al Pleno de esta Corporación, para que estudie del texto lo que más conveniente deduzca. - Por todos los componentes de esta Corporación es conocido el tema de los funcionarios de este Ayuntamiento con relación a la ayuda médica farmacéutica que se les viene prestando, y que consiste en dejarlos en libertad de acción en este terreno, abonando el 80% de gastos al Municipio y el 20% los empleadores, orientando esta última suficiente para que lesumara los intereses del usuario en cuanto a hiciera el debido uso en los gastos médicos farmacéuticos. - Pues bien este procedimiento no era del agrado de los Concejales de la oposición, que querían incluirlo en la Seguridad Social, mediante algún convenio, para que estas existencias, y que discurrían con los Concejales de UCO. Los que en su día demostraron que en los gastos ocasionados por uno y otro procedimiento existía una diferencia favorable a la primera opción, por lo que se adoptaba la primera hasta tanto se buscara otra situación más ventajosa a los intereses de este Municipio y que pudiera ser el ingreso en un convenio que la Diputación y el Hospital tenían proyectado, asunto que aún no ha llegado a feliz término, por lo que los Concejales de nuestra fuerza que siguen de cerca los gastos de este Ayuntamiento, y notando que la diferencia favorable anterior más el límite de la tolerancia que podían cubrirlos de otros, es por lo que a la vez de alertar para que considerando esta situación y la que pudiera darse por algunas contingencias imprevistas y por eso, se estudiara con imparcialidad y esmero una situación distinta a la actual, si siempre que, sin perjuicio de nuestros empleados mejore la economía de nuestro Ayuntamiento."



Indicando se da lectura y escrito de los funcionarios activos y pasivos, cuyo contenido es el siguiente:

"Los abajo firmantes, funcionarios activos y pasivos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, c. V. S. con el debido respeto y consideración acuden, y tienen el honor de exponer:

Que por si el Ayuntamiento cutiara en reconsideración la forma de asistencia médico-farmacéutica, quirúrgica y especializada de los funcionarios activos y pasivos, han considerado prudente recurrir al pleo de la Corporación para seguir experimentando su deseo de continuar con el régimen libre de asistencia que ahora vienen disfrutando, por considerar y ello no es lesivo para el Ayuntamiento, ante al contrario, que aunque poco, supone ahorro, según se demuestra con los estados económicos que a continuación se detallan, tanto por lo que se refiere al ejercicio de 1981, como a los meses transcurridos de 1982, cuyos antecedentes quedan avalados por las certificaciones expedidas por el Secretario Intelectual del Ayuntamiento, que se acompañan:

#### Estad. Económico:

Importe de lo que le costaría al Ayuntamiento el convenio con la Seguridad Social de los 22 funcionarios activos y pasivos, a razón de 4.500 Ptas. de cuota por familia y mes, según datos suministrados en el año 1981 - - - - - 1.290.528 Ptas

Gastos ocasionados con motivo del régimen libre de asistencia médico-farmacéutica, quirúrgica, y especializada por los funcionarios en el ejercicio de 1981, según se acredita con certificación del Secretario Intelectual. 1.257.245.- Ptas

Ahorro para el Ayuntamiento - - 22.783 Ptas



Gastos ocasionados por la dicha asistencia a los miembros funcionarios, durante el primer cuatrimestre de este año -

444.874.-

Por lo expuesto,

Suplicamos a V.S. que teniendo por presentada esta escrito y por expuesto el deseo de continuar en el régimen libre de asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y especializada que ahora vienen disfrutando, por no ser los dados, dicho escrito para el Ayuntamiento, la Corporación accede, si lo estima procedente, que se le siga prestando la asistencia en la medida posible que hasta ahora se ha venido haciendo.

Es preciso que esperamos alcanzar el reembolso procedente de U.S., cuyo vide figura, otros muchos centros.

Consejo igualmente certificamos unidas el escrito de referencia, por la que se acredita que el costo para el Ayuntamiento de estas prestaciones de asistencia médico-farmacéutica ascendió en el año 1981, a 1.257.545 pt. y en el primer cuatrimestre del año en curso a 444.874 pt.

Asimismo obra en el expediente comunicación del Director Provincial de la Seguridad Social de que se cree por convenio para el año actual a 4.480 pt. por funcionario y mes.

Abierta deliberación sobre el particular, iniciada uso del palabra D. Victoriano Gaudel Pineda, manifestando que este tema se ha abordado muchas veces, sin conseguir la integración en la Seguridad Social, habiendo sido el PSOE. el autor de diversas propuestas en este sentido, habiendo sido desechadas por el grupo mayoritario.

El Sr. Alcalde, dice que en anteriores ocasiones ha habido un error de beneficio para el Ayuntamiento, y habiendo sido en contra los intereses del mismo, pero ahora que las diferencias se han acortado es por lo que el grupo del CCD propone un estudio.



Igualmente D. Primitivo Ferrero hace uso de la palabra para advenir que con la decisión presentada no busca beneplácito, sino estudio del tema y de la mejor solución, añadiendo que si ante x acuerdo continuas con el suyo o no se quieren es porque suponen ahorro para el Ayuntamiento, y si durase propusiera nuevo estudio, es pensando lo mismo, el ahorro que puede producir al Ayuntamiento la solución que se dé.

D. Vicente Sánchez Cabal abunda en que este asunto ha sido debatido suficientemente con anterioridad, y en cuanto al beneficio que supone para el Ayuntamiento este por ver, pues nadie puede prever futuras actuaciones.

Nuevamente D. Victoriano Sánchez Piñedo dice que evidentemente la decisión no expresa nada duro, no tiene cuerpo, porque solo de la voz de alerta, y que en las ocasiones ha dado el PSOE la alerta, porque sabían o intuían lo que iba a suceder, pues aunque las diferencias de ciento y pico mil pesetas y tributo por el nivel, actual, no supone nada, por lo que hay propuestas como la Seguridad Social o Diputación, por partes, que han hecho documentalmente y con conocimiento, en esta línea de posible perjuicio considerable.

D. Primitivo Ferrero contesta a la anterior intervención diciendo que el carácter de la decisión no ha pensado en prohibir, ni plagiar a nadie, ni en intenciones electoralistas, ni nada que se le parezca, y en cuanto a que no tiene cuerpo, le parece que dice bien ello que pide un estudio imparcial y esmerado de la situación, pensando en no perjudicar a los empleados, mejorar la economía del Ayuntamiento. En ello solo se pretende servir lo mejor posible al pueblo que nos eligió.





En unas intervenciones se puso de manifiesto la conformidad de todos los asistentes para que se lleve a cabo un estudio del asunto por cuyo motivo la Presidencia propuso que se nombrase una Comisión de los tres grupos políticos que lleve a cabo este estudio y se reúnan el próximo sábado a las diez de la tarde.

Aceptado por unanimidad la propuesta, se acordó que dicha Comisión este integrada por Don Dionisio Ferrero Sauch, Don Victoriano Sauch Pineda y Don Vicente Sauch Pineda, asistiendo como observador Don Fernando Sauch García, así como el Consejo de U.D. que lo dese.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico:-

Ferrero Sauch  
 Sauch Pineda  
 Sauch Pineda  
 Sauch García  
 Ferrero Sauch  
 Ferrero Sauch



# SESION EXTRAORDINARIA - 13 JULIO DE 1982.



Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabrid Hernández Bigote
- Baltasar Tejado Garcia
- Jerónimo Guerrero Sánchez
- Juan Pedro Benitez Romero
- Francisco de la Cruz Mibillo
- Fernando Beute, Garcia
- Benito Fortun Sanabria
- Victoriano Sánchez Pineda
- Jnè Pereira Fernandez
- Vicente Sánchez Cabezas

Secretario.

• Gerardo Iradier Sáenz

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de este Consejo Consistorial, previamente citada al efecto, los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Alcalde D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular Don Gerardo Iradier Sáenz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose el siguiente punto:

Aseunto único - Aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1982, y sus bases de ejecución.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor,

la Corporación pros a examinar los documentos que lo integran y,

Acreditado detenidamente cada uno de los rubros que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución, y hallándose los informes, con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:



1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

: INGRESOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos	3.844.943. -
2	Impuestos indirectos	1.326.610. -
3	Tasas y otros ingresos	11.634.947. -
4	Transferencias corrientes	14.310.744. -
5	Ingresos patrimoniales	925.000. -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8	Variación de activos financieros	200.000. -
---	----------------------------------	------------

<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>32.242.244</u>
-----------------------	--	-------------------

: GASTOS :

1	Remuneraciones del personal	20.422.627. -
2	Compra de bienes corrientes y de inversión	9.550.000. -
3	Intereses	168.092. -
4	Transferencias corrientes	561.462. -

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	600.000. -
8	Variación de activos financieros	250.000. -
9	Variación de pasivos financieros	390.662. -

<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>32.242.244. -</u>
---------------------	--	----------------------

2.º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto. -



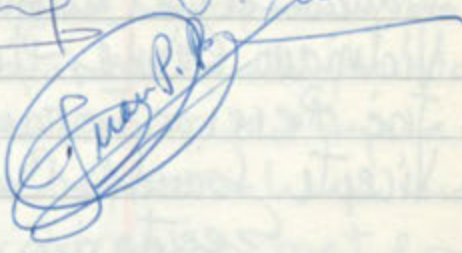

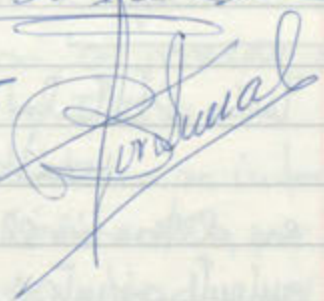
3.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el folio de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamación y si transcurrido dicho período de exposición, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, el presente acuerdo sea definitivo, debiendo expresarse meramente al público con detalle del período





a nivel de capítulos, haciendo constar que contra dichos acuerdos, los interesados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo provincial. -

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico =



# SESION ORDINARIA - 24 SEPTIEMBRE 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pizarro

Concejales:

• Gabriel Guzmán, Riquelme

• Baltasar Tejedo García

• Jerónimo Guerrero Sánchez

• Juan Pedro Benito Romero

• Francisco de la Cruz Musillo

• Victoriano Sánchez Pineda

• José Pereira Fernández

• Vicente Sánchez Cabezas

Secretario:

D. Fernando Díaz Pisco

En la villa de Quintana de la Sierra siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asistió a la sesión el Concejal D. Fernando Benito García y Don Benito Fortunero Saucedo.

Preside el Alcalde-Presidente Don Pedro Rey Pizarro, actuando como Secretario el titular de la Corporación Don Fernando Díaz Pisco.

Abrió la sesión por la Presidencia, se entabló en el desarrollo del Orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Por el Concejal Sr. Sánchez Pineda se puso de manifiesto su interés en que se detalle en el punto 6º del acta de la sesión anterior la necesidad de que se realicen las gestiones oportunas para que se organice la propiedad del Cuerpo de Deporte y se incluya en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento. - Con la observación que antecede, sin más objeciones se aprobó por unanimidad los borradores de las sesiones del 13 de Juli del presente año. -

2º Dar cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la toma de posesión del nuevo Secretario de la Corporación, Don Fernando Díaz Pisco, procediendo del Concurso de Trabajadores, y nombrado.



por Orden del Ministerio de Administración Territorial de 17 de Julio de 1982, publicada en el B.O. del Estado del día 14 del mismo mes.

Por todos los asistentes es acogido con beneplácido este nombramiento, manifestando el Sr. Sánchez Piñeda, en nombre y representación de su grupo, que le da la bienvenida y desea la más estrecha colaboración entre el mismo y la Corporación.

A continuación, el Sr. Hernán de Pígoite manifiesta que no sólo en grupos, sino toda la Corporación, da la bienvenida al nuevo Secretario, deseándole suerte y acierto en su gestión, para lo que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento Pleno. Al mismo tiempo propone se haga constar en acta el agradecimiento por los servicios prestados al Secretario cesante, Sr. Gerardo Trujillo Sáenz. -

3º. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de crédito 1/82. -

Por el Sr. Secretario se informa sobre el Expediente de Modificación de Crédito 1/82, por un importe de 4.895.560 Ptas., el cual se va a financiar con cargo al Superávit del ejercicio anterior en la cantidad de 3.728.619 Ptas. y por medio de transferencias de unas partidas a otras en la cantidad de 1.166.911 Ptas., así mismo por el total del expediente, siendo la cantidad de 3.856.523 Ptas. por el efecto de suplementos en partidas de insuficiencia de presupuesto, creándose un crédito extraordinario a partidas que carecen de presupuesto, por un importe de 1.038.937 Ptas. Asimismo por el Secretario interviene en el expediente de la legislación vigente en este asunto, la cual se encuentra contenida en la Ley de Regimen Local, Reglamentos de Hacienda, Fincas y muy especialmente en el Artículo 16.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre. -

Por el Sr. Sánchez Piñeda, se solicita -



reclamaciones sobre superávit y bajas de distintos partidos y altas, las cuales son adelantadas por el Sr. Alcalde y el Secretario Intendente. Asimismo puso de manifiesto su interés en que en el próximo se consiguiera la cantidad de 12 o 13000 pesetas, para casa habitación del Sr. Secretario, siguiendo de esta forma los criterios señalados por la Comisión Municipal Permanente. Asimismo puso de manifiesto su interés en que los presupuestos para el ejercicio de 1983, se confeccionara de forma que no haya que acudir, salvo casos excepcionales, a un expediente de modificación de crédito.

Continuaron la Corporación acuerdo por unanimidad y mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito 1/82 al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

b) Que se exponga al público por término de quince días, al objeto de que se presenten cuantos reclamos se estimen oportunos contra el mismo.

c) Quedar este acuerdo a definitivo, si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamos contra el mismo. - Exponiendo meramente al público para hacer visible su aprobación definitiva y expresando que todas aquellas personas que lo desearan, podían interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

4º. Asistencia Sanitaria a Funcionarios activos y Pasivos:

Por el Sr. Secretario se informó a la asistente de que, según parece ser, en la anterior sesión se procedió al nombramiento de una Comisión que estudia el problema de la Asistencia Sanitaria a los Funcionarios, habiendo sido informado al respecto en el sentido de que dicha Comisión había detectado un gran incremento



del gasto con respecto a lo previsible, por lo que, a la vista de ello, se fijó como criterio el que los funcionarios paguen el 40% de cualquier tipo de prestación que pudieran recibir. A la vista de ello había mantenido una conversación con todos los funcionarios activos y pasivos al objeto de que los mismos señalasen como deberían de ser prestados dichos gastos a los mismos, proponiéndose en dicha reunión lo siguiente:

**Asistencia Farmacéutica:** Que cada funcionario pague el porcentaje que le corresponde según coeficiente.

**Asistencia Médica:** Que cada funcionario sea asistido por el médico que el mismo desee y corran los gastos por cuenta del Ayuntamiento.

**Asistencia quirúrgica:** Que la Corporación efectúe un convenio con algún Centro Hospitalario y que toda la asistencia quirúrgica y hospitalaria que perciban los funcionarios de dicho Centro sea gratuita.

A continuación se entra en discusión sobre el tema, con la participación de la mayoría de los asistentes, poniéndose de manifiesto por el Sr. Saucedo Pineda que en grupo, desde hace mucho tiempo, habían propuesto como mejor solución para el Ayuntamiento la integración de los funcionarios en concepto, digo en convenio con la Seguridad Social, con lo que habría solución al problema económico que se está ocasionando al Ayuntamiento.

Por Don Baltasar Tejedor, se expone la complejidad de la triple situación de asistencia farmacéutica, quirúrgica y médica, manifestando que probablemente lo más conveniente sería la integración en la Seguridad Social.

Por el Sr. Navarro Riquelme se propone un estudio hasta la finalización del ejercicio, y que una vez efectuado el mismo se siga el sistema más beneficioso para el Ayuntamiento.



Finalmente el Sr. Huelde propone se inicien las gestiones con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para llegar a un convenio de asistencia sanitaria a los funcionarios, propuesta que es aceptada por la mayoría. -

5.º Informe sobre el Servicio de Aguas. -

Informe el Sr. Huelde sobre el servicio de agua, el cual se observa que es deficitario, y que a la vista de ello se habrán iniciado unas conversaciones con TEDESA al objeto de que la misma contratara dicho servicio en baja en este Ayuntamiento, habiendo tenido las negociaciones el siguiente resultado: -

1.ª oferta: TEDESA pagará a este Ayuntamiento durante el primer año la cantidad de 300.000 pt (utilizando durante este período los servicios del Suroccupo municipal de aguas, para determinados trabajos), y la cantidad de 175.000 pt anuales hasta finalización de la concesión. -

2.ª oferta: TEDESA pagará a este Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pt., anuales hasta la finalización de la concesión (durante el primer año utilizará los servicios del Suroccupo general de aguas para diversos trabajos)

Asimismo para de unificar el interés en el sentido de que se le busque a este problema que tan grandes perjuicios ocasiona este ocasionando a este Ayuntamiento, una solución lo más rápida y más coherente posible, ya sea con contratación en baja con la Empresa TEDESA o por medio de la subida de la Ordenanza. -

Seguidamente se somete a debate el asunto, con las siguientes intervenciones: -

D. Baltasar Tejedo expone que el aumento que supone la contratación a baja, es excesivo para el usuario, ya que lo eleva de las 25 pt., actuales por m<sup>3</sup>, a unas 60 pt., que supondrían por todos conceptos el precio de contratación en baja. -





Señor Fabián Hernández Riquelme, se propone hacer una contratación a TEDESA, para mejorar las condiciones que propone.

Por el Sr. Juan Carlos Sánchez se expone que el problema es el de base, ya que el agua que nos cuesta a 187 pisco de pesetas, con un margen de un 40%, unas faltas de contadores y averías del servicio, elevan el precio real a unos 50 pisco m<sup>3</sup>. Luego de ahí se inicia la pérdida. Si los pozos no nos son rentable y al dejar de usarlos en nuevos rentable, que lo acepte Telesa, le dé servicios de encauzado municipal de aguas y que ello vaya en beneficio de los usuarios.

El Sr. Sánchez pide manifestar que no está convencido de que los números de pérdidas sean reales. Hay recibos incobrables, muchas pérdidas de agua por falta de contadores no se puede calcular contadores particulares averiados, etc. Por ello propone que se investiguen estas pérdidas, se pongan contadores y se reparen los averiados y se presenten los de comprobado mal uso. -  
Con esto eso se corregirá bastante este servicio. -

Por el Sr. Alcalde se propone la elevación de la Ordenanza de forma que el servicio no sea deficitario, - debiendo corregirse todas las carencias y deficiencias que se observan en el normal funcionamiento del mismo, y que ya han sido expuestas por los señores asistentes. -

Asimismo que la Comisión que reste - efecto esta formación, estudie a fondo la situación y se entrevisten con el encauzado del servicio y el encargado de lectura de contadores, para llevar un control más exacto del consumo. -

Gestiones de la Alcaldía. -

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de las distintas gestiones realizadas, entre las que cabe destacar: -



Gestiones ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo con el fin de que se proceda a la modificación de las actuales Normas Subsidiarias, informando que se había sostenido una reunión con el Sr. Consejero en la que se informó al Ayuntamiento de que la Consejería dispone de créditos con los que subvencionar estos trabajos, pudiendo alcanzar dicha subvención hasta el 90% del coste de los honorarios, siendo el resto por cuenta del Ayuntamiento, asimismo informó que dichos trabajos alcanzarían un importe de 500.000 pesetas. -

Asimismo en dicha reunión se hizo oferta por parte de la Consejería por la contratación de un Aparejador Municipal que preste sus servicios entre los municipios de zona, habiéndose mantenido contacto con los mismos prestando su conformidad, a excepción del de Esparragosa. -

Gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial con el fin de que procedan al pago de la cantidad de 600.000 pesetas para el mobiliario del Ayuntamiento, habiendo sido informado por dicho organismo en el sentido de que en la actualidad no disponen de crédito para poder atender a esta necesidad, prometiendo en urgente reunión en cuanto se disponga de los mismos. -

Gestiones ante la Delegación Provincial de Industria, con el fin de conseguir la electrificación de las Canteras, gestiones que habían resultado beneficiosas, ya que se tenía conocimiento por este Alcalde de que en breve se procedería a dicha electrificación. -

Gestiones ante los Organismos Sanitarios Provinciales, al objeto de que se proceda al pago del 25% de la obra de adaptación de Centro Sanitario, informando que en el día de hoy se habían recibido 600.000 Ptas. -

Asimismo informó de las gestiones que se vienen realizando al objeto de conseguir la adaptación, después de dotación de mobiliario para dicho Centro Sanitario. -





Gestionar ante la Excmo. Diputación Provincial, con el objeto de conseguir que se incluya en el Plan de Obras y Rejas del año 1983, las obras de adaptación y mejora de la Ronda de Circunvalación, así como la nueva construcción del tramo que enlazaría esta última con la carretera de Postueros.

Gestionar tendente a conseguir subvenciones por parte de la Excmo. Diputación Provincial para las obras de adaptación y reforma del teatro del Municipal.

Finalmente dio cuenta que durante el próximo mes de octubre disfrutará del periodo de vacaciones que le corresponde, haciéndose cargo de la Alcaldía durante este periodo de tiempo el Primer Teniente de Alcalde don Gabriel Hernández Riposte.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico =

Handwritten signatures and names: J. Suarez, J. Perera, J. de la Cruz, and others. Includes the text 'Primo de la Cruz'.



# SESION EXTRAORDINARIA - 25 Noviembre de 1982

Presidente:

- D. Pedro Rey Pérez
- Gabriel <sup>Concejales</sup> ~~Heruana~~ Rigole
- Baltasar Tejado Garcia
- Jerónimo Guerrero Sánchez
- Pedro Benito ~~Quintero~~
- Francisco del ~~Cru~~ Mutillo
- Fernando Benito Garcia
- Benito Fortuna Sencaloria
- Victoriano Sánchez Pineda
- Jñe Pereira Ferrández
- Vicente Sanchez Caberas

Secretario:

D. Fernando Diaz Disco

En la villa de Juntana de la Granada siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, idig. extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación Don Fernando Diaz Disco.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

**ASUNTO PRIMERO:** Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

**ASUNTO SEGUNDO.** - Pesame a la familia del fallecido Policía Municipal D. Benito Fernandez Garcia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a la siguiente lución:

Como es sabido por todos, el pasado día 17 falleció, tras larga y penosa enfermedad, Don Benito Fernandez Garcia, que fue policía Municipal de este Ayuntamiento, por lo que a pesar de saber, cada idig. que cada uno de nosotros hemos expresado nuestro más sentido pesame a toda la familia, y especialmente a su viuda, es mi deseo que se exprese de forma Corporativa por este Ayuntamiento, así como quede constancia del celo y buena voluntad con que dicho funcionario ejerció su labor al servicio de esta comunidad durante casi doce años.





Asimismo he de hacer constar que por sus compañeros funcionarios he sido requerido para poner de manifiesto ante este Ayuntamiento Pleno, sus ideas profundas sentimientos de condolencia, para hacerlos llegar a su familia, y especialmente a su viuda.

Seguidamente se confirmó por todo lo asistente del anterior escrito, expresando el Sr. Saúl Pineda su interés en que se hubiese celebrado un Pleno Extraordinario el mismo día en que se produjo el fallecimiento.

**ASUNTO TERCERO. - Aprobación, si procede, de obra de alumbrado público. -**

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Quintana de la Serena, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y, como se solicita en dicha Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado de Quintana de la Serena" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación, en concepto de subvención, 66'5%	5.142.256	₧
Aportación del Ayuntamiento, 33'5%	2.741.587	..
<b>Total importe del Proyecto</b>	<b>8.183.843</b>	..

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.741.587 pesetas, con destino a esta obra, y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o, en todo caso en el plazo máximo de 2 meses, a partir de dicha fecha, para lo cual habilita a forma de forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran deudas alguna los





pagos de certificación a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito. -

2º. Se acepta que la contratación y la inspección de la obra cae sobre a cargo la Excm. Diputación Provincial. -

3º Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que concuerde a los impuestos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y Tributo del Estado, retenga y haga pagos a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en los certificados de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra. -

ASUNTO CUARTO. - Cesión de terrenos al M.O.P.U. para construcción de 50 viviendas de protección oficial. -

Por el Sr. Alcalde se informa que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene prevista la construcción en la localidad de 50 viviendas de protección oficial, para lo cual es preciso previamente la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la ubicación de las 50 viviendas de Protección Oficial. -

Dequidamente se da cuenta de informe del Secretario de la Corporación sobre la posibilidad de cesión gratuita, así como de los requisitos necesarios para proceder a efectuarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, siempre que así lo acuerde el Ayuntamiento Pleno, con el quorum a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre,



no siendo ya necesaria la autorización previa del Ministerio de Administración Territorial ya que la misma fue suprimida por el Real Decreto 1710/79, de 16 de junio. -

Por lo que resta toda la legislación mencionada, así como el Artículo 121-C, de la Ley de Régimen Local, la Corporación acordó por unanimidad, y con el quórum ante dudado de MAYORÍA ABSOLUTA lo siguiente:

1º Ceder gratuitamente al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, con la finalidad de construir en esta localidad cincuenta viviendas de Protección Oficial, una parcela de terreno de una superficie aproximada de 7000 m<sup>2</sup>, de la que es titular este Ayuntamiento, en concepto de Bienes de Propio. -

Los linderos de dicha finca son los siguientes: Norte, con finca Pascual SPM, PISO y otros; Sur, con carretera de Costuzas; Este, con estanca denominando "La Laguna", y Oeste, con Calle de nueva formación; si cuando la misma inscripción en el Registro de la Propiedad, al folio 93, del Tomo 814 del Archivo, Libro 98 del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, finca n.º 9051, inscripción primera. - Haciendo constar que los fines de la cesión deben cumplirse por la Entidad cesionaria, en el plazo cinco años, a contar desde la adopción del presente acuerdo de cesión gratuita, y a mantener su destino por plazo de 30 años, o para el reversión al patrimonio municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

2º El Instituto para la Promoción Pública de Vivienda podrá disponer inmediatamente del terreno objeto de cesión. -

3º Habida cuenta de los inconvenientes que podrían surgir para la construcción de las cincuenta viviendas, dada la naturaleza del subsuelo



del terreno a cada, este Ayuntamiento se compromete a realizar la excavación de todos los terrenos rocosos; no obstante lo anterior, se encarece al Sr. Alcalde que solicite cuantas gestiones se consideren oportunas, al objeto de conseguir que dichas excavaciones se realicen por el MOPU, o el contratista al que se adjudique los obra, ya que todo el terreno del término es de la misma naturaleza. -

4º facultas al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga todos los trámites necesarios, al objeto de ultimar el expediente, así como otorgar la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de dichos terrenos. -

ASUNTO QUINTO. - Expresar enhorabuena al Pintor local Juan-Benito Cuevas, por su éxito obtenido en el "Salón de Otoño"

Por el Sr. Alcalde se dió lectura a la siguiente Moción:

"Como todos conocéis nuestro paisano y artista Juan-Benito Cuevas, ha sido galardonado con el Primer Premio de Pintura del "Salón de Otoño" de este año, por lo que quiere expresar al mismo, en nombre propio y de la Corporación que represento, mis más sinceras y cordiales enhorabuena por el éxito obtenido así mismo quiero agradecerle el que haya hecho llegar hasta tan alto, en el mundo del arte y de la cultura, el nombre de nuestra querida Quintana, al tiempo que aprécio la ocasión para invitar al mismo para realizar una exposición de sus obra en las próximas Fiestas de Heróides, ofreciéndole para ello todo el apoyo y colaboración que serán de gran utilidad; el adquirir algunas de las obra del mismo para que sean colocadas como permanente exposición en las dependencias de este Ayuntamiento." -

Despudientemente y por el Sr. Gabriel Labra, en representación de su grupo, dió lectura al siguiente escrito:

"Me parece muy bien y apruebo que a nuestros concuevino y común amigo Juan-Benito Cuevas se le haya dispensado esta enhorabuena y felicitación, que desde aquí se le quiere hacer llegar. Pero yo, señores



(y si en los ámbitos de todos estos) propondría quizás algo más efectivo (sin que ello suponga un motivo de influencia), y lo digo con toda sencillez, porque estimo que la Obra de Cuevas es meritoria a la par que merecedora del elogio. A través de su trayectoria artística, he ido comprobando (con etapas en los comienzos de su arte y de su juventud, digo por su vida) los premios que lleva consigo. Creo firmemente en su seriedad, en su seriedad y trabajo, por tanto prometedor en la realidad, digno, realización de su gran obra de futuro. No podemos ignorar que hoy se le deja en muchos círculos culturales, y la prensa ha de tener sus cualidades artísticas, por lo que está dando mucho que hablar, como lo testimonian las críticas que constantemente se hacen, asombradas todos por un novel, que está pintando su pintura y esculpe en la piedra de los buenos artistas.

Para mí es satisfactoria esta felicitación, pero entiendo que Cuevas es merecedor o algo más que a un simple estímulo de felicitación. No propondría y si es que todos los lo veis bien, es poder hacerle un cálido y cariñoso homenaje, con la dedicación de una plaza, que le sería otorgada o bien puesta en la fachada del Ayuntamiento.

También deseo aprovechar esta coyuntura para que por este Ayuntamiento, se pueda fijar interés a que se mere a efecto la creación de ese Centro Artístico (que ya propuse en su día) y Cuevas puede ser uno de los principales artífices, enumerándosele su dirección. Al frente de ella darán un gran impulso en cuanto a relación con la juventud, ya que se prepararía por ella, con plena formación artística, que bueno falta hacer, y principalmente pensando en el impulso de los jóvenes, que trabajan en las canteras, que son los que más necesitan de esta preparación para el desarrollo de su labor.



Después, nuestra felicitación y satisfacción al desarrollar un acto de este naturaleza, sería mayor, al considerar a Cuevas este honor. - El Co. está haciendo para nuestro pueblo con su contribución artística, donde Quintana está cobrando relieve en los círculos culturales, no sólo a nivel provincial o regional, sino Nacional. Y esto, señores, hoy que valorarlo. Hemos de reflexionar y pensar, que esta iniciativa que formulo, sea de grata satisfacción en un futuro no muy lejano, para todos.

Después se abrió un coloquio entre los asistentes, en el que se comentaron ampliamente las mociones leídas por el Sr. Alvelo y por el Concejal Saucedo Cabzas, acordándose a continuación por unanimidad:

1º Felicitar al pintor local Juan. Benito Cuevas por el gran éxito obtenido en el "Salón de Otoño".

2º Invitar al mismo para que realice una exposición de su obra en las próximas Fiestas de Navidad, ofreciéndole este Ayuntamiento cuanto apoyo y colaboración pueda necesitar.

3º Entregarle una placa conmemorativa.

4º Adquirir algunas de las obras del mismo, acordándose de dar adquisición a la Comisión Municipal de Cultura.

ASUNTO SEXTO. - Informe del representante de este Ayuntamiento en la Comunidad de Aguas del Zújar. -

Por el Sr. Concejal representante en la Comunidad de Aguas del Zújar se informó de los asuntos tratados por dicha Entidad en la última sesión celebrada, poniéndose de manifiesto el hecho de que prácticamente no interesan, ya que se refieren en su casi totalidad, al municipio, digo, al municipio con contrato en baja, pasando seguidamente a introducir lo siguiente:

1º. Se acordó, facultar, digo, efectuar una reunión con TEFESA, para que, digo, con el fin de conseguir un precio un precio unitario por su capacidad y aerometría. Asimismo se acordó también interesar a TEFESA el pago



del cañon, con el que se parece hacer frente a los gastos de la Mancomunidad.

2º Se acordó nombrar Depositario de la Comunidad al representante de Benquerencia, por ser esta localidad la más cercana a la sede.

3º. Se acordó interesar de FEDESA para que gestione ante la empresa constructora de las instalaciones el pago que corresponde en concepto de daños efectuados en las distintas fincas particulares por la obra.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario, certifico:

J. J. J. J.

Handwritten signatures: Bab, [unclear], [unclear], [unclear]

Handwritten signatures: Fico de la..., [unclear], [unclear]



# SESION ORDINARIA - 17 de Diciembre 1982

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- Gabriel Hernandez Rigolé
- Baltasar Tejado Garcia
- Juan Pedro Benítez Romero
- Francisco del Carmen Muñillo
- Victoriano Sanchez Pineda
- Iné Pereira Fernandez
- Vicente Sanchez Cobresal

Secretario:

- Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la -  
Gueva, siendo las veintidoshoras del día diecisiete  
de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se  
reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación  
Consistorial, mercedemente citados al efecto, los  
señores concejales al momento, al objeto cele-  
brar sesión ordinaria del Ayuntamiento -  
pleno. -

No asistieron a la sesión los Concejales, D.  
Jerónimo Guerrero Sanchez, D. Fernando Benítez,  
García y D. Benito Fortun Guerrero.

Preside el Sr. Alcalde Don Pedro Rey Pérez  
actuando como Secretario el titular de la  
Corporación Don Fernando Díaz Risco. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se  
entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los  
siguientes asuntos. -

ASUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación, si  
procede, del borrador del acta de la anterior. -

De orden de la Presidencia se dio lectura al  
borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada  
por unanimidad. -

ASUNTO SEGUNDO. - Convocatoria de Oposición  
Libre para cubrir una plaza de Jefe Municipal. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó en el  
sentido de que como todos deben conocer, debido al fallecimiento  
del que fuera Jefe Municipal de este Ayuntamiento Don  
Blasito Fernández García, ha quedado vacante la plaza de  
Jefe Municipal que el mismo ocupaba, ha quedado va-  
cía, por lo que procedía que por esta Oposición  
se convocara la correspondiente oposición libre. -

Expediéndose por el Sr. Secretario de la Cor-







previniéndose a las bases que han de regir la misma; por lo que, vistos los artículos 31, 33 y 99 del Real Decreto 712/82, la Corporación acordó por unanimidad:

1º Convocar oposición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º Aprobadas las bases que figuran como anexo a este acuerdo, y que las mismas se expongan al público, con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, por espacio de treinta días hábiles.

3º Que se cumplan todos los trámites pertinentes.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de tal modo que como Secretario certifico =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRIMERO MRS RIFU

Fico de la Oca

*[Handwritten signature]*



# REGION EXTRAORDINARIA - 21 Enero 1983.

Presidente:

D. Pedro Rey Pérez

Concejales:

- .. Gabriel Hernández Rigole
- .. Jerónimo Guerrero Sánchez
- .. Juan Pedro Benito Romero
- .. Francisco del Cón Musillo
- .. Benito Fortuna Samabria
- .. Victoriano Sánchez Pineda
- .. José Pereira Fernández
- .. Vicente Sánchez Cabres

Secretario:

.. Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, a las veinte horas del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previamente citados el aforo, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asistieron a la sesión los Concejales Dn Baltasar Tejado García y Dn Fernando Benito.

Preside el Sr. Dn D. Pedro Rey Pérez, actuando como Secretario el titular de la Corporación, Dn Fernando Díaz Risco.

Abierta la sesión por la Presidencia, se eufie en el desarrollo del Orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

**ASUNTO PRIMERO:** Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior sesión.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**ASUNTO SEGUNDO:** Obras de adaptación del Matadero Municipal. Por el Sr. Alcalde se informó a los asistentes que, por el Inspector Municipal Veterinario, se ha dirigido escrito a este Ayuntamiento en el sentido de que finalicen los plazos para la adaptación del Matadero Municipal, por lo que a la vista de ello se habían acentuado las gestiones que ya se venían realizando desde el pasado mes de Septiembre con la Excma Diputación Provincial, con el fin de conseguir subvenciones para llevar dichas obras.

Seguidamente el Sr. Sánchez Pineda hizo constar



que hace ya tiempo que estas obras de reformas y adaptación se encuentran en estudio y que las mismas no se pretenden realizar hasta que termine el plazo, a lo que fue contestado en el sentido de que siempre se ha pensado que el plazo para la adaptación del Montadero finalizará el próximo día 5 de agosto, en vez del 5 de febrero, de conformidad con lo previsto en el R.D. 1979/81, de 3 de agosto, y que por otra parte hasta la fecha no se ha recibido información por parte de la Excma. Diputación Provincial, excepto de que dispone de 200) el hecho de que dispone de 200 millones de pesetas con lo que hace frente a las obras de adaptación de los Montaderos Municipales, así como la garantía de que antes de la finalización del plazo se habrá distribuido el dinero y por tanto habrán comenzado las obras o, en caso contrario, se realizarán las gestiones necesarias para conseguir la ampliación del plazo.

Seguidamente se acordó por unanimidad: -

1º La adaptación de las instalaciones del Montadero Municipal a la legislación vigente. -

2º Que antes del inicio de las obras se realicen las gestiones oportunas por la Alcaldía, con el fin de garantizar el abastecimiento de la localidad. -

ASUNTO TERCERO: Designación de Concejal representante en la Comisión Local de Empleo Comunitario. -

Se da lectura al escrito circular del Gobierno Civil 1/83, de 11 de Enero, sobre constitución de la Comisión Local de Empleo Comunitario, en el que se detallan todos los relativos a la composición, facultades, constitución y funcionamiento de la misma, de lo que quedan suficientemente enterados todos los asistentes. -

Seguidamente se procedió a la designación del Concejal Delegado de Pares, que formará parte de la mencionada Comisión Local, siendo, digo, o sea, designado don Fermín Guerrero Sánchez. -



ASUNTO CUARTO. Adhesión al homenaje a la fundación Civil.

Se da lectura a la instancia suscrita por Don Diego Ferrero Gámez, en la que solicita adhesión de este Ayuntamiento al Homenaje a la fundación Civil.

Seguidamente el Sr. Pereira Fernández se interesó en si era un homenaje a la fundación Civil o a una persona en concreto, y en este último caso se interesó en las razones que había por ello, en si era una persona popular en la localidad o en si había hecho algún importante gestión o favor a la Junta.

A continuación se estableció un amplio debate en el que tomaron parte todos los asistentes, coincidiendo los mismos en que no había objeciones por parte de este Ayuntamiento siempre que el Homenaje fuera a la fundación Civil y no a una persona, acordándose asimismo la creación de un placa conmemorativa o de una Bandera Nacional.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo la redacción de las actas, treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico =

Handwritten signatures and stamps including 'Pereira', 'Fco de la Cruz', 'Antonio José Titos', and 'J. Ferrero'.



SESION ORDINARIA PLENO del 28 de Abril de 1983. -

Presidente:  
 Dm Pedro Rey Pérez

Concejales:  
 " Gabriel Hernández Ripote  
 " Baltasar Tejado Garcia  
 " Juan Pedro Benitez Romero  
 " Francisco de la Cruz Murillo  
 " Fernando Benitez Garcia  
 " Benito Fortunau Gauboria  
 " Victoriano Sanchez-Pineda  
 " José Pereira Fernandez  
 " Vicente Sanchez Ocheras

Secretario:  
 " Fernando Diaz Disco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia se dio lectura al borrador del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Despedida de la actual Corporación. -  
 Por el Presidente se dirigió a los asistentes las siguientes palabras:

"Como se aproxima el final del mandato de la actual Corporación, he convocado este Pleno al objeto de daros las gracias a todos, pues es que ha habido una colaboración estrecha, y si en algún momento ha habido discrepancia, ésta se han salido en beneficio de nuestro pueblo. -

Además, quiero expresar mi agradecimiento a todos los funcionarios, ya que su trabajo y comportamiento han sido eficientes y laboriosos, para que toda la gestión corporativa haya llegado a buen fin. -



Y como punto más importante quiero expresar mi gratitud a este gran pueblo, que en tal momento se ha olvidado de ideas políticas y ha colaborado con su Ayuntamiento para conseguir el bien de todos.

Si en algún momento he causado mal, perjuicio o daño, ruego a los miembros de la Corporación, funcionarios y pueblo en general, sepan disculpado, el tiempo que quiero expresar a todo que, por su puesto, nunca estubo en mi ánimo nada de ello.

Y por último, tengo la seguridad de que cualquier grupo político que llegue a este Ayuntamiento harán los mismos sacrificios y procurarán hacerlo lo mejor posible, a lo que, en nombre de esta Corporación, le deseo muchos éxitos y aciertos, así como todo tipo de satisfacciones en su gestión.

Finalizada la alocución, digo, alocución del Sr. Alcalde, todos los asistentes prestaron su conformidad a lo expuesto por el mismo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico:

~~Alcalde~~

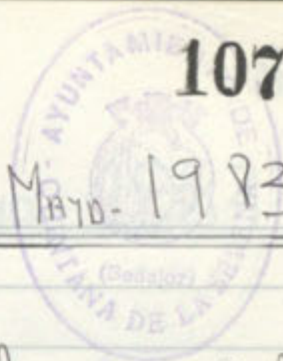
Fco de la Cruz

Pereira

Isabelo Miss Risco



SESION ORDINARIA PLENO 20-MAYO-1983



PREIDENTE

Don Pedro Rey Pérez

CONCEJALES

Don Gabriel Hernández Rigote

" Baltasar Tejedo García

" Jerónimo Quintero Sánchez

" Juan-Pablo Barrios Romero

" Benito Fortuna Luabua

" Vicente Sánchez Labozas

SECRETARIO

Don Fernando Díaz Pisco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

A continuación, y antes de iniciarse el asunto de la sesión, el señor Sánchez Labozas dirige los siguientes palabras:

" Yo, señores, deseo pronunciarme en el orden de que, quizá en cuatro años de convivencia municipal, en los que hemos vivido las experiencias naturales de una lucha política, con frutos más o menos positivos, me siento halagado y satisfecho, puesto que, al margen de los planteamientos en los plenos, con situaciones polémicas más o menos duras, lo único que no se ha quebrantado ha sido la amistad y el respeto que cada hombre de los componentes de la Corporación ha tenido para con los demás.

Deseo, igualmente, que esta amistad y este respeto siga existiendo en la vida particular y, con esta convicción, prestamos el apoyo a los que ahora inician la nueva etapa de gobierno, considerándola como base fundamental, ya que el propósito que debe guiarnos es luchar fuera de toda política partidista, para mejorar todas las condiciones públicas, que desahuciar la hipoteca de la discordia, el trabajo y el progreso de nuestro pueblo.

Por último, solo me resta decir que seamos solidarios todos en el conjunto de las acciones hacia el futuro.





que, desechando todo prejuicio político o social, consideremos más esa amistad que nos une, y en estas condiciones sirva como modelo de ejemplaridad en la convivencia pública.

Los señores asistentes agradecieron las palabras del Sr. Sánchez Cabezas, por ser un fiel reflejo de la convivencia de la Corporación, haciéndoles sugerir en todo su contenido.

Acto seguido se abre la sesión por la Presidencia, pasándose al estudio del orden del día.

ASUNTO UNICO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la Presidencia, se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo que, como secretario certifico.

~~Presidencia~~

Manuel Martínez





SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUCION PLENO 23-MAYO-1983

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Juan Bonilla Ponce
- Eustaquio Lopez Ortiz
- Victoriano Sanchez Pineda
- Roberto Tena Quintana
- Rafael Barquero Fortuna
- Raimundo Cuadrado Davila
- Rafael G. Coronado Blazquez
- Juan Barquero Sanchez
- Antonio Davila Fortuna
- José Baltasar Jimenez Barquero
- Vicente Sanchez Cabezas

En el salón de sesiones de estas Casas Concejales de Quintana de la Serena, y siendo las once horas del día 23 de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 1.169/83, de 4 de Mayo, los concejales electos en las últimas Elecciones locales convocadas por el Real Decreto 748/83, de 9 de Marzo, los cuales al unámen se expresan, y que constituyen la totalidad de los concejales electos, y que siendo estos ONCE, han concurrido a la sesión el número de ONCE al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento.

SECRETARIO

Don Fernando Diaz Risco

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los concejales de Mayor y menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor de edad, y de la que será secretario el de la del población, según establece el artículo 28.1, de la Ley 37/78, de 17 de Julio, y el artículo 2.3 del Real Decreto 1.169/83, de 4 de Mayo, correspondiendo la designación a DON VICENTE SANCHEZ CABEZAS y a DON RAIMUNDO CUADRADO DAVILA los cuales pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

Presidente: Don VICENTE SANCHEZ CABEZAS, de 62 años, Concejil asistente de mayor edad.

y Don RAIMUNDO CUADRADO DAVILA, de 27 años, Concejil asistente de menor edad.

Seguidamente, el infansante secretario, de orden del





Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos ayuntamientos locales, artículo 28 de la Ley 37/78, de 14 de Julio y artículo 2 del Real Decreto 1.169/83, de 4 de Mayo.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario a los nombres y apellidos de los señores concejales electos, que obijten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación el Sr. Presidente, invitó a los señores Concejales electos, a que expresaran en el acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con pertinencia a su proclamación, a tenor de lo contemplado en los artículos 7 y 9 de la Ley 37/78 y 5 del Real Decreto 1.169/83, disposiciones a las que dió lectura por el Secretario, tras lo cual todos manifestaron que no les afectaba causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Tras haber quedado constituida la Corporación y al objeto de la toma de posesión de sus cargos, los señores Concejales procedieron a prestar el juramento o promesa de sufragio con lo previsto en el Real Decreto 107/79 de 5 de Abril.

ELECCION DE ALCALDE. - Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto y para ello leído el artículo 28.3 de la Ley 37/78 y el artículo 2.3 del Real Decreto 1.169/83, los señores Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Papeletas emitidas	ONCE	11
Papeletas válidas	ONCE	11
Papeletas nulas	NINGUNA	---
Papeletas en blanco	NINGUNA	---



Disturbadores, las papeletas válidas de la siguiente forma:

Candidato Don JUAN BONILLA PONCE	SIETE VOTOS	7
Candidato Don RAFAEL GÓMEZ-CORONADO-BLAZQUEZ	CUATRO VOTOS	4
Candidato Don VICENTE SÁNCHEZ CABEZAS	NINGUN VOTO	0

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don JUAN BONILLA PONCE ha obtenido SIETE (7) votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones reglamentarias antes citadas, proclama Alcalde electo a Don JUAN BONILLA PONCE, el cual, en tanto que presente y a requerimiento de la Mesa de Edad, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, tomando posesión inmediatamente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1.169/83, de 7 de Mayo, pasando a continuación a prestar promesa ante la Corporación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/77, de 5 de Abril.

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

A Constitución de la Comisión Municipal Permanente se procedió, por el Sr. Secretario, a dar lectura a los artículos 28.º de la Ley 37/77 y 2.º del Real Decreto 1.169/83 y puntos 1 y 3 de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de Abril de 1977, preceptos todos ellos que establecen los nombres a requerir para la constitución de la Comisión Municipal Permanente, que se acompañará de los siguientes puestos:

Alcalde - Presidente	1
1/3 electos del número legal de Concejales	3
SUMA	4
Corrección para que el número no sea par	1
TOTAL	5



La constitución de los puestos de la Comisión Municipal Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenidos, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL

Número de puestos de la C.M.P.	Número de Concejales	Coeficiente
4	11	0'3636

NUMERO DE PUESTOS PARA CADA LISTA

LISTA	Votos obtenidos en las elecciones	Concejales electos	PUESTOS ATRIBUIDOS		
			Sin concesión de decisoriales	Concesión de 1, 2 o 3	Número definitivo
P.S.O.E.	1649	6	2'1818	1	3
P.P.P.O.U.L.	974	4	1'4545	0	4
P.C.E.	285	1	0'3636	0	0

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Municipal Permanente a las distintas listas, según las disposiciones aludidas, la misma queda constituida de la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente: Don JUAN BONILLA PONCE
- Tenientes de Alcalde: Don EUSTAQUIO RODRIGUEZ ORTIZ
- " " VICTORIANO SANCHEZ BIEDA
- " " RAFAEL CUADRADO DAVILA
- " " JUAN-LUIS BARQUERO SANCHEZ

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, al tomar posesión de la Presidencia de esta Corporación Municipal de Quintana, quiere enviar un saludo, lleno de los mejores deseos,







- A los compañeros Concejales,
- A los funcionarios de la Administración local
- A las fuerzas de seguridad: Guardia Civil y Policía Municipal,
- Al juez de Paz,
- A sus compañeros en las tareas docentes,
- A los representantes de la Iglesia Católica y Asociaciones que de ella dependen
- A los funcionarios de Correos,
- A los sanitarios locales,
- A los emigrantes,
- A los trabajadores de la construcción
- A los empresarios y obreros agrícolas
- A los industriales y obreros de la industria,
- A los carpinteros y artesanos,
- A los cantares,
- A los metalurgos,
- Al ramo de hostelería,
- A los Directores y Empleados de Entidades Financieras y de crédito,
- A los jubilados,
- A las áreas de casa,
- Y a todos los jóvenes de la localidad,-

Terminada la ablocución del Sr. Alcalde y no habiendo ningún otro asunto, por el mismo se dió por finalizada la sesión, siendo las once horas, y cuarenta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico:

*[Handwritten signature]* Juan Bouilla.  
*[Handwritten signature]* Rafael J. Toranzo  
*[Handwritten signature]* Eudaldo Barquero  
*[Handwritten signature]* Domingo Luis Lino, S. - Reduj  
*[Handwritten signature]* Manuel Sánchez



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO 30-MAYO-1983

## Presidente:

Don Juan Bonilla Franco

## Concejales

"Eustaquio Rodriguez Ortiz

"Victoriano Sanchez Pineda

"Joroto Tena Quintana

"Candido Baquero Fortuna

"Raimundo Cuadrado Davila

"Rafael G. Coronado Blazquez

"Juan Luis Baquero Sanchez

"Antonio Davila Fortuna

"J. Baltasar Sanchez Gomez

"Vicente Sanchez Cabezas

## Secretario

"Fernando Diaz Risco

— — — —

En la villa de Quintana de la Secua, siendo las veintinueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Al iniciarse el acto, el Sr. Alcalde dirigió a los presentes unas palabras en las que puso de manifiesto que a pesar de disponer de 30 días para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1.169/83, había decidido celebrarla cuanto antes, al objeto de que las Comisiones que resulten designadas iniciaran sus tareas lo antes posible, evitando de esta forma que la administración municipal se vea colapsada.

A continuación y siguiendo el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

De orden de la presidencia, por el secretario se pasó a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Determinación del régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.

Acto seguido se informó que para proceder a la determinación del régimen de sesiones Ordinarias del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 293.1 de la Ley de Régimen Local y Art. 4.º del Real Decreto 1.169/83, de 4 de Mayo, debiendo tener en cuenta las limitaciones que al efecto se establecen en el Art. 292 de la Ley de Régimen Local y artículos 190.1 y 212 del R.O.F.





Por lo que, a la vista de lo expuesto, y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

a) Determinación del régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

1º Se celebrará sesión ordinaria el último jueves de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

2º En caso de que por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse la sesión en los días anteriormente señalados, se facultará al Sr. Alcalde - Presidente para que lo pueda convocar el mismo día de la semana anterior o posterior.

3º En cuanto a la determinación del horario, se facultará ampliamente al Sr. Alcalde para que determine el mismo, de acuerdo con las estaciones del año.

b) Determinación del régimen de sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

1º Se celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, todos los jueves de cada semana.

2º Se faculta ampliamente al Sr. Alcalde para la determinación del horario de las sesiones, de acuerdo con las estaciones del año.

TERCERO.- Constitución de las Comisiones Informativas.

A continuación, por el Sr. Secretario se informa de las circunstancias a tener en cuenta para la constitución de las Comisiones Informativas, las cuales se encuentran en los artículos 90 y 91 del ROF, por lo que visto el Art. 4, b del Real Decreto 1.167/33, visto el Art. 91 del ROF y vista la propuesta elaborada al efecto por el Sr. Alcalde - Presidente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD la constitución de las siguientes Comisiones y la adscripción de concejales que han de formarlas:

COMISION DE CULTURA, ENSEÑANZA Y DEPORTES:

- Don Estanquio Rodríguez Ortiz
- "     Jorge Teva Quintana
- "     Lafael Juncos-Coronado Blázquez.



Don Vicente Sánchez Cabezas

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS:

Don Fernando Guadado Dávila

" Victoriano Sánchez Pineda

" Antonio Dávila Fortuna

COMISION DE HACIENDA:

Don Victoriano Sánchez Pineda

" Fernando Guadado Dávila

" Juan Luis Barquero Sánchez

" Vicente Sánchez Cabezas.

COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

" Pascual Barquero Fortuna

" José Baltasar Vazquez Bermejo.

COMISION DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ABASTOS:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

" José Torra Quintana

" Rafael Gues - Coronado Sáizquez.

COMISION DE FESTEJOS

Don Victoriano Sánchez Pineda

" Pascual Barquero Fortuna

" Juan Luis Barquero Sánchez.

CUARTO.- Representantes de las Corporaciones en los distintos Organos Colegiados.-

Seguidamente y de conformidad con el Art. 4.º c del Real Decreto 1.169/83, se procedió a la elección de representantes de la Corporación que han de actuar en los distintos Organos Colegiados, resultando elegidos, por UNANIMIDAD, de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, los siguientes:

1º REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZILIAE

Don Juan Bouilla Ponce.

2º REPRESENTANTE EN LA COMISION LOCAL DE EMPLEO C.

Don José Torra Quintana

QUINTO.- Resoluciones del Sr. Alcalde en materia de sus-



Intimación, designación de presidentes de las comisiones y delegaciones  
 Acto seguido se procede a dar lectura al Decreto de la Alcaldía, de fecha 25 de los corrientes, por el que se designa el orden de actuación de los Tenientes de Alcalde, y que ofrece el siguiente resultado:

- 1º Teniente de Alcalde, Don Eustaquio Rodríguez Ortiz,
- 2º " " " Victoriano Sánchez Pineda,
- 3º " " " Raimundo Cuadrado Dávila, y
- 4º " " " Juan-Luis Baquero Sánchez. -


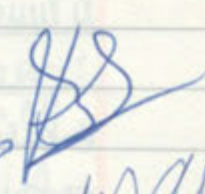

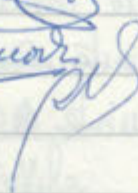

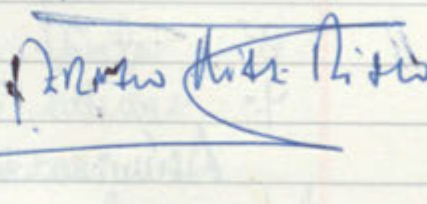
Asimismo se da cuenta de otro Decreto de la misma fecha, por el que se asignan dicho designan los presidentes de las Comisiones Informativas, recaudando los presidentes según se detalla a continuación:

- Comisión de Cultura, Recreación y Deportes:  
DON EUSTAQUIO RODRIGUEZ ORTIZ
- Comisión de Urbanismo y Obras,  
DON RAIMUNDO CUADRADO DAVILA
- Comisión de Hacienda  
DON VICTORIANO SANCHEZ PINEDA
- Comisión de Gobierno y Equipamiento Interior. -  
DON EUSTAQUIO RODRIGUEZ ORTIZ
- Comisión de Beneficencia, Sanidad y Abastos,  
DON EUSTAQUIO RODRIGUEZ ORTIZ
- Comisión de Festejos,  
DON VICTORIANO SANCHEZ PINEDA

Por el Sr. Alcalde se informa que no tenía intención de efectuar delegaciones de la Alcaldía, pero que había creído oportuno nombrar, por Decreto de 25 de los corrientes, a Don MATIAS DAVILA BLAZQUEZ, profesor de E.G.B. y Monitor del Plan Experimental del Consejo Superior de Deportes.

Y no habiendo surgido otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por la presidencia, siendo los veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.



 Juan Bonilla.   
 Caudillo Baquero   
 Rafael S. Coronado   
 E. Rodriguez   
 Fernando Diaz Risco 

SESION EXTRAORDINARIA PLENO 26-JUNIO-1983

PRESIDENTE

DON JUAN BONILLA PONCE

CONCEJALES

- "Eustaquio Rodriguez Ortiz
- "Victoriano Sanchez Pineda
- "Joseb Teva Avistana
- "Caudillo Baquero Fortuna
- "Ramundo Cuadrado Davila
- "Rafael G. Coronado Blazquez
- "Juan Luis Baquero Sanchez
- "Autobiano Davila Fortuna
- "J. Baltasar Lambert Bascayo
- "Vicente Sanchez Baberos

Secretario

Fernando Diaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las tantas horas del día veintiseis de junio de mil novecien-  
 tos ochenta y tres, se reunió en el Saló de Sesiones  
 de estas Cajas Concejales, previamente citada al efecto  
 los señores que al margen se relacionan, al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación  
 Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se ceta  
 en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes  
 asuntos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE,  
 DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia se dio lectura al  
 borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada  
 por UNANIMIDAD:

SEGUNDO.- FIJACION DE LAS RETRIBUCIONES



DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA 1983.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se efectuó una amplia y detallada exposición de los ramos seguidos, al objeto de fijar las retribuciones de los funcionarios, de forma definitiva, explicando detalladamente la realización de un ajuste con una incidencia del 2'2% sobre el total, el cual se efectuará de acuerdo con los pensiones contenidas en el Real Decreto 2/11/82 y Art. 10.3 y disposiciones transitorias 3ª de la Ley 40/81, y finalmente explicó la distribución que se aplicará, con el 2'5% de las retribuciones de los funcionarios, entre los niveles inferiores, de forma inversamente proporcional, de modo que resulten más beneficiados los sueldos más bajos.

Además seguidos el Sr. Barquero Sánchez se interesó en por qué el incremento era del 9%, haciendo las siguientes consideraciones respecto a la plantilla de la Policía Municipal, de que el número de efectivos no parece el adecuado, dan muchas horas, no están, no reciben plus de nocturnidad, tienen un salario muy bajo comparado respecto al de los municipios próximos, exponiendo la necesidad de adquirir un vehículo y manifestando finalmente que, al parecer, no se tienen respetados.

A continuación informó al Sr. Alcalde de que el incremento del 9% y ciertos porcentajes complementarios se conocen, vienen reconocidos por ley, habiéndose dictado al efecto el Real Decreto Ley 3/82, afirmando que si bien echan muchas horas, por ello es, por lo que perciben el complemento de participación de jornada, que es el staffeado para compensar los servicios extraordinarios que prestan. Asimismo informó que, si bien el incremento general es del 9%, prohibirán un incremento mayor, debido a la distribución del 2'5% adicional.





Por otro lado dio cuenta de que en fecha breve se podría disponer de un vehículo, firmado finalmente que el Ayuntamiento respalda a sus funcionarios y especialmente a la Policía Municipal, pero mientras determinados temas se dedican a pasar dificultades y a entorpecer las acciones por ellas emprendidas, no se podía conseguir nada.

Inmediatamente se procede a dar lectura al informe emitido al efecto digo respecto por la Secretaría, en el que se da cuenta detallada de las disposiciones que han servido de base para el cálculo del incremento.

Por lo que visto los informes de Secretaría y de la Comisión correspondiente, así como su propuesta, el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA ABSOLUTA:

1.º Incrementar en un 9% las retribuciones de los funcionarios, respecto a las de 1982, fijando a los mismos las retribuciones básicas señaladas en los puntos 1.º y 2.º del Art. 1.º del Real Decreto 3/83, de 20 de Abril.

2.º Asumir, a efectos del aumento señalado, las retribuciones complementarias de los mismos, quedando en régimen fijo de la siguiente forma:

a) Secretario - Intendente, Oficiales y Administrativos: Complemento de Destino e Incentivo de Productividad.

b) Policía Municipal: Complemento de Destino, Pro bono de jornada e Incentivo Normalizado.

c) Alcaide y Encargado de Seguros: Pro bono de jornada e Incentivo Normalizado.

3.º Ajustar sobre las retribuciones de 1.982, las de algunos funcionarios a los que no se les reconoció el mínimo establecido en el Real Decreto 211/82 y con una incidencia del 2,2% sobre los mismos.

4.º Efectuar un incremento adicional del 2,5% entre los funcionarios de niveles inferiores, a partir de forma inversamente proporcional al sueldo que perciban.





## TERCERO: APROBACION DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DEL MATADERO MUNICIPAL:

Por el Consejo Sr. Guadalupe Davila se efectuó una exposición pormenorizada de la situación actual con respecto a los Mataderos Municipales, abarcando en las disposiciones legales vigentes en la materia, y dando cuenta detallada de las gestiones realizadas ante las Autoridades competentes explicando las obras que se tienen previstas realizar, al objeto de realizar dicho efecto una instalación provisional mejorando sobre el modo proyectado confeccionado al efecto por los servicios municipales, y poniendo de manifiesto los escudos en solicitud de ayuda económica dirigidos a la Excmo. Diputación Provincial, Gobierno Civil y Consejo de Planificación y Desarrollo de la Junta Regional de Extremadura, finalizando al mostrar su interés en que, habida cuenta de la importancia e incidencia del Matadero en la localidad, una vez se consiga la oportuna autorización por parte de los organismos que subscribieren estas obras, se inicien inmediatamente las mismas, anticipando para ello el Ayuntamiento los fondos que sean necesarios.

A continuación el Consejo Sr. Baquero se interesó en por qué la actual Corporación no había realizado las gestiones con respecto al anterior proyecto, al cual se encuentra en la Diputación Provincial, a lo que el Sr. Alcalde respondió diciendo que los compromisos adquiridos anteriormente entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento eran verbales, por lo que no había convalidación en nada, y que por esto todo el proyecto era el mismo, solo que actualizado, habiéndose ampliado al incluir Huevo de faja los cerdos.

Equidistante se acordó, por UNANIMIDAD:

1.º Aprobación del proyecto de Obras de Reforma del Matadero Municipal, por un importe de 3.230.934 pesetas.



2.º que una vez conseguidas las autorizaciones y las subvenciones necesarias se inicien inmediatamente las obras, autorizando para ello el Ayuntamiento los fondos propios.

CUARTO.- AUTORIZACION PARA CONTRATACION DEL ENCARGADO DE CANTERAS.-

Por el concejal Sr. Rodriguez Ortiz, se expone que el actual encargado de las canteras prosigue a cumplir el servicio militar, por lo que procedía a autorizar para nombrar nuevo encargado, dando cuenta de las gestiones realizadas por él. Por lo que visto el informe de la concejalia, expuesto anteriormente, y visto el informe de la Secretaría, a tenor de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 40/81, ambos favorables, el Ayuntamiento Pleno acordó con el quórum a que se refiere el artículo 3.º de la Ley 40/81, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento del Encargado de las Canteras.

QUINTO.- GESTIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

Se ha conseguido que se replante el servicio de recogida de basuras en la localidad, estando efectuando las gestiones necesarias al objeto de quitar las escombros y basuras de los alrededores, y en el basurero se han abierto zonas para los desechos animales.

Zona XANADU: gestiones tendientes a las instalaciones de los servicios de suministro de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación.

Instalación de los servicios de abastecimiento y saneamiento en el final de la calle Ramón y Cajal.

Gestiones que los canteros ante la Dirección Provincial de Trabajo y Gestiones ante el I.N.S.C. al objeto de que abarce una





Subvención concedida para la adquisición del mobiliario del Centro Sanitario, la cual se ha hecho efectiva recientemente.

Antes ante la Diputación, José Luis Liria, y Concejal de Sanificación y Salud, al objeto de emprender las obras de las instalaciones provisionales del matadero y las de reforma del Matadero Municipal.

Antes en la Concejalía de Obras Públicas y Urbanas, me tendente a conseguir la revisión de los planes hidrobiológicos.

Informando finalmente que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se van a realizar en la localidad obras de ampliación del colector, de saneamiento y abastecimiento, por un importe de 41.257.622 pesetas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, viendo los verbales, listas y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario certifico.

Juan Borrilla. - E. Rodríguez

Rafael J. Llorca

[Signature]

[Signature]

Estudio Barquero

Antonio José Nieto

[Signature]

[Signature] E. Rodríguez



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO 21-JULIO-1983

## PRESIDENTE

D. Juan Borilla Ponce  
CONCEJALES

"Eustaquio Lopez Ortiz

"Victoriano Sanchez Cabeza

"Loreto Tena Quintana

"Rafael G. Coronado Marquez

"J. Luis Carqueo Sanchez

"Antonio Dávalos Fortuna

"Jose B. Sanchez Desmajo

"Vicente Sanchez Cabezas

## SECRETARIO

D. Fernando Diaz Duro

En la villa de Quintana de la Serena, a las veintuna horas y sesenta y cinco minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de estas Juntas Municipales, periodicamente convocadas al efecto, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se cula en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

### PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, tras la cual el portavoz de la Coalición Popular manifestó que su Grupo aprobaba el acta con enmiendas y punto de manifesto determinados consideraciones que fueron acordadas por la Presidencia. Seguidamente se pasó a la votación, quedando el acta aprobada por unanimidad en todas sus partes.

### SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1983.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Asimismo se informó que con arreglo a lo dispuesto en la ley 70/81, de 28 de Octubre, el Ayuntamiento Pleno habría de tomar nuevo acuerdo con carácter definitivo, una vez





transcurrido el período de exposición pública, con la finalidad de resolver las reclamaciones que al mismo se pudiesen presentar y estas a definitivo el Presupuesto por lo que si no hay reclamaciones se podría prescindir del segundo acuerdo, siempre y cuando que así lo decida el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente hizo uso de la palabra el portavoz de la Coalición Popular, quien manifestó que su grupo se abstendría en la votación debido a que los presupuestos no han sido confeccionados por la Comisión de Hacienda. Igualmente solicitó aclaración al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda en torno a los casi ocho millones que se aumentan al Presupuesto respecto al del anterior ejercicio.

Acto seguido el Sr. Presidente aclaró que los Presupuestos, de acuerdo con los preceptos legales, habían sido confeccionados por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor, explicando que el aumento venía dado por el incremento lógico del gasto y de los ingresos, si bien en estos últimos se preveía tal aumento, en ningún caso se habrían modificado los Ordenanzas vigentes, finalizando al manifestar que el Presupuesto era de trámite y se había confeccionado rápidamente, dado lo avanzado del ejercicio.

El Sr. Sánchez Cabezas también puso de manifiesto su interés en que se dé mayor participación a la hora de confeccionar los presupuestos a la Comisión de Hacienda.

Acto seguido se procedió a la votación del acuerdo adoptándose por MAYORÍA ABSOLUTA, y con la abstención del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 1983, que ofrece el siguiente resumen, a nivel de capitales:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	I	Impuestos directos	4.995.000 Ptas
"	II	" indirectos	1.600.000 Ptas
"	III	Tasas y otros ingresos	14.030.000 Ptas
"	IV	Transferencias corrientes	16.000.000 Ptas



CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales	1.575.000 pks
" VI	Transferencias de capital	1.600.000 pks
" VII	Variación de activos financieros	200.000 pks
<b>TOTAL</b>		<b>40.000.000 pks</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	Remuneraciones del personal	22.725.081 Pts
" II	Compra de bienes y servicios	12.594.867 "
" III	Intereses	155.958 "
" IV	Transferencias corrientes	1.372.488 "
" VI	Inversiones reales	2.750.000 "
" VIII	Variaciones activos financieros	200.000 "
" IX	Variación pasivos financieros	202.172 "
<b>TOTAL</b>		<b>40.000.000 Pts</b>

2.º Que sea expuesto al público por término de 15 días, con anuncio en el B.O. de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

3.º El caso este acuerdo a definitivo, si transcurrido el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, publicándose inmediatamente en el B.O. de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva con resumen a nivel de capitales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo los señores, señores y señoras, de todo lo que, como secretario, certifico.

Juan Bonilla. E. Rodríguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cándido Barbero

Rafael J. Linares

*[Handwritten signature]*



SESION ORDINARIA PLENO 21-JULIO-1983



PRESIDENTE

D. Juan Bouilla Ponce

CONCESALES

\* Estanques Lopez Ortiz

\* Victoriano Sanchez Pineda

\* Vicente Tena Quintana

\* Pascual Saucedo Fortuna

\* Domingo Guadalupe Davila

\* Rafael G. Coronado Diazquez

\* Juan Luis Bouquero Sanchez

\* Antonio Davila Fortuna

\* Baltasar Vazquez Bermejo

\* Vicente Sanchez Cabezas

SECRETARIO

\* Fernando Diaz Rizo

En la villa de Quintana de la Serena, a las... horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de estas Cajas Municipales, permanentemente instaladas al efecto, los señores referidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Al término del pleno extraordinario celebrado este mismo día, se abre la sesión por la Presidencia, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.- REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZACION PARA CONTRATAR EL EQUIPO TECNICO QUE LAS EFECTUE.-

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores asistentes la urgente necesidad de acudir a la revisión de las Normas Subsidiarias, dado el caso urbanístico existente, ya que está en proceso de edificación su ordenamiento, no se paraliza tan las obras de forma adecuada, se edifica en suelo que no está calificando como urbano y dada la urgencia de que son hechos ya consumados y la mejor forma de solucionar es acudir a la revisión de las Normas Subsidiarias y complementarias de forma que queda el planeamiento adecuado a la realidad existente.

Asimismo hizo referencia a las acciones emprendidas en todos a estos temas, como son la visita efectuada a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, el bando dictado por la Alcaldía en el que se advierte la importancia de estos asuntos, y la circular dirigida a los constructores en la que se les recuerda sus obligaciones.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz de





La Coalición Popular, al cual se interesa por los beneficios que reportará para el Ayuntamiento y los vecinos las revisiones de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde le informa que al Ayuntamiento le reporta los beneficios deseados de un planteamiento adecuado y real, y a los vecinos les reporta los ventajas de una calificación de suelo conocida, en la que cada uno sabe a qué atenerse.

Dado por suficientemente debatido y conocido el asunto, el Ayuntamiento flero acordó por UNANIMIDAD:

1º Proceder a la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias.

2º Proceder a la contratación de los técnicos necesarios para efectuar los trabajos precisos.

3º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean convenientes y firme cuantos documentos sean necesarios.

4º Dirigir escrito a la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, al objeto de que subvencione en la medida máxima posible estos trabajos.

#### SEGUNDO: AUTORIZACION PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA POLICIA MUNICIPAL:

Por el honorable Sr. Baquero Fortuna se pone de manifiesto la inminente necesidad de proceder al nombramiento de una Policía Municipal, al objeto de reforzar la plantilla durante estos días, para lo que el Sr. Alcalde había mantenido conversaciones con los representantes de los Grupos Municipales, a la vista de lo cual se había decidido nombrar al aspirante designado en segundo lugar en la oposición recientemente celebrada.

Por el portavoz de la Coalición Popular se interesa en la modalidad que se seguiría en futuros nombramientos a lo que se le respondió que de cada el caso, y de acuerdo con las circunstancias del nombramiento que se haya de otorgar, se estudiarán las distintas posibilidades a las



que se pueda acudir.

Por lo que, visto el informe de la Comisión y de la Secretaría, a tenor de lo dispuesto en el Art.º de la Ley 70/81, ambos favorables, el Ayuntamiento Pleno acordó, por UNANIMIDAD, Y MAYORIA ABSOLUTA, autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que nombre un Policía Municipal que preste sus servicios hasta el día 31 de Agosto.

### TERCERO - CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES -

Por el concejal Sr. Rodríguez Ortiz, se expuso a los asistentes de cambiar el nombre de algunas calles que continuaban con nombres y fechas que recordan la pasada guerra civil, por lo que procedería cambiarlas por los anteriores nombres que tuvieron, en su caso, o dar los nombres de personajes importantes, principalmente extranjeros, que no tengan o hayan tenido relación con la película, digo política.

Por el portavoz de la Coalición Popular se puso de manifiesto su intención de votar NO, ya que, según su opinión, el celes a cambiar el nombre de las calles viene impuesto por la política del PSOE, y porque se vuelve nuevamente a caer en los argumentos que motivaron el cambio.

El Sr. Sánchez López manifestó que al proceder al cambio de nombres se habían olvidado de Extremaduristas, a lo que se contestó que la mayoría de nombres nuevos son de personas jas extremas.

A continuación el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORIA de siete votos a favor (Socialistas y Comunista), y cuatro en contra (Grupo popular):

1.º Proceder a cambiar el nombre de las calles que se detallan en el Art.º del 17 de julio, por iniciativa de la Constitución, General Jaque por Rodeo.

Donésimo Redondo, por Camino de Zafamea.

Coronel Estepán, por Espinosa.

29 de Octubre, por Cortaulla.

Generalísimo Franco, por Lacería.



Ruiz de Alda, por Francisco Pizarro.

José Antonio por Muñoz Torrero.

Falange Española, por Ortega Muñoz.

General Mola, por Severo Oliva.

2.º Proceder a la mayor brevedad posible a cambiar las placas de dichas calles.

CUARTO.- SOLICITAR ZONA DE ACCION ESPECIAL PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA A LA COMARCA DE "LA SERENA".-

Por el Sr. Tena Quintana se dio lectura a la siguiente Moción:

"1.º La comarca de la Serena, de importante tradición ganadera, ha venido demostrando realmente unos problemas que por su antigüedad son crónicos, con el agravante de que salvo en una ocasión que resultó efectiva, nunca ha sido objeto de planificación para tratar de resolverlos.

Los terminales de las principales vías pecuarias de la Mesta se encuentran en la Serena, y el tipo de explotación no ha variado sustancialmente desde entonces. Por otra parte la preponderancia de la ganadería conlleva una antigua pugna con los labradores, teniendo noticia de ello por los documentos relativos a los numerosos pleitos suscitados principalmente por las anchuras de las vías y la consiguiente injerencia de los terrenos de labor. La existencia de estos pleitos nos pone en el conocimiento de la relación que existe entre la comarca de la Serena y los pueblos de la mariposa de Sierra de Guadalupe - Valle de los Pedrosches - hoy bajo la acción protectora del Ministerio de Agricultura a través del IRTVA.

2.º Como antes se indicaba, no ha existido nunca una planificación ni acción protectora del Estado en esta comarca, si exceptuamos la parcelación que hizo el Instituto Nacional de Reubicación, parcelación que resultó incompleta y que hoy agrava la situación, al haber quedado las parcelas pequeñas, de forma que hoy no pueden subsistir las familias campesinas tan sólo con ellas.





El minifundismo de algunos términos municipales se contraponen al latifundismo de otros y, aunque es explicable que una explotación de ganado lanar requiera más de 500 Ha. para que pueda resultar rentable, no es menos cierto que la mayor parte de los terrenos son propiedad de una mínima parte de la población.

Ante este estado de cosas totalmente desordenado, se impone una planificación que mejore los índices de protección de las explotaciones agrarias, acorde con la naturaleza de los terrenos y demás características. Una absorción de la mano de obra que se ha ido quedando fuera tras el cerramiento de los fincas y la relativa mejora de las instalaciones, se ha de pensar que prácticamente el 80% del empleo agrícola ha desaparecido.

Todo esto se puede solucionar mediante la acción protectora del Estado, fomentando la modernización e intensificación de las explotaciones, a través de mejoras viales, electrificaciones, subvenciones y créditos, agrupaciones cooperativas y, en general, una reforma total del sistema.

3.ª La construcción del Embalse del Zújar, lejos de proporcionar dicho proporcionar unos beneficios para los términos afectados (no desistimos por beneficios que aporta el embalse), produjo una serie de dificultades entre las cuales cabe destacar la comunicación momentánea que produjo al ser suprimidas algunas vías, con la consiguiente desviación de las actividades esenciales con los vecinos pueblos de la comarca de los Hontes, de forma que el comercio quedó estancado de forma irreversible, a favor de la población de Villanueva de la Serena, comarca amplia y justamente favorecida por el Estado, pues de eso se trataba con la construcción de distintos embalses en la zona del Guadiana.

Nuestra equitativa prohibió multas o sanciones contra justos y quedó al margen de una planificación correcta que le



permite a aprovechar mejor el agua del embalse.

4.º Finalmente se ha sometido a información pública el proyecto de un nuevo embalse regulador mediante la construcción de la presa de la Breva. Ha por en duda el gran valor que supone esta nueva obra de regulación del Zújar en cuanto a planes de regadío, producción eléctrica y demás, ha de tenerse en cuenta que vuelve a interrumpirse las principales vías de comunicación, a saber: Carretera C-400 de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer, Carretera de Peñalsordo a Sancti-Spíritus y de Sancti-Spíritus a la C-400; Carretera de Baylla a Chilloán, etc.

También inundaría los pocos terrenos de rega que quedan en la zona.

Creemos que es el momento oportuno para que nuestra Comarca se acoja juntamente a la protección especial del Ministerio de Agricultura a través del IRYDA, y a los demás planes de acción conjunta como pudieran ser los efectuados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ICONA, Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, y demás organismos competentes en el tema.

Recalamos y recalamos la urgencia de la inclusión de nuestra Comarca en estos planes, porque estimamos que los motivos antes alegados y que desarrollamos con potencia así lo justifican.

POR LO TANTO solicitamos del Pleno de este Ayuntamiento se apruebe el texto de la Petición y se remita como solicitud a la Consejería de Agricultura y de Obras Públicas de la Junta de Extremadura; al Excmo. Sr. Presidente de la misma; a la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura; y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al Sr. Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,



al Sr. jefe provincial del IRYDA, y a los Presidentes de las Cámaras Agrarias Locales, solicitando el apoyo y el refuerzo favorable a nuestras justas peticiones."

Seguidamente, por todos los grupos quedó patente los beneficios que dicha declaración llevarán consigo para la zona, por lo que, a la vista del mismo se acordó por UNANIMIDAD:

- 1.º Aprobar en su totalidad la Moción que antecede.
- 2.º Demandar certificación del presente acuerdo a todos los Organismos que en la misma se citan.

ADUNTO QUINTO: AUTORIZACION PARA SOLICITAR DEL CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, LA REVISION CATASTRAL DE URBANA:

Por el Concejal Sr. Celedonio Bérta se dio lectura a la siguiente Moción:

"El desarrollo urbanístico de nuestro pueblo operado en los últimos años, ha originado un volumen de nuevas construcciones e importantes modificaciones en las existentes que, en muchos casos, ha escapado al control fiscalizador de la Administración, con indudable repercusión económica para las arcas municipales. Por otro lado el valor catastral, en términos generales, tampoco se ajusta al real que tienen en la actualidad las distintas edificaciones.

Estas circunstancias legitiman la oportunidad de solicitar que por el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleve a cabo la renovación catastral que, indudablemente, producirá un aumento recaudatorio para la Corporación local.

Para llevar a cabo esta petición con más prontitud, y con el fin de que pueda ser abordada e incluida en los planes inmediatos de referido Consorcio, por el Ayuntamiento de Bétura se han realizado gestiones, siendo recomendable a la vez las peticiones a nivel consorcial con lo que se conseguirá se realicen los trabajos con más celeridad.



En su consecuencia se propone al Pleno se adopte el acuerdo para que, conforme a las competencias atribuidas por el Real Decreto 1.365/1980, de 13 de junio, al Gobierno para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se autorice al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de referido Gobierno se lleve a cabo los trabajos previstos para la renovación cartográfica de urbanos de este término municipal, autorizándole asimismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado.-

Seguidamente hizo uso de la palabra el portavoz de la Coalición Popular, interesándose en si el Ayuntamiento había pensado en las repercusiones económicas que ello llevaría para los vecinos de Quintana, a lo que el Sr. Alcalde contestó que obviamente al realizarse la revisión, en muchas viviendas subiría la contribución, por lo que tendrían que pagar más, pero ya que el Ayuntamiento es el beneficiario de estos recursos, los vecinos venían los beneficios de forma indirecta por medio de un buen funcionamiento económico de su Ayuntamiento.-

A continuación se acordó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar la Moción que antecede en todos sus puntos y, en consecuencia, solicitar del Gobierno para la gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, se lleve a cabo los trabajos previstos para la renovación cartográfica de urbanos de este término municipal.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que realice cuantos gestiones estime oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de lo acordado.

ASUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE UN CONCEJAL DELEGADO DE INFORMACION Y ACCION SOCIAL

Por el Sr. Secretario se dio lectura al decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1983, por el que se nombra Concejal Delegado de Información y Acción Social a





DON RAIMUNDO CUADRADO DAVILA.

ASUNTO SEPTIMO.- DUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de la Coalición Popular, aludiendo al ~~interés~~ del concejal Delegado de Información y Acción Social, manifestó al Sr. Presidente su interés en que acierte con su grupo. Igualmente rogó autorización la participación del público al municipio, al medio o al final de los plenos, circunstancia ésta que no autorizó el Sr. Presidente.

Solicitó información referente a la financiación de las obras de la instalación provisional del Matadero, así como una explicación del porqué no se permite matar a los industriales.

El Sr. Alcalde contestó manifestando que las obras se financiarán en parte con subvenciones y aportación municipal, informando que parte del material invertido es reusable. Continuó manifestando que en Quintana no se permite matar, porque sanidad lo había decidido así.

Finalmente el Sr. Barquero se interesó en porqué se había dictado nuevo bando para el nombramiento de encargados de las contratas a lo que se contestó por el Sr. Presidente manifestando que se había hecho intentando dar más información y haciéndose eco de las inquietudes mostradas al respecto por la Coalición Popular.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las ventitrés horas y veintiseis y cinco minutos, de todo lo que, como se vean, actúo.

Juan Antonio E. Rodríguez  
Candido Barquero  
Rafael A. Duran  
Raimundo Cuadrado Davila



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO 12-AGOSTO-1983

## PRESIDENTE

D. Juan Bourde Ponce

## CONCEJALES

"Eustorgio Iguez Antiz

"Victoriano Pineda Sánchez

"Vireto Terán Quintana

"Raulito Barquero Fortuna

"Ramundo Cuadros Dávila

"Rafael G. Coronado Díazquez

"Antonio Dávila Fortuna

"Baltasar Vamben Besnejo

"Juan Luis Barquero Sánchez

"Vicente Sánchez Cabezas

## SECRETARIO ACTAL

"Pedro Rodríguez Houello

En la villa de Quintana de la Sierra, siendo las veintidós horas del día 12 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de sesiones de estas bases municipales, sede oficial del Ayuntamiento, y para este fin se reunió al efecto, los señores relacionados al margen que ostentan la condición de concejales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron convocados.

La presidencia abre la sesión y concede la palabra al Sr. Secretario en funciones, que procede a dar lectura a los actos correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de julio de 1983, con el carácter de sesión extraordinaria y la fecha es el mismo día, con el carácter de ordinaria.

Terminada la lectura de los actos precedentes, solicita la palabra, y la presidencia la concede, al concejal Don Vicente Sánchez Cabezas, quien expresa no estar conforme con la redacción del acta correspondiente a la sesión ordinaria, en lo que toca a la intervención que dicho concejal tuvo en el punto 3.º (cambio de nombre de algunas calles), pues su sentir fue, en aquel momento, expresar que algunas de las calles de Quintana deberán denominarse calle de Extramadura, y en el acta de referencia, se viene a expresar que se interoga porque a las calles del Municipio se le putaron nombres de extraneros ilustres, lo que no responde por completo a la intencionalidad de su intervención. En este punto solicita la palabra el Sr. concejal del Grupo Socialista, D. Victoriano Sánchez Pineda, al que se le concede el Presidente, con advertencia a los dos concejales intervinientes de que solo tienen derecho a dos turnos de intervención al tratativo. El Sr. Sánchez Pineda manifestó que el nombre de las calles y su cambio de denominación está determinado se





efectúe en dos lotes, dándole equidad al Sr. Cabezas de que el nombre de Extramadura será puesto en una de las calles de Quintana; el Sr. Sánchez Labajos da una proterea, interviene nuevamente para decir que toda modificación de nombre o calle deberá, antes de acordarse en Pleno, contar con el consentimiento y acuerdo de todos los concejales, a lo que el Sr. Sánchez Prieta responde que la propuesta que formula el concejal del Grupo Comunista es absolutamente viable, por cuanto que los concejales integrantes del Grupo Popular votan su entera negativa los cambios de denominación introducidos hasta ahora. Y, consumidos los dos turnos de intervención, la Presidencia retira la palabra a los concejales intervinientes, y aclara al Ayuntamiento de que, a lo sucesivo los cambios de denominación de calles serán sometidos a información pública, refiriendo al Sr. Cabezas Sánchez dego Sánchez Labajos de que está en la equidad y confianza de que a una de las calles de la localidad se le impondrá la denominación de Extramadura, por ser ello intención y voluntad del Grupo Comunista, como ya conoce.

Por unanimidad se aprobaron las actas a las que el Sr. secretario dió lectura, cuando únicamente la palabra el Sr. Presidente, para poner de manifiesto la importancia del asunto que el día ha sido convocado a sesión extraordinaria, procediendo a solicitar, antes de dar lectura a la Plena que precede, de que conste en acta el agradecimiento expresivo a D. Carlos Basquero Fernández por la ayuda y asesoramiento a la Alcaldía del Ayuntamiento en el asunto que se va a tratar.

Procede, seguidamente, a dar lectura de la Plena de adquisición de inmueble sito en la calle de Adop, n.º 3, que en anterior viene a exponer, en primer lugar, la necesidad de que los miembros componentes del Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de su reunión formal en Pleno,



esperar una información veraz, y realista de los asuntos a tratar, lo que siempre ha sido intencionalidad de la Peridencia, y es lo que toca al que nos viene ocupando, pero la calificación del hecho como acontecimiento, manifiesta que la optativa y elaboración del asunto, es modo al que puede entenderse como una obra producto de una concatenación casual fortuita, si que más bien, tienen dos causas:

a) Causa mediata: Es la vinculación familiar con nuestro pueblo de D. Juan Ortiz - Coronado y Elefante y es la voluntad de dicho ciudadano que ha querido tener por sus meritos un gesto de gratitud reconocible, concediendo facilidades para llegar a un buen acuerdo en el comercio de intereses privados y públicos.

b) Causa inmediata: Es el producto de una preocupación y estudiada toma de contacto, donde las gestiones y conversaciones han sido numerosas por la importancia del asunto, así como que el éxito en la optativa es debido a la colaboración y eficacia que, en todo momento, ha sido prestada a la Alcaldía por los funcionarios de Carrera de Sr. B. Quintanilla, aclarando que, incluso su funcionario de vacaciones ha tenido que interrumpir las y de buen grado ha prestado la total entrega y colaboración, mostrando, al respecto, todos los detalles, de solidaridad e identificación con los intereses públicos municipales.

Con posterioridad expone que, desde su toma de posesión en el cargo, tuvo intencionalidad de marcar una política de inversiones reales en el Ayuntamiento, pues es conocido el hecho, que desde las leyes de desamortización no se han realizado, por parte del Ayuntamiento, inversiones de alta naturaleza y carácter. Todo ello con el propósito y finalidad práctica de que dichas inversiones fueran de utilidad y disfrute comunitario, y no por objetivo estrictamente lucrativo, ya que la identidad de inter-



res, cuya concepción está determinada como función del Ayuntamiento de sus leyes de competencia, implica que no se puede adoptar una conducta pasiva o desfasada en la gestión de intereses públicos, cuando estos van a servir de dotación comunitaria, pues, en caso contrario, se incurriría en el error del modo absterción, hasta liberal, que, bajo el lema de laissez pas (dejar hacer), laissez pasar (dejar pasar), abandonó la esperada gestión a la iniciativa privada, sirviendo de contradicción del intervencionismo que para estos intereses públicos proclama y promueve el Estado Social de Derecho que ha incluido a cosechas recientemente nuestra Constitución. Para finalizar, involucrando que la ausencia de dotaciones comunitarias en el municipio de Juntana de la Sierra, que en realidad si los hubieran deberían servir de vehículo natural para una buena comunicación y participación ciudadana, de ser el acinte o espuela que une, en la hora presente, al Ayuntamiento para dar el paso de adquisición de inmueble que se propone, estando avalado el acinte en la decisión y su consecuencia, precisamente en la ausencia de dotaciones comunitarias digno invocables así como en la necesidad de que los mismos tiene la sociedad moderna actual, y en consecuencia, propone, en forma consultiva, la adopción de los acuerdos pertinentes, que bajo forma de propuesta se determinan en la Hoja de la Presidencia, cuyo original queda unido, como antecedente a la presente acta.

Se procede a continuación a dar lectura a la oferta de venta formulada por D. Juan Ortiz-Coronado y Elejoste, y al informe emitido por el Sr. Apareador Municipal, expresando las condiciones y características del inmueble a adquirir, así como de su valoración a efecto de precio, con dependencia de los datos que expresado inmueble posee singularidades histórico-artísticas, así como para la finalidad de establecimiento de servicios públicos que se pretende, y su precio, según oferta, está por debajo del normal del mercado. Ambos documentos, igualmente, quedan unidos como antecedente de la presente acta.



En este punto la Alcaldía- Presidencia, concede la palabra al Secretario General en funciones, quien comienza su intervención dando lectura al informe jurídico evacuado en el expediente de referencia, que, reunido en Plutaris, contiene la tesis, de que la oferta de venta, en la realidad, supone un negocio jurídico complejo, ya que, además de la venta del inmueble, en el porcentaje participativo que se expresa, supone adquisición de bienes muebles, pues la oferta referida supone como carga o condición esta compra de elementos constructivos.

Se pasa a examinar en el referenciado informe, la legislación general de aplicación al supuesto, concluyéndose que no existe obstáculo legal de clase alguna para la adquisición de bienes por parte del Ayuntamiento, ya que las normas que regulan esta materia obsequian a la Corporación española judicial y de obra pleva a tales efectos, con la condición de que la voluntad corporativa y el procedimiento se someta a las reglas que contienen el replanteo de contratación de Corporaciones locales, advirtiéndose que, en el caso de adquisición del inmueble, puede constar en expediente informe pericial y acuerdo corporativo, para cuya válida adaptación según lo preceptuado en la Ley 40/1978 de 28 de Octubre, ha de exigirse sea adoptado por mayoría simple de los miembros presentes.

Se hace referencia al Decreto-Ley de 20 de junio, 11/77, de medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, en todo lo que se refiere a autorización de pagos plurianuales, para concluir que, si bien es cierto que la oferta establece seis anualidades, y por ello no se observan las reglas y porcentajes que marca la invocada Norma para los pagos de carácter plurianual, no menos cierto resulta que el párrafo 4.º del artículo 16 de la misma al permitir excepcionalidad, y salva la redundancia, el Ayuntamiento actuaría válidamente permitiendo el abrogamiento a seis anualidades, como se contempla en la oferta, con fundamento en:



- a) Mayor facilidad de financiación de la operación  
 b) No exigencia como contraprestación a esta facilidad la asunción de carga financiera de la inversión (intereses).  
 c) Ser objeto de venta edificio de características singulares en el municipio, y, según dictamen pericial, es idóneo para la afición o fines por los que se adquiere.  
 d) Precio de adquisición por debajo de los del mercado, según informe pericial.  
 e) Razonables posibilidades de poder ser declarado edificio histórico-artístico municipal.

Por último se pone de manifiesto la especial relevancia que tiene el hecho de que se adquiera el 90% de la propiedad del inmueble, pues aunque resulta un alto porcentaje de la propiedad, no se puede ocultar la influencia que pueden tener en el negocio los derechos de retracto o de tanteo que judicaron asistir los coparticipes del diez por ciento restante de la propiedad, para llegar a la conclusión de que, en caso de no acceder a la venta del 10%, cuestión que parece improbable por la minimización del interés y su abajamiento de los dominios habituales de referidos coparticipes, dicho problema igualmente podría ser soluble, mediante la autorización por parte de la Corporación, de los instrumentos jurídicos adecuados, que el ordenamiento pone a su disposición y que se resumen a poder utilizar la técnica de la expropiación forzosa, toda vez que el bien adquirido se afecta a servicios públicos, o bien aplicando las normas que contiene el Código Civil en relación con la comunidad de bienes, y, concretamente la posibilidad de que los bienes hereditarios en común puedan ser adjudicados a uno de los propietarios, o bien que, por voluntad de las partes, pueda ser instada la venta, para la cual, por la cuota adquirida por la Corporación, esta última, se sitúa en situación privilegiada. El referido informe, se puede, igualmente,



como antecedente de la sesión, y, por último, el Sr. Secretario General en su nombre, termina la intervención dando lectura al informe favorable que emite Intervención de Fondos Municipales, que, asimismo, se lee.

La Presidencia, haciendo invocación a la urgencia de adaptación de este acuerdo, y la necesidad, igualmente urgente, de que, a ser posible, el acta de la sesión sea firmada prontamente, por la razón de que la Entidad Bancaria, viene a exigir esta fijación del acuerdo y plan de financiación de la compra, para otorgamiento de los avales caucubarios, somete el asunto a votación, aprobadora por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

1.º Se presta aprobación a la oferta de venta formulada para este Ayuntamiento por D. JUAN ORTIZ-CORONADO Y ELENDSTE aceptándose en sus propios términos, y, en consecuencia, por compra se adquiere el 90% de la propiedad de la casa número 3 de la calle Bajo, exceptuando del objeto de venta, como en la oferta se determina, seiscientos metros cuadrados, con la fachada y delimitación que en la propia oferta se señala; asimismo, se aprueba y autoriza la subrogación del Ayuntamiento en el contrato de compra de materiales constructivos que el expresado D. Juan Ortiz-Coronado Eljabe, suscribió con la empresa "Granitos de Extremadura S.A.", en fecha 10 de junio del año en curso, en el entendido de que el precio de la venta del inmueble es del importe de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000), que será satisfecho en la forma expresada en el precio de adquisición de bienes inmuebles según contrato con "Granitos de Extremadura S.A.", en el que el Ayuntamiento se subroga en sustitución del Sr. Ortiz Coronado es de DOWIENTAS MIL PESETAS (500.000), más VEINTISIETE MIL PESETAS (27.000) por gastos de plantilla y negociación de la obra, que será satisfecho al frente, recabándose la entrega de bienes adquiridos de la entidad vendedora.

2.º Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para recibir con la entidad bancaria contratos de aval caucubario de las letras por la que se satisface el frente del precio





aplazado que figura en la oferta y según los vencimientos que en la misma se consiguen.

3º Se deje expresa confianza digo constancia del acuerdo suscrito con D. Juan Días Escudado y Clefote, por los servicios prestados a este Ayuntamiento en la negociación, después del empréstito que, tradicionalmente, ha mantenido su facultad, desde hace más de 500 años con el pueblo de Quintana de la Lanza, así como, igualmente se expresa gratitud a Don Carlos Barroso Fernández, y funcionarios de este Ayuntamiento por la colaboración y ayuda prestada a la Alcaldía-Presidencia para la feliz culminación de este acuerdo.

4º El bien inmueble adquirido, por su destino al servicio público, se inscribirá en el Inventario de Bienes, con el carácter y naturaleza de bien de servicio público, realizándose por parte de la Secretaría General las gestiones necesarias para la formalización de la escritura pública de venta, evaluándose por dicho órgano administrativo las comunicaciones y justificaciones procedentes de los acuerdos adoptados, así como las anotaciones correspondientes de oposición de aquilamiento en los expedientes de los funcionarios municipales, bajo la rubrica de "nota favorable".

5º Se autoriza, al propio tiempo, al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas gestiones sean necesarias y cesa de los propietarios del día por escrito existente en el inmueble, que no es dominio municipal, para adquirir en las condiciones más convenientes a los intereses públicos del municipio, de cuyo resultado dará cumplida cuenta al Pleno del Ayuntamiento, así como se le autoriza para todo cuanto sea necesario para la ejecución digo ejecución de este acuerdo, inclusive la suscripción y firma de escritura pública de venta.

SEGUNDO - CARTA CIRCULAR 1/83, DE 3 DE AGOSTO, VIGENTE DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, antes de conceder la palabra



al funcionario municipal Don Joaquín de Tena Puerto, aclarando que el motivo de la denuncia del mismo es el Pleno, no es el de servir de ayuda al Sr. Secretario General en funciones, D. Pedro Rodríguez Romillo, el cual está plenamente capacitado para el desarrollo y desempeño eficazmente de las funciones propias del cargo, si que, por el contrario la causa de su denuncia está relacionada con la fiscalización del Gobierno Civil epígrafa. Nada más autorizada, falsada cuenta de que es el funcionario que tiene encomendada las tareas administrativas que se relacionan con el empleo comunitario, y lo que da lugar a dar lectura a la fiscalización antes mencionada y al acta que, por consecuencia de la misma, mantuvo la Comisión Local de Empleo Comunitario de este Municipio en el día 12 de Agosto del año en curso.

La problemática a que se alude, bajo la administración de incumplimiento de equidad y justicia, como principios que deben regir las relaciones de estado y particulares, sobre todo en materia tan delicada como actualmente es el paro obrero, es la constatación de que se han producido inclusiones y exclusiones en los libros de Puestos de los Municipios de la provincia, de personas que no tienen derecho a estos beneficios sociales, y por tanto, se advierte por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la necesidad de oportuno con respecto a las instrucciones impartidas por el Centro Director Provincial, es decir, la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

Por parte del Sr. Alcalde, se efectúan aclaraciones sobre la situación en el Municipio de Quintana de la Serena, que en realidad están recogidas en el acta de la Comisión Local, mostrándose la intención de que se haga un seguimiento de las declaraciones preceptivas que se han recabado de los trabajadores en paro, los cuales, a su vez, serán trasladadas a las Organizaciones Sindicales para informe y comprobación y, toda vez que la competencia municipal tiene término en la emisión informe, y estando las





competencias devueltas en la esfera de la Comisión Provincial, como se propone en el acta de la Comisión local trasladables o remitidas a aquel organismo, si hubiere necesidad.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda darlo por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las once horas, de todo lo que, como Secretario, certifico,

Juan Borrilla.

Rafael F. Llanos

[Signature]

[Signature]

Encarnación Barquero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





# SESION ORDINARIA PLENO-23-SEPTIEMBRE-1983

## PRESIDENTE

D. Juan Bouilla Poyce

## CONCEJALES

\*Eustaquio Regust. Ortiz

\*Victoriano Sanchez Pineda

\*Voteto Tera Quintana

\*Pascual Barquero Fortuna

\*Raimundo Guadalupe Dávila

\*Felipe J. Ornelas Plazquez

\*Juan Luis Barquero Sánchez

\*Antonio Pabón Fortuna

\*Baltasar Ventura Benito

\*Vicente Sánchez Laborda

## SECRETARIO

\*Fernando Díaz Risco.

En la villa de Quintana de la Encina, siendo las veintinueve horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, jurídicamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

## PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia por el secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra al objeto de poner en conocimiento de los asistentes las medidas propuestas con la justificación del aval que se ha constituido para hacer frente a los pagos de la cuenta del Inmueble situado en el número 3 de la calle Abajo, señalando que el día anterior al fijado como fecha tope para entregar las letras avaladas, la Entidad Banco Español de Crédito denunció el mismo, demostrando con ello una total y absoluta falta de sensibilidad social. A la vista de ello, inmediatamente se dieron las instrucciones oportunas al objeto de cancelar los cuentas bancarias de este Ayuntamiento con dicha Entidad, acordándose en treinta minutos, de cancelar la cuenta especial de tesorería que, conjuntamente con el Banco de Crédito Social de España, se mantiene con esa Entidad. Posteriormente se iniciaron negociaciones con el Banco de Extremadura, que con gran rapidez optó el aval,



pero a un plazo solo de 18 meses, por lo que continuaron las operaciones con las cajas de Ahorro de Badajoz, las cuales se le hicieron consolidar por hallarse los principales ejecutivos de la Entidad de vacaciones. Y, finalmente, se realizaron gestiones ante la Dirección Provincial de la Caja de Ahorro de Plasencia, dando dicha Entidad todo tipo de facilidades, y, con suma rapidez digna de elogio, concedió el aval en las condiciones para que me autorizó el Ayuntamiento Pleno, por lo que quedo que de parte nuestro agradecimiento a dicha Entidad, por la sensibilidad y eficacia demostrada.

— Igualmente, pero de manifiesto, en colaboración a determinadas pequeñas efectuadas por el Vocal de Hacienda de la Coalición Popular en dicha Comisión, y con la intención de que sean públicas y todo el mundo los pueda conocer.

1º El Ayuntamiento ha aportado a la Junta de la Vechea contra el Cáncer tan solo la cantidad de 2.000 pts.

2º Los conceptos que han prestado sus servicios a este Ayuntamiento, colaborando en la organización de las fiestas de la Vechea y feria, no han cobrado nada.

3º Con motivo de la visita efectuada por las Autoridades Provinciales a este Ayuntamiento el día 20 de Agosto, el Ayuntamiento no ha tenido que dar nada alguna, habiendo sonado las invitaciones a su corta.

Y, por último, manifiesto, que quería quedar claro que ante cualquier rumor surgido, hay una claridad meridiana en la gestión, que las puertas de la Alcaldía están siempre abiertas a cualquier pregunta de cualquier orden, fundamentalmente económico, y que aquellas personas que propagan rumores, pensando quizá aquello de que "dijera, que algo queda" les digo, para que también lo tengan en cuenta: "no digas que soy malo, si es tu ojo el que no es bueno".

SEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.-

Seguidamente el Sr. Secretario manifiesta que la disposición





debe proceder al examen de la Cuenta General del presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD, se acuerda:

1º Aprobar la cuenta del presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1982, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Percabación líquida al 31-12-82	81.254.502.- Pts
Pendiente de cobro a igual fecha	4.800.563.- "
<b>DERECHOS LIQUIDADOS</b>	<b>85.554. "</b>
Pagos líquidos al 31-12-82	81.111.462.- Pts
Pendiente de pago a igual fecha	4.057.681.- "
<b>OBLIGACIONES LIQUIDADAS</b>	<b>35.169.093 "</b>

### SUPERAVIT

385.093.- "

2º Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Rengla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

### TERCERO. ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1982

Seguidamente el Sr. Secretario manifiesta a la Corporación dijo que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1982, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:

1º Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, del



Oficio de 1980, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su trámite, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo ..... 29.662.756 Pts.

Pasivo ..... 4.852.070 "

DIFERENCIA 24.810.686 "

2.º Esta aprobación tiene carácter definitiva.

#### CUARTO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES -

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a todos los presentes que al presentar un estudio sobre aprobación de modificación de Ordenanzas, es necesario, aclarar el por qué se acomete esta modificación, y qué método se ha seguido para efectuarla.

1.º Razones para la modificación de Ordenanzas:

a) Fecha de referencia de la última versión (variable no fundamental).

b) Adecuación pro-tarifa de la Ordenanza: Aquí surge la principal motivación: consideramos al Ayuntamiento como una empresa pública de servicio, si bien no es nuestra idea general diverso con la prestación de dicho servicio, si pretendemos que los mismos se financien, siendo estos actualmente deficitarios, por lo que si no se procede a efectuar la oportuna modificación, nos podríamos encontrar que en el ejercicio de 1984 nuestro índice de recuperabilidad resultaría negativo, llegándose en algún momento a que el Ayuntamiento realizara una actividad exclusivamente vegetativa, y pasado algún tiempo, quedáramos al pasado;

2.º Metodología: - se han seguido ciertos de rigurosos análisis cuantitativos, y contemplándose todas las variables y parámetros; se han estudiado los datos estadísticos del que disponemos y, a resultas de ciertos porcentajes, se ha efectuado la propuesta de modificación;





Seguidamente hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, que expuso detalladamente las modificaciones que se contemplaban en la propuesta, dando cuenta de las incidencias que gravitan sobre los tipos, tipo impositivo o índice de valores de cada una de las Ordenanzas que se ven a modificación, haciendo en los estudios económicos y financieros efectuados en determinadas ordenanzas, y, al finalizar en su detallada exposición hizo uso el Sr. Alcalde-Presidente, que dió cuenta del estudio que había efectuado personalmente para la modificación de la tarifa de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, informando que en dicho servicio se observan unas fuertes pérdidas, que inciden negativamente sobre el presupuesto municipal. Igualmente aludió a las pérdidas habidas en la red, las cuales se pueden situar alrededor del treinta y ocho por ciento, finalizando al exponer que se había contemplado la posibilidad de contratar dicho servicio con la Compañía TEBESA, pero que ello resultaría excesivamente gravoso para los usuarios, por lo que valía dicho consideraba que valía la pena que el Ayuntamiento hiciera un esfuerzo en este sentido, gestionando el servicio.

A continuación hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, que dió lectura a un extenso escrito de réplica en que contempla las siguientes consideraciones: Hizo a que por la prensa se viene informando que los impuestos estatales se van a incrementar para el próximo ejercicio, indicando que además de esto los habitantes de Quintana habrán también de soportar la subida de los impuestos municipales, señalando la necesidad de que, efectivamente, es necesario efectuar una subida, pero no una subida tan elevada como la propuesta por el Grupo Socialista. Afirma que esta subida propuesta sería justa cuando nosotros tengamos recibidos un mejor servicio por pagar más, deseando que el Ayun-



Ayuntamiento muriese bien, pero no a expensas de sus vecinos,  
 y pero de manifiesto su idea de que un Ayuntamiento  
 pueda hacer una buena labor económica y financiera  
 utilizando otros medios de ingresos, sin tener que subir  
 los impuestos un 50 ó un 100 por ciento. A continuación  
 indicó que es el informe que le ha presentado el Sr. In-  
 tendado justificar cada una de las subidas aplicando a las  
 leyes, manifestando que si bien se han tenido en cuenta  
 los artículos 18 del Real Decreto Ley, 11/77 y 21 del Real  
 Decreto 2250/76, según su parecer no se había efectuado la apli-  
 cación de los artículos 11 y 17 de esta última disposición legal  
 preguntándose qué estudios se han hecho para fijar el importe  
 de las Tasas por 4 procedimientos Especiales, solicitando  
 aclaración concreta sobre la modificación de la Tasa de  
 Casales y Cavalones, Ocupación de la Vía Pública en esca-  
 bros, Apertura de Establecimientos, Cementerios Servicios de  
 Agua, Mercado de Abastos, interesándose por el importe de  
 los edificios que por casualmente, según se indicó, debería recibir  
 cada vecino al subirse por casualmente cada una de las Tasas  
 que integran el expediente que se trae a estudio, finalizando  
 efectuando una crítica a la política económica que el  
 Grupo Socialista pretende imponer por los municipios, ma-  
 nifestando que un Ayuntamiento no debe ser una oficina  
 recaudatoria de impuestos ni un palacio de justicia que  
 hace caer todo el peso de la ley sobre los vecinos, y que  
 la ley hay que cumplirla, pero las Autoridades locales  
 deben procurar que dichos impuestos no hagan al vecino el mayor  
 daño posible, no todo lo contrario, y, por supuesto, deben  
 repudiar, amparar y defenderle. Finalmente manifestó que  
 por todo lo expuesto en su intervención, su Grupo no puede  
 aceptar la propuesta de Modificación de Ordenanzas tal como  
 viene presentada por el Grupo Socialista.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-  
 Presidente, que dio respuestas a las consideraciones realizadas por





El portavoz del grupo popular, especialmente, a los cálculos financieros efectuados para confeccionar la propuesta de modificaciones aludiendo a que también se había tenido en cuenta las tarifas e índices vigentes en los Municipios colindantes, dando ello como resultado que las tarifas e índices son sensiblemente más bajas.

Tras la intervención del Sr. Alcalde-Presidente fueron sucesivamente uso de la palabra los miembros de la Corporación abundando en lo expuesto anteriormente por el Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión de Hacienda y portavoz del Grupo Popular.

Por todo ello, y vista la memoria de la Alcaldía, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la propuesta, e informe de la Junta-Intervención, así como todos los demás antecedentes y documentos obrantes en el expediente, se acordó, con el quórum a que se refiere el artículo 3º-2 de la Ley 40/81, por seis votos a favor (Grupos Socialistas y Comunista) y cuatro votos en contra (Grupo Popular):

1º Aprobar la nueva Ordenanza Tipo Reguladora del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos (Plus Valía), que fue aprobada por Orden Municipal de 20 de Diciembre de 1978.

2º Aprobar los siguientes tipos impositivos:

a) Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), de acuerdo con lo previsto en el art. 16-1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto, el tipo del gravamen será el siguiente:

Cuota menor de 5	15%
Cuota de 5 a 10	17%
Cuota de más de 10 a 30	25%
Cuota de más del 30 al 50	35%
Cuota de más del 50	40%

b) Impuesto Municipal sobre Solares sin edificios:  
El artículo 19 de la Ordenanza Reguladora



del citado impuesto, quedará redactado de la siguiente forma: "En base del abitico será siempre el valor del valor aplicando para su determinación el índice de valores que en cada momento rija para el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los Terrenos quedando fijado el tipo impositivo en el 30% del valor determinado, conforme al pago anterior.

3º Aprobar el nuevo índice de valores que comprende un periodo de dos años, paralelos ejercicios de 1984 y 1985, por los precios y categorías de las calles siguientes:

Categoría Especial	1300 pts - m <sup>2</sup>
" Primera	1.000 "
" Segunda	750 "
" Tercera	400 "
" Cuarta y Quinta	200 "

4º Aprobar las siguientes tarifas en las Ordenanzas que a continuación se indican:

#### A) TASA SOBRE LA CONCESION DE LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

Se modifica la tarifa que comprende el art. 60, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

1º Concesión de licencias de Apertura en calles de Categoría Especial:

a) Actividades molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas \_\_\_\_\_ 10.000 pts.

b) Actividades con expediente de inscripción venial \_\_\_\_\_ 5.000 pts.

c) Actividades nuevas \_\_\_\_\_ 3.000 pts.

2º Concesión de licencias en el resto de las calles de la población:

a) Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas \_\_\_\_\_ 7.000 pts.



b) Actividades con expediente de información venial \_\_\_\_\_ 3.000 pts

c) Actividades nuevas \_\_\_\_\_ 2.000 pts

3º Para la concesión de licencias de repartura, se deducirá el 50% de las tarifas anteriormente expuestas, según la categoría de la calle donde se encuentre la actividad y de acuerdo con la calificación que esta tenga.

### TARIFA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO.-

Se modifica la tarifa que comprende el artículo 1º, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

1º Utilización del segundo patio: Quedan como reserva las plazas existentes en el segundo patio, para ser distribuidas en la Beneficencia Municipal y otras personas necesitadas que no se encuentran amparadas por Compañías de seguros que tengan a su cargo la prestación de este servicio.

### II.- VENTA Y ARRENDAMIENTO DE NICHOS EN LOS PRIMEROS PATIOS

Venta de nichos a perpetuidad \_\_\_\_\_ 20.000 Pts.  
Arrendamiento por tres años \_\_\_\_\_ 6.000 "  
Renovado por cada año más \_\_\_\_\_ 3.000 "

### III.- VENTA DE TERRENOS PARA PANTEONES (Primer Patio).-

Terrenos para panteones de nueva construcción, de dos m<sup>2</sup> a perpetuidad \_\_\_\_\_ 35.000 Pts.  
Por cada metro más (siempre que lo haya) 12.000 "

### IV.- CESION DE PANTEONES, NICHOS O SEPULTURAS.-

Cesión de un panteón familiar a donativo por herencia o cualquier otra forma, entre parientes de primer grado y segundo de consanguinidad \_\_\_\_\_ 7.000 Pts.

Id. entre parientes del 3º y 4º grado 10.000 "

Id. nichos o sepulturas 1º y 2º grado \_\_\_\_\_ 7.000 "

Id. de un nicho o sepultura, entre parientes de 3º o 4º grado \_\_\_\_\_ 7.000 Pts.



La transmisión por herencia o cesión entre parientes de quinto grado en adelante, devengará los derechos establecidos en esta Ordenanza por venta o arrendamiento de nichos o sepulturas.

### SEGUNDO PATIO.-

Adquisición por herencia o cesión de un panteón, entre parientes del primer grado de consanguinidad. \_\_\_\_\_ 3.500 Ptas.  
 Id. entre parientes de 8º y 4º grado \_\_\_\_\_ 5.750 "  
 Id. en nicho o sepultura en el 1º caso \_\_\_\_\_ 1.750 "  
 Id. en el segundo caso \_\_\_\_\_ 1.750 "

Del quinto grado en adelante, devengará los derechos establecidos por la venta o arrendamiento en esta Ordenanza.

### V. LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE PANTEONES Y SEPULTURAS (PRIMER PATIO).-

#### PRIMER PATIO.-

a) Para construcción o edificación de terrenos concedidos para panteones, concedidos a partir del 1º de Enero de 1955 \_\_\_\_\_ 1000 Ptas.  
 b) Para id. de terrenos concedidos desde el 1º de Enero de 1950 al 31-XII-1954 \_\_\_\_\_ 2500 Ptas.  
 c) Para id. con anterioridad al 1º de Enero de 1950 \_\_\_\_\_ 3500 "

### SEGUNDO PATIO.-

Vicarias comprendidas en el caso b) del Primero \_\_\_\_\_ 500. "  
 Id. en el caso b). \_\_\_\_\_ 300 "  
 " " " " c). \_\_\_\_\_ 250 "  
 Reparaciones en el primer patio \_\_\_\_\_ 500 "  
 " del segundo patio \_\_\_\_\_ 200 "

### LICENCIAS PARA LA COLOCACION DE LAPIDAS Y

#### ENTERRANIENTOS.-

En panteones de familia \_\_\_\_\_ 1000 Ptas.  
 En nichos \_\_\_\_\_ 250 "  
 En sepulturas en el suelo o fosas \_\_\_\_\_ 200 "  
 Para revestir de macipuerto o cualquier otra forma de fosa \_\_\_\_\_ 200 "  
 Para armar la misma con valla de hierro \_\_\_\_\_ 200 "  
 Id. valla de madera \_\_\_\_\_ 200 "





VI.- EXHUMACION Y TRASLADO DE CADAVERES.-

Por cada exhumación para el traslado de los restos dentro del cementerio municipal, que no sea fanteón \_\_\_\_\_ 1.500 Pts  
 Id. a fanteón \_\_\_\_\_ 2.500 "

Por cada exhumación o traslado de restos a otros cementerios \_\_\_\_\_ 1.000 "

C) TASA POR OCUPACION DE LA VIA CON ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCION.-

Se modifica la tarifa que comprende el art. 6., el cual queda redactado de la siguiente forma:

La cuantía de la tasa se regulará, en todos los casos de ocupación por la siguiente tarifa:

Categoría especial	_____	20 Pts m <sup>2</sup> /día
" 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup>	_____	15 " "
3 <sup>a</sup> y 4 <sup>a</sup>	_____	10 " "

D) TASA SOBRE SEGUNDO DE GANADO SACRIFICADO EN EL MATADERO MUNICIPAL Y MATANZAS DOMICILIARIAS.-

Se modifica la tarifa que comprende el art. 5 de la Ordenanza reguladora, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Art. 5.- La cuantía que se abonará por cada una de las distintas reses, se sujetará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Ganado vacuno \_\_\_\_\_ 1200. pts por cabeza

b) Ganado lanar y embuío \_\_\_\_\_ 75 " "

c) Ganado de cerda.- Permanece la misma tarifa que fue aprobada el 5 de julio de 1979.

E) TASA POR DESAGUE DE CANALES Y CANALONES.-

Se modifica la tarifa que comprende el art. 5 de la ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5.- La tarifa a aplicar será la que sigue:

a) CANALES

En calles de categoría especial \_\_\_\_\_ 110 pts m.-l.







siguiente forma:

Art 5.º) La expensa de exacción municipal, se regulará de la siguiente forma; y con estas tarifas:

- |                                    |       |                                 |
|------------------------------------|-------|---------------------------------|
| a) Casetas, puestos, banacas, etc. | _____ | 20 pts. por m <sup>2</sup> /día |
| b) Maquinas de venta automática.   | _____ | 1500 " por año                  |
| c) Por reserva de autobus.         | _____ | 50 pts diarias.                 |

I.) TASA SOBRE LA SALIDA DE PIEDRAS DE TODAS LAS CANTERAS DEL TERMINO Y SOBRE ARRIENDO DE LAS CANTERAS DE LA "DEHESA BOYAL". -

Se modifican las tarifas comprendidas en los artículos 3º y 4º de la Ordenanza reguladora, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Art 3º) Se acuerda que se designará en concepto de indemnización al Municipio por la acción y perjuicio que con las canteras puedan ocasionarse en la finca "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento, estará sujeta a las siguientes tarifas:

- |                               |       |               |
|-------------------------------|-------|---------------|
| Canteras de primera categoría | _____ | 5000 pts año. |
| " segunda "                   | _____ | 1500 " "      |

Estarán obligados al pago de este derecho los que figuren como arrendatarios de las canteras de la "Dehesa Boyal".

Art 4º) Estarán obligados al pago de la Tasa sobre saca de piedra de granito los concesionarios de todas las canteras existentes en el termino municipal o, en su caso, los dueños de los elementos de transporte o comercializadores, y con sujeción a las siguientes tarifas:

- |  |       |           |
|--|-------|-----------|
| 1º Poutcoses, fuentes, bloques y otros<br>(en camión de 10 Tm.)  | _____ | 2000 pts. |
| 2º Losas, bordillos y pedreros labrados<br>(en camión de 10 Tm.) | _____ | 900 pts   |
| 3º Adoquines y bordillos de corte<br>(en camión de 10 Tm.)       | _____ | 600 pts   |



### J) TASA SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE CONDUCCION DE CADAVERES -

Se modifica el art.º 2º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art.º 2º.- La cuantía de los derechos a que hace referencia el artículo precedente, se reemplazará por la siguiente tarifa:

Servicio único \_\_\_\_\_ 500 pts.

### K) TASA SOBRE DERECHOS DE ADMINISTRACION POR SELLO MUNICIPAL:-

Se modifican las tarifas contenidas en el art.º 3º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art.º 3º.- La cuantía del timbre municipal o tipo de imposición, será fijada en las siguientes tarifas:

a) Certificados en general y otros _____	50 pts.
b) Certificados de acuerdos y resoluciones _____	100 "
c) Compulsas de documentos _____	100 "
d) Reintegro de instancias _____	05 "
e) Bases del Padrón Municipal de Habitantes _____	100 "
f) Cambios de dominio de Rústica y Urbana _____	200 "
g) Fotocopias _____	10 "

### L) TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA EXCLUSIVA DE APARCAMIENTOS.-

Se modifica la tarifa comprendida en el artículo 5º de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art.º 5º.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Por cada lugar de entrada de camiones en un edificio de calle especial y de primera categoría, pagará anualmente la cantidad de 700 pts.



b) Id. en el resto de las calles pagaderas año — 700 pts.

M) ORDENANZA SOBRE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.-

Se modifica la tarifa comprendida en el artº 6 de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 6º.- Los usuarios estarán obligados a dar cuenta por escrito a la Oficina de Rentas y Exacciones, de cuantas alteraciones se produzcan en el cambio de domicilio, apertura, cierre ó traslado de establecimientos mercantiles e industriales etc., para, previa comprobación de lo alegado, acordar las correspondientes modificaciones, que tendrán efecto a partir del trimestre, semestre ó año inmediatamente siguiente al que se produzca la declaración ó solicitud objeto de la misma, según el periodo de cobranza sea trimestral, semestral ó anual. También podrán acordarse de oficio las alteraciones procedentes, como consecuencia de las investigaciones y comprobaciones que se practiquen por los Agentes Inspectores de este servicio.

T A R I F A S

1º En el caso de que en el mismo inmueble se encuentren varias viviendas independientes, cada una de ellas abonará la cuota correspondiente a una vivienda por la prestación del servicio.

2º Cada vivienda particular abonará al mes — 100 pts.

3º Cada establecimiento industrial — 150"º

N) TASA SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO.-

Se modifica el artículo 21 de la Ordenanza reguladora, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artº 21.- La expresada exacción municipal se abona



diago se regulará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Consumo mínimo de  $12 \text{ m}^3$  al bimestre, a razón de 33 Pts  
metros cúbicos.

b) Por cada metro cúbico consumido que exceda del mínimo  
señalado en el punto a)  $37 \text{ Pts/m}^3$

5° Que sea expuesto al público el expediente de re-  
surrección por término de 15 días, con inserción de edictos,  
en el B.O. de la Provincia y después de costumbre.

6° Si, transcurrido el período de exposición al público,  
a que se refiere el artículo anterior, no se han presentado  
reclamaciones contra el expediente indicado, eleva el presente  
acuerdo a definitivo, con nueva inserción de edictos para  
hacer efectiva su aprobación definitiva, debiendo expresar  
que todas aquellas personas que lo deseen podrán interponer  
recurso económico-administrativo ante el Tribunal Econó-  
mico-Administrativo Provincial.

ASUNTO QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PRO-  
CEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS  
1-83.-

Por el Sr. Secretario se informa sobre el expe-  
diente de modificación de créditos 1-83, por un importe  
de SEISCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS SETENTA  
PESETAS (605.470), el cual se va a financiar con cargo  
al superávit del ejercicio anterior en la cantidad de  
TRESIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS  
SETENTA (385.470) y por medio de transferencias de  
unas partidas a otras en la cantidad de DOSCIENTAS  
VEINTE MIL PESETAS (220.000) así mismo se da cuenta  
de las altas propuestas, que alcanzan SEISCIENTAS CINCO  
MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (605.470) igual  
cantidad del total del expediente, para efectos suplementos  
en partidas insuficientes de congruación. Así mismo por el





181

Secretario-Interventor se da cuenta de la legislación vigente en este asunto, la cual se encuentra contenida en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y, muy especialmente, en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre. A continuación la Corporación, por UNANIMIDAD y mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el expediente de modificación de crédito 1-83 al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en el que el mismo se encuentra redactado.

b) Que se exponga al público por término de 15 días al objeto de que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.

c) Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el período de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, exponiéndose de nuevo al público para hacer constar su aprobación definitiva, y expresando que todas aquellas personas que lo deseen podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia.

#### ASUNTO SEXTO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA "DEHESA ROYAL".-

Por el Secretario se dio lectura íntegra al pliego de condiciones Económico-Administrativas por el que habrá de regirse la subasta de los aprovechamientos de hierbas, vedas hierbas, pastos para y siembras de la "Dehesa Royal" propiedad de este Ayuntamiento, durante los años agrícolas 1983-84, 1984-85 y 1985-86 entre los labradores y ganaderos de la localidad. Inmediatamente se da lectura a la propuesta de la Comisión, en la que propone al Pleno la declaración de urgencia del expediente, a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento de Contra-



tación de las Corporaciones Locales, y en el artículo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de servir de base para la subasta de adjudicaciones de hierbas, medias hierbas, rastrojos y siembras de la "Delicia Baegal", entre labradores y ganaderos de la localidad, para los años agrícolas 1983-84, 1984-85 y 1985-86.

2º Declarar de urgencia el expediente de referencia.

3º Que se cumplan todos los trámites legales necesarios, hasta la culminación del expediente.

#### ASUNTO SEPTIMO: CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES

Por el Concejal Sr. Rodríguez Ortiz, en nombre del Grupo Socialista, se defendió la postura de su Grupo, en el sentido de cambiar las calles con nombres que de algún modo a la pasada queda en España 1936-39, con idea de que dicha contienda sea olvidada, aclarando que, bajo ningún concepto, se podía tachar de partidista la propuesta, ya que en los nuevos nombres que se proponían se encontraban los antiguos nombres de las calles, o, en el caso de ser nuevos, el nombre no representaba alcauce político de clase alguna, y, finalmente, aludió a que por el Grupo Popular se había afirmado en un artículo aparecido en el Diario Hoy, que el cambio de calles había dado lugar a comentarios sobre la pasada contienda, manifestando que él no había sido ninguno sobre el particular. Concluyendo con la lectura de los nombres de las calles que se pretenden modificar y el nuevo nombre que se le asigna.

Acto seguido hizo uso de la palabra el portavoz del





Grupo Popular manifestando que consideraban partidista la propuesta, no porque se pretendía dársele nombres a las calles de personas afines a la ideología socialista o de izquierda, sino que, generalmente, en todos los ayuntamientos socialistas se efectúan las modificaciones, lo que daba lugar a pensar que tales modificaciones, lo que daba lugar a pensar que tales modificaciones serían ordenadas por el partido. Tras estas afirmaciones, hizo uso de la palabra el Sr. Melde, aclarando que la decisión de cambiar el nombre de las calles provenía de los representantes del Grupo Socialista en la corporación, y que en ningún caso habían recibido instrucciones para ello.

Nuevamente hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular al objeto de leer una Moción por la que proponía el mantenimiento del nombre de Jose Antonio en la calle Muñoz Torsero, solicitud esta que presentó avalada con las firmas de algunos vecinos de la misma. También propuso el que se hubiera dado a algunas calles nombres de personas de la localidad que hubiesen destacado por su actuación en favor de la misma, como hay personas que han dedicado toda su vida actividad en favor de sus conciudadanos.

En contestación a esto, hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Datoz, para manifestar que, efectivamente con esta finalidad se abrió una información pública invitando a todo el vecindario a que hubiese ciertas sugerencias considerase oportunas se referían a los nombres a aplicar a las calles, y que no se había recibido ninguna, ni por parte del vecindario en general, ni por parte del Grupo Popular.

A continuación tomó la palabra el Sr. Sánchez Cabezas, que aludió a las circunstancias históricas por las cuales se efectuó una primera modificación de nombre de calles, las finaliza la contienda civil, con el fin de distinguir a los militares y líderes de los veci-



dores de la misma. Ahora lo que se pretende es precisamente cambiar aquellos nombres, restituyendo a cada calle el nombre que antiguamente hubiera tenido, proponiendo, en los casos en que así no fuera, nombres de personajes que han tenido una cierta relevancia en el mundo de la cultura y las artes, sin significación política de clase alguna, finalizando, al decir que lo que se pretende hacer se hace sin apetencias políticas o especulativas; que ha interesado la cordura, la conciencia y por el grupo proponente se ha obrado con la delicadeza más estricta en beneficio de todos, sin que en ningún momento, haya la susceptibilidad de ningún grupo ni de nadie.

Nuestro primer uso de la palabra los señores miembros de la Corporación, abundando en lo antes dicho, procediendo seguidamente a adoptar, por mayoría de 6 votos a favor (Socialistas y Comunista) y cuatro abstenciones (Popular), los siguientes acuerdos:

1.º Proceder al cambio del nombre de las calles que se detallan:

General Queipo de Llano, por Plaza de Extremadura.  
 General Perón, por Magallanes.  
 General Sempere, por Carolina Coronado.  
 General Obregón, por Calderón de la Barca.  
 Capitán Cortés por Avenida de la Hispanidad.  
 General Rodrigo, por Sancho Bajos.  
 División Azul por Gabriel y Galán.  
 Pizarro por Geja y  
 Muñoz Torrero, por Abajo.

2.º Proceder a la mayor brevedad posible al cambio de placas de dichas calles.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Grupo Popular se interesó en que se ponga a disposición de la Asociación Cultural "MANUEL



PACHECO" un local en el inmueble recientemente adquirido, a lo que el Sr. Alcalde contestó diciendo que de momento la misma no está equipada y que, por lo tanto, no se puede pensar en dicha posibilidad.

Igualmente se interpuso en determinados temas del Empleo Comunitario, tales como podían ser que por medio de éstos trabajos se procediera a la reparación de caminos y de la caseta de la estación; que se efectuó vigilancia en cuanto a los trabajos que hacen y sobre las personas que se encuentran incluidas en el mismo, contestó el Sr. Alcalde que sería interesante efectivamente la reparación de caminos rurales, que a la caseta de la estación se había pedido su reparación a la Excmo. Diputación Provincial, no teniendo este Ayuntamiento facultades para tocarla. También manifestó que se están vigilando los trabajos que efectúa el personal del empleo comunitario, y que por la Comisión Local se están supervisando las declaraciones que todos los trabajadores han formulado.

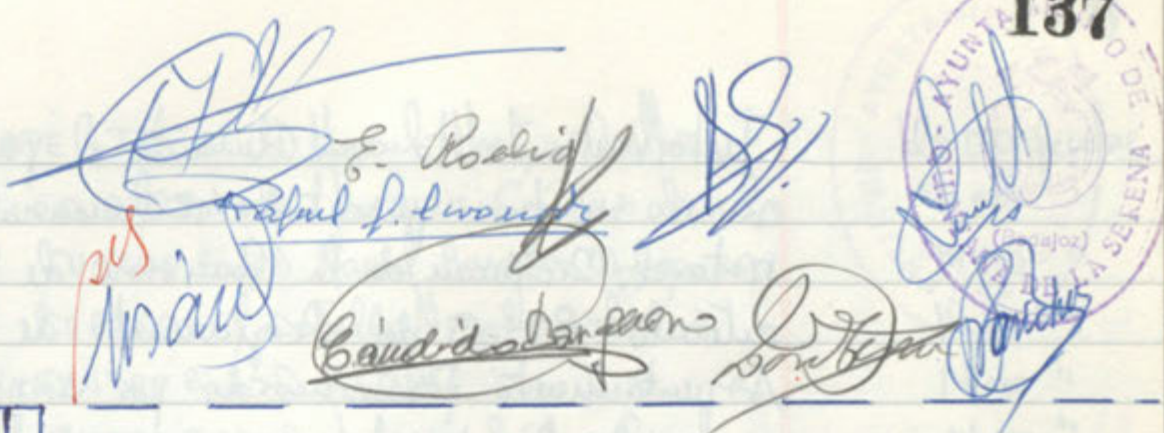
También puso de manifiesto el portavoz del Grupo Popular su interés en que se reparen las cabinas telefónicas, se retiren los restos de propaganda aún existentes y se evite en la medida de lo posible, los perros vagabundos que causan grandes molestias, a lo que contestó el Sr. Alcalde que tomaba buena nota de ello, y que el tema de perros vagabundos estaba siendo estudiado por la Inspección Municipal Veterinaria.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiseis horas y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Ruiz

Manu Monilla




  
 E. Rodriguez
   
 Rafael L. Llanusa
   
 Candido Barquero



PRESIDENTE

D. Juan Bouda Torre

CONCEJALES

- Eusebio Lopez Ortiz
- Victoriano Sanchez Pineda
- José Tava Quintana
- Candido Barquero Fortuna
- Rafael G. Coronado Blázquez
- Juan Barquero Sanchez
- Baltasar Sanchez Barquero
- Vicente Sanchez Roberts

SECRETARIO

Fernando Diaz Pisco

SESION EXTRAORDINARIA PLENO 13-OCTUBRE-1983

En la villa de Quintana de la Seseña, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al momento se refieren al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes.

SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS.

Por el Secretario que suscribe, se dio cuenta del Expediente de "Prescripción de créditos", tramitado al efecto de conformidad con el artículo 776 de la Ley de Régimen Local y artículos 195-2 y 292 al 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

Por lo que, vista la Propuesta del Sr. Secretario



Intarrentos, visto que durante el periodo de exposicion publica no se han presentado reclamaciones contra el expediente, visto el Dictamen de la Comision de Hacienda, y visto el articulo 294-3 del Reglamento de Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar la prescripcion de los creditos pendientes de cobro que figuran en el expediente por un importe de 89.677 pesetas.

2º Que se den de baja en Resultas los creditos prescritos, cuyo detalle se reflejará en la liquidacion del Presupuesto Ordinario de 1983, debiendose entender que en los creditos correspondientes a 1978 se considerará prescrito el saldo resultante en la partida oportuna al 31-XII-1983.

TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS APROVECHA-  
MIENTOS DE LA "DEHESA ROYAL", PARA LOS AÑOS AGRICOLAS  
1983-84, 1984-85 y 1985-86.

Por el Secretario se da lectura al acta de la subasta celebrada el dia diez de los corrientes, por lo que la Mesa de Contratacion formada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, adjudicó provisionalmente los aprovechamientos de las hierbas, medias hierbas, rastrojos y rientes de parcelas de la "Dehesa Royal" entre labradores y ganaderos de la localidad, para los años agricolas 1983-84, 1984-85 y 1985-86.

Por lo que la Comision, visto que se han cumplido todos los requisitos legales para la enjuiciacion del expediente acordó por UNANIMIDAD:

1º Adjudicar definitivamente los aprovechamientos de la "Dehesa Royal", en los lotes, personas y cantidades siguientes:

LOTE UNO.- Don Bruno Guerrero Garcia	126.000 pesetas
" DOS.- Don Benito Garcia Garcia	126.000 "



LOTE TRES - D. Manuel Martín Orellana	126.000 pesetas
" CUATRO A - D. Joaquín Saúdez Pineda	12.000 "
" CUATRO B-1 - D. Manuel Baquero Borrero	14.000 "
" CUATRO B-2 - D. Félix Nogales Orellana	14.000 "
" CUATRO B-3 - D. Bartolomé Teva Ruiz	14.000 "
" CUATRO B-4 - D. Joaquín Saúdez Pineda	14.000 "
" CUATRO B-5 - D. Ramón Pozo Saúdez	14.000 "
" CUATRO B-6 - D. Manuel Guzmán Díaz	14.000 "
" CINCO - D. Benito Muñillo Bautista	126.000 "
" SEIS - D. Sebastián Yrujo Fernández	126.000 "
" SIETE - D. Antonio Luaburi Fernández	63.000 "
" OCHO - D. Flaviano Bautista Hidalgo	40.050 "

2.º Que se notifique a los interesados el presente acuerdo.

#### CUARTO: CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL -

Por el Secretario se da lectura a los asuntos del Gobierno Civil, en los que interesa la constitución de la Comisión Local de Protección Civil, por lo que visto el artículo 101-1-h de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad constituir la Junta Local de Protección Civil, integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde

Vicepresidente: El Primer Teniente de Alcalde

Vicepresidente Ejecutivo: El Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal.

El Alcaide Municipal

El Jefe Local de Sanidad

El Representante de la Cruz Roja.

D. Rafael Gomez-Coronado Blázquez.

D. Vicente Saúdez Cabezas

Secretario: El de la Corporación,

Fuerrarios colaboradores: D. Pedro Rodríguez Hornillo.



## QUINTO: SOLICITUD DE APERTURA DE UNA CALLE.

Por el Secretario se da lectura a un escrito presentado en este Ayuntamiento el pasado ocho de Septiembre, y que dice lo siguiente:

1º Que en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Ordenación Urbana de esta localidad aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 5 de Mayo de 1980 se establece y como tal se regula la apertura de una calle de 8 metros de anchura partiendo de la de General Sanjurjo, sirviendo como límite a la misma, en principio, la fachada de la vivienda de mi propiedad sita en General Sanjurjo nº 10 hasta 16 m. de profundidad, ocupando posteriormente parte de esta franja en una superficie de 40 m. aproximadamente.

2º El artículo 56 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1976 establece que "los planes, normas complementarias y subsidiarias... serán inmediatamente ejecutivos una vez publicada su aprobación definitiva" y asimismo el artículo 57 de dicho texto legal establece que "los particulares, al igual que la Administración, quedarán obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre Ordenación Urbana contenidas en la presente Ley y en los Planes, Normas y Ordenanzas."

3º La referida ejecutividad implica el que el cumplimiento no pueda quedar, en manera alguna, a merced de la Corporación Municipal sino que de cualquier manera y en todo caso ésta ha de dar cumplimiento a lo que como tal está previsto y regulado en la Norma Urbana pudiendo ser exigido su cumplimiento, en tal sentido por el particular, utilizando los procedimientos legales correspondientes, propios de su estado de derecho.

3º La referida ejecutividad implica que esa Corporación debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo





en el plan y como consecuencia de ello debe proceder a la materialización y apertura de la calle indicada.

Por tratarse de una actuación aislada el tipo de suelo urbano y sistema de actuación adecuado a tal fin es la expropiación de los terrenos necesarios al efecto según dispone el art. 134 de la Ley del Suelo y los Arts. 177 y 178 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Una vez realizada la referida expropiación caso de no llegarse a cabo la adquisición de los terrenos por mutuo acuerdo con las partes, habrá de procederse al replanteo y señalización de la nueva calle.

4º El coste de dichos terrenos a los que la expropiación afecte han de ser financiados no por el Ayuntamiento sino por los propietarios de los mismos casi en su totalidad pues a tal fin dispone el art. 178 de la Ley del Suelo que el importe a repercutir en Contribuciones Especiales por este concepto sobre los propietarios beneficiados podrá ceder hasta el 70% del coste total que suponga la mencionada expropiación, expresándose al igual sentido el R.D. 3250 de 30 de Noviembre de 1976 en su artículo 26 a) y 29 a).

En virtud de lo cual se pide a esa Corporación que adopte acuerdos al respecto en el sentido de dar cumplimiento a las previsiones de las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de esta villa en el sentido que interesa y en consecuencia proceda a la materialización, señalización y trazado de la calle regulada como tal en dichas Normas.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa que, a la vista de la complejidad del asunto, con fecha 7 de septiembre dirigió escrito a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, en el que solicitaba asesoramiento por parte de los asesores jurídicos y técnicos de la Consejería, a resultas de lo cual el pasado 30 de



Septiembre examiné informe al Director General de la Construcción, el cual dice lo siguiente:

" Los Planos, Normas y Ordenanzas son dignos y completos, en efecto, inmediatamente ejecutivos según establece el art. 56 de la Ley del Suelo.

La ejecución de las Normas Subsidiarias Municipales es competencia municipal, atribuida por el art. 3 de la Ley del Suelo. Esta competencia lleva implícita la facultad de determinar la programación en el tiempo de las actuaciones derivadas de la ejecutividad de las Normas. Es decir, que es el Ayuntamiento quien tiene la facultad de decidir cuando se realiza cada actuación.

El artículo 83.3 de la Ley del Suelo establece la obligación de los propietarios de suelo urbano, que se concreta en ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a vías, parques, jardines públicos y Centros de E.G.B., costear la urbanización y edificar los solares. Por consiguiente la calle cuya apertura se solicita debe ser cedida e íntegramente urbanizada por los propietarios afectados, sin que se pueda considerar dicha calle como una actuación aislada en suelo urbano puesto que del examen de los planos correspondientes se deduce que la calle en cuestión forma parte de un sistema viario que pretende la subdivisión de una manzana de gran extensión en otra más reducida. En consecuencia, la actuación no es la apertura de una calle, sino la subdivisión de manzana que debe realizarse de su conjunto y no por tramos aislados. Esta actuación había de realizarse mediante el sistema de cooperación o de cooperación.

Por último, y dado que el Ayuntamiento puede revisar las Normas Subsidiarias Municipales, con la posibilidad de que tras un estudio detenido del caso se llegue a la conclusión de que dicha manzana no debe subdividirse en la forma actualmente establecida, es





conveniente proponer la actuación hasta conseguir que la densidad de la población resultante de dicha actuación urbanística, no exceda los límites tolerables."

A continuación hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, solicitando que el asunto quedara sobre la mesa, ya que, según manifestó, su grupo no tenía información suficiente.

Vista la propuesta, la misma quedó redactada por el Sr. Alcalde, toda vez que en el expediente consta toda la información necesaria, tal como los informes del Ayuntamiento Municipal y el de la Dirección General de la Corporación de Obras Públicas y Urbanismo, informe este que es asumido en su totalidad por los Servicios de la Corporación.

Posteriormente se produjo un amigable debate, en el que se expusieron las distintas posturas adoptadas por los grupos, al cual el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría de cinco votos a favor (Grupos Socialista y Comunista) y tres abstenciones (Grupo Popular), no proceder a la apertura de la calle en tanto se tramita la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento, interesando de los técnicos que las redacten para que fijen los criterios que se han de seguir en este asunto.

#### SEXTO: CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE EL EMPLEO COMUNITARIO.

Acto seguido se procedió a dar lectura al escrito del Gobierno Civil de 7 de los corrientes en el que hace de manifiesto que algunos Ayuntamientos han hecho firmar en blanco a los tres-jefes del Empleo Comunitario. Igualmente informa que se ha puesto en funcionamiento un sistema de inspección a estos efectos, advirtiéndole que si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal al pedir el procesamiento



081

e ingreso en posesión de la Autoridad que está implicada y finaliza interesando se dé cuenta de la presente circular al Ayuntamiento Pleno y Comisión Local de Empleo Comunitario en las próximas sesiones a celebrar, advirtiéndoles de las responsabilidades en que incurrirán si así no se hiciera. De todo ello quedó suficientemente enterada la Corporación.

### SEPTIMO: GESTIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las siguientes gestiones realizadas:

A petición nuestra, nos visita D. Cesar Ramirez, Presidente de SODIEX, a fin de tener el primer contacto para la implantación de una planta de aserrado y pulimento de granito.

En estos días está celebrando una entrevista con GRAVISA y cuando los termine empezamos el estudio.

Ya tenemos concertada una subvención con el Gran Área de Expansión Industrial, que supondría el veinticinco por ciento del presupuesto total.

Seguidamente, y avisado por SODIEX, nos visita, y visitamos con él, las Santasas, el Ingeniero de Minas Sr. Perianes; según su criterio es viable la planta, dada la calidad del granito.

También nos visita, avisado por la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, el Ingeniero de Minas Don Gregorio Jover Moreno que, según él, se informará favorablemente.

Recibo la visita del Director Provincial de Educación y Ciencia, para la creación de una Escuela de Educación Compensatoria en la casa de la C/ Abajo nº 3.

Entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial, para exponerle nuestro plan de actuación para el ejercicio de 1984. Me informa que para el año 1983 se han encontrado con los recursos optados.

Entrevista con el Consejero de Industria, a fin



de resolver cantidad de problemas que tenemos con Iberdrola.

Ya se han resuelto, por opción directa, el alumbrado de la zona de VANADU (privado), ahora son los interesados quienes tienen que ponerse de acuerdo sobre el estado final.

Entrevista con representantes de la Comisaría de Cultura visitan la casa recién comprada e informan favorablemente.

Por opción directa con Granitos de Extracción S.A. de Cabeza del Buey se ha conseguido la devolución de 213.000 pesetas destinadas a la compra de material, y estamos en vía de recuperar el resto.

Entrevista con representantes de INSERSO para conseguir la puesta en funcionamiento total del Club del Pensionista. No dicen, por escrito, que lo harán en breve.

Se le ha solucionado a una vecina, estudiante de 5º de Económicas en la Compañía, el problema de la matrícula. Se le han adelantado 30.000 pesetas, y el Monte de Piedad nos las devolverá cuando haga convocatoria de Becas. En realidad, la ayuda la hace el Monte, y nosotros le hemos adelantado el dinero y le hemos hecho la operación.

Asistencia a una reunión, en Hérveda, con el Subsecretario de Administración Territorial y el presidente del Banco de Crédito Local.

Después de tomar todos los datos necesarios y conociendo la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento, estimo que sería altamente conveniente acudir al Banco de Crédito Local para reversiones que sirvan a cultura y Bienestar Social en general.

Por supuesto que las inversiones irán orientadas a aquellos sectores a los que haya antiquados embarriones.

El plazo de amortización es de 14 años, con uno de latencia, y el interés el 12-50% anual.

Dada la agilidad del Banco y el que ninguno



en una balsa seales de subdesarrollo considero que seria un acierto por nuestra parte ir a una operacion de credito de esta naturaleza.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion por la Presidencia, siendo las reuntadas horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

NO RAIMUNDO  
ANTONIO

Juan Bouilla

E. Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carlos Barquero

[Signature]

## SESION EXTRAORDINARIA PLENO 1- NOVIEMBRE-1983

### PRESIDENTE

D. Juan Bouilla Ponce

### CONCEJALES

Eusebio Rodriguez Ortiz  
Victoriano Sanchez Pineda  
Loreto Tena Quintana  
Candido Barquero Fortuna  
Raimundo Benedicto Davila  
P. Gomez-Coronado Blazquez  
J. Luis Barquero Sanchez  
Baltasar Vamben Barnejo  
Vicente Sanchez Cabezas

### Secretario

D. Fernando Diaz Pino.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del dia primero de Noviembre de 1983, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan al efecto de celebrar sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion Municipal.

Excusa su asistencia, por motivos de salud, Don Anteliano Davila Fortuna.

Abierta la sesion por la Presidencia, se entra en desarrollo del orden del dia, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior,



que fue aprobado por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- DEMANDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO,  
EN SOLICITUD DE DIVISION DE LA FINCA "MONTES ARRA-  
ZAUCES".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio abundante información a los asistentes de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Campanario contra los de Quintana y Valle de la Serena, en solicitud de partición de la finca "Montes Arrazauces", que pertenece a los Ayuntamientos de Campanario, Quintana y Valle de la Serena. Igualmente dio cuenta de la reunión mantenida con representantes del Ayuntamiento de Campanario en la que les invitó a la búsqueda de un acuerdo aceptable para todas las partes, al objeto de intentar evitar el acudir a un procedimiento judicial, en el que necesariamente se tendría que llegar a un acuerdo, y en el que inevitablemente se efectuarían muchos gastos en detrimento de los arcas municipales. Asimismo anunció que en la reunión antes aludida había exigido del Ayuntamiento de Campanario la inmediata retirada de la demanda, ya que el próximo día 7 finalizaba el plazo para presentarse ante el Juzgado de Primera Instancia de Estremera y contestar a la misma. Y finalizó su intervención indicando en que para el viernes estaba prevista una nueva reunión en el Ayuntamiento de Campanario, a la que quedaban invitados todos los miembros de la Corporación en la que se intentaría llegar a un acuerdo previa la retirada de la demanda; pero que si ésta no era retirada antes no era retirado y convenía estar preparados al objeto de efectuar la oportuna contestación en el plazo legal.

A continuación se abrió un animado debate.





ante todos los asistentes, durante el que se fue definiendo el tema.

Por lo que visto los antecedentes expuestos, visto el informe de los defensores, de conformidad con lo previsto en los artículos 370 de la Ley de Régimen Local, 338.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 57 del Reglamento de Bienes, informes estos que fueron emitidos verbalmente por motivos de urgencia, auto del juicio de la sesión, y en los que se informa que el Ayuntamiento no puede oponerse a la división de la finca ya que así se preceptúa en el artículo del Código Civil, pero sí puede plantear a la demanda las excepciones que estime oportunas al objeto de salvaguardar los intereses de Hacienda, y visto el artículo 121.j, de la Ley y los artículos 1224 y 339 del Reglamento auto citado, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1.º Facultar al Sr. Alcalde al objeto de que radice exautos oportunas estime oportunas al objeto de que por el Ayuntamiento de Lampañario sea retirada la demanda interpuesta.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que designe Abogados y Procuradores que contesten a la demanda, si tras las gestiones realizadas de conformidad con lo previsto en el punto anterior, el Ayuntamiento de Lampañario persistiere en la acción iniciada.

3.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que comparezca ante el Notario y otorgue la correspondiente escritura de poder general para pleitos a favor de los Abogados y Procuradores que haya designado, y obtenga exautos copias de la misma se puedan precisar.



y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario certifico.

S NO ANOTANDO

Juan Bonilla.

E. Radrig

*[Signature]*

Rafael G. Coronado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Díaz Rizo

## SESION ORDINARIA PLENO 25-NOVIEMBRE-1983

### PRESIDENTE

Don Juan Bonilla Ponce

### CONCEJALES

Don Eustaquio Rojas Ortiz

" Victoriano Sánchez Pineda

" Loreto Teresa Quintana

" Cándido Baquero Fortuna

" Raimundo Lucidado Dávila

" Rafael G. Coronado Blázquez

" Juan Luis Baquero Sánchez

" Antoliano Dávila Fortuna

" Baltasar Jimbea Barrojo

" Vicente Sánchez Cabezas

### SECRETARIO

Don Fernando Díaz Rizo

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, jurídicamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y ADOBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD:

SEGUNDO: NOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL TERRORISMO.

Acto seguido hizo uso de la palabra el concejal Sr. Baquero Fortuna, que en nombre del grupo socialista





dió lectura a la siguiente Moción:

" Los Concejales del P.S.O.E., ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA, y, en particular el salvaje atentado a manos de dicha organización del Capitán D. Alberto Martín Bano, expresan lo siguiente:

1º Manifiesta nuestra más enérgica repulsa ante la nueva ola de atentados terroristas desencadenada por los justaleros de E.T.A.

2º Testimoniamos nuestro pesar, tanto a los familiares de las víctimas, como a las instituciones a que pertenecen, en especial a las Fuerzas Armadas y las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objeto de los terroristas.

3º Solidarizamos con el Gobierno de la Nación, así como con las demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales etc., que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales de dicho atentado de ETA.

4º Reiteramos a todos los ciudadanos que estos criminales sólo persiguen desestabilizar el sistema democrático que nos hemos otorgado los españoles.

5º Contra ETA. Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

Posteriormente hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, manifestando que la Moción no disponía de propuesta de acuerdo, a lo que se le aclaró que la propuesta de acuerdo la suponía el texto íntegro de la Moción, tras lo cual y vistas las aclaraciones efectuadas, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD la aprobación de la Moción que antecede.

### TERCERO.- INFORMACION SOBRE "LOS MONTES ARRAZAVES".-

En representación del grupo de su grupo, el concejal Sr. Tena Quintana ofreció al Ayuntamiento Pleno la siguiente información en torno a la finca "Montes Arrazaves", sobre la que existe una comunidad de bienes ante este Ayun-





Campanario y los de Campaunario y Valle de la Serena.

1º Siempre ha sido aspiración del Ayuntamiento de Campaunario el que se le otorgue por separado la cuota de su propiedad.

2º Para conseguirlo, o intentarlo, inició acciones judiciales de "mapas exactos" contra los otros dos Ayuntamientos.

3º Por iniciativa nuestra, se han celebrado varias reuniones conjuntas: una aquí, otra en Campaunario, la tercera en Badajoz y la última de los vecinos "Montes Arzobispo", acompañados de personas de ICOWA.

4º Sin que hasta la fecha haya alcanzado la negociación, se observa buena disposición y ánimo por parte de los tres Ayuntamientos.

5º Como prueba de esa buena fe el Ayuntamiento de Campaunario, ha retirado la demanda que nos había puesto en el Juzgado de Castuera.

6º En la reunión mantenida en ICOWA (Badajoz) con el Ingeniero que conoce el asunto, se llegó a la conclusión de que una vez estudiada la finca, y sobre el terreno, se procederá a la repoblación de Pino Piñónes de unas 532 Ha., que es la parte por la cual los Ayuntamientos pagan contribución.

7º Somos conscientes de los problemas que podría producir el deslinde interior de la finca en la que hay más de 1.000 esclavos cuya propiedad, demostrable o no, al menos es usufructuada por algunos de nuestros vecinos. Por ello, llegado el caso, en las negociaciones que pueda haber figurará una cláusula que diga: "Se respetará la propiedad de los esclavados y expresamente los Ayuntamientos renuncian a ejercer el acto de la expropiación."

8º Intentaremos evitar llegar a los Tribunales de Justicia, pero lo haremos si no vemos otra solución. No obstante aceptaremos todas las vías de diálogo para llegar a un acuerdo, cuyas líneas maestras ya están





tratadas, de tal forma que ningún esclavo de nuestro pueblo sufra lesiones en sus legítimos bienes y derechos.

Cualquier información que se vaya produciendo se evacuará oportunamente.

Tras lo cual se abrió un animado debate entre los miembros de la Corporación, en el que se incidía en el adecuado aprovechamiento de los pastos y en el absoluto respeto a los derechos que puedan tener los esclavos.

CUARTO: INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL:

A continuación hizo uso de la palabra el concejal Sr. Cuadrado Dávila, al objeto de informar al Ayuntamiento Pleno del estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de 48 viviendas de protección oficial, en las proximidades de la Vaquera y en terrenos que fueron cedidos al efecto por este Ayuntamiento, indicando pues que el expediente se halla en periodo de información pública para la celebración de la subasta y la adjudicación de las obras, señalando también que el Ayuntamiento, dentro de las competencias que le puedan corresponder, intertará que la mano de obra a emplear en su construcción sea de Quintana y también puso de manifiesto el interés que pondrá el Ayuntamiento en que la adjudicación de las viviendas se realice a personas que tengan verdadera necesidad y que la mensualidad a satisfacer sea pequeña, mensualmente para poder permitir el acceso a estas viviendas a familias económicamente débiles.

Ato seguido hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, al objeto de pedir ampliación de la información recibida en torno a los temas tales como el inicio de las obras, interesándose por el hecho de si trabajos especializados serían efectuados por personas o empresarios de Quintana; por el presupuesto total de las obras y por el precio de cada una de las viviendas.



A ello se informa que las obras se iniciarán lo antes posible, pero que desde luego será en 1984; que la empresa que tenga que realizar las obras dará los trabajos a quien estime oportuno, pero el Ayuntamiento intentará que en igualdad de condiciones sean adjudicadas a personas o empresas de la localidad; que el presupuesto de licitación de las obras se piensa atender a la cantidad de 108 millones de pesetas, y que el precio de la vivienda variará en función de los metros cuadrados que tenga.

#### QUINTO.- PROGRAMACION DE ACTOS PARA EL DIA DE LA CONSTITUCION.-

El Concejal Sr. Saiz Pineda hizo uso de la palabra al objeto de dar información de los actos programados para la celebración del día de la Constitución, dando lectura al programa de mano confeccionado al respecto, en el que se incluye una alocución del Sr. Alcalde a los vecinos, por la que se patentiza la importancia de la efeméride invitando a todos a que asistan a los actos programados al efecto. También dio lectura a las actividades que se realizarán y que se concretan en el descubrimiento de una placa en la Bandera de la Constitución, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y en una conferencia sobre el tema "La Constitución elemento fundamental de convivencia entre los españoles", que será impartida por el Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Excmo. Diputación, y finalizó dando lectura a la contraportada del programa, en la que se hace una llamada para la colocación de la Bandera Constitucional en las fachadas.

#### SEXTO.- SUSPENSION DE LICENCIAS DE PARCELACION.-

El Sr. Alcalde-Presidente procedió a dar lectura a una Memoria en la que se patentiza la necesidad de proceder a la suspensión de licencias de parcelación en determinados sectores de suelo urbano y urbanizable,



81

cada vez que se dan las circunstancias previas para ello, finalizando dicha lectura al solicitar que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a tal suspensión, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido por el Secretario se dio cumplida cuenta del informe e información gráfica aportada al efecto por el Ayuntamiento Municipal, en el que se definen los sectores en los que sería aconsejable proceder a la suspensión de licencias, por entender que estos sectores se venían en algún modo afectados por la Revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento.

Igualmente se da lectura al informe emitido por la Secretaría, donde se señalan las condiciones necesarias, a fin de proceder a la suspensión de licencias, así como el procedimiento a seguir de acuerdo con lo previsto en el Art. 27 de la Ley del Suelo, y artículos 117 y siguientes del Reglamento del Planeamiento.

Y, finalmente, se da cuenta del dictamen favorable, emitido al respecto por la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo.

Posteriormente se abrió un animado debate, en el que los Srs. Concejales fueron reforzando y ampliando los datos e información recibidos hasta el momento.

Por lo que, vista la Honorificencia del Sr. Alcalde-Presidente visto el informe del Sr. Ayuntamiento Municipal y el Sr. Secretario General, visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, y visto los artículos 121.1 de la Ley de Régimen Local, y 27.1 y 40.a. de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1.º Suspender las licencias de parcelación, por un año, en los sectores que a continuación se relacionan:

- a) Zonas calificadas en las Normas Subsidiarias y Complementarias citadas como suelo urbanizable.
- b) Zona de suelo, que ocupa parte de la manzana que



definen las calles Camino de Zalauca, Muñoz Torres, Baltasar de la Cruz, Ar/ de la Hispanidad, Rafael Losavado y Caro, línea Losavado.

c) Zona de suelo urbano suspendido entre las calles Reyes Católicos (alineación norte), prolongación de esta alineación hasta el perímetro de la zona urbana, calle de Abajo y perímetro del caso.

2º Una vez que se haya elevado a definitiva la revisión de las Normas Subsidiarias y complementarias del planeamiento actualmente en trámite, quedará en suspenso el presente acuerdo, sin necesidad de que tenga que mediar el plazo de un año, a que se refiere el punto primero.

3º Publicar inmediatamente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario HOY.

#### SEPTIMO - MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTIVACIONES FRENTE A IBERDUERO S.A.

Como segundo el portavoz del Grupo Popular hizo uso de la palabra al objeto de dar lectura a la siguiente Moción:

Teniendo en cuenta los frecuentes cortes de fluido eléctrico que nuestro pueblo padece y ha padecido a lo largo de tantos años, hecho que motiva innumerables transtornos, averías y reparaciones desafortunadamente en los distintos negocios, industrias y establecimientos de nuestra localidad, es hora de tratar el tema.

Varias industrias en ocasiones se han dirigido a IBERDUERO para pedir daños y perjuicios, pero dicha compañía no los ha atendido, y, es más, al negarse a pagar su recibo se señalan de protesta, les amenazan con cortes de suministro.

Hemos llegado a una situación que parece que todo el pueblo tiene conciencia y en su acto de unión y protesta reivindica sus derechos y expone su protesta ante los entes competentes. No debemos ser por más tiempo un conejillo de indias en la conciencia de manos de una compañía eléctrica.

Por lo expuesto nuestro Grupo, en su nombre y reco-



cuando pareciese de la opinión pública, propone para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que esta Corporación y su Ayuntamiento hagan un llamamiento a toda la población para hacer un acto de señal de protesta y petición, para que no tengan que pagar más apagones (aceptando los que se hagan con previo aviso de la Compañía por causa justificada). Dicho acto sería que nadie de Quintana pague el próximo recibo de la luz, y se tome en lo sucesivo esta medida cuando en cualquier mes del año tengamos uno o dos cortes.

2º Que haga un llamamiento a la Compañía suministradora para que revise sus instalaciones locales y zonas bajas, que esté en perfectas condiciones para aguantar lo máximo posible, ya que hasta ahora, por ejemplo, hay averías cuando llueve y hace viento.

3º Que el Ayuntamiento promueva en nombre de los afectados, cuando éstos, a consecuencia de apagones tengan averías en sus propiedades y trastornos en sus negocios, que dicha Compañía abone los correspondientes daños y perjuicios ocasionados.

Posteriormente tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el Ayuntamiento carece de competencia para obligar a los vecinos a que depen de pagar los recibos que puedan atender a IBERDUERO, informando que la Empresa viene observando últimamente una conducta que parece algo parecida a la inaudita en la misera, dando cuenta del hecho de que cuando tienen averías algún corte de suministro lo avisan con antelación suficiente, y que habían cambiado sus transformadores que hay junto al Matadero Municipal. Igualmente informó que el Ayuntamiento se ha dirigido en numerosas ocasiones a IBERDUERO y Consejería de Industria, haciéndole saber las deficiencias que se vienen observando en la prestación del servicio, habiendo constatado que a dichas deficiencias se habían sumado los Ayuntamiento de Campaño y los tres. y final



mente concluyó que el Ayuntamiento respaldaría y estaría a favor de los datos que se efectuaron en sus instalaciones (cuando por técnicos competentes se demuestre), instando a IBERDROERO a que se haga cargo de los daños ocasionados, pero lo que desde luego no hará será proceder contra la eléctrica Suresa, afirmando que eso será siempre competencia de los afectados.

### OCTAVO.- NOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPARACION Y PAVIMENTACION DE CALLES.-

El portavoz del Grupo Popular procedió a la lectura de la siguiente NoCIÓN:

"Nuestro Grupo se ha manifestado en varias ocasiones que tenía a los Plenos aquellas deficiencias que tenía nuestro pueblo para, entre todas, darles solución.

Hay, teniendo en cuenta el sentido de la población, ya que es opinión lo padre, tenemos un problema que a nuestro entender había que darle una solución lo más rápida posible.

No referimos al estado de lastimoso en que se encuentra el adoquinado de muchas calles de Quintana. Los adoquines a consecuencia de las zanjas que se hicieron para el saneamiento y acometidas de agua, están levantados, produciendo abultamiento en las calles, principalmente en las zonas centrales.

Los problemas que ocasionan son conocidos por todos: desde un malestar al andar hasta anomalías en la conducción de vehículos, y posibles averías en ellos.

Por lo expuesto, nuestro Grupo propone para su aprobación, si procede, la adopción siguiente:

- Que se tomen las medidas oportunas para reparar con mano de obra del Empleo Comunitario diarias calzadas de nuestras calles. En concreto y principalmente aquellas de entrada a la población, que pueden asfaltarse.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Saucedo Pineda, que dirigió al portavoz del Grupo Popular



diversas preguntas en torno a si sabe concretamente qué calles son las que están en mal estado, si conoce el volumen de la obra a realizar, si ha pensado en la solución a realizar (pavimentación o asfaltado), y el importe de la misma, así como la forma de financiación, y finalizó diciendo que, según su criterio, el estado de las calles no es bueno, observándose determinadas deficiencias, tales como baches o abultamientos, pero desde luego no cabe calificarlo como desastroso.

Posteriormente fueron abundando en lo expuesto anteriormente, apuntándose por el Sr. Sánchez Pineda datos sobre la cuantía de la inversión a realizar, la cual asciende a más de once millones de pesetas, coincidiendo todos los miembros de la Corporación en la necesidad de ir haciendo las reparaciones que se puedan efectuar.

NOTA DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA UTILIZACION DE LOS TAXIS EN LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES.-

Hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, dando lectura a la siguiente Moción:

"Teniendo en cuenta que la Ley protege y ampara a cada ciudadano en el ejercicio de su profesión, y dicha Ley va en contra de quienes sin la debida autorización ejercen una profesión u oficio que ocasiona con ello graves perjuicios a quienes legitimamente están facultados para realizar dichas actividades, por ello entendemos que este Ayuntamiento debe velar por que ello se cumpla.

Al mismo tiempo vemos bien que en nuestro Ayuntamiento se pretenda economizar al máximo, pero siendo de notar si ello ocasiona perjuicios para cualquier grupo de la población. A nadie le gustaría, por ejemplo, que teniendo un comercio se pudiese en su puerta a vender los mismos productos aunque no autorizado.

Considerando los legítimos derechos de cada uno a defender su trabajo, que es su sustento diario, no nos



parece ético que nuestros cargos municipales, para realizar viajes oficiales, no usen los taxis de nuestro pueblo. Nuestros taxistas viven de su profesión y están para realizar estos y otros viajes.

Aunque el Ayuntamiento economice algo (quizás menos de lo que parece), debe evitar y ayudar a nuestros taxistas, ya que el dinero del Ayuntamiento es del pueblo, y al darle a ellos los viajes, dicho dinero vuelve al pueblo. Nuestros taxistas digo para nosotros es no viajar con ellos es una competencia desleal, lo que no quiere decir que sea ilegal.

Por lo expuesto nuestro Grupo propone para su aprobación, si procede, la adopción siguiente:

- que para cualquier viaje oficial de este Ayuntamiento se utilicen los taxis.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, afirmando que los términos de la Moción eran totalmente incorrectos, y que nadie le debe dar lecciones de ética y libertad, entendiendo que el utilizar el coche particular en los desplazamientos oficiales no es algo feo de ética, ni por supuesto desleal, explicando finalmente que si no se viaja en taxi es por el ahorro que ello supone, comprobando los datos obtenidos de los gastos ocasionados por estos conceptos por la anterior corporación en el año 1982 y en el periodo de este ejercicio en el que estuvieron al frente del Ayuntamiento, y de los gastos realizados por la corporación actual, de los que se arrojaba un claro ahorro. Y también manifestó que uno de los motivos estaba en la libertad, informando que se siente más libre viajando en su propio vehículo que no en un taxi.

#### DECIMO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

El portavoz del Grupo Popular preguntó por el estado en que se encuentra el asunto de la tienda



de Educacion Compensatoria, interesados principalmente por cuando empezara a funcionar, los profesores que impartiran las clases y la designacion de estos.

El Sr. Alcalde contesto manifestando que comenzara a funcionar despues de Navidad, que el presentado estaria compuesto por un profesor tutor, que ha de ostentar el titulo de Profesor de E.G.B., y dos profesores que impartiran las clases de practicas en las modalidades de "Carpinteria Metalica y de Aluminio" y "Borrachos Artesanal". Finalmente informo que el profesor tutor habia sido designado por la Direccion Provincial de Educacion y los profesores especialistas serian designados por el INEFOP, para celebracion de unas pruebas que el Ayuntamiento habia anunciado.

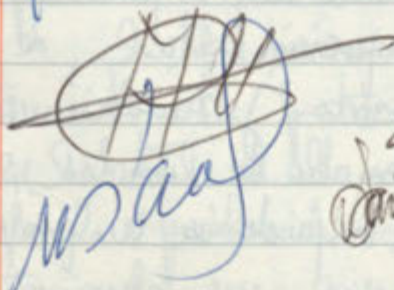
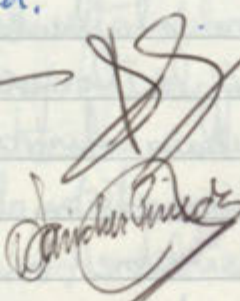
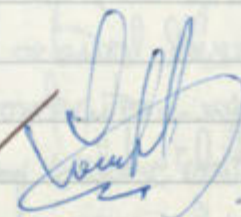

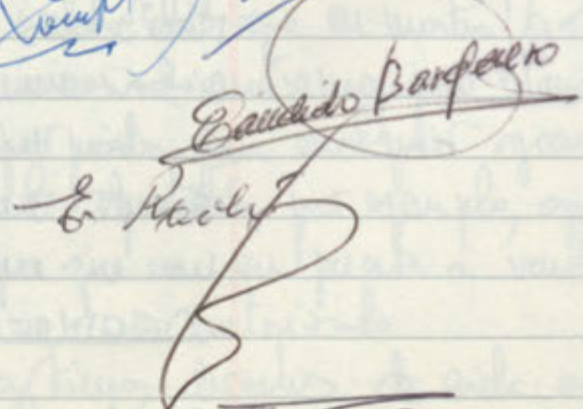
Tambien preguntó el portavoz del Grupo Popular sobre si se estan estudiando los problemas que tiene la plantilla de la Policia Municipal.

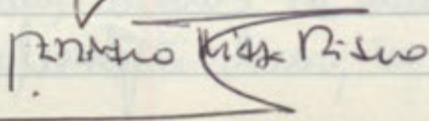
Contesta el concejal Sr. Rodriguez Ortiz manifestando que se conocen bien a fondo, los problemas, pero que las soluciones aun continuan en estudio, debido principalmente a aspectos de índole economica.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanta la sesion por la presidencia, siendo las reiniciadas horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Bonilla.

Todos



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO-20-DICIEMBRE-1983

## PRESIDENTE

Dou Juan Bouilla Ponce

## CONCEJALES

"Eustaquio Lopez Ortiz

Victoriano Sanchez Pineda

Koreto Tera Quintana

Candido Barquero Fortuna

Rafael G. Coronado Blasquez

J. Luis Barquero Sanchez

Antoliano Davila Fortuna

J. Baltasar Oamba Barrio

## SECRETARIO

D. Fernando Diaz Disco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusase su asistencia el Teniente de Alcalde D. Pascual Guadalupe Davila y el concejal D. Vicente Sánchez Cabozas.

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

### PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, si bien el portavoz del Grupo Popular hizo constar su intención de que, al menos en las mociones de su Grupo, se efectue votación expresa.

### SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCORDIO Y LAS BASES PARA SU DESARROLLO A FORMALIZAR CON EL ICONA PARA LA REPOBLACION FORESTAL DE LOS "MONTES ABRAZANCES" -

El Sr. Alcalde-Presidente dio amplia información de las reuniones mantenidas entre este Ayuntamiento y representantes de los de Campaño y Valle de la Serena al objeto de proceder a la repoblación forestal de la finca "Montes Abrazances", de la que son propietarios los tres municipios citados, tras los cuales se había suscitado la conveniencia de realizar un convenio con el ICONA, aportando a estos efectos, los terrenos que tienen en común los tres Ayuntamientos,





y por los que se paga la Contribución Territorial Rústica, debiéndose comprometer los mismos a que si en estos terrenos aparece algún reclamo se mantendrán las conversaciones pertinentes con los posibles propietarios de manera pacífica y sin exacción de ninguna clase, y, finalmente, informar que los beneficios y cargas que este reporte serán asumidos por los tres Ayuntamientos respectivos, en proporción a la propiedad de cada una de ellas, y que es de todos conocida.

Seguidamente se da cuenta del informe de Secretaría General, del que se desprende la conformidad que tienen los Ayuntamientos para formalizar este tipo de acuerdos con la Administración del Estado, en este caso por medio del ICONA, así como el quorum necesario para la aprobación de los mismos, y que es de mayoría absoluta.

Por lo que, vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y visto los informes emitidos al respecto, el Ayuntamiento pleno acordó, con el quorum a que se refiere el art. 3.2 de la Ley 70/81, de 28 de octubre:

1.º La aprobación, en todas sus partes, del convenio en los términos en que aparece redactado, así como la aprobación de las bases del mismo, que a continuación quedan relacionadas:

PRIMERA.- El convenio tiene por objeto:

a) La repoblación forestal de los terrenos aportados al convenio y que se describen en la base segunda, la conservación y mejora de las masas que se creen y el aprovechamiento de las mismas.

b) La conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente actualmente en los terrenos de referencia, ya sea espontáneo o procedente de repoblaciones artificiales anteriormente citadas o realizadas.

c) La especie a emplear en la repoblación será pino piñonero.

SEGUNDA.- Los terrenos a que el presente convenio afecta pertenecen privadamente a los tres Ayuntamientos y son





los que se describen a continuación:

Denominación: "Sierra de Arrozales"

Situación administrativa y legal: El Monte se sitúa en el término municipal de Quintana de la Serena. La participación en el dividendo es del 55% para el Ayuntamiento de Campasso, 33% para el de Quintana de la Serena y el 12% para el de Valle de la Serena.

De estas propiedades se adjunta certificación que así lo acredita.

Límites: Sin determinar

Extensión expropiada y estado forestal: Sin determinar  
Por arbolado espontáneo o creado por la entidad propietaria del terreno: Sin determinar el número de Hectáreas.

Por repoblación artificial creada con fondos del Estado: No tiene.

Por repoblación arbórea: Sin determinar el número de Hectáreas.

Servidumbres: Sin determinar.

TERCERA: El suelo continuará perteneciendo a los tres Ayuntamientos con los grados de participación actual, los cuales lo aportan al Consorcio, salvo resta que del mismo pudiera hacerse al ICONA o a terceros previa autorización y en las condiciones que se determinen por éste.

El suelo que se aca a consecuencia del Consorcio constituirá un derecho real del ICONA.

CUARTA: Los Ayuntamientos aportan al Consorcio:

- Los terrenos descritos en la Base segunda.
- El arbolado existente en los mismos y estado en la base segunda, que pasa a pertenecer al ICONA como derecho real.

El ICONA aporta al Consorcio, en concepto de anticipo las cantidades necesarias para cubrir los siguientes finalidades:



A) Gastos de repoblación, conservación y mejora, así como las obras auxiliares dentro de la zona consorciada.

B) Gastos de dirección técnica y administrativa, e incluidos en el 7-85 por cien de A).

C) Gastos de Guardia forestal.

QUINTA.- Las propuestas o proyectos necesarios para el desarrollo de las finalidades enjuicadas se formularán por el Servicio Provincial correspondiente, quien será asimismo el que los ejecute y dirija una vez aprobados por la Dirección del ICONA.-

SEXTA.- El Servicio Provincial Encargado del Catastro remitirá al propietario del suelo, dentro del primer semestre de cada año, una Memoria resumen de la labor realizada en el año anterior.

SEPTIMA.- De los beneficios líquidos obtenidos en cada aprovechamiento del arbolado creado en virtud del convenio el SETENTA POR CIENTO, y de los procedentes de los aprovechamientos del suelo ya existentes a la formalización del convenio, el POR CIENTO.

Los beneficios de los restantes aprovechamientos corresponderán íntegramente al titular del suelo que los realizará en las condiciones que fijé el ICONA, subordinando siempre su localización, época y ejecución a las necesidades de la repoblación y conservación del arbolado.

OCTAVA.- El presente convenio, para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico deberá ser aprobado con el "quorum" legal por la Entidad o Entidades en participación para ello y por el ICONA, haciéndose constar tales aprobaciones mediante las certificaciones de los consiguientes acuerdos a aquellas y la diligencia aprobatoria del ICONA.-

NOVENA.- La duración de este convenio será por un período de TREINTA AÑOS.

Transcurrido dicho período, se procederá a hacer



una liquidación de lo que pueda corresponder al ICONA por su participación en el arbolado existente, tanto del creado en virtud del convenio como del preexistente. Para ello, se hará una valoración de existencias, a las que se aplicarán los porcentajes reservados al ICONA, según la base séptima. Si la cantidad que por este concepto debe percibir dicho ICONA, sumada a los ingresos que haya tenido durante el plazo de vigencia del convenio, no cubriese los gastos realizados en virtud de los conceptos consignados en la Base sexta, se prorrogará el convenio automáticamente hasta que tal resarcimiento tenga lugar, pudiendo también cancelarse si la otra parte abona al ICONA el saldo acreedor resultante.

En todo caso y por mutuo acuerdo entre ambas partes, en cualquier momento podrá sustituirse este convenio por otro, en el cual se aplicarán los nuevos porcentajes de participación, teniendo en cuenta los depósitos de los contratantes y su contribución a los futuros gastos.

A la terminación del convenio, y una vez se hayan hecho efectivos los resultados de la liquidación pactada, la totalidad del suelo existente revertirá al titular de la propiedad del suelo.

DECIMA.- A solicitud de la otra parte contratante y siempre que, a juicio del ICONA, concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, podrá éste acceder a la suspensión anticipada del convenio previa la percepción de la indemnización que le corresponda como consecuencia de la liquidación que al efecto se pactare. Con este fin, se procederá en primer lugar a valorar potencialmente el arbolado, tanto el creado en virtud del convenio como el preexistente, imputándole a este efecto el capital suelo a interés compuesto del 4 por ciento.

Aplicando al resultado de esta valoración los porcentajes que correspondan al ICONA, según la base séptima, se obtendrá la indemnización que el titular del suelo debe





Satisfacer bien entendido que, si su importe resultara inferior al que representa la aportación anticipada por el ICONA al Concesario, será este último el que prevalezca como valor de indemnización.

A estos efectos el importe de dicha aportación anticipada se estimará de la siguiente manera:

1.º Suma de todas las cantidades anticipadas por el ICONA que se consignaron en la base sexta, incrementada en el 4 por ciento de interés simple anual sobre los correspondientes al concepto A (Costos de repoblación, conservación y mejora y obras auxiliares).

2.º De la suma anterior se descontará el importe sin interés de los ingresos percibidos por el ICONA.

ONCE.- Todas las mejoras realizadas en el monte, tales como caminos, construcciones etc. quedarán a beneficio del titular del suelo al otorgarse el Concesario. Sin embargo, los caminos quedarán gravados con una servidumbre de uso a favor del ICONA.

DOCE.- El Concesario tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución e interpretación, correspondrán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura y dentro del mismo se resolverá por el Director de ICONA.

2.º Si en los terrenos, objeto de concesión, aparece algún enclave, el Ayuntamiento se compromete a mantener las conversaciones oportunas con los posibles propietarios, siempre de manera pacífica y sin coacción de ningún género.

3.º Autorizar al Sr. Hualde. Presidente, o quien legalmente los sustituya, para practicar cuantas gestiones sean precisas, así como para la firma de cualquier documento que sea necesario hasta la terminación del expediente."





TERCERO.- CESION DE TERRENOS A LA CANADA AGRARIA LOCAL PARA LA INSTALACION DE UNA BASCULA PUBLICA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que la Cámara Agraria Local tiene prevista la instalación en la localidad de una báscula pública, para lo que es necesario dolo primero previamente la cesión gratuita de los terrenos necesarios para la ubicación de la misma.

Seguidamente se da cuenta del informe de Secretaría General, del que se desprende la posibilidad que tienen las Corporaciones Locales de ceder de forma gratuita Bienes de Propios a beneficio de Entidades de Basculos Públicos, en este caso Cámara Agraria Local, indicando el procedimiento, así como el quórum necesario para efectuar dicha cesión, que es el de Mayoría Absoluta.

Por lo que, vista la solicitud presentada, así como la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, vistos los informes de Secretaría General y del Ayuntamiento Municipal y visto el art. 121.C de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, y con el quórum a que se refiere el art. 3.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre:

1.º Ceder gratuitamente a la Cámara Agraria Local, con la finalidad de instalar una báscula pública, una parcela de 1.017 m<sup>2</sup> que será anexada de la finca "Ejido Anseros", propiedad de este Ayuntamiento en concepto de Bienes de Propios. Los lindes de dicha finca son los siguientes: Norte, con finca de la que se separen; Sur con la carretera de la estación de Jerez; Este, con finca de la que se separen y este con herederos de Vicente Gordo Llorca y 9.º herederos. Haciéndose constar que los fines de la cesión deben cumplirse por la Entidad preceptora, en el plazo de cinco años, a contar desde la adopción





del presente acuerdo, y mantener su destino por plazo de treinta, 30 para de reversión al Patrimonio Municipal de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Bienes.

2º La Cámara Agraria Local podrá disponer inmediatamente del terreno objeto de censo.

3º Facultas al Sr. Alcalde-Presidente para que prosiga todos los trámites precisos, a fin de ultimar el expediente, así como ultimar la correspondiente escritura pública de censo opuesta de dichos terrenos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Man. González

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

E. Rodriguez

Rafael J. Lora

12/11/2010

NO RATIFICADO  
OBLIGADO



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 13 ENERO 1984

## PRESIDENTE

D. Juan Boullla Ponce

## CONCEJALES

\* Eustaquio Lopez Ortiz

\* Victoriano Sanchez Prucha

\* Josefa Teva Quintana

\* Raimundo Barquero Fortuna

\* J. Luis Barquero Sanchez

\* Antoliano Davila Fortuna

\* J. Baltasar Sanchez Bonafé

## SECRETARIO

\* Fernando Diaz Ruiz

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales, permanentemente instaladas al efecto, los señores que al momento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusau en su ausencia el Teniente de Alcalde D. Raimundo Rueda Davila y los concejales D. Rafael G. Borrero Plazaquez y Don Vicente Sanchez Cabezas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por UNANIMIDAD en todas sus partes.

SEGUNDO.- PROPOSTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA RECAUDACION DE TRIBUTOS (CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA Y URBANA Y LICENCIA FISCAL).-

El Sr. Alcalde informó a los asistentes que a partir del próximo ejercicio la Administración del Estado dejará de hacerse cargo del cobro de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana y de la licencia fiscal, por lo que el Ayuntamiento se verá obligado a efectuar esta recaudación. A la vista de ello, por la Excm. Diputación Provincial habrán sido convocados todos los Alcaldes de la Zona, en la





La localidad de Herrera del Duque, donde habían sido informados de la intención de constituir un servicio para toda la provincia debiendo los Ayuntamientos aprobarlo en los Plenos Municipales antes del día once de los venientes, pese a presentarse la propuesta con posterioridad a dicha fecha. Los Servicios de la Diputación han informado que no hay inconveniente para adscribirnos al Servicio, siempre que se adopte el acuerdo antes del día 15.

Acto seguido el portavoz del grupo popular se retiró por el voto que representaría al Ayuntamiento al adscribirse al Servicio.

El Sr. Alcalde informó que, según los datos ofrecidos por la Diputación, el Servicio se liquidará a precio de coste.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º Aprobar la propuesta de la Excmo. Diputación Provincial para la recaudación de tributos (Contribuciones Rústica y Urbana y Diferencia Fiscal), y la inclusión de este Ayuntamiento en el correspondiente Servicio.

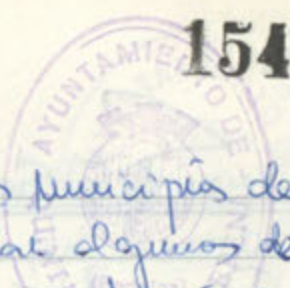
2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación del acuerdo.

3º Remitar certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial.

DECRETO PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMATICA.

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre el avance que está tomando la informática, dando cuenta de que la Diputación tiene intención de instalar un ordenador y constituir un Servicio Pro-





riual, al que se podían adscribir cuantos municipios de la provincia lo desearan, procediendo a detallar algunos de los servicios que se prestarían, tales como confección de padrones, liquidaciones, avances sobre ostaclos parciales de partidas, etc. También manifestó que el costo sería exclusivamente el de mantenimiento y en función de los servicios que pida, y para ello proponía la inclusión de este Ayuntamiento en la Sociedad Provincial de Informática, sin fijar de momento los servicios de los que nos beneficiaríamos.

Vista la información ofrecida por el Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación iniciaron un pequeño debate en el que se obró en lo expuesto, tras el cual el Ayuntamiento Pleno, acordó por UNANIMIDAD:

1º La inclusión de este Ayuntamiento en la Sociedad Provincial de Informática.

2º No determinarse, de momento, los servicios, en tanto no se dispone de mayor información sobre los servicios que se prestarían.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Bouilla.

*[Signature]*  
D. Sánchez

*[Signature]*

*[Signature]*  
D. Rodríguez

D. Rodríguez

*[Signature]*

NO ASISTENCIA  
RAFAEL  
VICENTE



# SESION ORDINARIA PLENO - 27-ENERO-1984

## PRESIDENTE

D. Juan Bouilla Ponce

## CONCEJALES

D. Eustaquio Lopez Ortiz

" Victoriano Sañudo Pineda

" Loreto Tejera Quintana

" Cándido Barquero Fortuaga

" Raimundo Guadalupe Dávila

" Antoligno Dávila Fortuaga

" Baltasar Sañudo Barquero

" Vicente Sañudo Cabetas

## SECRETARIO

" Fernando Diaz Ruiz

En la Villa de Quintana de la Serena, a las veinte horas del día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de las Casas Municipales, previa convocatoria al efecto, los señores que al pie de la página se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excmo. Sr. Presidente los concejales Don Sr. D. Eustaquio Blázquez y D. Juan Luis Barquero Sañudo.

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, por el Secretario, se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO: INFORMACION SOBRE LA CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA.

Por el Concejal Sr. Guadalupe Dávila se dio cumplida información sobre el problema que se le ha planteado a este Ayuntamiento, que se le ha cedido el mismo terreno por dos veces y a distintos organismos, pasando a dar lectura a los acuerdos de 21 de Junio y 27 de Septiembre de 1977, por los que se cedia una parcela de terrenos al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Dirección General de Servicios Sociales) para la construcción de una guardería Infantil, dando, oportunamente, lectura al acuerdo de 8 de Octubre de 1981 por el que se cedia la misma parcela al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un colegio de E.O.B. sin que



entre los primeros y más últimos medio acuerdo de reversión del citado terreno. Igualmente informó que, a la vista de esta problemática y con la intención de evitar males mayores, el Ayuntamiento había dirigido asunto a la Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, en la que manifestaba su intención de solucionar el problema sin conflictos y de aportar nuevos terrenos de características similares al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al objeto de que en los mismos se proceda a ubicar la quiniela.

SEGUNDO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 245 DEL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1983 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Se dio cumplida cuenta de la Circular número 1 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra número 245 de Alumbrado Público a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido quedó suficientemente enterada la Corporación y, como se solicita, se adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º Se vota aprobación a la obra número 245 de Alumbrado Público del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

- |  |               |
|--|---------------|
| a) Aportación del Ayuntamiento, con fondos propios   | 202.062 Ptas. |
| b) Aportación de la Excma. Diputación Provincial, con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a solicitar | 401.108       |

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 603.170

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.



2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Sección en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se atiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/77, de 25 de febrero, que regula los recargos de atas; en los impuestos sobre el lujo de grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Excmª Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que en lo anteriormente expuesto y con igual finalidad.

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra.

#### CUARTO: AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE UN RECAUDADOR DE LOS TOSOS MUNICIPALES POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS.-

Por el Sr. Alcalde, se informa que en breve se publicará el actual recaudador municipal de los toses



de abastecimiento de aguas y recogida de basuras, por lo que dada la importancia que tiene el servicio, convenía que se autorizara para efectuar dicha contratación, advirtiéndose que en todo momento se asesorará de la Comisión de Posición y Régimen Interior, con el fin de que por la misma se determinen los requisitos que debe cumplir la persona que se designe, las pruebas selectivas y el tribunal que, en su caso de ser preciso, se hubieren de realizar, así como la fijación de las condiciones económicas por las que se requiera la prestación del servicio.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde para que, previa los trámites oportunos, proceda a la designación y contratación de un encargado de la recaudación de los Taks de Abastecimiento de Aguas y Recogida de Basuras.

#### QUINTO: MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA L.O.D.E.-

Seguidamente, por el Concejal Sr. Váncora Barnejo, en nombre del Grupo Popular, dio lectura a la siguiente Moción:

"Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Constitución Española que dice:

1.º Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2.º La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

3.º Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4.º La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5.º Los poderes públicos garantizarán el derecho





de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

6.º Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

7.º Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos interpondrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

8.º Los poderes públicos perfeccionarán su función de inspección y homologación al sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9.º Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

10.º Se reconoce la autonomía de las Universidades en los términos que la ley establezca.

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza tal como se deduce de la Constitución y de los tratados y acuerdos internacionales que, sobre derechos fundamentales y libertades, están ratificados por España, implica:

- libertad de elección del tipo de educación
- libertad de elección del centro
- libertad de creación y dirección del centro estableciendo su idearia propia y seleccionando el profesorado.
- libertad de cátedra.
- libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.

Estimando que el Proyecto de Ley del Vasco a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y parcial de la Constitución en lo que a la libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, que aminorando los derechos exis-



factos en el sistema educativo, que atenta contra la libertad de elección del tipo de educación o de centro, que no garantiza la obligatoriedad, o garantía que la Constitución establece para la enseñanza pública digo básica y que tiende a la estabilización de la enseñanza con el modelo de escuela única, pública, laica y autonómica.

Considerando que en el proyecto de ley mencionada están involucrados los ayuntamientos en cuanto que el artículo 42 establece que "El Concejal o representante del Ayuntamiento" será miembro del Consejo Escolar de Centro.

Considerando el principio de autonomía que establece la Constitución para que los municipios intervengan en la gestión de sus respectivos intereses. Siguiendo la programación y planificación de nuevos centros escolares y los principios constitucionales de libertad de enseñanza o derecho a la educación, asunto en lo que legítimamente este Ayuntamiento puede y debe hacer en su voz, los concejales abajo firmantes proponen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

"Justas al Gobierno de la Nación a que reconduzca el Proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el fin de:

a) se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de un Centro para establecer su proyecto educativo o ideario propio, libertad o derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protección de la juventud y de la infancia.

b) se respete la libertad de elección de Centro sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse, por imperio, en el más próximo a su domicilio.



c) Se establezca un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos escolares que sea necesario crear para atender las necesidades de escolarización, dentro del cual se contemple un trámite de información pública, antes de elevar aquella a definitiva, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos escolares que existan, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que la iniciativa privada pueda asumir la construcción y creación de los puestos y centros escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades estimadas en dicha programación.

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza Básica y de Formación Profesional de primer grado y se programe la extensión de la gratuidad en los niveles de Primaria, BUP, y Formación Profesional de 2º Grado.

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades. El sistema de financiación deberá ir dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones o ideales.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente replicando de la siguiente forma a la Moción del Grupo Popular:

"Esta Moción que presenta la Coalición, y que según me manifestó su portador, las viene presentando en todos los ritos, tiene una carga política máxima, ya que es bien sabido que la Educación y su modelo en cualquier



para es la pérdida de su autonomía y su futuro.

No es ni idea convertir los Planes en foros de la Política trascendental, pero con unido esto para a co-  
operar puntualmente primero y en líneas generales después  
el contenido filosófico de la Ley.

Quisiera advertir que después de la agria polémica  
que desputó la ley en el Congreso, únicamente la  
F.E.D.E. se ha opuesto rotundamente y más de 10 Obispos  
de la Iglesia Católica, entre los que se incluye el car-  
deal Jubany, la han recibida espantada.

Desglosando puntos, supuesto que el contenido es  
amplísimo, podríamos resumir:

Derechos de los alumnos, Derechos de los padres etc.

Alumnos: Derecho a recibir una formación que ase-  
gure el pleno desarrollo de la personalidad.

Preparación para la participación social y preparación  
para la paz.

Garantía de su libertad de conciencia.

Participación en la gestión administrativa del Centro.

Valoración del rendimiento, según estrictos criterios de  
objetividad.

#### Derechos de los Padres:-

- Derecho a que sus hijos reciban una Educación con-  
forme a los fines establecidos por la Constitución.

- Posibilidad de escoger un centro docente distinto a  
los creados por los poderes públicos.

- Reconocimiento pleno de las funciones de las Asocia-  
ciones de los Padres.

- Elección del Director.

- Aprobación y control de presupuestos.

- Aprobación del régimen interior.

#### Los Ayuntamientos en la L.O.D.E.-

- Reconocimiento del carácter de Centro Público de  
los Centros docentes municipales.





- Facilidad de Creación y mantenimiento de centros docentes, mediante convenios con las Administraciones correspondientes.

- Creación de sus propios espacios de participación.

### Los Profesores en la L.O.D.E.

- Garantía de libertad de cátedra.

- Participación efectiva en la gestión democrática del sistema educativo.

- Competencias en los claustros en la programación de actividades docentes, orientación, tutorías, etc.,

- Seguridad en el ejercicio de su profesión y objetividad en la selección y acceso a los puestos de trabajo de los Centros concertados.

- Pago directo.

Supuesto que la L.O.D.E recibe y asume lo anteriormente expuesto, ¿que razón hay para modificarla?

Con claridad se deduce que un cambio sustantivo en la Enseñanza y su Organización choca frontalmente con intereses económicos y esos es el trasfondo que se advierte.

Los poderes públicos, el Estado, subvencionan generalmente a la Enseñanza privada, pero a cambio exige el cumplimiento de normas e incide en el control del gasto del dinero que subvencionan.

La docencia, que no se identifica con la educación, ese es otro tema, no es un bien consumible, sino asumible. No hace, entonces serie con los bienes del mercado elemental.

Ya la estampa de Sócrates y su predicación al aire del ágora queda muy lejuna y es en el tiempo la instrumentación de la enseñanza se compleja asombrosamente. Sociedad mercantil, tiene que suspirar el tercer hombre, ni docente ni discente, conocíase y, hasta cierto punto necesario.

No entendemos la educación como un negocio, y





su desarrollo personal y existencial al que todos debemos llegar con las máximas garantías.

A estas alturas la sociedad evolucionada, ya no puede abandonar la enseñanza con el negocio. Toda docencia, de puro elemental, es propia donación de un hombre a otro.

El clero es, me asalta lo dicho en la Carta de los Derechos Humanos, los hombres no pueden traspasar con otros hombres, nadie puede servir de la intimidad de otra persona a su servicio. Reconozco que es este un terreno rebelde y me vais a permitir estar un poco paralelo aunque bien distinto.

Al humor de Muñoz Seca en la Verquería de Don Mundo. No recuerdo bien el verso pero rima con "atribulo" . . . . "este nombre es de diablo" y, efectivamente, la dánica y respetuosa chuleta pertenece aún al mundo de la prostitución, sea la que no pocos toreros hombres instrumentalizan el servicio de ellos para quedarse en parte de sus beneficios.

Este tercer hombre con respecto a la educación, no ha de ser un negociante, sino un cooperante docente para que éste ejerza su oficio.

Y así fue, durante siglos, únicamente la iglesia y sus dependencias fueron centros de enseñanza. No buscaban lucrarse en los monasterios ni en los conventos, no digo que no se lucraran, sino que su fin no era el lucro y esto se ha olvidado hoy por no pocos que deberían reconocer que con respecto a la docencia: "enseñar al que no sabe", que lo que ayer era caridad hoy es justicia.

La L.O.D.E. fue porque la escuela participativa, en la que los componentes no son sujetos pasivos que obedecen instrucciones de un aparato paralizante, sino que interviene en la gestión haciéndose corresponsables del que hacer.

Ya hemos pasado siglos de enseñanza autoritaria



Le enseñaba a ser súbdito y no ciudadano. La escuela no debe transmitir ideologías sectarias ni utilizar recursos para el adoctrinamiento. Pero sí tiene que enseñar virtudes cívicas, cuyo valor se extiende más allá de la convivencia política.

Recordar que la escuela que no esté abierta a las corrientes de libertad, se queda servilismo, cuando no transforma en reos la natural rebeldía juvenil, y manipula siempre las conciencias.

Paso ahora a comentar el protagonismo del profesorado.

Pone la L.O.D.E. igual preocupación en los trabajadores docentes del Centro. Porque no es justo que siendo financiado por el Estado el Centro, su particular tenga el mismo conjunto de atribuciones sobre esos trabajadores que el patrono común de una empresa privada. Se reconoce a quienes aportan su capital, un conjunto de facultades directivas como empresario que no pueden corresponder a quien no tiene riesgo, a quien paga la nómina manteniendo regularmente transacciones del Tesoro.

Es oírse pretender bajo tales condiciones que los titulares de los centros no estatales sostenidos con fondos públicos posean las mismas facultades que el empresario sometido al peso del mercado con todas sus consecuencias.

Quiénes apetecen la misma empresa en que la desaparecida, la financiación privada de los gastos corrientes, el riesgo, la competencia disputándose clientes, e invocan, sin embargo, sus derechos a estatutos y despiden a gobernar el establecimiento como los otros patronos, deberían inventar una mejor que la aplicación sin sentido a la libre empresa.

No se pueden administrar bienes públicos como si del propio capital se tratara.

Habría colegios que funcionen en régimen de libre empresa en los que los profesores serían siempre empleados y los padres serían solo los clientes, pero no serían estos colegios sostenidos con fondos públicos.





No sólo es de justicia el derecho a intervenir en el control y la gestión del centro por parte de los trabajadores de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos.

Es además conveniente por imperativos pedagógicos. Son los profesores los que tienen la experiencia de educar y enseñar. La ilusión de lo deseable y la prudencia medida de lo posible. Ellos conocen mejor el centro que nadie. Ellos tienen que mantener una actitud de apertura a los hechos, tanto de comprensión a los alumnos. Entonces la comunidad escolar existirá firmemente más allá de los formalismos y la letra de los leyes.

La participación activa de los profesores a quienes se pide que hagan en el centro algo más que dar clase su clase, es no sólo un reto a la responsabilidad colectiva, sino también una cuestión de dignidad profesional.

Podría seguir hablando un día más tiempo más, pero por imperativo de tiempo quiero terminar con una reflexión:

Nuestra historia ha sido tormentosa oscilando entre el espíritu inquisitorial dogmático y el anticlericalismo. Los mismos que ahora llaman por una estricta interpretación de la libertad de enseñanza no hace tanto tiempo que se sentían cómodamente instalados en un sistema de enseñanza radicalmente enemigo de la más elemental libertad de conciencia, asentado sobre la depuración, a veces violenta, de todos los disidentes.

Sin embargo la L.O.E. no pretende ahora el ruego de privilegios, sino la búsqueda de un equilibrio aplicando la Constitución a una realidad que nos llega digno legó el pasado.

En una consideración de posibilidades el Gobierno de la Nación considera a la L.O.E. como el más conveniente dentro de un espíritu progresista, compatible con



el actual estado de conciencia colectiva y las posibilidades económicas de España.

Para el sector más interesado de la sociedad, el objetivo prioritario sería la gratuidad inmediata de todos los colegios que imparten los grados de enseñanza obligatoria, con los ojos puestos en la futura gratuidad de todos los centros de enseñanza secundaria. El sector conservador acusa de querer liquidar la enseñanza no estatal.

Todo ello es injusto.

En un orden de prioridades, que moralmente hay que establecer, no se puede aceptar que el primer objetivo sea la gratuidad inmediata de los colegios.

Me parece inhumano que mientras haya niños en las barridas sin escuelas maternales, que mientras otros se emancipen en escuelas públicas de máxima calidad, mientras haya deficientes mentales sin escolarizar, se pretenda la gratuidad como objetivo prioritario.

Suele decirse que todos pagamos impuestos y el Estado debe dar igual a todos en materia educativa. Para mí, esto es demagogia.

Creo que el Estado debe dar más a quien menos tiene y hacer una redistribución de los recursos siguiendo siempre ese criterio.

Por lo que, tras la exposición del Sr. Sordo, y habiendo quedado suficientemente debatido el asunto, se procedió a la votación de la propuesta de acuerdo incluida en la Moción del Grupo Popular, que quedó desestimada por dos votos a favor (Grupo Popular) y seis votos en contra (Grupo Socialista y Comunista).

QUINTO: MOTION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PETICION DE UN PUESTO DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA

El concejal Sr. Daniel Fortuna, en representación del Grupo Popular, dio lectura a la siguiente Moción: "Teniendo en cuenta los numerosos accidentes de



tráfico que se producen en puntos próximos a nuestra población, al no contar este Ayuntamiento con ambulancia y el peligro que supone para los accidentados el tiempo transcurrido desde el accidente y el ingreso en Centros Sanitarios, proponemos, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para conseguir, con el fin de lograr que nuestro pueblo, tan próximo al punto de la Cruz Roja.

Seguidamente por el Sr. Baquero Fortuera se hizo patente el interés de su Grupo por la propuesta realizada si bien, a su entender, la petición que de su momento recibe el Ayuntamiento tiene muy pocas posibilidades de prosperar dada la proximidad existente con el punto de Socorro de Castuera.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento puso acuerdo por UNANIMIDAD, iniciar las gestiones necesarias al objeto de que se ubique en la localidad un punto de Socorro de la Cruz Roja.

#### SEPTIMO: MOCION DEL GRUPO COMUNISTA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EMPRESA AGRICOLA.

El concejal del Grupo Comunista, Sr. Salvador Calero, dio lectura a la siguiente Moción:

La presente Moción que presento a la Corporación Municipal es suscitada por el total desacuerdo por este subsidio las circunstancias que nos proveen a ello ante muchos puntos existentes, voy a enumerar los más importantes en el orden que a continuación relaciono:

PRIMERO.- Por que el gobierno aplica este decreto exclusivamente en Badajoz y Estremadura, disminuyendo inconstitucionalmente los derechos de los trabajadores agrícolas de otras Comunidades Autónomas, que necesitan de esta ley para su supervivencia.

SEGUNDO.- Por que en el año 1983, trabajando en



el Empleo Comunitario se cobraban anualmente 263.652 Ptas o sea,  $1.270 \times 17 \times 3 \times 12$ . Lo que significaría 284.724 pesetas para 1984, con el aumento del salario mínimo en un 8%, es decir,  $1.372 \times 173 \times 12$ .

Sin embargo, con este subsidio se cobrará como máximo en 1984, la cantidad de 177.174 pesetas, o sea,  $784 \times 20 \times 9$ , resultando por tanto que en 1984 se cobrarán 107.653 Ptas. menos (en pesetas constantes) que en el año 1983 por cada trabajador.

19 Si a esto además le añadimos que de las 19.666 pesetas que se van a cobrar con este subsidio durante nueve meses, hay que restarle el empleo agrícola, o sea unas 2.750 pesetas al mes y además hay que restarle también 2.500 pesetas que se va a cobrar del anticipo (20.000 pts) en enero, el trabajador va a cobrar solo 14.436 pts. al mes durante nueve meses.

TERCERA.- Porque si en la unidad familiar no se pueden percibir ingresos superiores al 150% del salario mínimo, en una familia solamente podían cobrar el subsidio dos personas y aunque inicialmente lo cobren más de dos, dentro de poco tiempo se lo reclamarán para que lo entregue.

CUARTA.- Porque para el año 1985 igualmente restringen económicamente la posibilidad del cobro del subsidio, ya que un requisito imprescindible es que el trabajador haya dado 60 jornadas en el campo y el empresario las haya cotizado. Mas del 90% de los trabajadores agrícolas de la provincia no podían cobrar el subsidio el año que viene.

QUINTA.- Creemos igualmente que más de 50.000 trabajadores en paro, del Régimen Especial Agrario que hay en Extremadura, es fiel reflejo de nuestra estructura agraria en nuestra región, por lo que sugerimos que cualquier procedimiento que se intente aplicar para mejorar las cos



diciones socio-económicas de los trabajadores agrícolas y del mundo rural, para incluirlo en la Reforma Agraria Integral. Caso contrario es darle la espalda a la más profunda y sentida reivindicación de los trabajadores agrícolas y otros sectores populares y marginados.

Por los motivos expuestos, el Grupo Comunista estima que se debe estudiar este caso ante el grave problema que tienen los trabajadores y aplicar la mejor fórmula. En consecuencia, yo proponía como solución que este supuesto asunto se convirtiera en Empresa Agrícola, que es la forma más viable de dar solución al problema, por lo que someto al Pleno esta consideración, para ser aprobada.

A continuación el Sr. Sánchez Pineda tomó la palabra anunciando que el Ayuntamiento había iniciado desde principios de año las gestiones necesarias al objeto de constituirse en Empresa Agrícola, que es la forma más viable de dar solución al problema, dijo manifestando que, no obstante lo anterior, no estaba de acuerdo con las consideraciones contempladas en la Moción presentada por el Grupo Comunista, por lo que procedió a contestar de la siguiente forma:

"1.º) El Boletín Oficial del Estado, en el número 313, edición correspondiente al 31 de diciembre de 1983, el artículo 1.º, punto 2.º respecto al campo de aplicación, dice así:

El sistema del subsidio por desempleo se aplicará en aquellas Comarcas Autónomas donde el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales sea superior a la media nacional y donde el número de estos sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias. El Gobierno, teniendo en cuenta los criterios antes señalados, determinará el ámbito de aplicación territorial del subsidio.

COMPARACION DISTRIBUCIONES EMPLEO COMUNITARIO.

Año 1982: 176 días a un salario de 1.033 pts/día.  
181.808 Pts.



Año 1983.- Durante los meses de enero, febrero y marzo, el salario/día fue de 1.033 Pts. Cada uno de los meses citados se trabajaron 16 días.

A partir de abril el salario se fijó en 1.270 pts/día. Desde ese mes hasta diciembre se trabajaron 150 en total. Los ingresos fueron:

48 días a un salario de 1.033 Pts./día	49.584 Pts.
150 días " " " " 1.270 " "	190.500 "
<u>Total</u>	<u>240.084 "</u>

Año 1984.- Se cobrará el subsidio de desempleo.

La cuantía del mismo será de 180 días al 75% del salario mínimo interprofesional. También se percibirá el 10% del citado salario mínimo, como ayuda para pagar el "cepón agrícola", durante el tiempo que se perciba el subsidio.

Salario Mínimo Interprofesional actual, 1.158.- 75% 868-50 Pts.  
10% del Salario Mínimo 115-50 "

Total diario 984

Por tanto, 180 días a un salario de 984 Pts. 177.120

60 percepciones peritadas a un salario de 1.700 102.000

Total 279.120

Durante el año 1983, el gasto total del Empleo Comunitario fue de 36.000 millones de pesetas. Para 1984, el gasto será de 53.000 millones, en los siguientes conceptos: 36.000 millones en concepto de desempleo, 15.000 millones para Empleo Rural y 2.000 millones para Formación Profesional.

3.º La primera disposición transitoria del citado Boletín, dice:

Durante el año 1984 tendrán derecho al subsidio quienes se encuentren en situación legal de desempleo y carezcan de rentas de cualquier naturaleza por el conjunto de la unidad familiar, compuesto por el conyuge y las personas que convivan con el titular bajo el mismo techo y estén ligados vinculo de parentesco que en conjunto mensual, no superen el 150% del





Sabido mínimo interprofesional. En todo caso no tendrán derecho los trabajadores o sus conjuges que sean titulares de licencia final de actividades comerciales, profesionales o artísticas, o que figuren al frente por cualquier título de explotaciones agrarias cuya base imponible sea en su conjunto, igual o superior a 12.000 pesetas.

4º Sobre el cumplimiento de las 60 jornadas, es cierto, que en esta provincia hay muchos trabajadores que no lleguen a las 60 jornadas al año. Esto tendrán que cumplimentar sus jornales con ese empleo rural. También vamos a comenzar a los demás dicho trabajadores que sus contrataciones se hagan legalmente, y que estamos denunciando ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a todos los empresarios que contratan sin cumplir los requisitos legales. Queremos que con la combinación de ambas acciones se asegure una total transparencia en el mercado de trabajo y, en definitiva, salga beneficiado el trabajador. Independientemente, a nivel de UGT, estamos sensibilizando al trabajador de que sólo cobra el subsidio lo realmente necesitado y desterramos los fraudes y contrataciones ilegales.

5º Es evidente, que, para mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores agrícolas y del mundo rural, pasa por la Reforma Agraria.

Pero no el tipo de Reforma que propone el PCE. Buena prueba de ello es que la Comunidad Autónoma Andaluza ha elaborado la reforma, poniendo en explotación las líneas manifiestamente mejorables.

Por último, coincidiendo plenamente con la resolución final de la Moción, en cuanto a que el Ayuntamiento se constituya en Corporación Agrícola, tanto es así, que, desde el primer momento de la entrada en vigor del nuevo sistema de pago, este Ayuntamiento está haciendo las gestiones pertinentes para constituirse en Corporación Agrícola y así poder



aradas y respaldar a los trabajadores más necesitados".

Por lo que, a la vista de los antecedentes presentados y toda vez que se han iniciado las gestiones oportunas para constituirse en empresa agrícola de tipo agraria, la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD ratificar la decisión adoptada para la constitución formal de la misma en Empresa Agrícola.

#### OCTAVO - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Sr. Juanba Bermejo formuló las siguientes preguntas:

3237, 1.º "Teniendo en cuenta el decreto del Gobierno 3237 de 28 de diciembre de 1983, por el cual termina el Empleo Comunitario, conformándolo en el Subsidio de Empleo Agrícola descaamos preguntar al Pleno ¿cuando y como se van a terminar los obras de "la laguna"?"

Contestó el Sr. Alcalde informando que se ha presentado una Memoria y Presupuesto ante el INEM, al objeto de formalizar un convenio con dicho Organismo y conseguir una subvención para mano de obra, manifestando que, de momento, se desconoce la fecha de inicio de las obras en tanto se formaliza dicho convenio, por lo que no se puede conocer la fecha de finalización de los mismos.

2.º "Por los mismos argumentos expuestos anteriormente, descaamos nos contestar ¿cómo se está llevando a efecto el servicio de limpieza de las calles?"

Contestó el Concejal Sr. Teva Quintana, manifestando que se efectúa limpieza dos ó tres veces en semana en función de las necesidades existentes por personal que designa el Ayuntamiento, si bien se están haciendo gestiones con el INEM al objeto de poder disponer, mediante convenio, del personal preciso para tener permanentemente una brigada de mantenimiento que se ocuparía de estas y otras labores.





También informó que se están haciendo gestiones para dotar a toda la localidad de papeletas, con lo que se disminuirá menos, y por tanto, se pensará menos limpieza.

3.º En qué situación se encuentran los distintos cursos o clases a impartir en la "Casa de la Cultura"?

Contestó el concejal Sr. Rodríguez Ortiz, quien manifestó que, si bien la Escuela de Educación Complementaria dependía directamente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que el Ayuntamiento carecía de competencias, se había obtenido la información que a continuación se detalla:

#### 1. ASPECTOS GENERALES.

En Badajoz tiene este programa carácter experimental y piloto y depende, como máxima Autoridad del mismo, del Director Provincial de Educación y Ciencia, existiendo, además, un Coordinador General del Programa que es, en realidad, el ejecutor y animador del mismo.

Existen cuatro Zonas Comarcas de actuación: Badajoz, Zafra, D. Benito-Villanueva de la Serena y Simela. Cada una de estas zonas está atendida por un equipo de personas que será ampliamente autosuficiente y gozará del máximo de autonomía. De este equipo comarcal de personas, unas atenderán al CENTRO DE APOYO Y RECURSOS (C.A.R.) que está establecido en cada cabecera comarcal y otros a las AULAS OCUPACIONALES - instaladas en diversas localidades. El C.A.R. asesora, convoca, anima, estimula, archiva, facilita encuentros, almacena material y cede el mismo, etc. En las aulas ocupacionales se atiende a chicos y chicas entre 14 y 16 años, facilitando su formación ocupacional y complementando la formación general recibida en la E.G.B. Cada aula estará atendida por un profesor-tutor (Profesor E.G.B.) y dos profesores instructores que son contratados a través del I.N.E.H. En las



aulas el número total de horas de clase será de seis: tres para completar la formación básica del estudiante y otras tres para la oportuna formación ocupacional.

## 2.º OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A) GENERAL: La "compensación" (en todas sus dimensiones y aspectos) para aquellos que no han obtenido los beneficios que el sistema ha dado.

B) ADICIONALES: Paliar (aunque sea mínimamente) el paro juvenil, estimular los recursos propios de producción y empleo, colaborar en el desarrollo cultural de la zona, inculcar el espíritu cooperativo y de organización, etc.

## 3.º CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El profesor-tutor a cargo de cada unidad tendrá como campos de actuación los siguientes: aspectos instrumentales de la lengua y las Matemáticas, animación socio-cultural e investigación y actuación sobre el medio.

Los Profesores-instructores darán clases sobre los cursos ocupacionales elegidos, procurando aprendan lo máximo sobre dicho oficio u ocupación.

## 4.º SITUACION DEL AULA DE EDUCACION COMPLEMENTARIA DE QUINTANA DE LA SERENA:

Ubicada en la calle Abajo, número 3, ocupa los siguientes de parcelas: 4 habitaciones que dan todas a la calle principal; 2 de ellas serán destinadas para aulas, por ser las mayores; de las otras dos, una pequeña, una estará dispuesta para despacho recepción y la otra como biblioteca.

El aula se equipará con material inventariable para aula, material inventariable para cursos ocupacionales y material fungible, tanto para el aula como para los cursos ocupacionales.

El material inventariable del aula es variable dicho variado y moderno, a excepción del mobiliario (mesas, sillas, armarios...) procedente del Colegio Pío-



blico "Francisco Franco", que ha sido prestado, recordando que se está tratando de acreditación al ejercicio. En este material se incluye la dotación de una biblioteca.

El material inventariable para los cursos ocupacionales no tiene para este curso carácter de material "pesado" (máquinas de elevado costo), pero se considera suficiente para el desarrollo normal de la clase semanal. En él se gastarán 4 81.906 pts., para el de Carpintería Metálica y el de Plumbría y 253.950 para el de Coste y Bordado Industrial. (Hay que tener en cuenta que este dinero es para lampararios y quitataca, lo que quiere decir que la mitad de cada presupuesto sería lo que en realidad correspondería a cada pueblo).

Para material fungible de aula y cursos ocupacionales existen 11.000.000 de pts. para toda la provincia.

Este dinero se reparte por partidas y depende de lo que se necesite en cada aula y según los cursos ocupacionales que se tengan, pues no son los mismos en cada una de las zonas de actuación. De cualquier manera se tiene una libreta de ahorros en la Caja de Ahorros de Asunción, a nombre de "DILA DE EDUCACION COMPENSATORIA", en la que se va ingresando el dinero que se pide para su posterior gasto en lo que se necesita. De momento tenemos ingresadas 25.000 pts.

El horario de clases es el siguiente: de 10 a 1 de la mañana para completar esa formación general recibida en la E.O.B. y de 3'30 a 6'30 de la tarde para los cursos ocupacionales. Es necesario señalar que este horario ha sido puesto por todos los directores y directoras, y que, naturalmente, se ha hecho pensando también en el aula de lampararios, que en su fun-



Desarrollo depende en gran manera de la de quin-  
tana y al contrario.

En cuanto a la situación de los alumnos, de-  
cir que es privilegiada: se pretende un autosectorial y  
autogestión paratónica. Trabajan en equipo e indivi-  
dualmente y se forman cooperativamente, ya que pro-  
dución, rentabilidad, contabilidad etc., como de su cargo.  
Realmente se opina que van a estar años porque les  
guste y porque les interesa. De alguna forma se trata  
también de ir cambiando la imagen tradicional  
que de la escuela se tiene, implicando al muchacho  
en todo el quehacer cotidiano. Tendrán por seguros el  
color y podrán disfrutar de becas en función de la aspi-  
ración a clase y como contraprestación a la familia.

El Profesorado organiza su trabajo de acuerdo  
con el muchacho y procura una relación de amistad con  
digo y cooperación con el alumno. Económicamente,  
el Profesor de E.O.B. sigue en su misma situación  
y los Profesores - Instructores según acuerdo con el INEM,  
percibe 50.900 pesetas mensuales Seguridad Social y  
pago del transporte por desplazamientos a las diferentes  
localidades donde tiene que impartir el curso.

En fin, el programa es ambicioso y en todos  
nosotros (sociedad entera, Ayuntamiento, Asociaciones  
Culturales, Folklore, familia... ) radica al fin y a  
la parte el éxito de la "Empresa".

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo  
las veintinueve - quince horas, de todo lo que, donos Se-  
cretario, cese fijo.

NO. JUAN WRT  
RAFAEL  
B...

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Candido Barquero  
E. Rosillo  
Francisco...



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 2 - MARZO - 1984

## PREIDENTE

J. Juan Bouella Bruce

## CONCEJALES

Estanques Lopez Ortiz

Victoriano Landres Pineda

Victoriano Tena Quintana

Antonio Burgos Fortuna

Mrs. Burgos Landres

Antonio Orin Fortuna

Baltasar Sanchez Barrio

Victor Landres Labozas

## SECRETARIO

Fernando Diaz Rivas

En la villa de Quintana de la Encina, siendo las veinte treinta horas del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunió en el salón de Actos de estas Casas Municipales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Presidida su asistencia los Concejales D. Domingo Quintero Parilla y D. Rafael G. Coronado Barrio.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, rogó a todos los asistentes un minuto de silencio, en señal de duelo, por el asesinato del Senador D. Enrique Lasso Jila, pronunciando que constase en acta la total repulsa de este Ayuntamiento por tan trágico suceso.

A continuación por orden de la Presidencia, se entró en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

### PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido, y por orden de la Presidencia, al Sr. Barrio, procedió a dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad. A lo cual el Sr. Sanchez Barrio manifestó su interés a que se incluyera en el acta la pregunta planteada, por la que interesaba su formación sobre la finca que había sido ofrecida por el Ayuntamiento, al objeto de constituirse en Empresa pública, de lo que se hace nota al objeto de cumplir la correspondiente función.

### SEGUNDO: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1984.





El Sr. Hedde - Presidente llamó la atención a los asistentes sobre los hechos, que de una u otra forma, incidían sobre el Presupuesto ordinario: por un lado, la inclusión de proyectos sociales que revertirán a los ciudadanos, y, por otro, la intención de confeccionar en su momento, un Presupuesto de Inversiones, en el que se incluirán los obras subvencionadas con Planes Provinciales y que se financiarán en la parte que le corresponda, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, que dio cuenta detallada del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de 1971 informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales; que en su contenido se cubren todas las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y que quedan atendidas todas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Legitimamente se dio lectura al informe del Sr. Secretario Interventor, en el que se detalla la legislación aplicable en la materia, los requisitos y condiciones que habrá de cumplir el citado presupuesto, así como la tramitación que habrá que seguirse en el caso de acordar su aprobación y el quórum preciso para la misma, que es el de mayoría absoluta.

En continuación tomó la palabra el Sr. Portero del Grupo Popular, quien reconoció que estaba correctamente confeccionado, si bien discutía de los recursos arbitrados en el mismo ya que en su momento, le oponían a la salida de los arbitrios de: locales sin edificar, concesión de licencias de apertura de establecimientos, abastecimiento de aguas, recogida de basuras, etc.

Con respecto al artículo de gastos, le solicitó ampliación de información de los pagos que están intervenidos.





Coste las partidas siguientes: material de oficinas, limpieza, calefacción etc. de Colegios, conservación y reparaciones de muebles, conservación y reparaciones de otras instalaciones y actividades a Biblioteca, deporte y otras actividades culturales.

Finalizada la anterior intervención, tomó la palabra el Sr. Saúdez Pedras, quien manifestó que observaba un claro paralelismo, en lo que a ingresos se refiere, entre el presente presupuesto y el del ejercicio anterior, habiéndose aplicado al actual el incremento que le corresponde por la subida de las Ordenanzas que en su momento aprobó el Ayuntamiento Pleno. Igualmente recordó al respecto en la confección del Proyecto e incidir sobre las alteraciones sobre la que en el mismo se contemplaban.

Después hizo uso de la palabra el Sr. Melde Presidente que, en contestación al Sr. Portas del Grupo Popular, manifestó que no venía al caso discutir los ingresos, toda vez que a los mismos se les habían aplicado los incrementos que les correspondían por modificación de Ordenanzas que en su momento se desistió, aprobó y elevó a definitiva por el Ayuntamiento Pleno, sin que durante el periodo de exposición al público se presentaran reclamaciones contra las modificaciones.

Tras ello, fue el Sr. Melde, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y el Sr. Secretario - Interventor, que fueron explicando sucesivamente los gastos que serían intervenidos en las partidas sobre las que había solicitado mayor información el Sr. Portas de la Coalición Popular, quien de nuevo tomó la palabra y acordó el interés prestado por el Sr. Melde y el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda en darle cumplimiento anticipado del presupuesto. Manifestó estar de acuerdo con el presupuesto de Gastos y no equiparar el planteamiento de lo que se pretende recaudar y finalmente, dijo que la Junta iba a votar positivamente



al Proyecto de Presupuesto Ordinario, porque no habían participado en su elaboración, porque deberían haber sido de más días para su estudio, porque deberían haber sido elaborados por la Comisión de Hacienda y se oponen a la subida de los Ordenamientos que en su momento fue acordada.

Para finalizar el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda expuso que los Presupuestos se habían elaborado de la forma más correcta, de acuerdo con la legislación vigente, y que en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el 27 de febrero anterior, se había ofrecido al Sr. Portavoz del Grupo Popular posibilidad de presentar al territorio para el caso, no obstante el Proyecto de Presupuesto no había presentado ninguna.

Por todo ello, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como su propuesta de acuerdo, visto el informe de Secretaría-Intervención y vistos todos los antecedentes y documentos obrantes en el expediente, el Ayuntamiento Pleno acordó con el quórum a que se refiere el art. 3.2 de la Ley 40/81, de 28 de septiembre, por seis votos a favor (Grupos Socialista y Comunista) y tres votos en contra (Grupo Popular):

1.º Aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario de 1981, así como las bases de ejecución que desarrollan el mismo y que ofrece el siguiente resumen, a nivel de Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	I: Impuestos directos	5.849.400 Pts.
"	II: Impuestos indirectos	1.800.000 "
"	III: Tasas y otros ingresos	20.375.731 "
"	IV: Transferencias corrientes	18.000.000 "
"	V: Ingresos patrimoniales	1.092.629 "
"	VII: Transferencias de capital	982.540 "
"	VIII: Variación activos financieros	400.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48.500.000</b>





ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	I.- Remuneraciones de personal	25.104.633 P.
"	II.- Compra de bienes y servicios	16.125.000 "
"	III.- Intereses	50.288 "
"	IV.- Transparencias electrónicas	1.750.000 "
"	VI.- Inversiones reales	1.904.251 "
"	VIII.- Inversión activa financiera	400.000 "
"	IX.- Inversión pasiva financiera	2.165.828 "
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>48.500.000 "</u>

2.º Que sea expuesto al público por término de quince días, con acento en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

3.º Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, publicándose nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva con remisión a nivel de capitulares.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve e cincuenta horas, de todo lo que, como Secretario estético.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 E. Rodríguez  
 Sánchez  
 Sánchez  
 Sánchez  
 Sánchez



# SESION ORDINARIA PLENO-29-MARZO 1984

## RESIDENTE

D. Juan Bonilla Ponce

## CONCEJALES

" Eustaquio Rodriguez Ortiz

" Victoriano Sanchez Pineda

" Loreto Tena Quintana

" Candido Barquero Fortuna

" Rafael G. Coronado Brizquez

" Juan Barquero Sanchez

" Rufiniano Davila Fortuna

" Baltasar Vazquez Barquero

" Vicente Sanchez Cabezas

## SECRETARIO

" Fernando Diaz Risco

En la villa de Quintana de la Orden, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, previa mente citados al efecto los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde D. Damián de la Cruz Davila.

Asistió la sesión por la Presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose de los siguientes asuntos.

## PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido y por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad con una pequeña espositiva introducida por el Portavoz del Grupo Popular, de la que se tomó nota para proceder a su subsanación.

## SEGUNDO: FORMALIZACION DE CONTENIDO CON EL INEM.

A continuación por el Sr. Secretario se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 8 de febrero de 1984, por el que se establecen las bases de colaboración con el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, explicando las características de la convenio y la posibilidad de que esta Corporación se acerque a los centros para la ejecución de obras de pavimentación y obras de ordenación del paraje de...







minuto "de la guerra".

Se le requirió luego por la palabra al Portavoz del Grupo Popular, que se interesó por qué precisamente se formalizaba el convenio para la ordenación de la guerra y para obras de pavimentación.

Se le contesta al sentido de que concretamente el proyecto de ordenación de "de la guerra" se había aprobado con anterioridad, y que en cualquier caso, tanto para uno u otro proyecto se pedían efectuar los estudios para obras que estén subvencionadas de algún modo para poder cumplir el requisito de la financiación de la obra, de conformidad con lo previsto de la base quinta. 1.º párrafo c) de la citada ordenación.

A la vista de lo anterior, la Corporación por UNANIMIDAD acordó:

1.º Aprobación de las obras de pavimentación de la localidad y de ordenación del párrafo de "de la guerra".

2.º Que las citadas obras se efectúen por administración directa del Ayuntamiento de Quintana de la Escuela.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos acuerdos, disposiciones o documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### TERCERO: QUEJAS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Juan Benito Barro se interesó en por qué en el Bando de Convocatoria de Becas para estudios se manifestaba que nunca se habían concedido becas en la localidad, manifestando que a él le constaba que había vecinos de la localidad que habían estudiado con becas municipales.

Contestó el Sr. Alcalde manifestando que denunciaba la circunstancia, pero que en cualquier caso las ocasiones que se le iban en su momento se dispensaban de estas, por el carácter público que se había dado a las mismas. El Sr. Portavoz del Grupo Popular se interesó



por los procedimientos seguidos para la designación de los profesores del Programa de Educación Superior.  
 Contestó el Sr. Alcalde manifestando que la designación se había efectuado por el IWEF, para lo que el Ayuntamiento dictó el bando ya conocido, de acuerdo con las instrucciones recibidas del propio Organismo, denunciando el sistema de valoración que se había seguido para evaluar las pruebas, y terminó afirmando que, desde luego, no se habían realizado gestiones desde este Ayuntamiento para que la designación recaerá sobre persona alguna determinada.

Y no habiendo ningún otro asunto del que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
 Robert J. Lawrence  
 E. Rodríguez  
 Sánchez Medina  
 Antonio Martínez  
 Eduardo Barquero



# SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 6 - ABRIL - 1984



## PRESIDENTE

D. Juan Bonilla Ponce

## CONCEJALES

|| Eustaquio Rodríguez Ortiz

|| Victoriano Sánchez Pineda

|| Loreto Tena Quintana

|| Cándido Fortuna

|| Raimundo Cuadrado Dávila

|| Rafael Gómez-Coronado Blózquez

|| Antoliano Dávila Fortuna

## SECRETARIO

|| Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas casas consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal.

Excusaron su asistencia los concejales D. Juan-Bautista Burguero Sánchez, D. José-Baltasar Lambea Bermejo y D. Vicente Sánchez Cabezas.

Abierta la Sesión por la presidencia, se entra en el desarrollo del orden del día, tratándose los siguientes asuntos:

Antes de iniciarse la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente rogó a todos los asistentes un minuto de silencio, en señal de duelo, por el fallecimiento de la madre del concejal Sr. Lambea Bermejo, pidiendo que constase en el acta el sentimiento de pésame de toda la Corporación para todos los familiares y, especialmente, para el Sr. Lambea Bermejo.

### ASUNTO PRIMERO - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acto seguido, y por orden de la presidencia, el secretario procedió a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes.





ASUNTO SEGUNDO- REMODELACION DE COMISIONES INFORMATIVAS E INFORMACION DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la conveniencia de proceder a cambiar la denominación de la Comisión de Sanidad-Abastos y Beneficencia, por la de Comisión de Servicios Sociales y Abastos, advirtiendo que sólo se trata de cambiar la denominación, ya que quedaría formada, digo constituida con los mismos miembros y con las mismas funciones y asuntos sobre su competencia. A la vista de lo expuesto se acordó por UNANIMIDAD aprobar la nueva denominación propuesta por el Sr. Alcalde.

A. Continuación, por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura al Decreto de la Alcaldía de 3 de los corrientes, por el que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se nombraban las siguientes Delegaciones de la Alcaldía:

Delegado de Hacienda: D. Victoriano Sánchez Pineda, con funciones de asesoramiento e información a la Alcaldía sobre la gestión de los Presupuestos Municipales.

Delegado de Gobierno: D. Loreto Tena Quintana con funciones de asesoramiento e información a la Alcaldía sobre materias relacionadas con el Gobierno y Régimen Interior Municipales.

ASUNTO TERCERO- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Por el Sr Presidente de la Comisión de Ha-





Ciudad se dio cuenta del Expediente del Inventario de Bienes y Derechos, que con referencia de la situación digo a la situación al 31 de diciembre de 1983 ha sido confeccionado por el Sr. Secretario, y que presenta el siguiente resumen general:

A) ACTIVO - (AL 31-12-1983)	39.518.016 <sup>41</sup>
EPIGRAFE - I - INMUEBLES	35.385.924 <sup>11</sup>
a) Rústica	6.431.528
b) Urbana	28.954.396
EPIGRAFE - IV - VALORES MOBILIARIOS	238.800 <sup>11</sup>
EPIGRAFE - V - VEHICULOS	303.000 <sup>11</sup>
EPIGRAFE - VI - MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	3

B) PASIVO - (AL 31-12-1983)

Digo:

EPIGRAFE VI - MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN APARTADOS ANTERIORES	3.484.865 <sup>11</sup>
EPIGRAFE VIII - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	5.427 <sup>11</sup>

B) PASIVO - (AL 31-12-1983) 8.341.456<sup>11</sup>

Posteriormente se procedió a dar lectura al informe de la Secretaría General, en el que se hace constar los antecedentes manejados para formar el Inventario, comentando las características del documento, el cual ha sido confeccionado con los artículos 16 y siguientes del Reglamento de Bienes, y que el quorum preciso para su aprobación es el de mayoría simple.

Seguidamente se abrió un turno de preguntas en el que los miembros de la Corporación fueron planteando sus dudas, las cuales fueron inmediatamente aclaradas.

Y finalmente el Sr. Alcalde-Presidente





manifestó su interés en que poco a poco se fuera procediendo a la debida inscripción de los Bienes Inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Por lo que, visto el expediente, visto el informe de la Secretaría General, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y visto el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por UNANIMIDAD:

1º- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en los mismos términos en que ha sido confeccionado.

2º- Remitar copia del mismo al Gobierno Civil de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 31.1, de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes, respectivamente.

#### ASUNTO CUARTO - FIJACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS PARA 1984.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la propuesta realizada al objeto de proceder a la distribución de las retribuciones complementarias de los funcionarios municipales para el ejercicio de 1984.

Posteriormente se procedió a dar lectura al informe evacuado por la Secretaría General, en el que se da cuenta de las disposiciones que han servido de base para la propuesta, y señala el trámite y el quorum preciso para la aprobación, que es el de mayoría absoluta.

A continuación tomó la palabra, en representación del Grupo Socialista, el Concejal Sr. Sánchez Pineda, quien manifestó:

1º- Determinados los incrementos de las Retribuciones Básicas, que nos vienen marcados, nuestra





incidencia se reflejará exclusivamente en las Retribuciones Complementarias.

2º- Los criterios que se han seguido son de tendencia a la equiparación, aunque siempre, por categoría laboral, habrá las lógicas y naturales diferencias.

3º- Es criterio del Equipo de Gobierno de la Corporación que en lo sucesivo, cuando haya lugar a modificación, se puede hacer al alza o congelando dichas retribuciones, teniendo en cuenta aquellas circunstancias que aconsejen hacerlo, tales como eficacia, celo en el trabajo, etc. y siempre respetando escrupulosamente los criterios que el Gobierno de la Nación fije en ese sentido, y respetando igualmente las percepciones mínimas que haya de recibir cada funcionario.

4º- Por tanto entiendo que esta postura cumple los siguientes criterios:

Es posible, porque su aplicación ya está contemplada en los presupuestos y no lesiona ninguna partida de los mismos.

Es justa, porque con equidad plantea redistribuciones adversas: más al que menos gana y menos al que más gana.

Es honesta; porque con claridad se desprende el caminar, dentro de nuestras posibilidades, hacia una sociedad más justa, igual y solidaria.

Por consiguiente la aplicación de estos criterios consigue:

- Que ningún funcionario reciba ninguna cantidad superior a la que marca la Ley.

Por lo que visto la propuesta de la Alcaldía, visto el informe de Secretaría Ge-





neral, visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior y vistos los artículos 10-3 de la Ley 40/81 y el párrafo 3º del artículo 3.5 de la Ley de Presupuestos Generales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD y con el quorum de MAYORÍA ABSOLUTA:

1º-Incrementar globalmente en un 6'50% las retribuciones complementarias de los funcionarios, respecto a las del ejercicio anterior.

2º Que del aumento global determinado en el punto anterior, se efectúe la siguiente distribución:

a) Incrementar en el 4'50% las retribuciones complementarias del Secretario-Interventor y de los Oficiales Administrativos.

b) Incrementar globalmente en el 6'50% las retribuciones complementarias de los Administrativos y de la Policía Municipal, efectuándose la distribución en partes inversamente proporcionales a las cantidades que perciben actualmente.

c) Incrementar las retribuciones complementarias del Alguacil y del Encargado de Aguas en la diferencia resultante entre el aumento global y los aumentos determinados en los párrafos anteriores.

#### DECLARACION DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes que iba a someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 293-2 y 297 de la Ley de Régimen Local, y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la declaración de urgencia de una Moción de su Grupo, relativa





a la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, siendo aprobada por UNANIMIDAD la correspondiente declaración de urgencia, pasando a debatirse el siguiente asunto:

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA PARALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS

En nombre y representación del Grupo Socialista, el Concejal Sr. Cuadrado Dávila dio lectura a la siguiente Moción:

"Ante la decisión acordada en el Consejo de Ministros de la Nación, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros, sus dos reactores, 1 y 2, proponemos someter a la consideración de esta Corporación los siguientes acuerdos:

1º-Dar las gracias públicamente por la sensibilidad y apoyo que se presta a Extremadura con tal decisión.

2º-Agradecer igualmente la firmeza y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de gobierno, habiendo proporcionado en todo momento la información necesaria al Gobierno de la Nación para que se produzca la paralización de la citada Central Nuclear.

3º- A todas las fuerzas políticas y sindicales, entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de una de las principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrarle igualmente nuestro apoyo y reconocimiento, así como nuestra facilitación a todos los Ayuntamientos que



desde el año 1979, mostraron con firmeza nuestra decisión de no admitir la construcción de dicha Central Nuclear.

Una cuenca que tiene posibilidad de regar 400.000 hectáreas de terreno, a través de los canales se puede llegar a la creación de 50000 puestos de trabajo fijos, no podría hipotecar el principio de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficiaría a ciertos intereses.

Extremadura, que consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce (y no contamos con la Central Nuclear de Almaraz) no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía del país.

Esto, más que solidaridad, constituía una burla para todos los extremeños, razón por la que entendemos que nuestro Gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización.

Sabemos que, a partir de haberse hecho pública esta decisión del Gobierno, los grupos económicos interesados en la Central Nuclear de Valdecaballeros han desatado una campaña, especialmente en algunos medios de comunicación, haciendo uso de la fuerza y el dinero que tienen, para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones:

a) Los trabajadores que se iban a quedar parados, al finalizar la obra civil del reactor nº 1, digo parados dentro de unos meses, al



finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la Central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor testimonio del desempleo que generan las nucleares.

b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir más obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Extremadura, tienen ya preparado un programa de Inversiones en la Cuenca del Guadiana que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadores de empleo y de riqueza, de acuerdo con los intereses extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertura de desempleo que obtengan.

Por último, debe causarnos estupor y vergüenza ajena los que sólo persiguen el lucro desmedido y arriesgan la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han publicado digo denunciado diversas publicaciones: EL PAIS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc..., se atrevan a reclamar la continuidad de unas obras que sólo a ellos benefician.

Todos los pueblos de la provincia de Badajoz debemos estar dispuestos a dar la respuesta que se merecen esos grupos y quienes los apoyan, demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una Autonomía



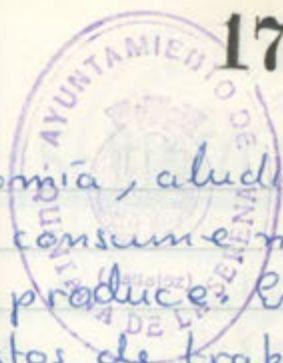
151

Verdadera donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr ese objetivo."

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Gómez-Coronado quien manifestó que en la Central hay muchos trabajadores empleados, afirmando que la inversión realizada alcanzaba la cantidad de 270.000 millones de pesetas y ante la mala situación que atravesamos no se puede permitir el país la pérdida de dicha inversión, considerando la decisión sobre el cierre de la Central como una medida precipitada, al entender que las promesas electorales, dada la mala situación económica del país, no es motivo suficiente para la paralización, preguntándose que va a suceder con los puestos de trabajo existentes, y finalmente manifestó que no estaba de acuerdo con el cierre, ya que, a su parecer esta se llevaría a cabo por motivos políticos; sin embargo si estaría de acuerdo si la decisión se hubiera adoptado tras un riguroso estudio del que se desprendiera la posibilidad de que la instalación de la Central causara algún tipo de perjuicio a los regadíos de la cuenca del Guadiana.

Posteriormente tomó de nuevo la palabra el Sr. Cuadrado Dávila quien dijo, que al observar la geografía de distribución de las centrales nucleares, éstas se instalan siempre en los pueblos más deprimidos y pobres, citando los ejemplos de Soria, Guadalajara y por supuesto Extremadura, indicando como excepciones los casos de la Central de Lemóniz y Cofrentes, las cuales se encuentran muy próximas al mar. Incidió sobre la nec-





turaliza agraria de nuestra economía, aludiendo al hecho de que Extremadura no consume ni una cuarta parte de la energía que produce. En relación al problema de los puestos de trabajo que se van a perder, informó que en cuanto se terminara la construcción de la Central la gran mayoría de los trabajadores serían despedidos, quedando tan sólo un reducido grupo de técnicos, que en la mayor parte de los casos no son extremeños. También informó de las inversiones de construcción de las presas de "la Golondrina" y Alange y del Canal de las Dehesas, las cuales están a punto de iniciarse por la Junta de Extremadura, y que alcanzarán un presupuesto aproximado de 34.000 millones de pesetas, y que generarán del orden de 3000 a 4000 puestos de trabajo. En cuanto al supuesto despilfarro que sobre las inversiones ya efectuadas podría suponer la paralización de las obras, indicó que las Empresas Eléctricas presentan una clara situación de prosperidad, y que quizás en algún momento se ponga en funcionamiento el reactor o se acomode la estructura de la Central a otra finalidad. Y para finalizar manifestó que en su momento no se conoció para nada la opinión del Pueblo Extremeño, y que dado que en breve se va a entrar en la E.E.E. no se puede hipotecar nuestra economía esencialmente agraria, ya que no se dispone de información suficiente sobre las garantías de la Central, lo que podría generar algún tipo de sicosis contra nuestros productos agrarios, insistiendo nuevamente en





que las centrales se deberían ubicar en aquellas digo aquellos lugares donde se consume la energía eléctrica.

Con posterioridad fueron haciendo uso sucesivo de la palabra los Concejales Sr. Gómez-Coronado y Sr. Cuadrado Dávila, que fueron abundando sobre lo ya expuesto. Finalizando el debate el Sr. Sánchez Pineda, quien manifestó que en cierto modo la paralización podría obedecer a motivos políticos, ya que fue decisión política el instalarla precisamente en ese lugar, y finalizó diciendo que la paralización era reflejo del sentir del pueblo extremeño, que nunca estuvo de acuerdo con su ubicación.

Dado por concluido el debate, se procedió a la votación, quedando aprobada la propuesta de acuerdo que figura en la Moción por mayoría simple de cinco votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Coalición Popular.).

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

Candido Bragares

E. Rodríguez

Sánchez Pineda

Antonio Luis Nieto





# SESION ORDINARIA - PLENO - 15 JUNIO 1984

## PRESIDENTE.

Don Juan Bonilla Ponce.

## CONCEJALES.

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.

" Victoriano Sánchez Pineda.

" Loreto Tena Aumtana.

" Cándido Barquero Fortuna.

" Rafael Gómez-Coronado Blázquez.

" José Baltasar Lambeca Bermejo.

## SECRETARIO

Don Fernando Díaz Risco.

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas y quince minutos del día quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusan su asistencia los concejales Don Raimundo Cuadrado Dávila, Don Juan Luis Barquero Sánchez, Don Antoliano Dávila Fortuna y Don Vicente Sánchez Cabezas.

## ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Acto seguido, y por orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar cuenta del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, sin más objeciones que una adición a la intervención que en el asunto quinto efectuó el concejal Sr. Gómez-Coronado Blázquez, que quedó seguidamente subsanada.

## ASUNTO SEGUNDO. - AUTORIZACION PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN POLICIA MUNICIPAL.

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía por el que, en base a circunstancias de urgencia, se nombra provisionalmente un Agente de la Policía Municipal, en sustitución de otro perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento que está tramitando





la correspondiente pensión de jubilación por incapacidad permanente.

Igualmente se da lectura al informe de Secretaría General, que indica las características del nombramiento y señala el procedimiento de toma de posesión del mismo, así como la conveniencia de la autorización sea conferida a la fecha en que se dictó el citado Decreto, y finaliza indicando que el quorum preciso para conceder la preceptiva autorización, que es de MAYORIA ABSOLUTA.

Posteriormente se da lectura al Dictamen favorable evacuado por la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior.

Por lo que, visto el Decreto de la Alcaldía, visto el informe de Secretaría General y visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD y con el quorum de MAYORIA ABSOLUTA:

1.º - Autorizar el nombramiento de un Policía Municipal.

2.º - Conferir la autorización a la fecha en que, por motivos de urgencia, se otorgó el nombramiento.

ASUNTO TERCERO: - ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO DEL "EJIDO ANSERERO", PARA SER DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE ASERRADO Y PULIDO DE GRANITO.

El Sr. Alcalde-Presidente informó a los asistentes sobre la conveniencia de proceder a la enajenación de una parcela de terreno en las proximidades de las canteras, al objeto de que en la misma se instale una fábrica de aserrado y pulido de granito e intentar, con ésta y otras medidas, mejorar, en lo posible, la situación de las canteras.

A. Continuación, por el Secretario se procedió



a dar lectura a los informes evacuados por el Aparejador Municipal, que refleje la descripción y características de la parcela, y por la Secretaría General, que señala la posibilidad de enajenación de bienes de propios por medio de subasta pública, indicando el procedimiento que se ha de seguir para ello y alude a las posibilidades de edificación o edificación que tendría la parcela, ya que la misma se encuentra en suelo no urbanizable, dándose lectura igualmente al Anteproyecto del Pliego de Condiciones elaborado, y que acompaña al informe citado.

Finalmente se dio cuenta de los dictámenes evacuados por las Comisiones de Hacienda y Obras Municipales y Urbanismo, las cuales informan favorablemente el expediente, proponiendo determinadas adiciones al Pliego de Condiciones - Comisión de Hacienda - y proponiendo que se declare provisionalmente de interés social la construcción de una fábrica de aserrado y pulido de granito - Comisión de Obras Municipales y Urbanismo -.

Y, para terminar, se dio lectura al Proyecto de Pliego de Condiciones redactado, de acuerdo con las consideraciones de las comisiones que han informado el expediente.

Con posterioridad se inició un pequeño debate, en el que los señores Concejales plantearon sus dudas sobre el expediente, las cuales fueron aclaradas inmediatamente.

Por lo que, vista la propuesta, vistos los informes del Aparejador Municipal y de la Secretaría General, vistos los dictámenes



de las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras Municipales y Urbanismo, y Vistos los artículos 121.6 de la Ley de Régimen Local y 122.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º- Declarar provisionalmente de interés social la construcción de una fábrica de serrado y pulido de granito.

2º- Segregar de la finca "Ejido Anserero" una parcela de terreno de aproximadamente 20.000 metros cuadrados, situada a la altura del kilómetro 1-200 de la carretera de la estación de ferrocarril, y que tiene los siguientes linderos o linderos: Norte, propiedades de Don Diego Fortuna Medrano y finca de la que se segrega; Sur, finca de la que se segrega y nuevo curso de camino; Este, carretera de la estación, y Oeste, finca de la que se segrega.

3º- Enajenar la parcela de terreno anteriormente descrita, convocando al efecto la correspondiente subasta pública y fijando el precio tipo de licitación de la parcela en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000), al alza.

4º- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta pública.

5º- Que se remita el expediente a la Junta de Extremadura (Consejería de Administración Territorial), a fin de que por la misma se dé conformidad al expediente.

6º- Que se cumplan todos los trámites posteriores necesarios hasta la culminación del expediente.

ASUNTO CUARTO: MOCION DEL GRUPO POPULAR



SOBRE REPARACION DE LA CARRETERA DE DON BENITO A ZALAMEA DE LA SERENA.

Por el Concejal Sr. Gómez-Coronado, Blázquez, en nombre y representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento, dio lectura a la siguiente Moción:

"Los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

Por todos es conocido y comentado el mal estado en que se encuentra la carretera que une Aumtana con Don Benito.

Por la gran importancia que tiene para Aumtana como vía de comercio y comunicación, es lógico que nuestro Ayuntamiento se interese por su estado.

Igualmente es importante para los pueblos como Zalamea, Malpartida digo Malpartida, Higuera y Valle de la Serena.

Por ello, proponemos para su aprobación la siguiente adopción:

Que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con los Ayuntamientos afectados y en común acuerdo dirigirse al C. O. P. U. M. A. exponiéndole el tema referido del estado de dicha carretera, al objeto de presionar para que, de una vez por todas, la reparen con efectividad y no solamente tapen los baches".

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifestó que, precisamente había pasado por la carretera por la tarde y que, efectivamente, estaba muy



deteriorada, si bien había observado que estaban reparando los baches, y explicó que, al parecer, los planes de carreteras de 1984 estaban confeccionados y no era posible su modificación, por lo que, llegado el tiempo de la confección de los de 1985, sería el momento más propicio, no sólo para solicitar una reparación de importancia, sino también de ensanche, para lo que se solicitará la colaboración del resto de los Municipios afectados.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la propuesta de acuerdo que aparece en la Moción del Grupo Popular, así como solicitar, también el ensanche de la carretera.

#### ASUNTO QUINTO. - INFORMACION Y GESTIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde tomó la palabra, manifestando que iba a informar solamente del proyecto de constitución de una Sociedad comercializadora del digo de granitos y cuestiones relacionadas con ello.

Explicó que estaría constituida por los canteros que han solicitado su inclusión en la misma, el Ayuntamiento y SODIEX, incidiendo sobre el hecho de que entendía que no era una aventura, sino un proyecto serio que podría prestar una gran labor. Igualmente explicó la colaboración que prestaría el Ayuntamiento, la cual se basa en la participación en el capital fundacional de la empresa y en la cesión en precario de un local donde pueda establecerse la empresa. Asimismo indicó el digo incidió en que la colaboración, tanto por parte del Ayuntamiento como de SODIEX, será solamente inicial con la idea de poner en funcionamiento la Empresa y que, transcurrido un período de tiempo pra-



dencial, pasaría la Empresa a manos de los canteros asociados, y, en el caso de no ser rentable, con seguridad sería disuelta. y, finalmente, manifestó que todo sería posible gracias al interés y colaboración prestada al problema de los canteros por la Consejería de Industria, cuyos frutos estaban siendo vistos en la exposición montada en la VII FEVAL, cuyos gastos en su totalidad serán subvencionados por la propia Consejería de Industria y la Excm. Diputación Provincial.

#### ASUNTO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Gómez-Coronado Blázquez, en nombre del Grupo Popular, se efectuó la siguiente pregunta:

"¿Cuándo y cómo cree el Grupo Socialista y el Sr. Presidente de la Corporación que debe hacerse uso de los balcones del Ayuntamiento cuando digo para dirigirse desde ellos a la población? ¿Qué acontecimiento o que circunstancias darían lugar a dicho uso?"

Contesto el Sr. Alcalde, manifestando que se hará uso de los balcones del Ayuntamiento cuando su Grupo lo considere oportuno. En cuanto al cómo digo no entender el sentido de lo que se quería decir con ello, y finalizó diciendo que dentro de las circunstancias que podrían dar lugar a ello, indico las siguientes:

- a) Lectura de manifiestos municipales.
- b) Fiestas del Trabajo, para que puedan hacer uso de ellos las Centrales Sindicales.
- c) Visitas a la Localidad de Autoridades con rango suficiente para ello.

Seguidamente el Sr. Gómez-Coronado



Blázquez preguntó por qué no se había autorizado la utilización de los balcones para que en Semana Santa se cantaran las saetas.

Contestó el Sr. Alcalde, informando que dio órdenes a la Policía Municipal de que se cerrasen las oficinas municipales y que hasta el martes de Pascua no fueran abiertas, sin caer en la posibilidad de que alguien quisiera cantar saetas desde los balcones del Ayuntamiento. Llegado el momento los interesados se dirigieron al jefe de la Policía Municipal, sin que el mismo se considerara con atribuciones para autorizarlo y finalizó diciendo que, desde luego, si a él o al Presidente de la Comisión de Gobierno le hubieran solicitado autorización, con toda seguridad la hubieran obtenido.

Por el concejal Sr. Lambeca Bermejo, en representación del Grupo Popular, se efectuó la siguiente pregunta:

"¿Qué papel juega el Ayuntamiento en el tema de la contratación de albañiles y, en general, la mano de obra para la construcción de las viviendas de la Laguna?"

Contestó el Sr. Alcalde, manifestando que, a medida que iban llegando las solicitudes de trabajo, se iban dando iba tomando nota de ello en Secretaría, con especificación de la fecha de presentación, y, llegado el momento, en que AGRDMAN solicitaba los trabajadores, se iban mandando desde el Ayuntamiento. Por otro lado, informó que todos los trabajadores que participan en las obras son de Ávila, en virtud de un acuerdo verbal entre VISONSA, que es la promotora de las viviendas, AGRDMAN y el Ayuntamiento, sin más excepciones que personal de mu-





cha confianza para AGRONAN y personal muy especializado que no existe en la localidad. y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las Veintitres horas y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Eduardo Barquero E. Redig  
Antonio Rueda

Francisco Luis Ruiz



# SESION ORDINARIA PLENO - 30 - JULIO - 1984.

## PRESIDENTE:

Don Juan Bonilla Ponce.

## CONCEJALES:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.

" Victoriano Sánchez Aneda.

" Loreto Tena Quintana

" Cándido Barquero Fortuna.

" Raimundo Cuadrado Dávila.

" Juan Luis Barquero Sánchez

" Rafael Gómez-Coronado Blázquez

" Antoliano Dávila Fortuna.

" José-Baltasar Lambeca Bermejo

## SECRETARIO:

Don Fernando Díaz Risco

En la villa de Aumtana de la Serena, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el Concejal Don Vicente Sánchez Cabezas

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por orden de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes.

ASUNTO SEGUNDO.- INFORMACION SOBRE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE GRANITO (GRAQUINSA) Y PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los asistentes que, conscientes de la situación que atraviesan las canteras, soporte económico social, de gran importancia para nuestro pueblo, el Ayuntamiento se hace eco de la situación y se constituye en Organismo impulsor y revitalizador de las mismas.

Estudadas las posibles ayudas que se les pueden proporcionar, se considera la más importante la creación de una Sociedad Comer-



cializadora de granito, que con el nombre de Granitos de Quintana, S.A. (GRAQUINSA), ya se encuentra en avanzado estado.

Conscientes de la sensibilidad de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial, conseguimos que al granito se le declare "sector preferente" para su asistencia a FEVAL, la cual ha sido subvencionada al 100 por 100. En el mismo certamen y conversación mantenida con el Presidente de la Junta de Extremadura, Presidente de la Diputación y Presidente de SODIEX, llegamos a un acuerdo para la constitución de la Sociedad.

Para materializar su constitución se convocó a cuantos graniteros tienen adjudicada alguna cantera. A esta primera reunión asistieron el Consejero de Industria y el Presidente de SODIEX.

Después de otras dos reuniones se ha llegado a un acuerdo, que queda plasmado así:

La Sociedad - GRAQUINSA - se constituye con un capital social de 3.000.000.- de pesetas, representado por 3000 acciones a 1000 pesetas cada una.

APORTACIONES:

Graniteros .....	750.000.-	Plas
Ayuntamiento .....	250.000.-	"
Sodiex .....	1.000.000.-	"
I.M.P.Y.M.E. ....	1.000.000.-	"

Una vez desembolsado el capital se procederá a darle forma jurídica y a inscribirla en el Registro Mercantil.

Para facilitar la iniciación de la Sociedad, SODIEX ha buscado la persona adecuada digo ade-



cuada, experta en comercialización de granito, cuya misión será la de crear la infraestructura de ventas, crear la red adecuada y gestionar cuanto a ventas se refiere. Esta persona ostentaría el cargo de Gerente de la Sociedad.

° Estamos en avanzado contacto con SODIEX para que la persona que se quede como administrativo sea becada en el 50% de su salario por el I. N. I.

Se les facilitará un local para oficinas, y cuantas gestiones estén de nuestra parte no regatearemos esfuerzos en hacerlas para ponerla en marcha. La cesión del local será temporal.

La participación en el capital social por parte del Ayuntamiento durará lo que los graniteros quieran que dure, y, pasado un tiempo, si ellos consideran que nuestra participación debe pasar a sus manos, no habrá mayores inconvenientes por nuestra parte.

Ante lo expuesto, pido al Pleno que se pronuncie y vote, haciendo cuantas matizaciones crea oportunas.

Acto seguido, por el Secretario se dio lectura al informe evaluado al respecto, en el que se determina las posibilidades que las Corporaciones Locales tienen para la adquisición de Títulos Valores, explicando el procedimiento a seguir para ello y las demás circunstancias concurrentes a tener en cuenta.

Seguidamente, el Sr. Lambeca Bermejo solicitó aclaración sobre las cantidades a aportar por cada uno de los participantes en la Empresa, a lo que contestó el Sr. Alcalde, dando las explicaciones oportunas.



Por lo que, a la vista de lo expuesto y visto el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y vistos los artículos 124, c y 125-5º de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD,

1º.- Adquirir 250 acciones para la constitución de la Empresa Granitos de Quintana (GRAQUINSA), por un importe de 250000 pesetas.

2º.- Depositar los Títulos adquiridos en la Entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que pueda efectuar las gestiones que considera oportunas y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la constitución y puesta en funcionamiento de la Sociedad y la adquisición de los Títulos determinados en el punto 1º del presente acuerdo.

4º.- Que por los Servicios del Ayuntamiento se inicien los trámites tendentes a la habilitación de los créditos extraordinarios precisos para la adquisición de los Títulos.

ASUNTO TERCERO.- ADSCRIPCION AL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) DE TODAS LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LA LOCALIDAD PROVENIENTES DE PLANES PROVINCIALES U OTROS PROGRAMAS QUE LO EXIJAN.

Por el Sr. Sánchez Pineda se dio información sobre el contenido del Real Decreto 513/84 de 29 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1984, explicando el proceso que habrá de seguirse en la



ejecución de aquellas obras adscritas a dicho Plan, entre lo que cabe destacar la necesidad de que la mano de obra no cualificada que haya de contratarse sea, al menos en un 75 por ciento, proveniente de trabajadores eventuales agrarios en obras que se ejecuten por administración, quedando dicho porcentaje en un 60 por ciento cuando las obras se realicen por contrata. También cabe destacar la necesidad de que la demanda de trabajadores se efectúe en oferta innominada ante la Oficina de Empleo de Castuera. Igualmente procedió a la lectura de la cláusula de obligado cumplimiento a incluir en todas las contrataciones de obras acogidas al "PER", que consagre lo anteriormente expuesto, y, para finalizar, dio una relación de las obras que por parte de la Exma. Diputación Provincial, Junta de Extremadura y el ICONA se ejecutarán con cargo a este Plan.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD adscribir al Plan de Empleo Rural todas las obras que, provenientes de Planes Provinciales u otros programas que lo exijan, se ejecuten en la localidad.

#### DECLARACION DE URGENCIA

El Sr. Alcalde manifestó a los asistentes que iba a someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 293.2 y 297 de la Ley de Régimen Local, y artículo 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la declaración de urgencia para la adjudicación directa de la obra número 245 de Alumbrado Público,

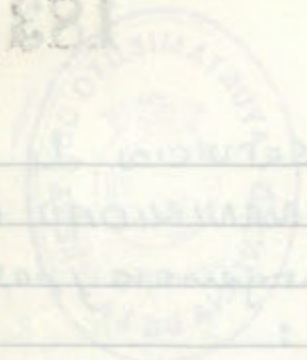


del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, quedando aprobado por UNANIMIDAD la correspondiente declaración de urgencia y pasando, pues, a debatirse el asunto:

UNICO. - ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NUMERO 245/83 DE ALUMBRADO PUBLICO. El Sr. Alcalde-Presidente explicó a los asistentes que dicha Obra de Alumbrado Publico fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero, por un importe de 603.170.- pesetas, de las que el Ayuntamiento aportará 202.062.- pesetas y la Excm. Diputación Provincial 401.108.- pesetas. En la misma sesión se solicitó la adjudicación directa de la obra para evitar el largo proceso de contratación que habitualmente se exige en la Excm. Diputación Provincial, por lo que, a la vista de ello, se nos adjudicó directamente en el Pleno celebrado por la Corporación Provincial el 29 de junio pasado. Por escrito recibido el día 26 se ha comunicado al Ayuntamiento que no existe impedimento para el inicio de las obras, por lo que procede que, dado el carácter técnico de la misma, el Ayuntamiento acuda a su contratación; para ello se ha pensado como más apropiado el instalador que efectuó las obras del Plan Inicial, ya que es conocedor de todas las deficiencias y presentó la correspondiente propuesta técnica de ampliación, que ha servido de base para la confección del Adicional.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, visto el artículo 6 de la Ley 40/81, de 28





de octubre y visto el artículo 110 del Real Decreto 3047/77, de 6 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD la adjudicación de la Obra núm. 245/83, de Alumbrado Público, a DON MATIAS SANCHEZ CABEZAS, en la cantidad de 603.170.- pesetas y con sujeción digo sujeción a las condiciones de contratación exigidas por la Excma. Diputación Provincial al Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se efectuaron.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario certificado.

*Eusebio Barquero*  
*Manuel Prieto*

*E. Rodríguez*

*Manuel Prieto*



SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 10-AGOSTO - 1984



PRESIDENTE

Don Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz.

" Victoriano Sánchez Pineda

" Loreto Tena Quintana

" Cándido Barquero Fortuna

" Raimundo Cuadrado Dávila

" Rafael Gómez-Coronado Blázquez

" Juan Luis Barquero Sánchez

" José-Baltasar Lambeca Bermejo.

" Vicente Sánchez Cabezas

SECRETARIO ACCTAL.

Don Pedro Rodríguez Horrillo

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintidós horas del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el concejal Don Antolano Dávila Fortuna.

ASUNTO PRIMERO. - LECTURA

Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia, el Secretario accidental procedio a dar cuenta del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes.

ASUNTO SEGUNDO. - CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa en el sentido de que, como todos deben conocer, debido a la jubilación por enfermedad del funcionario de este Ayuntamiento DON RAIMUNDO FRUTOS CERRATO, ha quedado vacante la plaza de Policía Municipal que el mismo ocupaba, por lo que procedia por esta Corporación se convocara la correspondiente oposición libre.



181

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura a las bases que han de regir en la misma; por lo que, vistos los artículos 31, 33 y 39 del Real Decreto 3046/77 y unido el Real Decreto 712/82, la corporación acordó por UNANIMIDAD:

1º - Convocar oposición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º - Aprobar las bases que figuran como anexo a este acuerdo, y que las mismas se expongan al público, con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, por espacio de treinta días hábiles.

3º - Que se cumplan todos los trámites posteriores.

#### ASUNTO TERCERO. - ULTIMA FASE DE CAMBIO DE NOMBRE DE ALGUNAS CALLES DE LA POBLACION.

Por el Portavoz del Grupo del PSOE Don Victoriano Sánchez Pineda se expuso que era idea de la Corporación rescatar los nombres antiguos de las siguientes calles:

Plaza de Esteban Barquero por el de Plaza de la Ermita,

Baltasar de la Cruz por Camino de Higuera,

García Morato por Olivillos,

Calvo Sotelo por Juan Ramón Jiménez, y

Eduardo Dato por Jacinto Benavente.

En lo que se refiere al cambio de nombre de la calle Baltasar de la Cruz por el anterior de Camino de Higuera, hizo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular Don Juan Luis Barquero Sánchez, para mal digo manifestar que no le parecía bien que se cambiara el nom



bre de dicha calle, habida cuenta de que Don Baltasar era hijo del pueblo, añadiendo que en una conversación mantenida digo que había sostenido dos noches anteriores con el Sr. Sánchez Pineda, éste le dijo que Don Baltasar había sido una mala persona, contestándole el Portavoz del Grupo del PSOE que él jamás había pronunciado tal frase, porque no era ese su estilo, y para demostrarlo puso su palabra contra la suya, frase que repitió por dos veces, sin que le replicara el Sr. Barquero Sánchez.

Sobre lo dicho por Don Juan Luis Barquero Sánchez, respecto al cambio de la denominación de la citada calle, abundó en el mismo sentido el Concejal Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez.

Dijo, también, el Portavoz del Grupo Popular que cómo era que un funcionario del Ayuntamiento tuviera conocimiento de que probablemente el Grupo que representa no hiciera acto de presencia en el Pleno, cosa que no le parecía correcta, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que el expresado funcionario actuaba en ese momento de digo en calidad de Secretario accidental, por hallarse en periodo de vacaciones el Secretario titular, a quien le encargó que se informara de la validez o no del acuerdo que adoptara el Pleno, en la hipótesis de que el Grupo de la Coalición Popular no asistiera a la sesión, ya que él no era un técnico en la materia; pero como quisiera que, circunstancialmente, se personara en las dependencias municipales el



Concejal del referido grupo Sr. Gómez-Coronado Blázquez, el citado Secretario accidental le preguntó a éste, a título particular, si su grupo digo grupo, según se había rumoreado, no iba a asistir al mencionado Pleno, contestándole que si asistiría, agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barquero Sánchez, que sacar a colación una cuestión, que para él no tenía ninguna trascendencia, le parecía sencillamente una bellaguería, sin que por parte de aquél se produjera réplica alguna.

A continuación intervino el Concejal del PCE Don Vicente Sánchez Cabeza, para exponer que el nombre de la calle de Baltasar de la Cruz debía ser sustituido por el de Camino de Higuera, que era el que tenía desde que se iniciara la construcción de la misma, supuesto que Don Baltasar había muerto durante la pasada guerra civil española 1936-39, por motivos políticos, y era propósito decidido del Ayuntamiento hacer desaparecer todo aquello que, de un modo u otro, les hiciera recordar a las nuevas generaciones la existencia de dicha contienda, así como los nombres de las personas que, de alguna manera, protagonizaron la misma, por considerar que aquella guerra civil era una página negra que había que arrancar de la Historia de España.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó, por MAYORÍA de siete votos a favor (Grupos socialista y comunista) y tres en contra (Grupo Popular) proceder a cambiar el nombre de las calles que al principio de este punto se







detallan, así como a cambiar, a la mayor brevedad posible, las placas de dichas calles. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

~~Eusebio Barquero~~ E. Redij

Manuel Priar



SESION EXTRAORDINARIA PLENO.- 19-AUGOSTO-1984.-

PRESIDENTE,

D. Juan Bonilla Ponce

CONCEJALES,

D. Eustaquio Rodríguez Ortiz

" Victoriano Sánchez Pineda

" Loreto Tena Quintana

" Cándido Barquero Fortuna

" Raimundo Cuadrado Dávila

" Rafael Gómez-Coronado Blázquez

" Juan Luis Barquero Sánchez

" José-Baltasar Lambeca Bermejo

" Vicente Sánchez cabezas

SECRETARIO ACCTAL.

D. Pedro Rodríguez Horrillo.

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.-

Excusó su asistencia el Concejal D. Antoliano Dávila Fortuna.-

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. —

Por orden de la Presidencia, el Secretario acctal. procedió a la lectura del acta de la sesión anterior.

Como quiera que en el asunto digo "ASUNTO TERCERO" se dice en el párrafo 4.º, "agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barquero Sánchez, que sacar a colación una cuestión, que para él no tenía ninguna transcendencia digo transcendencia, le parecía sencillamente una bellaguería, sin que por parte de aquél se produjera ninguna réplica", al término de la lectura de cuya acta hizo uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, para solicitar del Sr. Alcalde-Presidente que fuera retirada del acta que se había leído, la palabra bellaguería, por considerarla ofensiva, no sólo para su Grupo, en cuanto Concejales del A-



yuntamiento, sino para el electorado que representan, contestándole el Sr. Alcalde que la palabra bellaquería tiene varias acepciones, entre ellas, las de astuto, sagaz, que era el sentido que él la había empleado; pero que, no obstante, accedía a retirar la citada palabra y que así se haría constar en el acta de la sesión de hoy que al efecto se redactara.

Como insistiera el Sr. Gómez-Coronado Blázquez que se rehiciera el acta de la sesión anterior, suprimiendo susodicha palabra, porque como reza en la placa que hay colocada en la fachada del Ayuntamiento de Zalamea: "Al Rey la hacienda y la vida se ha de dar, pero...", le contestó el Portavoz del Grupo del P.S.D.E., Don Victoriano Sánchez Pineda, que ello no era posible por prohibirlo la vigente Ley de Régimen Local.

Hizo nuevamente uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer la observación, de que tal palabra, en el sentido que él la había utilizado, iba dirigida, en todo caso, al Portavoz del Grupo Popular, quien, dándose por aludido, le dijo al Sr. Alcalde "si yo soy un bellaco, usted es un sinvergüenza", ordenándose el Sr. Alcalde acto seguido, como consecuencia de haber pronunciado una palabra injuriosa, no tan sólo en cuanto a su persona, sino como Alcalde. Como el Sr. Alcalde observara cierta resistencia en el Sr. Barquero Sánchez para levantarse, requirió la presencia de la Policía Municipal, retirándose el Portavoz del Grupo Popular antes de que ésta llegara, haciéndolo igualmente los compañeros de su Grupo, Don José-Baltasar Larriba Bermejo y Don Rafael Gómez-Corona-



do Blázquez, diciendo éste, ya puesto en pie, que aquello no era una democracia, sino una dictadura, y que su voz no la haría callar nadie cuando considerara que llevaba razón.

Cuando los tres Concejales del Grupo Popular abandonaban el Salón de sesiones, las señoras Doña Consuelo Gómez-Coronado Blázquez, Doña Petra Gómez-Coronado Blázquez, Doña María-Josefa Gómez-Coronado Blázquez y la señorita Francisca Rey Pérez, prorrumpieron con una salva de aplausos, abandonando asimismo el local, a la vez que Doña María-Josefa Gómez-Coronado Blázquez gritó con ímpetu "¡Esto es una dictadura!" -

Continuó la sesión, no sin antes manifestar el Sr. Alcalde que interpondría una querrela criminal contra el Portavoz del Grupo Popular, Don Juan Luis Barquero Sánchez, por la palabra injuriosa inferida hacia su persona.

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PARCELA DE TERRENO, AL SITIO EJIDO ANSERERO, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE ASEBRADO Y PULIDO DE GRANITO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al acta de la subasta celebrada el pasado día 10 de agosto, por la que la Mesa de Contratación, formada por el Sr. Alcalde y el Secretario, adjudicó provisionalmente la parcela de terreno, de aproximadamente 20.000.- metros cuadrados, al sitio Ejido Anserero, para ser destinada a la construcción de una fábrica de aserrado y pulido de granito.-

Por lo que, visto que durante el plazo de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, no ha habido reclamaciones al





expediente, visto que durante el proceso se han ampliado todos los requisitos legales, visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y vistos los artículos 121-C y 122-5º de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1º - Declarar válido el acto licitatorio. digo licitatorio.

2º Adjudicar definitivamente la parcela de terreno a que se contrae este expediente a Don Francisco Del Pozo Martínez, en la cantidad de TRESCIENTAS CINCO MIL PESETAS (305.000.- Ptas)

3º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos hasta la culminación de este expediente.

4º - Que el presente acuerdo se ponga en conocimiento del propio interesado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.

Eduardo Barquero      E. Rodríguez      Francisco Martínez



## SESION EXTRAORDINARIA PLENO - 22 - AGOSTO - 1984.

### PRESIDENTE

Don Juan Bonilla Ponce.

### CONCEJALES.

- D. Eustaquio Rodríguez Ortiz
- " Victoriano Sánchez Pineda.
- " Loreto Tena Quintana.
- " Cándido Barquero Fortuna.
- " Raimundo Cuadrado Dávila.
- " Rafael Gómez-Coronado Blázquez
- " Juan Luis Barquero Sánchez
- " José-Baltasar Lambeca Bermejo
- " Vicente Sánchez Cabezas.

### SECRETARIO ACCTAL.

D. Pedro Rodríguez Horrillo

En la villa de Quintana de la Jereña, siendo las trece horas y quince minutos del día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el concejal Don Antoliano Dávila Fortuna:

### ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBA-

CIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden de la presidencia, el Secretario accidental procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior.

Finalizada ésta, tomó la palabra Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, quien hizo algunas puntualizaciones a la misma, afirmando que se habían producido varias omisiones que, según su criterio, debían figurar:

1º - CUESTION DE PROCEDIMIENTO.- Como cuestión de procedimiento, con carácter previo a la Sesión, este Grupo tiene que hacer la advertencia de que el Pleno ha sido convocado para celebrarse en día feriado, sin que existan cuestiones que por su urgencia e gravedad lo requieran, lo que puede afectar a la validez de los acuerdos que en el mismo se adopten.

A tal efecto, este Grupo pide que coste







digo Conste en acta tal advertencia, para ser utilizada, si procede, en la posterior impugnación de los acuerdos.

## 2.º - RECTIFICACION DEL ACTA. -

a) En relación con el borrador del acta cuya aprobación se propone, por no reflejar la misma con exactitud los hechos ocurridos en la Sesión anterior, este Grupo tiene que señalar las siguientes omisiones:

En el tratamiento del ASUNTO TERCERO se ha omitido la aclaración de este Grupo en relación con la expresión bellaco, pues frente a la aclaración del Sr. Alcalde de considerar este término como no ofensivo, dicha expresión ha de entenderse conforme a su significado más generalizado, y aceptado, cual es recogido en primer lugar por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, que identifica esta expresión con la de hombre malo, ruin, villano o equivalentes.

Se ha omitido además que antes que el Sr. Barquero Sánchez se dirigiera al Sr. Alcalde con la expresión que éste pretende entender como ofensiva, el Portavoz del Grupo Popular fue objeto de provocación al personalizar el Sr. Presidente en él el calificativo de bellaco repetidamente, con carácter previo y a título personal.

Se ha omitido, asimismo, que tras la intervención del Sr. Barquero Sánchez, el Sr. Presidente se levantó dirigiéndose a él violentamente, al tiempo que profería las expresiones de "que venga la Policía Municipal y que este Sr. (por el Sr. Barquero Sánchez) salga inmediatamente de la sala", que pondría de modo inmediato estos hechos en conocimiento del Goberna-





dor Civil de la provincia, y ante el intento de protesta del Sr. Barquero Sánchez, lo amenazo con meterlo en la cárcel si pronunciaba una palabra más", diciendo de igual modo en otro momento de la intervención "que venga la Guardia Civil"

b) Por otra parte se advierten en el acta otras inexactitudes, cuya rectificación pide este Grupo, y que se concretan en lo siguiente:

- En la relación de asistentes figura Don Cándido Barquero Fortuna, siendo notorio que dicho Concejal del Grupo del P.S.O.E. no asistió a la Sesión, lo que puede afectar, a efectos del cómputo de quórum, a la validez de los acuerdos.

- Que en el acta se han recogido, con expresión de sus nombres, actitudes de personas ajenas a esta Corporación por no afectar a sus deliberaciones y en algún caso haber sido hechas fuera de la propia Sala y referirse a personas que no tienen voz en la Sesión para defender sus actitudes, deben ser omitidas, cuando además nada se hizo por la Presidencia en su momento contra tales manifestaciones.

ASUNTO SEGUNDO.- Aparece en el borrador del acta como aprobado por unanimidad, lo que hace referencia al consentimiento de todos los que figuran como asistentes en la cabecera del borrador, siendo conocido por todos, que en tal acuerdo no participaron los miembros del Grupo Popular y a ausentes, por lo que deberá hacerse constar expresamente tal extremo.

Para acreditar la veracidad de estas expresiones apelamos, primero, al testimonio del propio Secretario de la Sesión, y, además, al de los representantes de los demás grupos políticos y a la honorable





lidad del Grupo del P.S.O.E., sin perjuicio de reservarnos el ejercicio de las acciones legales y judiciales que resulten procedentes".

A continuación intervino Don Victoriano Sánchez Pineda haciendo una distinción entre las diferentes acepciones que el término bellaguería tiene en el diccionario, opinando que el Sr. Alcalde le había dado el sentido de "sagaz, astuto", por lo que consideraba que no había ofensa alguna.

Don. Rafael Gómez-Coronado Blázquez, que se quería interesado en el lema de las omisiones, preguntó el porqué de las mismas, apuntando las siguientes causas: omisión voluntaria, falta de memoria o coacción.

Respondió, por alusión, el Secretario accidental Don Pedro Rodríguez Horrillo, diciendo bien claro que las omisiones eran totalmente involuntarias, sin intencionalidad alguna, por ser materialmente imposible retener en la memoria todo lo que se dijo, y asegurando no haber sido coaccionado jamás. Lanzó la cuestión el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que nunca había coaccionado a nadie porque no era su forma de actuar.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular Don Juan Luis Barquero Sánchez para expresar su desacuerdo por la convocatoria del Pleno en un día de feria, opinando que, dada la polémica que había suscitado el Pleno anterior, volver a reunirse en un día tan señalado para insistir en el tema, había constituido el mayor atractivo de las fiestas. Sus últimas palabras apenas pudieron ser escuchadas por la algarabía de cierto sector del público, y más concreta-





mente por la irrupción de los señores Don Pedro Gómez García y Don Félix Fortuna Cuadrado, quienes vociferaron palabras ininteligibles, levantándose de sus respectivos asientos y debiendo ser devueltos a los mismos por otros asistentes. El Sr. Alcalde rogó silencio, pidiendo orden y corrección en la Sala.

Solicitó la palabra, y le fue concedida, el Concejil del Partido Comunista Español Don Vicente Sánchez Cabezas, quien hizo una valoración personal sobre lo acaecido en el Pleno anterior, exponiendo que no había visto mala intencionalidad en las palabras del Sr. Alcalde y que el asunto debió ser zanjado cuando éste estaba de acuerdo en retirar la palabra "bellquería" en el acta del siguiente Pleno.

Respondió al Sr. Sánchez Cabezas Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, diciendo que tampoco debíamos ver intencionalidad en "sinvergüenza", ya que también significa "dije digo desengañado en el trato, habla".

Continuó en el uso de la palabra el Sr. Sánchez Cabezas y dijo: "Señores. No podía pasar por alto, sin exponer mi personal criterio, ante la indignante y lamentable situación que se provocó en el Pleno anterior por el Grupo Aliancista.

El Partido Comunista manifiesta y hace patente su protesta y como aclaración públicamente manifiesta lo siguiente:

Creo oportuno leer el párrafo, causa hipotética del malestar que provocó al Portavoz del Grupo Popular, digo al Portavoz del Grupo Popular cierta indignación: "agregando el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Barquero Sánchez, que sacar a colación una cue-



ción que para él no tenía ninguna trascendencia, le parecía sencillamente una bellagueria, sin que por parte de aquél se produjera réplica alguna."

Ante la errónea interpretación del contenido del párrafo anterior, se ha promovido este Pleno que no tenía razón de ser.

Ante esta circunstancia, insisto nuevamente el no haberse podido interpretar, con la equidad precisa, la extensión del significado, que puede ser más o menos ofensivo, según el carácter de la interpretación. Yo he dicho que si una injuria (que no es tal), que no va dirigida a la persona, sino contra el enunciado, no es tal injuria.

Señores. Por este asunto incomprensible, es natural que haga patente mi malestar, porque considero que la ética y la moral deben ir en consonancia, y en este caso hemos visto un hecho real, que nos ha demostrado la nobleza, en una retracción pública, sin más preámbulos, retracción que hizo el Sr. Alcalde para satisfacción de Vds. ¿Aún más puede decirse? ¿No es suficiente?.

Esto debería haber bastado para no haber convertido esta Sala en un coso, donde volvieron a suscitarse insultos y donde los aplausos y el triunfalismo desbordó en Vds. la histeria con frases ofensivas hacia la propia democracia.

Esto me hace pensar que fue todo premeditado, que trataron de esgrimir unos argumentos poco razonables que hicieron patente un triunfalismo, que a estas alturas no es nada loable, y opino sinceramente que el Grupo Aliancista utiliza a su Portavoz como un instrumento incisivo, gastándolo y exponiéndolo a sinsabores poco agradables,



razón por la cual se llegan a producir casos como el que nos ocupa, dañando la propia naturaleza, con acciones impropias que desmerecen públicamente.

La espada de Damocles, se enarboló rabiosamente con furia. Se quiso dar un tajo a la democracia, buscando en el sentir público la revolución al sistema, el resentimiento y el enfrentamiento, promoviendo de esta manera cierto caos político, con el que demostrar el descontento público, pero este golpe de efecto en su repercusión ha sido totalmente negativo. No ha supuesto para el ciudadano de la calle ni el más mínimo efecto, sino por el contrario, desagrado. Esos aplausos y esas injurias quedaron digo quedaron aquí prendidas del techo y las paredes.

Esto por sí solo es un ejemplo que nos enseña que la prudencia y las buenas costumbres siempre deben estar en primera línea.

Aquí venimos a discutir asuntos de interés público, más o menos discutibles, más o menos rechazables a través del diálogo, pero siempre discutibles e interpretativos, con el propósito de mejorar los cimientos para el desarrollo del pueblo. Ahora bien, si la intemperancia interpretativa se traduce en impotencia, si la impotencia se traduce en orgullo, en vanidad y triunfalismo y despecho, eso no es así, señores de Alianza Popular.

Vamos a incidir en que hay problemas y defectos, pero todos pueden ser corregidos si existe buena voluntad y en más o menos espacio de tiempo. Estos problemas y estos defectos son los que tenemos que llegar a entender y a po-



ner los medios para que no se repitan, y para ello está el diálogo en la más completa armonía, no buscando la detracción y otros medios que sólo conducen a actitudes desesperantes y estúpidas.

Es natural que cada cual pueda o no mostrar su conformidad, que cada cual trate de defenderse dialécticamente, pero dentro de un orden, no prepararse con cierta alvosía para promover desconciertos, circunstancias éstas que ponen de manifiesto que se carece de la necesaria madurez política.

Señores, vamos a ser sensatos, no se ha debido crear un ambiente tenso, situación que provoca un desequilibrio no material, sino de conciencia, que nos hace desconfiar a veces de saber quienes somos.

Sí como que se interpretó como una injuria, se restañaba con la retracción pública del Sr. Alcalde, debió bastar, y no dar lugar a crear un ambiente mortoso, que a nada conduce, sólo por ese imperativo de decir "aquí estoy yo". Todo eso quedó para el recuerdo y si lo digo para esa intelectualidad, al parecer sana de mente y espíritu, que de cierto modo siempre han manejado hombres y propósitos. Despertando el espíritu yo digo a los que creen en Cristo, que Cristo no utilizaba estos medios. Él era sólo su propio exponente.

Señores, esto es causa de desagrado y de indignación y esta es sinceramente la causa de mi protesta".

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que quedaba abierto un turno de palabras para los Concejales, rogándoles que no fuesen reiterativos,



con objeto de no desviar el tema de lo sustantivo.

Intervino, en primer lugar, el concejal del P.S.O.E. Don Eustaquio Rodríguez Ortiz, diciendo:

"Sólo quiero hacer constar que, cuando se hace uno responsable de un cargo, sea en la oposición o sea mandando, se debe respetar dignamente, procurando el bienestar del pueblo y no dedicándonos al insulto.

En mi opinión, el Portavoz de Alianza Popular, Don Juan Luis Borquero Sánchez, no estuvo nada correcto en el último Pleno, así lo quiero hacer constar, advirtiéndole que por estos derroteros solamente llegaremos a crear odios entre nuestros ciudadanos, cosa que es tristemente lamentable."

Don Victoriano Sánchez Pineda insistió en la intrascendencia del término bellaquería, ya que en ningún momento intentó ser dirigida contra la persona.

A continuación hizo uso de la palabra el concejal del P.S.O.E. Don Loreto Tena Quintana, quien dijo:

"Yo me pregunto: ¿qué más pedían del Sr. Alcalde que retirara la palabra que ellos creían ofensiva?. Y de ofensivas hay para todos los gustos.

También digo al Portavoz que tanto yo como todos los componentes del Grupo Socialista estamos en este Ayuntamiento con una sola idea o propósito: olvidar todo lo político y hacer bien por el pueblo, cosa que hasta hoy la oposición de Alianza Popular, muy poco, por no decir nada, ha hecho.

Ninguno ha venido a este Ayuntamiento con ideas claras, digo, con idea positiva para bien del pueblo y digo, de una vez por todas, que dejen de ser marionetas y vengam al Ayuntamiento con ideas claras para el bien del pueblo, que tanta



falta nos hace"

Don Rafael Gómez-Coronado Blázquez, ante la alusión de que había sido objeto, preguntó: marionetas, ¿en manos de quién?, a lo que contestó el Sr. Tena Quintana que se hacía eco de los rumores existentes en la calle. En el tiempo que duró la intervención de ambos Concejales se escuchaban comentarios particulares entre el público existente.

El Sr. Gómez-Coronado finalizó diciendo que en ellos no cabía la palabra "marionetas", puesto que éstas se mueven por hilos, y a él sólo lo movía su propia iniciativa. Asimismo, pidió al Sr. Alcalde que dicha palabra constara en acta.

Siguieron el turno de intervenciones el Sr. Cándido Barquero Fortuna, concejal del PSOE diciendo que ellos no podían conocer el significado de las palabras por falta de estudios, ya que según rumores de la calle, eran analfabetos. Hizo la observación de que no eran políticos, sino que vivían de su trabajo, a pesar de lo cual todas las noches se reúnen en el Ayuntamiento, donde nunca habían coincidido con ningún miembro del Grupo Popular.

Respondió el Sr. Barquero Sánchez, de Coalición Popular, que también él frecuentaba el Ayuntamiento y nunca lo vio allí.

El Sr. Gómez-Coronado expuso que ellos no disponían de ninguna dependencia en el Ayuntamiento para reunirse, por lo que tienen que hacerlo en otro lugar, lo que supone que a nadie le conste estas reuniones, al no verlos subir y bajar las escaleras de la Casa Consistorial. Aprovechó su intervención para rogar al Sr. Alcal-





de-Presidente les fuese cedida una dependencia, no importaba que fuese pequeña, para sus reuniones.

Acto seguido tomó la palabra Don Raimundo Cuadrado Dávila, Concejal del PSOE, para decir:

"Como Concejal del Grupo del PSOE, y ante los hechos ocurridos en el pasado Pleno extraordinario de la Corporación celebrado el pasado 19 del presente mes de agosto, tengo que manifestar las siguientes consideraciones:

1.º - Que en el ánimo del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de los Concejales de nuestro Grupo estaba el rectificar la palabra "bellaquería", que en ningún momento se empleó como despectivo hacia una persona en concreto, sino como calificativo de una estrategia de argumentos políticos.

2.º - En el transcurso del susodicho Pleno se trasparentaba una meditada postura de protagonismo de querer liar el follón, al calificar el Portavoz de AP-PDP-UL al Sr. Alcalde-Presidente de "sinvergüenza".

3.º - El Alcalde, como representante del pueblo de Quintana, no es digno de este calificativo, ya que de todos es sabido la entrega, la dedicación, el desinterés, la honradez y las horas que han robado a su familia para tratar de resolver todos y cada uno de los problemas que se presentan en nuestro pueblo. Es prueba de la preocupación, del trabajo y desvelo por su pueblo el hecho de que esté quemando su salud por un pueblo que lo siente y que le duele.

Hacer patente el poco civismo de ciertas personas



del público que, vociferando, quieren acallar la voluntad de un pueblo que ha elegido su camino y no el que otros hubieran deseado.

Decir que va siendo hora de que nos pongamos a trabajar todos y no seguir con la dualidad que hasta el momento se viene produciendo: unos trabapando y otros destruyendo.

Persona indigna es la que ofende a un Alcalde electo y mancha con sus insultos una Institución Municipal.

Justo será restituir el honor de nuestro Alcalde y del pueblo que representa."

Don Juan Luis Barquero Sánchez pidió que la palabra, digo, palabra "indigno," con la que el Sr. Cuadrado Dávila lo había calificado, constara en acta.

Hubo una nueva intervención del Sr. Sánchez Cabezas para solicitar a Don Juan Luis Barquero Sánchez una retractación pública de lo que él consideraba un insulto a la Autoridad máxima, indicando que la nobleza que el Sr. Alcalde demostró al retirar la palabra "bellaquería" exigía la misma nobleza por su parte.

Acto seguido el Sr. Barquero Sánchez pronunció unas palabras en las que retiraba el término "sinvergüenza," a las que todas las personas asistentes respondieron con fuertes aplausos.

El Sr. Alcalde-Presidente se puso en pie para decir:

"Se ha convocado hoy este Pleno Extraordinario, en día festivo local y que, para mí, es motivo de preocupación, no más preocupación de la que debe tener, por los incidentes ocurridos en el pasado Pleno.

En el Pleno del día 19, sin que a mí





juicio hubiese motivos, el Portavoz de Alianza Popular me llamó sinvergüenza; así como suena: sinvergüenza.

Si el insulto hubiera ido contra mí, en condición de normal ciudadano, lo más probable, digo, probable es que hubiera reaccionado pensando que no ofende quien quiere, sino el que puede, o tomar postura pasiva y decir aquello de que "el mayor desprecio es no hacer aprecio".

Pero no ha sido así: lo ha hecho el Alcalde de Quintana y en el desarrollo de un acto público en este mismo Salón de Sesiones y como Alcalde legitimado por la mayoría absoluta de los votos del pueblo, tengo algo que decir:

1.º - El Portavoz de Alianza Popular con su in-calificable insulto, lo ha hecho a todo el equipo de Gobierno de nuestro pueblo, a esos Concejales que están sentados ahí a mi izquierda: Eustaquio Rodríguez, a Victoriano Sánchez, a Loreto Tena a Raimundo Cuadrado a Cándido Barquero y quizás, quizás a Vicente Sánchez, digno representante del Partido Comunista de España, que el 23 de mayo me dio su voto y confianza, que nunca he defraudado ni lo haré.

2.º - Su procaz insulto recae como una negra mancha sobre las casi 2.000 personas que nos otorgaron su confianza. Para mí, creo que ha sido un insulto a la mayoría del pueblo.

3.º - Pero el pueblo sabrá y sabe valorar en sus justos términos las cosas y es claro que el paso del tiempo nos colocará a cada uno donde nuestros actos como municipales se merezcan, y al final del mandato se verá quié lugar ocupa cada uno.



Soy perfectamente consciente a la carga que suponía ser Alcalde de Quintana de la Serena, y más aún serlo por el Partido Socialista Obrero Español, hecho que no sucedía desde hacía muchísimos años. Soy consciente de la explosión de júbilo popular que hubo con nuestro triunfo en las urnas y las fundadas esperanzas que el pueblo tiene en nosotros.

El Alcalde Socialista de Quintana mira hacia atrás, un atrás próximo en el tiempo, sin ira, pero sí con pena, digo, sí con pena por los hechos ocurridos y mira hacia adelante, hacia mañana con renovada ilusión, porque tenemos en nuestras manos todo lo que se tiene que tener; capacidad más que probada de trabajo y gestión, honestidad que nos sobra, y mucha "vergüenza, tanta que nos sobra para tener vergüenza ajena. En este sentido la única consigna que de mí han recibido estos concejales ha sido: "Hacer lo imposible para que una vez terminado nuestro mandato podamos pasearnos con la cabeza alta desde el Camino de Zalamea hasta la Ermita" y tenemos lo más importante: un pueblo que mayoritariamente nos apoya y respeta.

Soy también perfectamente consciente de que hay un grupito, pequeño grupito, que al perder las elecciones se han sentido poco menos que humillados y que en lugar de asumir el veredicto de las urnas y ser consecuentes con él se dedican a torpedear el Ayuntamiento-Institución, a descalificarnos como norma y, lo más grave, a crispar a algún insensato contra nosotros.

Todo parece indicar que su única misión es que esto no marche, y no se dan uen-



ta de que esa postura poco dice en favor de la persona que la toma o del inmadrso que la sigue.

Este hecho, hartamente comprobado, no me importa, digo, no me preocupa nada más que en la medida que se merece. Pero aunque así estén las cosas, y realmente lo están, ni con procaces insultos, ni con zancadillas, ni con mentiras y difamaciones va a ser capaz nadie de pararnos. Por supuesto que la mano del Alcalde siempre va a estar abierta y tendida para quien quiera, pero esa misma mano será inflexible ante cualquier circunstancia que lo exija.

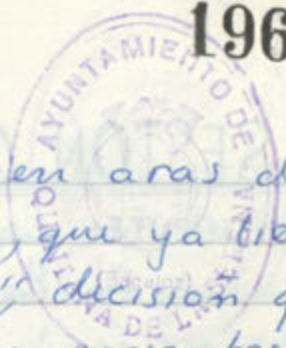
Puede tener seguro el pueblo de Quintana de que nada ni nadie nos va a desmoralizar y que pase lo que pase y puse a quien le pese vamos a seguir trabajando con renovadas esperanzas para el Pueblo y con el Pueblo.

Aquí, subyace y se adivina una clara maniobra para dividir a nuestro pueblo, para volver a remotos y tristes días pasados y nosotros no vamos a entrar en ese juego. Allá cada cual con su conciencia y su responsabilidad, allá cada cual con sus palabras y actos contra el Ayuntamiento, que es del pueblo.

Podéis estar seguros de que, nuevamente digo, pase lo que pase y puse a quien le puse, desde aquí, vamos a seguir luchando por lo único que merece la pena: por Quintana de la Serena en su más amplia aceptación.

Y al retirar sus palabras, motivo de estas crispaciones, el Portavoz de Alianza Popular, el Alcalde, dando muestras de grandezza





de espíritu y magnanimidad, y en aras de la convivencia, retira la querrela, que ya tiene presentada, contra dicho Portanoz, decisión que fue muy aplaudida por todos los presentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario, certifico.

~~Enrique Barquero~~ E. Rodríguez Sánchez



# SESION ORDINARIA PLENO.- 28- SEPTIEMBRE-1984

## PRESIDENTE:

Don Juan Bomilla Ponce

## CONCEJALES:

Don Eustaquio Rodríguez Ortiz

" Victoriano Sánchez Pineda

" Loreto Tena Quintana

" Cándido Barquero Fortuna

" Raimundo Cuadrado Dávila

" Rafael Gómez-Coronado Blázquez

" José-Baltasar Lambeca Bermejo

" Antoliano Dávila Fortuna

" Vicente Sánchez Cabezas

## SECRETARIO:

" Fernando Díaz Risco

En la villa de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna treinta horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Excusó su asistencia el Concejil Don Juan Luis Barquero Sánchez.

ASUNTO I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

### ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por el secretario se dio cuenta del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por UNANIMIDAD, sin más objeciones que una adición que, con referencia a la intervención del Sr. Alcalde, fue solicitada por el Sr. Gómez-Coronado Blázquez, por lo que, al manifestar el Sr. Alcalde que no tenía inconveniente respecto a dicha adición, se procedió a su inmediata incorporación al acta.

ASUNTO II.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1/84 DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a los asistentes, manifestando: "Presentar para su aprobación el Expediente de Modificación de Crédito en, más o menos, rendir cuenta de la marcha de la ejecución del Presupuesto de 1984.

Era, en tiempos pasados, la presentación de un-





tas el Talón de Aquiles de los Ayuntamientos, más por miedo al propio miedo que por otra cosa.

Hoy las presentamos hasta con satisfacción, para que se vea como se gasta el dinero público, el dinero de todos.

Estoy en condiciones de afirmar que miramos hasta un duro con lupa y que antes de decidir cualquier gasto o adquisición se sopesa y se pondera con el mayor detenimiento.

Es lógico que haya modificaciones en algunas partidas, digo, partidas; piénsese que ni en una economía familiar se cumple con exactitud las previsiones de ingresos/gastos, máxime cuando se barajan cifras próximas a los cincuenta millones de pesetas, como las de nuestro presupuesto.

El hacer las modificaciones conlleva:

- Que el Presupuesto sea más operativo, vaya ajustado al 100%.

- Evitar arrastres de intervención innecesarias para otros ejercicios.

Tengase en cuenta, por último, que el mecanismo correcto supone 2'52 puntos porcentuales sobre el montante del Presupuesto total, por lo que estimo que la desviación es mínima."

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se dio cuenta del expediente, en el que se proponen las modificaciones que a continuación se detallan:

#### I.- CREDITOS EN AUMENTO.-

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS (496.000.- Ptas.)

326.9.- Intereses del aval concedido para la adquisición de la Casa de la Cultura. .... 240.000.- Ptas.

846.9.- Adquisición de acciones de la





Empresa GRAQUINSA. 256.000.- Ptas

B) SUPLEMENTOS DE CREDITO (1.085.000.- Ptas.)

161.1.- Gastos de personal laboral, jornales, horas extraordinarias etc.	200.000.- "
211.1 - Material de oficina	100.000.- "
223.3.- Limpieza, calificación, etc, de Colegios	50.000.- "
251.1.- Vestuario y equipo Policía Municipal.	50.000.- "
254.5.- Asistencia a personas necesitadas	250.000.- "
255.6.- Alquiler de maquinaria.	50.000.- "
256.1.- Combustibles.	75.000.- "
259.7.- Otros gastos especiales de funcionamiento (Festivos)	150.000.- "
485.1.- Atenciones benéficas y socorros	100.000.- "
488.3.- Becas Municipales	60.000.- "
TOTAL GENERAL	1.581.000

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A)- APORTACIÓN DEL SUPERAVIT DE 1983,	384.668.- "
B) MAYORES INGRESOS SOBRE LOS PREVISTOS.- (305.000.- Ptas.)	
613.01 - Enajenación de una parcela de terreno en la finca "Ejido Anserero"	305.000.- "
C) TRANSFERENCIAS DE CREDITO (891.332.- Ptas.)	
181.5 - Asistencia Sanitaria a funcionarios	100.000.- "
198.5 - Cuotas de la Corporación a la MUNICIPAL.	191.332.- "



257.6 - Servicios de aguas, alumbrado público, etc.	350.000. Ptas
262.5 - Reparación de maquinaria e instalaciones.	150.000. Ptas.
422.7 - Aportación al servicio de Recaudación	<u>100.000. " "</u>
TOTAL GENERAL	1.581.000 " "

Por lo que, vista la Propuesta de la Alcaldía, vistos los informes del Secretario-Interventor, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD Y MAYORIA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto Municipal Ordinario, en la forma en que el mismo se encuentra redactado.

b) Que se exponga al público por término de quince días, al objeto de que se presenten cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mismo.

c) Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, exponiéndose nuevamente al público para hacer constar su aprobación definitiva, con resumen del expediente.

MINUTO DE SILENCIO.- Por el Sr. Lambea Bermejo se solicitó un minuto de silencio por la muerte de tres Guardias Civiles como consecuencia de un atentado de ETA, a lo que accedió la Presidencia, invitando al propio Sr. Lambea a que llevara el tiempo. Y, finalizando éste, se prosigió con los siguientes asuntos del Orden del Día.

ASUNTO III.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE



LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina la expresada cuenta, y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acordó:

1.º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1983, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida al 31-12-83.	41.876.264.- Ptas
Pendiente de cobro en igual fecha	<u>1.955.976.-</u> " "
DERECHOS LIQUIDADOS	43.832.240.- " "
Pagos liquidados al 31-12-83.	41.861.696 " "
Pendientes de pago en igual fecha	<u>1.585.876 " "</u>
OBLIGACIONES LIQUIDADAS	43.447.572 " "
SUPERAVIT	384.668. " "

2.º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO IV.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1983.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se expone que se ha de proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición





de la misma.

La Corporación examina la expresada cuenta y, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD acuerda:

1.º - Aprobar la Cuenta General de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1983, en la forma que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo al 31-12-83	39.518.016	Plas
Pasivo al 31-12-83	8.341.456	"
DIFERENCIA	31.176.560	"

2.º Esta aprobación tiene carácter definitivo, conforme al punto 3 de la Regla de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

ASUNTO V. - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONCESION DE PRORROGA O LA SUSPENSION DE LICENCIAS DE PARCELACION.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Obras Municipales y Urbanismo se informó a los asistentes que en el mes de noviembre del año pasado se acordó suspender las licencias de parcelación de determinados sectores del casco de la población, por lo que, dado que dicha suspensión fue acordada por un año y teniendo en cuenta que se ha producido la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias, continúan vigentes las circunstancias que aconsejaron acordar dicha suspensión. Por lo que, vista la posibilidad de prorrogar la suspensión por un año, propone al Ayuntamiento Pleno acuerde la aprobación de la prórroga del expediente de suspensión de licencias de parcelación.

Seguclamente se da cumplida cuenta de los



informes del Aparejador Municipal y Secretario General, en los que se abunda en la persistencia de las mismas circunstancias, por los que la Corporación Municipal decidió proceder a la aprobación del expediente sobre suspensión de licencias de parcelación y se explica la posibilidad de prorrogar dicho acuerdo por un ejercicio más.

Por lo que, vista la propuesta presentada, vistos los informes del Sr. Aparejador Municipal y Secretario General, visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras Municipales y Urbanismo y vistos los artículos 121.º de la Ley de Régimen Local y 27 y 40.ª de la Ley del Suelo, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD:

1.º- Prorrogar por un año la suspensión de licencias de parcelación acordada en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 25 de noviembre de 1983, en la forma en que viene determinada la misma en los puntos 1 y 2 del citado acuerdo.

2.º- Dicha prórroga comenzará su vigencia a partir del día siguiente a aquel en el que finalice el plazo inicial de la suspensión.

3.º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y diario Hoy.

ASUNTO VI.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE FERROCARRIL.-

Por el Sr. Gómez-Coronado Blázquez, en nombre y representación del Grupo Popular, se dio lectura a la siguiente Moción:

"Este Grupo ha comprobado durante los últimos años que un gran número de personas de Aumbana usa el ferrocarril como medio de comunicación y, para ello, tienen que desplazarse a estaciones limítro-



les. Igualmente, son muchas las mercancías que salen y entran en Aumtana a través de este transporte.

Consideramos, por tanto, que es necesario, por lo expuesto anteriormente y el prestigio de nuestro pueblo, que vuelva a funcionar la estación de ferrocarril, reparándose, de este modo, los destrozos ocasionados en sus instalaciones, fruto de acciones nada cívicas.

Por otro lado, y en relación con RENFE, no creemos que es un buen servicio a la provincia el anunciado cierre de líneas férreas.

(las s) Por ello, proponemos al Pleno, para su aprobación, las siguientes adopciones:

1.º - Que se hagan las gestiones precisas ante RENFE para lograr la apertura de la estación de nuestro pueblo, contando con fluido eléctrico.

2.º - Que el Pleno exprese su desacuerdo y protesta por el pretendido cierre de líneas férreas en nuestra provincia que, manifiestamente, es un perjuicio para para las zonas donde están enclavados estos Kilómetros de ferrocarril. Como saben, puede depender su cierre de las gestiones que lleve a cabo, digo, a efecto la Junta de Extremadura, entre otras si contribuye a enjugar el déficit que, según el Ministerio de Trabajo, lleva consigo dichas líneas, y de la presión que pueda ejercer ante dicho Ministerio. De conseguirlo, sería un triunfo para la Junta de Extremadura y para nuestro Ayuntamiento, por unirse a las gestiones que puedan llevarse a cabo"

~~che~~ Seguidamente tomó la palabra el Sr. Sánchez Pineda quien manifestó:

1.º - La estación de ferrocarril se cerró hace aproximadamente hace, digo, 15 años y las razones fundamentales que se conocen no son otras que las de su



005

elevado coste de mantenimiento en proporción a sus necesidades, digo, a las necesidades existentes.

2º - Que una vez consumado el cierre de la estación de ferrocarril de esta villa y, como consecuencia de ello, canceladas toda clase de facturaciones y suprimida la expedición de billetes a los viajeros, como igualmente la parada en la misma de toda clase de trenes que discurrían por esta línea férrea, excepción hecha del tren-correo y el tren-expreso Madrid-Badajoz a las, digo, del tren-correo con destino a Madrid, que pasa por dicha estación a las 12-45 de la mañana, y el tren-expreso Madrid-Badajoz a las 5-20 de la mañana, el Alcalde que desempeñaba en aquella esta función se trasladó a Madrid, y sostuvo una entrevista personal con el Presidente del Consejo de Administración de RENFE, a quien expuso el problema que ocasionaba el cierre, tanto por lo que se refiere a facturaciones como al problema de viajeros, la contestación fue rotunda y firme: se ha cerrado la estación de Quintana de la Serena por no ser rentable referida a facturación y viajeros, circunstancias que no permiten siquiera reconsiderar el tema.

Ahora bien, si en un momento determinado, por razones de facturación, porque el mercado lo demandara, bien por la piedra, grano, comercio e industria, este Ayuntamiento está dispuesto a llevar a cabo, en la brevedad más pronto posible, todo tipo de gestiones encaminadas a conseguir la apertura para las facturaciones. De viajeros, ya se ha comprobado hace muchos años debido a la disminución de habitantes, ya la competencia directa del transporte por carretera de autobuses discretionales va poco al tren y



e-  
s-  
u-  
f  
no  
e  
m  
z  
e  
s-  
u-  
Ad-  
le-  
-  
os,  
a-  
no  
r  
-  
-  
s-  
on-  
a  
s-  
la





debe ser lo más normal en proporción a sus necesidades, como a las necesidades actuales.

2º Que sea un consumo al paso de la estación de ferrocarril de esta villa y, como consecuencia de ello, concluya toda clase de preferencias y suprima la expedición de billetes a los viajeros, como igualmente la parada en la estación de toda clase de trenes que salieran por esta línea férrea, excepto el tren de los correos y el tren-expres Madrid-Badajoz a las 7 horas del día con destino a Madrid que sale por esta estación a las 12.45 de la mañana y el tren-expres Madrid-Badajoz a las 5.20 de la mañana, el Abulle que desaparece en aquella estación se traslada a Madrid, y sustituye una comisión personal con el Presidente del Consejo de Administración de RENFE, a quien expuso al punto que concernía el cierre, tanto por la parte que se refiere a preferencias como al problema de viajeros, la comisión fue colmada y firmada se suscribió de la comisión de Asuntos de la sesión por no ser posible expedir a preferencias y viajeros, en tanto también que no se pueda aceptar reconsiderar el tema.

Después de esto se me me informó de la decisión tomada por razones de factibilidad, porque el mercado de demandas, bien por la parte de viajeros, comercio e industria, etc. Aun cuando se está de acuerdo en llegar a esta en la medida de lo posible, toda clase de gestiones para conseguir la aprobación para las preferencias de viajeros ya se ha cumplido hace muchos años desde la denominación de la línea de Badajoz a Sevilla sobre el transporte por carretera de viajeros de Badajoz a Sevilla en para el punto de















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ